AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°36 ORDINARIA. 01-06-2023

SESION ORDINARIA. N°36 DEL 01-06-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Juan Luis Gómez Gómez	
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	
Rita Marcelly Umaña Valverde (Sust. José Antonio Bustos Martínez)	
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres (Ovidio Vives Castro)	
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	
Jorge Humberto González Calderón (Alejandra Sancho Bravo)	

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Bernardo Veach Davis	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Rosbil Danier Arguello Badilla	José Luis Diaz Valverde
José Antonio Bustos Martínez	Ana Rita Rodríguez Jiménez
Ovidio Vives Castro	
Alejandra Sancho Bravo	

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 353

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
946-al-950	I	**Atención al Público:** 1. Walter Mora Agüero ADI Santa Rosa 2. María Vanessa Corea Matarrita /Directora Escuela La Sirena (Exponer situación de la ausencia de un lugar recreativo para la comunidad de La Sirena) 3. Ulises Blanco (Asirea) Presentación de Proyecto frente a Manolos carretera hacia la Colonia. 4. German Gerardo Gómez Vega (Comité de Caminos Anturias)
951	II	**Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°33 Ordinaria del 18-05-2023**
952-al-956	III	**Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia**
957-al-971	IV	**Correspondencia**
972-al-976	V	**Asuntos del Sr. Alcalde**
977-al-985	VI	**Dictámenes de Comisiones**
986-987	VII	**Asuntos Varios**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO N° 946

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Voy a pedirle a la compañera Yoseline por favor pasar a la curul del regidor Ovidio Vives, quien se encuentra en comisión, a la compañera Marcelly quien va a sustituir al compañero José Antonio Bustos el día de hoy. Voy a leer el orden del día, aprobación del Orden del Día y comprobación del quorum, el cual ya la señora secretaria corroboró el quorum y estamos con las dos sustituciones que acabamos de hacer.

Orden del Día: Atención al Público (1. Walter Mora Agüero ADI Santa Rosa, 2. María Vanessa Corea Matarrita /Directora Escuela La Sirena (Exponer situación de la ausencia de un lugar recreativo para la comunidad de La Sirena). 3. Ulises Blanco (Asirea) Presentación de Proyecto frente a Manolos carretera hacia la Colonia. 4. German Gerardo Gómez Vega (Comité de Caminos Anturias)), Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°33 Ordinaria del 18-05-2023, Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia, Correspondencia, Asuntos del Sr. Alcalde, Dictámenes de Comisiones y Asuntos Varios.

Los que estén de acuerdo en mantener este Orden del Día favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día.

Por lo cual, voy a hacer un receso de cinco minutos en este momento.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:01 se procede con un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:17.

----------UL----------

ACUERDO N° 947

Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Walter Mora Agüero, dice;

Mi nombre es Walter Mora Agüero de la comunidad de Santa Rosa, actualmente vicepresidente de la junta de educación.

Saluda, me voy a referir a un tema muy específico, el día de ayer me presenté ante la directora para presentarle una nota para que nos tomaran en cuenta al presidente, vicepresidente y secretaria en la nueva junta directiva ya que nosotros vencemos el 30 de junio y tenemos un proyecto digamos que a medio camino que es la construcción de la escuela, 600 millones de colones de proyecto, 650 millones y es un proyecto diay de mucha envergadura y muy importante para nuestra comunidad. La señora no quiso recibirme el documento y me dijo que ya no tenía ni que recibírmelo ni la directora Jessica Ramírez y que diay lo sentía mucho, que tampoco tenía que brindar ningún informe entonces más bien me pidió que estaba muy ocupadita, diay lógico tenía que salir de la dirección.

Así como lo hicimos saber a ella y le presentamos todos los documentos que la ley solicita como juntas y también el artículo 19 del reglamento de juntas, el decreto 38249 reglamento juntas, dice; "*-Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno*", entonces ella también está incumpliendo al artículo 19.

Hoy quiero que se den por enterados también este Concejo que nosotros queremos seguir siendo parte de esa junta, mis compañeras están aquí, Maidi favor y Mayela.

Sra. Maidi Meza Vega – Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.

Buenas noches a todos, mi nombre es Maidi Meza Vega y mi número de cédula de 7-0165-0564, presidenta de la Junta de Educación.

Sra. Mayela Morales Porras – Secretaria de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.

Buenas noches a todos, mi nombre es Mayela Morales Porras, mi número de cédula 5-0312-0183 y actualmente soy la secretaria de la junta de Educación de Santa Rosa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para aclarar que ella se llama Mayela Morales, pero no somos familia.

Sr. Walter Mora Agüero- Vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.

Sin más por el momento agradecerles, se hagan las investigaciones del caso, no tenemos que ser los dueños de la verdad que sea lo correcto, lo que Dios nos manda.

Nosotros no intentamos hacer daño a nadie, saben ustedes que somos de una comunidad que lucha, pequeña y para nosotros es un sueño tener una escuela después del 2014 que empezamos a ver dónde nos dan recursos o dónde podíamos empezar a tener un edificio de primer mundo para nuestros niños que estudian. Actualmente están en el salón comunal y estos días de verano son insoportables, yo no sé cómo hacen ya estamos cerca de llegar a la meta. Muchas gracias y muy buenas noches.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota suscrita por las siguientes personas: Walter Mora Agüero, correo electrónico: waktergma19@gmail.com, Mayela Moras Porras y Maidi Meza Vega, correo electrónico: maidimeza1985@gmail.com, miembros de la Junta de Educación Santa Rosa, dice:

Asunto: Referente al proceso de renovación de la Junta de Educación de Santa Rosa.

18:14 hs.

Martes 30 de mayo de 2023

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, por medio del presente escrito nos dirigimos a ustedes para denunciar un hecho lamentable en nuestra comunidad. Nosotros somos miembros actuales de la Junta Educación Escuela Santa Rosa, y desde el año pasado venimos viviendo amenazas por parte de la directora indicándonos en reiteradas ocasiones que en este año ya no seríamos más miembros de la junta, ya que ella buscaría otras personas. Actualmente nos encontramos viviendo el más grande de los sueños que nos ha costado demasiado, la construcción de la Escuela nueva. Y justo en este momento la junta vence.

Nosotros como miembros de junta actualmente nos sentimos muy felices de que después de 7 años se esté dando la construcción de la escuela y no queremos se vean atrasados los pagos de la obra, mientras se registra la junta nueva y se actualiza el expediente de caja única.

Les comentamos que la señora directora, realizó el proceso de convocatoria a las personas que quisieran formar parte de la nueva junta y no nos comentó, no fuimos tomados en cuenta. El día miércoles 26 de abril del año en curso convoca a reunión de padres de familia y allí indica que recibirá los papeles hasta el día 02 de mayo, sin embargo, nosotros por temas laborales no asistimos a esa reunión. Seguidamente el día viernes 28 de abril envía por los grupos de WhatsApp que está la convocatoria y es ahí donde nos enteramos, pero eran las 11 de la mañana y ya teníamos compromisos, nos limita ya que el lunes 01 de mayo era feriado y el 02 de mayo teníamos sesión de junta sin embargo Walter Mora Agüero tiene la posibilidad de darle los documentos requeridos por la notificación de WhatsApp, así mismo se le entrega la nota de aceptación de formar parte de la junta aunque no se indicara en la solicitud de documentos y mi persona Mayela Morales Porras y mi compañera Maidi Meza le dijimos a la directora después de la sesión que nos excluyó, esto ya que nunca nos avisó y ya no había tiempo para lo cual nos brindó hasta el viernes 05 de mayo, y se lo entregamos a una de las maestras porque la directora no estaba en la institución.

Sentimos la necesidad de hacer esta manifestación ya que sentimos que se violenta el artículo 19 del decreto 38249 Reglamento de juntas, donde podemos ser reelectos sea de forma individual o en pleno, lo citamos seguidamente:

"Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno."

La directora en las ternas propuestas está tomando en consideración a los otros dos miembros actuales de la junta de educación el señor Mauricio Araya y la señora Ester Azofeifa. Por lo que deseamos referirnos a ellos, manifestando lo siguiente:

- La señora Ester Azofeifa entra a la junta de educación en sustitución por renuncia de la secretaria, que era la señora Elena Zúñiga madre del sobrino de doña Jessica Ramírez Mejías la directora. La señora Ramírez tiene una relación laboral directa con la señora Azofeifa, tanto así que hasta en las sesiones de junta se refiere a "jefa". Si sabemos que la señora Azofeifa es madre de familia, pero igualmente es parte del personal del centro educativo.
- El señor Mauricio Araya es el esposo de la maestra de preescolar Dixie Gutiérrez, y fue electo por la renuncia del señor Michael Arias. Para este caso en la sesión de junta #027-2022 del 08 de setiembre de 2022, le indicamos a la directora que en la comunidad había vecinos hombres padres de familia que podrían estar interesados en ser parte de la junta, para lo cual ni siquiera les preguntó. Nombró con los docentes al señor Mauricio Araya, que, aunque es padre de familia de un estudiante el mismo no vive en nuestra comunidad. Y por eso en varias ocasiones se le ha dificultado asistir a las sesiones de junta por la distancia en la que se encuentra entre el centro educativo y el hogar.

Queremos referirnos también a un caso en relación con las ternas propuestas donde llamó al señor Randall Vargas a que firmara como postulante a la junta, que, aunque es padre de familia de una estudiante se sabe que no vive en la comunidad donde está el centro educativo, es una persona que vive en la Rita.

Nosotros como presidenta, vicepresidente y secretaria de la junta educación Escuela Santa Rosa solicitamos nos tomen en cuenta, para formar parte de la nueva junta como miembro, tomando en consideración la labor realizada por lo largo de los años. Siendo nosotros quienes hemos llevado la carga y los que siempre hemos estado anuentes a gestionar de forma oportuna y rápida cualquier tramitología solicitada por la DIE (Dirección de Infraestructura Educativa.) y demás instancias.

Queremos aclarar que empezamos a tener múltiples roces con la señora directora a raíz de una situación con ella, como lo fue la falsificación de firmas de los miembros de junta para el trámite de registro de firmas en enero de 2021, donde por solicitud de la Dirección Regional de enseñanza Guápiles solicitó se actualizara

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

la tarjeta por tener un nuevo formato, y entonces la señora Ramírez nos envía documentación que utilizó en la legalización de la junta en julio del 2020, donde se encuentran las declaraciones juradas de cada miembro con la firma falsa realizada por la directora. En febrero del 2021, en la sesión 547 del 04 de febrero de 2021, se encuentra consignado lo sucedido.

Por todo lo anteriormente expresado, abogamos a ustedes con sus buenas intenciones para que intervengan en este caso como máxima autoridad del gobierno local. Esperamos una respuesta positiva en beneficio de los niños de nuestra comunidad.

Walter Mora Agüero cédula 701250045 Walter Mora Agüero

Mayela Morales Porras cédula 503120183 Mayela Morales Porras

Maidi Meza Vega cédula 701650564 MMV

Miércoles 31 de mayo de 2023

Jessica Ramírez Mejías

Directora Escuela Santa Rosa

Estimada señora:

Reciba un saludo de nuestra parte, por medio de la presente carta le queremos consultar si nos va a tomar en cuenta en las ternas enviadas a la Municipalidad de Pococí, para la nueva junta.

Solicitamos muy respetuosamente nos indique si la respuesta es positiva o si es negativa, nos brinde el motivo por el cual no seremos tomados en cuenta. Puede brindarnos respuesta al correo waltergma19@gmail.com y al correo maidimeza1985@gmail.com

Se despiden.

Walter Mora Agüero cédula 701250045 Walter Mora Agüero

Mayela Morales Porras cédula 503120183 Mayela Morales Porras

Maidi Meza Vega cédula 701650564 MMV

Hora 8:40 A.M.

Nota: El día 31 de Mayo del año en Curso Me Presente ante la Directora de la Escuela Santa Rosa a Entregar esta Carta, la Cual NO La Recibio, Adusiendo que no Esta obligada. Walter Mora Agüero

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	WALTER GERARDO
APELLIDOS:	MORA AGUERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	701250045
FECHA DE NACIMIENTO:	TREINTA DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	ROSARIO MORA CORRALES Y OTILIA AGUERO AGUERO
EMITIDO EL:	DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

Recibido 2/5/23 4:20pm.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22326700***

USUARIO DIRECTO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 362

05 de mayo de 2023

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, yo Mayela Morales Porras cédula 503120183, declaro que me encuentro en la entera disposición de formar parte de la Junta Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.

Se despide

Mayela Morales Porras

Mayela Morales Porras

cédula 503120183

5-5-23
1:36pm

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
363

05 de mayo de 2023

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, yo Maidi Meza Vega cédula 701650564, declaro que me encuentro en la entera disposición de formar parte de la Junta Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.

Se despide

MMV

Maidi Meza Vega

cédula 701650564

GdeMV
5/5/23 1:36pm

02 de mayo de 2023

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, yo Walter Mora Agüero cédula 701250045, declaro que me encuentro en la entera disposición de formar parte de la Junta Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.

Se despide

Walter Mora Aguero

Walter Mora Agüero

cédula 701250045

Gefl/M.V.
5/5/23/1:37
Solo carta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

Miércoles 31 de mayo de 2023

Jessica Ramírez Mejías

Directora Escuela Santa Rosa

Estimada señora:

Reciba un saludo de nuestra parte, por medio de la presente carta le queremos consultar si nos va a tomar en cuenta en las ternas enviadas a la Municipalidad de Pococí, para la nueva junta.

Solicitamos muy respetuosamente nos indique si la respuesta es positiva o si es negativa, nos brinde el motivo por el cual no seremos tomados en cuenta. Puede brindarnos respuesta al correo waltergma19@gmail.com y al correo maidimeza1985@gmail.com

Se despiden.

Walter Mora Agüero cédula 701250045 Walter Mora Agüero

Mayela Morales Porras cédula 503120183 Mayela Morales Porras

Maidi Meza Vega cédula 701650564 MMV

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias a don Walter, el día de hoy llego a la secretaría de este honorable Concejo un oficio, el cual lo manda el MSc. Rolando Cruz que nos indica que *"Hago de su conocimiento estimable Concejo que he recibido una denuncia anónima el día de hoy, vía telefónica, en donde se me comunica que una de las personas que se encuentra en la terna para integrar la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa labora para dicho centro educativo.*

Por tano al tenor de lo que establece la normativa vigente (Reglamentos de Juntas de Educación y Administrativa) en donde indica lo siguiente:

Los miembros de la Junta de Educación desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quién ejerce la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las juntas que le corresponden nombrar. ***Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la municipalidad podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés,*** *y viene subrayado,* ***por la naturaleza del puesto que desempeñen.***

Además, la Procuraduría General de la República establece ante el apagón educativo encendamos juntos la luz.

El dictamen de esa Procuraduría General es el número C-245-2005 de fecha del 4 de julio señaló ciertas consideraciones generales sobre el tema que resulta pertinente: La Sala Constitucional se ha referido a la necesidad de establecer disposiciones que tiendan a evitar los conflictos de interés en la administración, ya que ello afecta el funcionamiento administrativo y los principios éticos en que debe fundarse la gestión administrativa: "Al funcionario público no se le permite desempeñar otra función o trabajo que pueda inducir al menoscabo del estricto cumplimiento de los deberes del cargo, o de alguna forma comprometer su imparcialidad e Independencia, con fundamento en los principios constitucionales de responsabilidad de los funcionarios, del principio de deber de legalidad y de la exigencia….
Reza también *el artículo 11 de la Constitución Política, es por ello por lo que conviene tener presente lo dispuesto de las directrices generales sobre principios*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 367

y enunciados éticos a observar por parte los jerarcas titulares subordinados y funcionarios de la contabilidad de la república. Objetividad e imparcialidad, viene todo lo que dice la sala.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas oficio SLR-223-2023 suscrito por MSc. Rolando Cruz Castro, Supervisor de Educación del Circuito 02, La Rita, dice;

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita

Jueves 01 de junio del 2023

Oficio SLR-223-2023

Para: Srs. Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

De: MSc. Rolando Cruz Castro
Supervisor de Educación
Circuito 02, La Rita.

Supervisión de Centros Educativos CIRCUITO 02 LA RITA mep Dirección Regional de Educación Guápiles

Asunto: **Traslado de información.**

Saludo respetuoso

Estimados señores:

Quien suscribe, MS.c Rolando Cruz Castro, Supervisor de educación Circuito 02, La Rita.

Hago de conocimiento del estimable Concejo Municipal que he recibido una denuncia anónima el día de hoy, vía telefónica , en donde se me comunica que una de las personas que se encuentra en la Terna para integrar la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa labora para dicho centro educativo.

Por tanto, al tenor de lo que establece la normativa vigente (Reglamentos de Juntas de Educación y Administrativa) en donde indica:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. **Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública** y de la Municipalidad **podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.**

Además, la Procuraduría General de la República establece:

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
369

El dictamen de esta Procuraduría General N° C-245-2005 de fecha 4 de julio del 2005 señaló ciertas consideraciones generales sobre el tema, que resulta pertinente retomarlas como sigue: "La Sala Constitucional se ha referido a la necesidad de establecer disposiciones que tiendan a evitar los conflictos de interés en la Administración, ya que ello afecta el funcionamiento administrativo y los principios éticos en que debe fundarse la gestión administrativa: "Al funcionario público no se le permite desempeñar otra función o trabajo que pueda inducir al menoscabo del estricto cumplimiento de los deberes del cargo, o de alguna forma comprometer su imparcialidad e independencia, con fundamento en los principios constitucionales de responsabilidad de los funcionarios, del principio-deber de legalidad y de la exigencia de eficiencia e idoneidad que se impone a la administración pública. En el fondo lo que existe es una exigencia moral de parte de la sociedad en relación con (sic) la prestación del servicio público..." Sala Constitucional, resolución N° 2883-96 de 17:00 hrs. de 13 de junio de 1996. "... El artículo 11 de la Constitución Política estipula el principio de legalidad, así como sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que estos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado...". Sala Constitucional, resolución N° 3932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995.

Es por ello por lo que conviene tener presente lo dispuesto en las "Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general", que para lo que aquí nos interesa señalan lo siguiente:

Objetividad e imparcialidad:

1. Los jerarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos deben ser independientes de grupos de intereses internos y externos, así como también deben ser objetivos al tomar decisiones.

2. Es esencial que los jerarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos sean independientes e imparciales en el ejercicio de su función.

3. En todas las cuestiones relacionadas con su labor, los jerarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos deben cuidar porque su independencia

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 370

no se vea afectada por intereses personales o externos. Por ejemplo, la independencia podría verse afectada por las presiones o las influencias de personas internas o externas a la propia entidad para la que sirven; por los prejuicios de los jerarcas y demás funcionarios públicos acerca de las personas, la administración, los proyectos o los programas; por haber trabajado recientemente en la administración de la entidad a la cual sirven; o por relaciones personales o financieras que provoquen conflictos de lealtades o de intereses.

Los jerarcas, titulares subordinados y demás funcionarios públicos están obligados a no intervenir en asuntos donde tengan algún interés personal o familiar, directa o indirectamente.

4. Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada por los jerarcas, titulares subordinados y demás funcionarios públicos, y en particular en sus decisiones, que deberán ser exactas y objetivas y apegadas a la ley.

Conflicto de intereses:

(...) 2. Los jerarcas, titulares subordinados y demás **funcionarios públicos** deben evitar toda clase de relaciones y actos inconvenientes con personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad real o potencial de la institución para actuar, y por ende, parecer y actuar con independencia.

Al tenor de lo expuesto anteriormente y en apego de lo que se establece en ambas normativas, se hace la solicitud de posponer la elección de dicha Junta de Educación hasta subsanar lo expuesto según las normativas.

Atentamente,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

Continua participando de la palabra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Por lo que aquí lo que nosotros podemos hacer es lo siguiente. **Me parece que la terna hay que devolverla porque también viene para hacer el día de hoy votada, la vamos a devolver si así es honorable Concejo lo establece**.

Se la vamos a mandar al supervisor para que él la revise y hagan las enmiendas y los cambios que se deban de hacer y también se le abra un proceso a la persona que menciona porque es actualmente vocal 2, por lo cual está incumpliendo un deber de ética de lo que él menciona, para que renuncie o para que sea destituida del puesto, sin emitir un criterio antes de tomar la decisión verdad, pero es lo que dice el reglamento y el Código Municipal.

Entonces en discusión el tema, adelante.

Nota de Secretaría: Se inserta el proceso de ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de Santa Rosa.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
372

Dirección Regional De Educación de Guápiles
Oficina de Supervisión, Circuito 02
Escuela Santa Rosa. Código 3666

DREG-SCE02-ESR- OFICIO-030-23

F-PJ-04 Formulario para envío de propuesta para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

22/05/2023

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las ternas para sustitución de Junta de Educación completa por vencimiento del centro educativo Santa Rosa para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Adriana María Delgado Montero	701670106
María Ester Azofeifa Vega	701960305
Randall Vargas Cambronero	109870734

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Mauricio Araya Rojas	205090823
María de los Ángeles León Urbina	207540656
Jessica Roque Roque	801340813

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Dayla Selena Soto Pérez	702500407
Jose Neffali Hernández Reyes	122200467008
María Estrella Vllarevia Mora	702220264

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

Dirección Regional De Educación de Guápiles
Oficina de Supervisión, Circuito 02
Escuela Santa Rosa. Código 3666

Terna Nº4	
Nombre	**Cédula**
Kimberly Vanessa Sánchez Agüero	114770652
Rosa Amelia León Urbina	207430290
Mauren Desiree Campos Rivera	701990667

Terna Nº5	
Nombre	**Cédula**
Jenny María Sánchez Bermúdez	111300927
Xinia Ruth Hidalgo Aguirre	701450892
Nidia Mayela Guevara Fernández	113330226

JESSICA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por JESSICA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA) Fecha: 2023.05.23 15:25:28 -06'00'

Atentamente,

MSc. Jessica Ramírez Mejías
(Firma y sello del director del Centro Educativo)

ROLANDO CRUZ CASTRO (FIRMA) Firmado digitalmente por ROLANDO CRUZ CASTRO (FIRMA) Fecha: 2023.05.23 15:34:21 -06'00'

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Rolando Cruz Castro
(Firma y sello).

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.

Cc/:
Realizado por: Directora.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional De Educación de Guápiles
Oficina de Supervisión, Circuito 02
Escuela Santa Rosa. Código 3666

22 de mayo, 2023.

DREG-SCE02-ESR- OFICIO-032-23

Para: MSc. Rolando Cruz Castro
Supervisor de Centros Educativos

Concejo Municipal de Pococí

De: MSc. Jessica Ramírez Mejías
Directora Escuela Santa Rosa

Asunto: Envío de Ternas por vencimiento de Junta de Educación.

Reciban un cordial saludo.

Para los efectos que corresponda, el Centro Educativo Santa Rosa, Código 3666, circuito 02, de la Regional de Enseñanza de Guápiles, **informa la remisión del proceso para nombramiento de Junta Educación por vencimiento.**

Respetuosamente,

ROLANDO CRUZ CASTRO (FIRMA) Firmado digitalmente por ROLANDO CRUZ CASTRO (FIRMA) Fecha: 2023.05.23 17:48:22 -06'00'

MSC. Rolando Cruz Castro
Supervisor de Centros Educativos

JESSICA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por JESSICA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA) Fecha: 2023.05.23 16:16:23 -06'00'

MSc. Jessica Ramírez Mejías
Directora

Cc/:
Realizado por: Directora.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Dirección Regional De Educación de Guápiles
Oficina de Supervisión, Circuito 02
Escuela Santa Rosa. Código 3666

DREG-SCE02-ESR- OFICIO-031-23

DECLARACIÓN JURADA

Santa Rosa, 22 de mayo del 2023.

Por medio de la presente MSc. Jessica Ramírez Mejías directora de la Escuela Santa Rosa, localizada en el cantón: **Pococí,** distrito: **La Rita**, barrio: Santa Rosa, declaro bajo juramento que en las Ternas que estoy presentado por vencimiento de la Junta de Educación de este centro educativo no contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, el cual menciona textualmente: "Artículo 13.— Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen."

JESSICA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JESSICA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.23 15:58:48 -06'00'

MSc. Jessica Ramírez Mejías
Cédula: 07-0152-0204

Cc/:
Realizado por: Directora.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

3. Dinámica
4. Avancemos
5. Educación abierta
6. Normativa interna
7. "Juegos" de estudiantes.
8. Retiro de estudiantes
9. Comedor Escolar—menendas
10. Póliza INAS
11. Horarios/modificación.
12. Comité de padres/actividades.
13. Cuota Voluntaria.
14. Entrega Paquetes IMAS
15. Vencimiento Junta Educación
16. Cierre de la asamblea.

Inciso#1. Se brinda un saludo de bienvenida y se agradece por la puntualidad y responsabilidad.
Inciso#2. Oración por parte de la docente Grettel Mora.
Inciso#3. Se realiza una dinámica con los padres de familia.
Inciso#4 Importante informar si hay nuevas becas aprobadas. Se informa que se brindó el espacio para que la docente Dixie les colaborara con el proceso de la solicitud en línea. Se les recuerda a los padres de familia que cuentan con beca que deben cumplir con los materiales que necesita la persona estudiante.
Inciso#5 Se les informa a la comunidad educativa, que ya iniciaron las clases de educación abierta; martes y miércoles para todas las personas que aún no saben leer y para obtener el título de sexta, a las 6:00 pm en el mismo salón

Inciso #6. Se les recuerda la normativa interna institucional y de su importante cumplimiento para todos los involucrados.
Inciso #7 Se le informa a los padres la preocupación por los juegos que practican los estudiantes. Se les llama la atención constantemente, pero continúan. Se solicita conversar con sus hijos. Se aplica que a raíz de esos juegos, se ha generado situaciones de conflicto, golpes, irrespeto, no tolerancia entre otras cosas. Se informa que se está aplicando el reglamento de evaluación según corresponda la problemática.
Inciso #8. Se les recuerda que los estudiantes no viajan solos y que se aplicará el protocolo correspondiente si el encargado llega tarde a recoger a la persona menor. Autorizar en la boleta quienes autorizan a recoger a los niños o en el cuaderno de recados. No se autoriza por llamadas ni por mensajes en el Celular.
Inciso #9 Se les recuerda la importancia de consumir los alimentos que brinda el comedor escolar, y los estudiantes que traen meriendas deben ser saludables y no pueden consumir alimentos "chatarra" en el comedor.
Inciso #10. Se le informa nuevamente la importancia de la póliza estudiantil. De no tenerla no podemos salir de la institución a participar en los diferentes juegos estudiantiles. Elms cuenta con pólizas accesibles.
Inciso #11 Se informa que nuevamente se modificará el horario ya que contiene algunos inconsistencias, lo cual debe estar ajustado al nuevo módulo de horarios.
Inciso #12. Se agradece el apoyo que han tenido con los diferentes actividades que se ha realizado con el comité de padres. Se les recuerda que todo lo que se ~~le~~ mande recaude es para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 378

45

actividades para los estudiantes, como el dia del niño, Salida de vacaciones entre otros.
Inciso #13. En reunión realizado con las diferentes niveles se acordó por Voluntad propia dar una cuota Voluntaria de 1000 colones por familia, iniciando de marzo a Diciembre. Se agradece por la Voluntad y cumplimiento, lo recaudado es para las actividades mencionadas en el inciso 12.
Inciso #14. Se informa que el IMAS hizo entrega de una cantidad poca de paquetes de cuaderno, por lo que se tuvo que Seleccionar a las familias que más lo requieren. Se realiza la entrega, y firman la boleta correspondiente dado por el IMAS.
Inciso #15. Se informa que la administración se encuentra en proceso de rehacer nueva Junta de Educación. Por lo tanto, se necesita personas interesadas que desean colaborar con este proceso. Disponer de tiempo, actitud y aptitud, y lo más importante el deseo de que la institución progrese año a año. Deben entregar la fotocopia de la cédula a la Directora y luego en reunión de Personal se estaría analizando las referentes, para proceder en el envío de la información al Concejo Muipal para su juramentación. Del 26 de abril al 02 de mayo se realizara la recolección de datos.
Inciso #16. El docente de musica iniciará con la elección de los estudiantes aptos para integrar la banda estudiantil e iniciar con los ensayos. Se cuenta con pocos instrumentos, lo cual, no toda la población estudiantil pueden integrar la banda. Se comunicará via mensaje en el cuaderno oficial si fue elegido su hijo/hija. Inciso #17 Se cierra la sesión al ser las Firman los presentes Martha Laena Aguirre Agüero, Lidia Zeas

46

Kimberly Roxana SC. Estrella V. Marevia Mora Adriana Delgado M hamilton caceres Damaris Muñoz Soto Jessica Roque, Magali e Ruth Ximena Hidalgo Aguirre, [illegible] Viviana Quirós M. Melissa Solorzano Ligia Campos Mora [illegible]

Acta #16. Al ser las 3:00 pm del día martes 16 de mayo del 2023, se realiza reunión general de Padres de familia, dirigida por la Directora MSc Jessica Ramirez Mejías, acompañada de las siguientes docentes: Gettel Mora Urraña, Gerlin Carranza Suarez, Lizeth Jiménez Navarro, Ester Alfaro Vega.

Agenda.

1. Saludo y Bienvenida.
2. Agradecimiento.
3. Conducta.
4. Reglamento de Evaluación. (boletas)
5. Horarios.
6. Banda Estudiantil.
7. Cierre. Informe Comité de Padres 8. Cierre.

Inciso #1. Se brinda un Saludo de bienvenida y se agradece la puntualidad y responsabilidad. Inciso # 2. Se agradece a toda la comunidad por el apoyo a las diferentes actividades realizadas. Inciso # 3. Se informa que se ha estado presentando problemas de conductas. Lo cual, es un tema que como padres de familia deben ayudar. Como institución quedaría aplicar el Reglamento de Evaluación, y esto generaría rebajo de puntos en la nota de conducta y muy posiblemente en el trabajo Cotidiano de cada asignatura. Inciso # 4. Se les informa nuevamente el Reglamento de Evaluación, principalmente en la conducta. Rebajo de Puntos según la falta Cometida. Inciso # 5. Se informa Cambios en el horario; se explica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380

a las siguientes personas que entregaron documentación: Nidia Guevara Fernández, Adriana Delgado Montero, Mauricr Araya Rojas, Randall Vargas Cambronero, Dayla Soto Pérez, Kimberly Sánchez Agüero, Xinia Hidalgo Aguirre, Mauren Campos Rivera, Jenny Sánchez Bermúdez, Jessica Roque Roque, Ester Arofeifa Vega, María León, Walter Mora Agüero, Mayela Morales Porras y Maidi Meza Vega. Los docentes agradecen a los miembros interesados en participar. Como docentes indican la importanci de dar la oportunidad a que se integren nuevos miembr. ya que tres de los miembros estuvieron han estado por más de 5 períodos y son parte de la Junta Actual. Por lo tanto, solicitan al Concejo Municipal dar prioridad a otras personas.

Inciso #4. Se les recuerda trabajar en los protocolos de actuación. Inciso #9. Se informa que se evaluará a los funcionarios de título II a partir del 10 de marzo con la Ley de Empleo Público. Inciso #9 Se cierra la asamblea al ser las 3:00pm. Firman los presentes. Gretel M.

Dixie Gutiérrez A. Lizeth Jiménez Guevara.

Acta #36. Al ser las 3:00pm del día martes 23 de mayo se realiza reunión del Personal docente en la institución Santa Rosa, con la presencia de la Directora Jessica Ramírez Mejías, Hillary Marín, Lizeth Jiménez Guevara, Ester Arofeifa, Dixie Gutiérrez Araya, y Gretel Mora Umaña.

Agenda.

1. Saludo y agradecimiento
2. Análisis de oferentes (ternas) Junta Educación.
3. Cierre del tiempo de ternas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 381

4. Cierre de la asamblea.
Inciso#1. La Directora brinda un Saludo y agradecimiento por la labor desempeñada con esmero y Vocación.
Inciso#2: Se analiza a las oferentes; quienes entregaron documentación; fotocopia de la cédula, hoja de delincuencia, y carta donde expresan que están anuentes a colaborar como miembro en la Junta de Educación.
Presentaron documentación dieciocho personas; Adriana Delgado Montero, Mauricio Araya Rojas, Randall Vargas Cambronero, Dayla Soto Pérez, Kimberly Sánchez Agüero, Xinia Hidalgo Aguirre, Mauren Campos Rivera, Jenny Sánchez Bermúdez, Walter Mora Agüero, Jose Hernández Reyes, Mayela Morales Porras, María Villarevia Mora, Maidi Mena Vega, Jessica Roque Roque, Nidia Guevara Fernández, Ester Alefesa Vega, María León Urbina y Rosa Amelia León Urbino.
El Proceso se realizó con transparencia, se anunció en la Primera reunión general de Padres de familia sobre el Vencimiento de la Junta actual, y que se está recibiendo la fotocopia de la Cedula y la hoja de antecedentes Penales. (Acta#14, Inciso#16). Se Vuelve a informar en la Segunda reunión general de Padres (Acta#15, Inciso 15), y en la Tercera reunión de Padres y se informa nuevamente que del 26 de abril al 02 de mayo se recibirá la documentación. De la misma forma se envía un comunicado oficial en los cuadernos de recados al hogar informando de la recepción de documentos.
En conjunto con el Personal docente se analiza cada una de las personas que entregaron la documentación.
Se debe presentar cinco ternas, cada terna con

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

tres personas para un total de quince personas. El Personal docente en conjunto con la Directora deja a tres personas fuera de las ternas. El Personal indica que se le debe dar la oportunidad a otros miembros de la comunidad educativa, y que esas tres personas ya han estado en la Junta Educación por más de cuatro Periodos, pero igual se le agradece por la labor desempeñado como miembros de la Junta actual; Maridi Hera, Vega, Mayela Paras y Walter Hora Agüero. La Directora también exprsa el agradecimiento a la Junta actual, y está de acuerdo con el Personal docente en brindar la oportunidad a otras personas. Se procede a enviar la Terna al Concejo Municipal aprobado por el Señor Supervisor MSC. Rolando Cruz Castro, Directora y el Personal docente. Inciso# 3 Se les acuerdo a las docentes la obligatoriedad del cuido en los recreos, para evitar de violencia o agresiones. De no cumplir se aplicará memorandum. Inciso#4. Se cierra la asamblea al ser las 4:20pm. Firman los presentes: [illegible] tizeth JG, Grettel H.U. Dixie Gutiérrez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

Recepción de documentos para nueva Junta Educación

El centro Educativo Santa Rosa informa que del 26 de abril al 02 de mayo se estará recibiendo documentos para ser miembro de la nueva Junta Educación.

Artículo 10.-Las Juntas estarán integradas por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:

a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Vocal 1.
e) Vocal 2.

Requisitos:

Artículo 11 Reglamento de Junta Educación.
-Para ser miembro de una Junta se requiere:

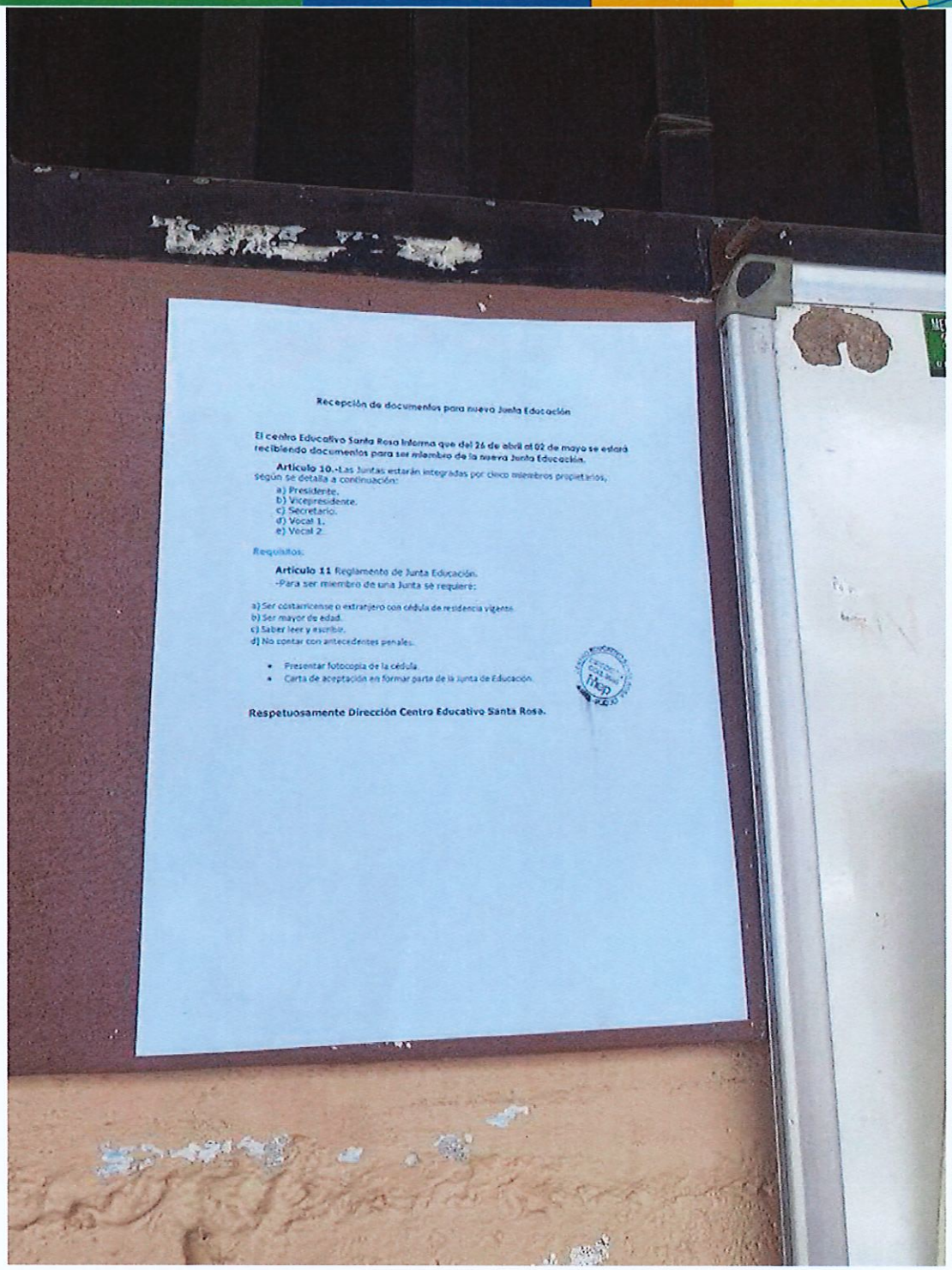
a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
b) Ser mayor de edad.
c) Saber leer y escribir.
d) No contar con antecedentes penales.

- Presentar fotocopia de la cédula.
- Carta de aceptación en formar parte de la Junta de Educación.

CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DIRECCIÓN COD. 3003 mep SANTA ROSA - POCOCÍ

Respetuosamente Dirección Centro Educativo Santa Rosa.





Recepción de documentos para nueva Junta Educación

El centro Educativo Santa Rosa informa que del 26 de abril al 02 de mayo se estará recibiendo documentos para ser miembro de la nueva Junta Educación.

Artículo 10.-Las Juntas estarán integradas por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:

a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Vocal 1.
e) Vocal 2.

Requisitos:

Artículo 11 Reglamento de Junta Educación.
-Para ser miembro de una Junta se requiere:

a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
b) Ser mayor de edad.
c) Saber leer y escribir.
d) No contar con antecedentes penales.

- Presentar fotocopia de la cédula
- Carta de aceptación en formar parte de la Junta de Educación.

Respetuosamente Dirección Centro Educativo Santa Rosa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 385 01-06-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°36 Ordinaria.
PAGINA N°34

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

DREG DSAF
30SEP2022 2:43:24
NUM 1124 POR

mep
Ministerio de Educación Pública

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE (INDICAR EL NOMBRE DE LA DIRECCION REGIONAL)
DEPARTAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TEL: (INDICAR EL NUMERO DE TELEFONO DE LA DIRECCION REGIONAL
CORREO ELECTRÓNICO: (CORREO ELECTRONICO DE LA DRE)

SELLO JUNTA

F-PJ-05 REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:	CÓDIGO:	CIRCUITO:	DIRECCION DE LA JUNTA: PROVINCIA, CANTON, DISTRITO (OTRAS SEÑAS)	
ESCUELA SANTA ROSA	3666	2	LIMÓN, POCOCÍ, LA RITA, FRENTE A LA PLAZA DE DEPORTES DE SANTA ROSA.	
TELÉFONO DEL CENTRO EDUCATIVO:	FAX DEL CENTRO EDUCATIVO:		CORREO DEL CENTRO EDUCATIVO:	
44092779			esc.santarosalarita@mep.go.cr	
NOMBRE DE LA JUNTA:	Nº DE CÉDULA JURÍDICA:		Nº DE SESIÓN MUNICIPAL DE NOMBRAMIENTO:	FECHA DE SESIÓN MUNICIPAL DE JURAMENTACION:
JUNTA EDUCACION ESCUELA SANTA ROSA LA RITA POCOCI	3-008-075805		44-2020/78-2021/67-2022	1/7/2020 / 12/10/2021 / 26/09/2022
TELÉFONO DE LA JUNTA:	FAX DE LA JUNTA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA:		FECHA DE VENCIMIENTO DE LA JUNTA:
27625045		3008075805@junta.mep.go.cr		30/6/2023

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE JURAMENTACIÓN	FIRMA
MAIDI MEZA VEGA	701650564	Presidente(a)	30/6/2020	1/7/2020	MMV
WALTER MORA AGÜERO	701250045	Vice-presidente(a)	30/6/2020	1/7/2020	Walter Mora Agüero
MAYELA MORALES PORRAS	503120183	Secretario(a)	30/6/2020	1/7/2020	Mayela Morales Porras
MAURICIO ARAYA ROJAS	205090833	Vocal 1	22/9/2022	26/9/2022	Mauricio Araya Rojas
MARIA ESTER AZOFEIFA VEGA	701960305	Vocal 2	7/10/2021	12/10/2021	

INFORMACION DEL CONTADOR (A)							
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	FECHA DE NOMBRAMIENTO	Nº ACTA DE CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE VENCIMIENTO DE PÓLIZA	FIRMA
ERICK CANO AGÜERO	109960342	1/1/2022	545	31/12/2021	0112FID000163006	16/2/2023	

FIRMA

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO: xxx

SELLO

FIRMA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO QUE DA V.B:

FECHA DE V.B:

Dirección Regional de Educación Guápiles
12 OCT. 2022
Oficina Juntas

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386

DATOS PERSONALES MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	Estado Civil	Profesion u Oficio	DIRECCION EXACTA (provincia canton distrito, otras señas)	Posee Firma Digital (SI O NO)
MAIDI MEZA VEGA	701650564	Presidente(a)	Costarricense	30/6/1985	8459-9418	[illegible]	Casada	Ama de casa	De la entrada de Santa Rosa, 1 km al norte, Sta casa mano izquierda color marrón.	si
WALTER MORA AGUERO	701250045	Vice-presidente(a)	Costarricense	30/7/1977	8382-0215	[illegible]	Unión libre	Agricultor	600 metros oeste del cementerio de Santa Rosa, casa mano derecha color papaya	si
MAYELA MORALES PORRAS	503120183	Secretario(a)	Costarricense	11/8/1979	8427-3346	[illegible]	Unión libre	Ama de casa	650 metros sur de la Escuela de Santa Rosa, casa mano derecha color papaya	si
MAURICIO ARAYA ROJAS	205090833	Vocal 1	Costarricense	5/4/1976	8398-0429	[illegible]	Casado	Agricultor	800 metros sur de la plaza de deportes el balastre calle rancho malagueño ultima casa a mano derecha	no
MARIA ESTER AZOFEIFA VEGA	701960805	Vocal 2	Costarricense	10/2/1990	6206-1344	[illegible]	Soltera	Miscelánea	Del cementerio de Santa Rosa, 100 metros norte calle a Cartagena, primera casa mano izquierda color azul claro	no

DATOS PERSONALES CONTADOR

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CÉDULA	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	Estado Civil	Profesion u Oficio	DIRECCION EXACTA (provincia canton distrito, otras señas)	Posee Firma Digital (SI O NO)
Erick Cano Agüero	109660342	Costarricense	2/4/1977	8536-9820	[illegible]	Soltero	Contador	Frente a la agencia Toyota	si

27//04/2023

Bendiciones en cada uno de sus hogares. Se les informa lo siguiente: el comité de padres tiene una nueva actividad programada que consiste en una rifa de Canasta de víveres. A cada familia se le envía 2 números. En la reunión general realizada el miércoles 26 de abril se entregó los números y lo que no asistieron lo llevan en el cuaderno de recados. También los que están pendientes del pago de la cuota voluntaria por favor hacerlo. (marzo y abril)

En esa misma reunión se informó del vencimiento de la Junta de Educación, por lo que se está recibiendo datos de personas que estén interesados para integrar la nueva Junta. Del 26 de abril al 2 de mayo se recibirá datos. (Fotocopia de la cédula y hoja de delincuencia).

Agradezco el apoyo con la venta de los números.

Respetuosamente, La Directora.


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0167 0106

Nombre: ADRIANA MARIA
1° Apellido: DELGADO
2° Apellido: MONTERO

Número de Cédula: 7 0167 0106
Fecha de Nacimiento: 23 09 1985
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: GUILLERMO DELGADO FERNANDEZ
Nombre de la Madre: LUCIA MONTERO JIMENEZ
Domicilio Electoral: SANTA ROSA POCOCI LIMON
Vencimiento: 02 02 2032

00377337

05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Adriana Delgado Montero, cédula, 701670106, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Adriana Delgado Montero
Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 388



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	ADRIANA MARIA
APELLIDOS:	DELGADO MONTERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	701670106
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	GUILLERMO DELGADO FERNANDEZ Y LUCIA MONTERO JIMENEZ
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON TRECE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417037*** **USUARIO DIRECTO**


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0196 0305

Nombre: MARIA ESTER
1° Apellido: AZOFEIFA
2° Apellido: VEGA
C.C:

Número de Cédula: 7 0196 0305
Fecha de Nacimiento: 10 02 1990
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: JENARO AZOFEIFA MADRIGAL
Nombre de la Madre: HILDA VEGA GARCIA
Domicilio Electoral: SANTA ROSA POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030

002226552

05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, María Ester Azofeifa Vega, cédula, 701960305., declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

MariaEster Azofeifa Vega

Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	MARIA ESTER
APELLIDOS:	AZOFEIFA VEGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	701960305
FECHA DE NACIMIENTO:	DIEZ DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	JENARO AZOFEIFA MADRIGAL Y HILDA VEGA GARCIA
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

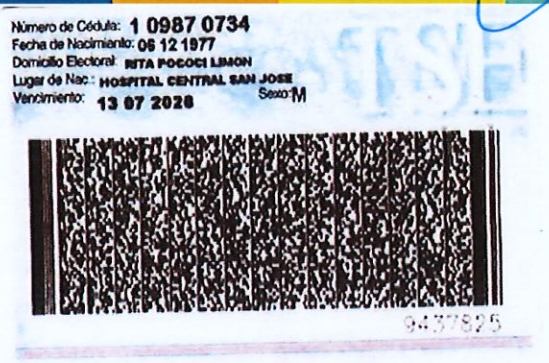
***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417100*** **USUARIO DIRECTO**





05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Randall Vargas Cambronero, cédula, 109870734, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Randall Vargas Cambronero

Nombre Completo y Firma.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	RANDALL GERARDO
APELLIDOS:	VARGAS CAMBRONERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	109870734
FECHA DE NACIMIENTO:	SEIS DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	RAFAEL ANGEL VARGAS SANDOVAL Y MARIA MARTINA CAMBRONERO MENDEZ
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417088*** **USUARIO DIRECTO**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0509 0833

Mauricio Araya Rojas

Nombre: MAURICIO
1° Apellido: ARAYA
2° Apellido: ROJAS
C.C:

Número de Cédula: 2 0509 0833
Fecha de Nacimiento: 05 04 1976
Lugar de Nacimiento: C QUESADA SAN CARLOS ALAJUELA
Nombre del Padre: VICTOR HUGO ARAYA GAMBOA
Nombre de la Madre: GENA ROJAS CHAVERRI
Domicilio Electoral: LA TERESA POCOCI LIMON
Vencimiento: 18 01 2029 Sexo:

05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Mauricio Araya Rojas, cédula, 2 0509 0833, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Mauricio Araya Rojas

Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	MAURICIO
APELLIDOS:	ARAYA ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	205090833
FECHA DE NACIMIENTO:	CINCO DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	VICTOR HUGO ARAYA GAMBOA Y GENA ROJAS CHAVERRI
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417045*** **USUARIO DIRECTO**





05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, María de Los Angeles León Urbina, cédula, 20754 0656, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

María de los Angeles León Urbina

Nombre Completo y Firma.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	MARIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS:	LEON URBINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	207540656
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTISEIS DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	EVARISTO LEON GARZON Y JOSEFINA URBINA REYES
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417057*** **USUARIO DIRECTO**


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

8 0134 0813

Jessica Roque

Nombre: JESSICA JAHOSKA
1° Apellido: ROQUE
2° Apellido: ROQUE
C.C:


Número de Cédula: 8 0134 0813
Fecha de Nacimiento: 04 03 1994
Lugar de Nacimiento: NICARAGUA
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: LUISA RAMONA ROQUE
Domicilio Electoral: SANTA ROSA POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030

05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Jessica Roque, cédula, 8134813, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Jessica Roque
Nombre Completo y Firma.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	JESSICA JAHOSKA
APELLIDOS:	ROQUE ROQUE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	801340813
FECHA DE NACIMIENTO:	CUATRO DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	LUISA RAMONA ROQUE
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417068*** **USUARIO DIRECTO**

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
399





05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Dayla Soto Perez, cédula, 702500407, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Dayla SP
Nombre Completo y Firma.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XVIII LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 23

GUAPILES 07 DE JUNIO DEL 2023

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2023.06.07 14:09:57 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ
Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 24

GUAPILES 07 DE JUNIO 2023.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.07 15:17:14 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 2



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	DAYLA SELENA
APELLIDOS:	SOTO PEREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	702500407
FECHA DE NACIMIENTO:	CUATRO DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	MIRIAM SOTO PEREZ
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417113*** **USUARIO DIRECTO**





05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Jose Hernández Reyes, cédula, 122200467008, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

J N H

Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4



05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, María Villarevia Mora, cédula, 7 0222 0264, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

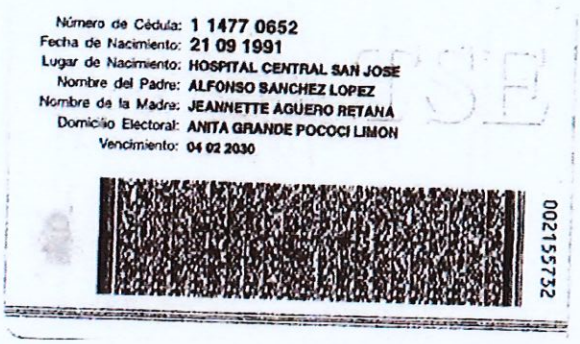
Quedo atenta.
Respetuosamente,

MEVM

Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5





05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Kimberly Sánchez Agüero, cédula, 114770652, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Kimberly Sánchez Agüero Kimberly SA

Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6



05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Rosa Amelia Leon Urbina, cédula, 207430290, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Ralu
Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	ROSA AMELIA
APELLIDOS:	LEON URBINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	207430290
FECHA DE NACIMIENTO:	TRECE DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	EVARISTO LEON GARZON Y JOSEFINA URBINA REYES
EMITIDO EL:	VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON OCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22449619*** **USUARIO DIRECTO**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8



05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Xinia Ruth Hidalgo Aguirre cédula, 7-0145-0892, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	XINIA RUTH
APELLIDOS:	HIDALGO AGUIRRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	701450892
FECHA DE NACIMIENTO:	TRES DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	MARIO HIDALGO SALAZAR Y MARIA ISABEL AGUIRRE AGUIRRE
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON TRECE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR

***

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22417029*** **USUARIO DIRECTO**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 10





05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Mauren Campos Rivera, cédula, 701990667, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

M.C.P

Nombre Completo y Firma.


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1130 0927

Nombre: JENNY
1°Apellido: SANCHEZ
2°Apellido: BERMUDEZ
C.C:


Número de Cédula: 1 1130 0927
Fecha de Nacimiento: 09 03 1982
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: GERARDA AMABLE SANCHEZ BERMUDEZ
Domicilio Electoral: SANTA ROSA POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2023 Sexo: F

000435354

05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Jenny Sánchez Bermúdez cédula, 111300927, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Jenny Sánchez Bermúdez

Nombre Completo y Firma.



05 de mayo del 2023

Para : Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio yo, Nidia Mayela Guevara Fernández, cédula, 1-1333-0226, declaro que me encuentro en la disposición de formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa.

Quedo atenta.
Respetuosamente,

Nidia Mayela Guevara.

Nombre Completo y Firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 13



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

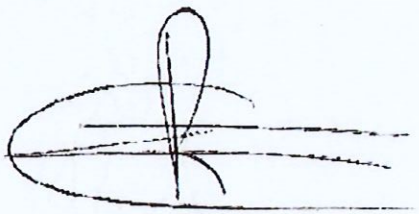
USO LABORAL

NOMBRE:	NIDIA MAYELA
APELLIDOS:	GUEVARA FERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	113330226
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTICUATRO DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	JOSE RAFAEL GUEVARA BERMUDEZ Y EMILIA GRACIELA FERNANDEZ SABORIO
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR
***
SELLO
Nulo sin sello blanco

Propuesta de Reg. Randall Torres Barrantes

Saluda, con el punto de la nota que está remitiendo el supervisor don Rolando Cruz, nos informa de una noticia crímenes, nos está indicando que hay una situación irregular.

Él está descargando en el Concejo Municipal entonces yo como regidor en estos momentos estaría indicando que **mi sugerencia es que sea destituida la persona que está ahí para que no siga en el puesto**, porque si nosotros no tomamos una decisión puede pasar 15 días, un mes y todavía va a permanecer en el puesto de una forma irregular verdad.

Entonces creo que ahí está la nota del supervisor indicando esa información verdad y muy lamentable porque digamos nosotros como Concejo Municipal nos basamos en notas que remite el director, que remite el supervisor, tiene que hacer una revisión verdad que no se den esos conflictos de interés que no se den situaciones irregulares verdad y lamentablemente me imagino que han pasado casi 3 años de esta situación y hasta hoy es que nos estamos dando cuenta de esta situación, eso en el punto número uno.

El segundo punto, a mí me parece así, muy vehemente que nosotros como Concejo Municipal **debemos de reelegir a la junta que está actualmente** y doy los siguientes argumentos, número uno: ya han estado varios periodos y han visto coronado un montón de esfuerzos ahora actualmente con una escuela en construcción, que es muy delicado, una escuela por una situación de un mal manejo puede dar al traste que quede sin terminar, a medio palo, mal hecha y por eso tienen que haber buenos ojos ahí.

Me parece que estos miembros han hecho una muy buena labor, nosotros como Concejo Municipal con toda esta información me quedó muy preocupado ¿por qué? porque hay manejo de recursos públicos ¿por qué? porque hay principios de transparencia, eficacia y eficiencia, hay aspectos de índole legal que aquí yo no puedo dirimir porque se hizo una denuncia, pero sí me parece que el reglamento establece la posibilidad, la competencia que tiene este Concejo Municipal de darle un voto de apoyo a esta comunidad para que sigan en la senda de progreso, el desarrollo y de hacer las cosas bien. Llegará su momento en que esta junta va a pasar la estafeta a otros miembros que ya estén preparados para manejar una escuela con un presupuesto, creo que me dijeron de, si no equivoco, de más de 600 millones, o sea no son cinco pesillos, son un montón de dinero y está en juego el desarrollo y la educación del pueblo de Santa Rosa y con eso no se juega con la educación de los niños no se juega, no se improvisa y no se hacen las cosas mal, aquí estamos nosotros para hacer las cosas bien y por eso yo quiero dejar asentado y por favor la secretaria que deje constando cada palabra que he dicho el día de hoy, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Bueno yo quiero ser breve. Mire, tener a Walter y a las dos señoras en una Junta de Educación es un lujo. Verdaderamente conociendo nosotros el dominio de Walter en la comunidad y en muchas comunidades porque es un líder no de una

comunidad, es un líder intercomunal, además teniendo en cuenta que esta Junta de Educación que vence hasta finales de este mes fue la que arañó el mundo para conseguir el dinerito para hacer una escuelita nueva, son 600 millones no son botones verdad, ellos trabajaron con cariño y no es justo unos pongan el altar y otros den la misa verdad no se vale.

Por lo tanto señora presidenta, yo siento que sí, lo que dice don Randall tiene toda la razón en cuanto porque ya nos estamos dando cuenta, pero mejor que venga como una sugerencia al supervisor de todo lo que tengamos que mejorar para que nosotros no adelantemos criterios, pero sí don Randall tiene toda la razón, nos estamos dando cuenta de un delito que podemos ahoritica corregirlo automáticamente, pero sería bueno mejor un respaldo de la supervisión. Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, yo lo que quiero manifestar es que se debe de llevar el debido proceso, ¿cuál sería el debido proceso? primero el supervisor, no podemos pasar por encima del supervisor porque podemos hacer un montón de cosas, pero si no está el debido proceso fracasamos, mejor esperemos que sea el debido proceso y que nos comunique el supervisor mediante la Dirección Regional para nosotros tomar una decisión. Muchas gracias

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, brevemente, igualmente creo que recibimos una denuncia la cual creo que debe ser investigada y eso es por medio del supervisor que haga un sumario si es necesario y nos traiga acá el resumen de la investigación que se haga y de los procesos que se realizaron, no solamente para la adjudicación o presentación de los miembros que ya están y lo que se manifestó, sino que también el proceso porque me preocupa también de que el señor dice que va a entregar la carta y le dicen que no, pero también no sé cuál fue el procedimiento del cartel que se manifiesta en los requisitos si hubo fecha, no hubo fechas y ahí hay que hacer una revisión más exhaustiva verdad y si hay un miembro que trabaja en la misma institución, pues habría que hacer esa investigación y lo más idóneo es que lo haga como dice el reglamento y dice la normativa que sería el supervisor.

Posteriormente a la investigación pues traer los hechos ya concretos de la situación y proceder nosotros con lo que tengamos que proceder. Muchísimas gracias

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, aquí está la terna que vamos a devolver.

Me preocupa mucho en la justificación del acta, yo lo leí que dice que no se toman en cuenta a los señores que hoy han venido a dejar el documento que no se le recibió en la escuela porque ya tiene cuatro periodos, pero es que el reglamento no habla de periodos, el reglamento no habla de absolutamente nada que tenga que ver con la reelección.

Si la persona es buena y la comunidad se siente contenta ahí puede estar 20 años, mientras que tenga el tiempo, que sea una persona honorable, que tenga buenas costumbres y todo lo que hable el reglamento de juntas la persona puede estar ahí. Ya si tienen otros problemas personales u otra cosa ya es otra situación, pero poner en un acta que no se les toma en cuenta porque ya tienen muchos periodos esa no es una justificación legal, porque en ninguna parte, ni en ninguna ley lo dice.

Entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente, **no vamos a ver esta terna, la vamos a devolver a la supervisión, vamos a adjuntarle las cartas que han traído el día de hoy los miembros de esa junta directiva actual que están de acuerdo en volver a participar.**
El reglamento de juntas establece no sé si es el artículo 24 me parece, porque yo fui presidente de una junta entonces me conozco un poco el reglamento, que las personas pueden ser reelegidas, prorrogadas entonces aquí no tenemos ningún problema.

Coincido con el compañero Randall de que si tuviéramos que tomar hoy una decisión, yo estaría votando por la misma junta, no podemos poner en duda o en tela la finalización de una construcción de la que yo estoy segura que esa comunidad le costó más de 7 años, asistí a reuniones como asesora de un exdiputado donde hablaban de la construcción de esa escuela, donde pelearon los recursos, donde fueron a reuniones con ministros y viceministros de Educación con sus propios recursos y cada vez que uno hace un esfuerzo por un centro

educativo el cual lo toman en cuenta para ser parte de una junta, uno trabaja ad honoren y trabaja por amor y trabaja por los niños, entonces coincido con Randall en el sentido de que si hoy tuviéramos que tomar esa decisión yo levanto las dos manos.

Entonces vamos a **trasladar todo estos documentos que han venido al señor Rolando Cruz** para que él nos mande una nueva terna el próximo jueves, la junta vence hasta el 30 de junio por lo cual todavía hay tiempo, no se van a ver afectado el tema del interés superior del niño porque la junta sigue trabajando.

Que se le adicione para que el señor Rolando Cruz investigue si en este momento, actualmente hay alguna persona infringiendo el conflicto de interés para que entonces nos mande una propuesta para hacer la enmienda que se debe hacer, que en este caso sería una posible destitución por justa causa porque está violando una normativa que establece el reglamento en su artículo 13 y que viene adicionado con un criterio de la Contraloría General de la República. Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se traslada el proceso para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, así como la nota suscrita por Walter Mora Agüero, Mayela Moras Porras y Maidi Meza Vega, miembros actuales de la Junta de Educación Santa Rosa al MSc. Rolando Cruz Castro, Supervisor de Educación del Circuito 02, La Rita, para su análisis en la propuesta del nombramiento de la nueva junta de educación. Además para que investigue lo expuesto en el oficio SRL-223-2023, suscrita por su persona y remita el proceso correspondiente para su respectiva enmienda. Vota en contra el regidor Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continua la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal con el uso de la palabra, dice;

El compañero Randall hizo una propuesta para que sea destituida la persona que está en este momento incumpliendo con el conflicto de interés, ¿así fue verdad? Okay entonces voy a dar la palabra al compañero Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos

Tal vez algunos compañeros no tienen claro el panorama. no tienen claro que ahí hay una nota del supervisor donde está indicando y dando la advertencia, es público y notorio que esa miembro de la junta directiva es conserje, ¿es sí o no es así es? es público y notorio, o sea todo mundo lo sabe. Qué más prueba necesitamos nosotros para saber que está infringiendo el artículo 13 que leyó el leyó y viene anotado por el señor Rolando que dice que se está infringiendo, entonces yo como regidor voy a salvaguardar mi responsabilidad y estoy pidiendo la destitución porque yo no puedo ser omiso a esos acontecimientos, ¿por qué? porque aquí puede pasar un mes, dos meses, tres meses, cuatro meses y todavía permanecer.

Obviamente a ella se le vence ahora el 30 de junio, pero creo que ya hay elementos suficientes verdad para poder nosotros destituir a la miembro. Yo soy respetuoso de lo que piensan las demás personas, si los demás regidores no están de acuerdo yo simplemente lo voy a votar como les digo para salvaguardar mi responsabilidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a hacer un receso de cinco minutos para que el asesor legal revise el documento.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:39 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:42.

Después de escuchar al asesor legal dándonos algunas recomendaciones de la cual le voy a pedir que por favor las comente para que queden grabadas y constando en actas y posteriormente tomamos la decisión después de lo que él nos va a decir. Don Cristian adelante

Lic. Christian Córdoba Oviedo – Asesor legal de Concejo Municipal

Saluda, de acuerdo con lo que he escuchado se presentó una denuncia por parte del supervisor de acuerdo con el reglamento de juntas artículo 24, cualquier ciudadano puede interponer antes el supervisor del circuito una denuncia verdad contra algún miembro de la junta, esa competencia de destitución de junta corresponde al Concejo Municipal.

Como algunos recordarán la Sala Constitucional declaró inconstitucional a partir del artículo 25 el reglamento de juntas por lo que ya no se aplica el procedimiento de antes, que el supervisor investigaba, se le daban cinco días a la persona investigada de la junta ya eso ya no aplica. La Sala Constitucional dijo que era inconstitucional porque se estaban inventando en ese reglamento un procedimiento que solamente puede ser por ley, por default por decirlo así entonces nos tenemos que remitir al procedimiento ordinario de la Ley General de la Administración Pública.

El libro segundo establece que todo aquel acto que vaya a afectar los derechos de un administrado debe estar sujeto a un procedimiento ordinario entonces cualquier procedimiento, o sea de los que ustedes se les ocurra, si va a causar un menoscabo, un perjuicio a un administrado, hay que usar el procedimiento ordinario.

Entonces ya cumplimos con el artículo 24, ya vi que la nota la manda el supervisor lo que procedería ahora es que se haga el nombramiento del órgano director con la secretaria licenciada Magally Venegas y mi persona, de ahí nosotros realizamos la investigación con lo que ya está, que en teoría de lo que veo no habría mucho que investigar porque como decía don Randall, es un hecho notorio la información está ahí fácilmente se podría averiguar entonces no es algo que vaya a llevar mucho tiempo en la investigación como tal.

No me puedo brincar los pasos, tengo que cumplir los 15 días de antelación de la audiencia. Una vez que está la audiencia hecha, tenemos 8 días para realizar la resolución entonces de inicio a fin Dios mediante estaría en no más de un mes, en menos de un mes si Dios lo permite.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, entonces escuchando al licenciado Christian y el compañero Randall está externado que le parece la propuesta, no muy de acuerdo, pero que va a esperar el proceso ordinario. No sé si usted se quiere referir retirando la propuesta, adelante.

Reg. Randall Torres Barrientos

No, nada más señora presidenta yo quedo preocupadísimo porque diay se ocupaba hacer un órgano y dice que en un mes, estaríamos hablando del 01 de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20

julio y la junta ya estaría vencida, ¿para qué vamos a hacer un proceso, diay no sé y no le estamos dando solución al pueblo de Santa Rosa.

Creo que aquí la solución y se me fue el licenciado para hacerle la consulta, licenciado. Yo hablé de que el reglamento establece que podamos reelegir a la junta actual, usted se podría referir, ¿tiene conocimiento de ese proceso?, si nosotros tenemos la potestad de hacerlo o cuál sería el procedimiento para hacerlo.

Lic. Christian Córdoba Oviedo – Asesor legal de Concejo Municipal

Sí, esa parte del procedimiento como tal no la he revisado, pero efectivamente el Concejo Municipal tiene la potestad de hacer los nombramientos, inclusive recuerdo un fallo del Tribunal Contencioso, sección tercera en donde mandaron una terna y el Concejo Municipal terminó decidiendo por personas diferentes a los de la terna, porque al final es una competencia municipal es lo que decía el Tribunal Contencioso.

Sí podría ser una reelección si la norma lo indica, entonces no debería de haber un problema porque igual, vamos a ver, el Código Municipal establece que la decisión recae en el este Concejo Municipal, si bien hay un procedimiento es de una norma inferior al Código Municipal y que no es un reglamento del Código Municipal, pero sí preferiría estudiarlo un poquito más para…

Propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Nota de Secretaría: se presenta problemas de audio en la grabación de la plataforma Zoom, lo que dificulta la transcripción total del comentario.

…prorroga por lo menos de un mes o dos meses a la Junta de Educación en ejercicio, esto tomando en cuenta que el interés que ahí nos fundamenta eso es el interés del niño, o sea los niños no tienen por qué venir a sufrir consecuencias que nosotros podemos reparar **dando una prórroga a la Junta de Educación por dos meses, esa potestad la podemos hacer y mientras se aclaran lo nublado del día.** Esa es mi participación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Según el artículo 13 son atribuciones del Concejo Municipal en su inciso *"g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera".*

Yo siempre he tenido mis dudas porque el Código es Ley, el reglamento no es ley, no está por encima nunca un reglamento por una ley y eso lo pueden decir aquí los señores abogados.

El código no habla de ternas habla de nombramientos directos, no sé quién se inventó las ternas, sin embargo es un reglamento el cual y un decreto respetamos porque es parte de nuestras normas jurídica en este país, pero si nosotros queremos nombrarlos el código nos dice en su artículo 13 en el inciso g) nombrar directamente por mayoría simple y con un criterio de equidad.

Lo que tenemos que cuidar es que de los cinco se cumpla que sean dos mujeres y tres hombres o tres hombres y dos mujeres es lo único, pero bueno.

Reg. Randall Torres Barrientos

Una consulta actualmente ¿hay dos hombres y dos mujeres o hay tres hombres cómo estaban? Okay, podríamos nombrar cuatro verdad porque la otra que está cuestionada no la vamos a podemos nombrar, cuatro y que quede pendiente uno por nombrar y estaría cumpliendo la paridad porque el otro es hombre verdad entonces habría dos hombres y dos mujeres, si así el Concejo lo tiene a bien.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, entonces la propuesta cuál es. Entonces le vamos a mandar esto...el compañero Randall dice que vamos a esperar entonces el proceso, que retira la propuesta que hizo y **vamos a pedirle al supervisor que nos mande la nueva terna que él va a formar en conjunto con las personas que hoy trajeron su intención y que quede que nosotros estamos anuentes a darle un voto de la junta actual**, excepto la persona que está infringiendo en el conflicto de intereses.

Reg. Randall Torres Barrientos

A mí me interesaría que por escrito se refiere Christian al tema de poder reelegir, el procedimiento que se debe hacer si hay algún procedimiento especial porque en este caso bueno, si lo vamos a elegir fuera de terna tiene que haber un procedimiento.

La primera opción es que el supervisor corrija y que los incluya a ellos en las ternas y la segunda es que si nosotros vamos a tomar la decisión de reelegirlos si hay algún procedimiento, que eso le pediríamos a Christian que nos ayude con el criterio.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero dejar algo en claro, nosotros estamos haciendo todo esto porque hay un documento del supervisor, porque por ahí podrían decir que en días anteriores también un grupo de juntas nos pidieron que los reeligiéramos verdad y no los reelegimos, pero no había una justificación como la que hoy tenemos aquí donde interviene el supervisor. Ahí intervino los propios miembros de la junta del cual yo fui clara y dije que íbamos a respetar las normativas.

Entonces basados en ese principio es que hoy se está haciendo el proceso, **se va a abrir el órgano director para que se investigue y que se le solicite al señor supervisor para que él haga de nuevo la terna, incorpore o tome en cuenta a los muchachos que vinieron y fueron a dejar el documento y que la directora no les recibió.**

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, rapidito porque esto precisa, a mí lo que me llama la atención es que aquí vino solo uno por puesto y ellos solicitaron que se le incluyera, o sea definitivamente se ve una mala intención ahí. Por lo tanto está bien como usted lo está haciendo, démosle chance a la otra semana a ver qué pasa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí solo para aclarar que en la terna que no vamos a conocer el día de hoy no vienen los muchachos que trajeron, Don Walter y las compañeras no vienen los nombres de ellos y en la acta la señora directora indica que no fueron tomados

en cuenta porque ya tienen muchos periodos, esa es la justificación para no tomarlos en cuenta.

Reg. Jonnathan García Chévez

A nivel personal estoy de acuerdo en la devolución de la terna para que el supervisor haga la investigación que corresponde y se hagan los procedimientos establecidos para el nombramiento de la junta ¿por qué? por todo lo que ya se dijo, no lo voy a repetir otra vez, pero sí quiero ser claro en eso porque siento que algo falta en los procedimientos, pero sí siento que el supervisor debe investigar porque el señor que dijo ahorita, Don Walter, que presentó el documento y le dijeron que no, el acta dice que no van a ser reelegidos porque tiene muchos periodos, entonces eso no es procedente normativamente.

Entonces lo que procede es hacer la investigación del proceso que se llevó a cabo y determinar si es o no es viable y hacer lo que tenga que hacer, pedirle a las personas que tengan que hacerlo nuevamente por alguna falencia de alguna normativa, etcétera, yo sí quiero dejar claro esa parte, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a retomar y hacer un resumen; ya el acuerdo está tomando en que se le va a trasladar al señor supervisor para que él haga el proceso, falta votar el órgano director para que haga la investigación e ir avanzando en paralelo, los que estén de acuerdo en que se inicia el órgano director y que sea Christian y Magally, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a los funcionarios municipales, Licda. Magally Venegas Vargas y al Lic. Christian Córdoba Oviedo como órgano director para investigar lo expuesto en el oficio SLR-223-2023, suscrito por el MSc. Rolando Cruz Castro, Supervisor de Educación del Circuito 02, La Rita relacionado con un miembro de la Junta de Educación de Santa Rosa, lo anterior con los deberes y facultades que dicho nombramiento conlleva. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continua con la participación de la palabra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 24

Que se le anote Magally al señor supervisor que por favor tome este caso de carácter urgente y que también aplique la normativa administrativa porque aquí hay una persona subordinada de él que ha cometido algún principio supuestamente irregular, porque si él manda el documento es porque hay algo irregular entonces que lo investigue y lo traslade a las instancias correspondientes.

Hay un tema más profundo y más que asusta, pero no nos vamos a referir a eso porque vimos las pruebas, así que le tocará a usted acudir y yo creo que es lo conveniente, las cosas que se hacen mal tienen consecuencias y que las asuman los responsables. Uno en esta vida no puede andar por ahí haciendo cosas creyendo que no hay consecuencias, hay consecuencias, pero ya eso es una parte de ustedes que va a ir por la vía penal.

Entonces esas son en resumen. Don Walter le voy a dar dos minutos para que cierre porque ya tenemos una hora y nos quedan todavía tres personas para atender.

Sr. Walter Mora Agüero- Vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.

Buenas noches como les digo muchas gracias por el apoyo y mi estimado, estamos anuentes a que nos investiguen y que vean el proceso porque nosotros somos de los primeros que brincamos con los procesos, por ejemplo el viernes a las 11:30 llega un comunicado en el cuaderno de mi hija que hay tiempo hasta el 2 de mayo, que es viernes y el 2 de mayo era martes y el lunes era primero y estaba cerrado para presentar documentos a nosotros, pero a los demás ella les hizo un documento que firmaran y ella venía a recoger las… o sea hay mucha muy mala intención y hay pruebas y de todo.
Randall Vargas, amigo mío que quiero mucho, padre de una niña de Santa Rosa que él vive en La Rita lo llama y le dice que si él quiere participar y eso porque él me lo dijo, o sea vean la intención, hay un montón de padres de familia no es solo uno y vea que le estoy diciendo, amigo mío y es un ejemplo y no me va a referir más al tema porque estamos en una investigación y que se llegue al mejor veredicto. Muchísimas gracias y disculpen todos tanto atraso.

Reg. Jonnathan García Chévez

Don Walter, efectivamente a lo que yo me refería es que se analice un proceso no a ustedes, sino que se analice el proceso que se llevó a cabo para la elección

de la junta como se está llevando. Obviamente con lo que usted me está diciendo ratifica lo que yo quiero dar a entender, o sea que hay algo aparentemente que no se llevó a cabo correctamente porque usted me está diciendo una serie con incongruencias a nivel cronológico del cartel y demás, entonces eso es lo que yo quiero que quede bien claro verdad o sea que se investigue ese procedimiento de la elección de las ternas porque hay muchas incongruencias que estoy viendo verdad como lo que usted acaba de mencionar.

Muchísimas gracias, pero no, totalmente apoyo a la gente que trabaja por el pueblo obviamente

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, muchas gracias al compañero de la comunidad de Santa Rosa, lo felicito porque sé que la justificación para ustedes querer seguir trabajando es la finalización de la construcción de más de 600 millones y creo que por eso es que se le ha puesto un poco de interés a este tema porque hay un recurso público de la Hacienda muy grande, que deben de terminar de cuidar y ejecutar.

No así, aquí han llegado otros temas de otras juntas, pero no ha existido una justificación ni tampoco una denuncia para nosotros tomar alguna otro resultado, sin embargo vamos a esperar a ver qué va a tomar el señor supervisor con la nueva terna que él tiene que hacer porque me imagino que él va a tener que revisarla antes de volverla a enviar.

----------UL----------

ACUERDO N° 948

Se presenta ante este Concejo la señora Vanessa Corea Matarrita, directora de la escuela La Sirena, dice;

Saluda, es un gusto estar hoy acá compartiendo con ustedes parte de una un proyecto que tengo desde el 2021, yo les envié a ustedes una solicitud de un play Ground para la escuela debido a que es una comunidad muy pequeña donde no contamos con Asociación de Desarrollo, lo poquito que entra la comunidad es lo que nos da el MEP.

Para este curso lectivo 2023 contamos con un presupuesto de ¢2,600.000, dentro de eso pagamos ¢500,000 para la contadora, ¢480.000 de chapias, ¢100,000 en electricidad y nos queda ¢936,000 colones para todo el año, tanto para preescolar como para primaria.
Ustedes pueden imaginar lo con ¢2,000,000 que eso no es no alcanza, vieras que hacemos Como dice el dicho popular "de tripas, chorizos".

Desde que yo llegué en el 2021 yo vi una necesidad, cuando realizamos el diagnóstico institucional de ver que en la comunidad no hay un área de recreación para esos chicos, cuando llegamos al aula de preescolar no tenía material didáctico y hemos trabajado consiguiendo ayudas, tocando puertas, pero realmente lo que necesita la escuela es un play y ustedes lo aprobaron, el 19 de octubre del 2021 yo recibí un correo de parte de ustedes donde ustedes me aprueban ese proyecto, pero resulta que lo pasan hacendarios y hacendarios lo ha tenido ahí, que estaban en vacaciones, que estaban en esto y total, me tuvieron congelada por el 2022. De tanto este mandar correos y correos, me pasaron el documento a la Doña Mauren Monge y ella me responde de que no hay presupuesto para eso y aquí estoy, entonces por eso le solicité que por favor me ayuden, me escuchen y que esto que estoy escuchando ahorita de cada uno de ustedes donde dice que están apoyando a las juntas de educación, a las comunidades, que están por el interés de los niños, eso me da alegría el ver que ustedes tienen una prioridad las comunidades y los niños y créanme que es una necesidad un área de recreación, tanto para fortalecer los valores, lo que es fortalecer el plan convivir, los protocolos que tenemos que llevar a cabo nosotros, ese play va a ser de gran bendición para la comunidad.
Ese play vale 3,000,000 yo les mandé ahí las proformas porque he tocado puertas para ver los precios y el más cómodo, el que más se adapta a la comunidad porque tiene que llevar agua sol y todo eso, vale ¢3,500,000, eso no es nada yo sé para ustedes, ustedes gracias a Dios tienen un buen presupuesto y ha estado congelados de 2021 y al día de hoy no se ha podido ejecutar solo de oficina en oficina. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Nada más para dejarle claro a la señora Vanessa, directora, que la palabra "congelar" en este honorable Concejo no existe, nosotros no congelamos a nadie, no se preocupe, nada más para que tal vez usted nos entienda un poquito cuando lo mandamos a hacendarios, es para poder ver en qué tiempo se le

puede incorporar un recurso económico, pero son cosas que tal vez muchos ciudadanos no lo tienen, no lo saben, pero los presupuestos se hacen, por ejemplo el del 2024 se hace en agosto, entonces cuando llegan documentos en septiembre, en octubre, en enero, en febrero, en marzo no hay plata porque se distribuyó en agosto del 2023.

Entonces ese es el problema, entonces sí sabemos que eso es una escuelita de una comunidad donde es muy alejada y hay que apoyarlos, yo le dije a doña Mauren que le pasara un formulario que tiene Recope para que también, ahí piden ayudas y se pide mobiliario, que me dijeran cuando ya lo habían pasado para poderle pedir a la Administración ejecutiva de Recope para que le diera prioridad, días anteriores Recope ayudó con archivos, computadoras y algunas otras cosas, a la comunidad de cantagallo y otra comunidad que no recuerdo el nombre y fue es de mucha ayuda para esas escuelitas que tienen esos presupuestos tan bajos.

Entonces lo que podemos hacer es retomarlo de nuevo en hacendarios y ver si le podemos asignar para el 2024, darle prioridad a esa escuelita por ser una escuelita tan alejada.

Sra. Vanessa Corea Matarrita, Escuela La Sirena.

Doña Yaslyn usted tiene toda la razón, doña Mauren me mandó el formulario y yo envié, pero me dieron que no, ahorita en este momento, le puedo pasar el pantallazo de la respuesta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Pásemelo por favor porque ellos sí, al cantón de Pococí si les dieron una ayuda por lo menos a cuatro escuelitas y si usted ya lo mandó entonces hay que avisarles que otra escuela lo envió.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Muchísimas gracias, señora presidenta nuevamente, colega, directora, educadora Vanessa, primero que todo pues agradecerle y felicitarla porque vino acá al Concejo a presentarnos ese gran proyecto ¿es una unidad docente verdad? Quienes laboramos en la parte educativa tenemos que empezar desde abajo, siendo docente y los que queremos crecer en la parte administrativa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

porque nos gusta, porque queremos hacer un aporte en esa estructura administrativa pues sabemos que tenemos que pasar por esas etapas, ser unidocente, dirección uno y ahí para arriba.

A nivel personal quiero felicitarla y agradecerle que usted está acá y eso demuestra que usted tiene un interés por el desarrollo de la comunidad, de la escuelita y por sobre todo por el principio que nos ataje a todos verdad, que es el artículo cinco verdades el interés superior del niño y los niños y niñas de que están a cargo nuestro.
Decirle a los compañeros que Vanessa es una directora del circuito 02 en la cual ha demostrado hoy la humildad, el deseo de poder llevarles este Play, de que ya hizo la investigación, desde el 2021 viene trabajando en eso y no se rinde, porque yo veo que es una persona, según la conozco una persona que lucha por llevar ese recurso, que es importante para la recreación durante los recesos que se dan, que trabajan desde las 7:00 y se extienden a más allá de la 1:00 pm verdad, tiene que tenerlos hasta ahí hasta las 2:20 más o menos entonces, tener a niños de 7:00 am a 12:20 verás es complicado y creo que es importante que ese recurso se lleve a esa institución y yo creo que parte como lo ha hecho la señora presidenta, vamos a hacer el esfuerzo, darle seguimiento a ese acuerdo. Ahí tal vez los procedimientos como se dijeron no son como como se describen verdad, pero eso nosotros lo vamos a ver.

Pero sí quiero que los compañeros vean que es la humildad, el deseo de trabajo, que lo que ella viene aquí es buscar una solución verdad, de los procedimientos ya internos que se hacen y como deben ser, pues que se tomó el acuerdo que se llevó a hacendarios y todo el asunto, que se le dijo que sí, pues me imagino que el acuerdo va en la línea de que, yo lo estuve leyendo, se acogió la petición, se manda hacendarios y ya la señora presidenta pues explicó el procedimiento.

Pero en fin agradecerle y tenga la fe de que sí vamos a hacerlo, vamos a ayudarle para que el 2024 tenga el Play y revisar ese documento que usted dijo verdad el de Recope para que se lo pase a la señora presidenta y ella pueda hacer las gestiones que correspondan gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Bueno como presidente de la comisión de Hacienda, sí recuerdo esa solicitud, nosotros queremos contarle que, como Concejo Municipal hemos estado

impactando comunidades que han sido abandonadas por gobiernos anteriores municipales, alcaldías anteriores, por ejemplo le puedo decir el caso de Toro Amarillo, el caso de la Trinidad, en la Trinidad También ocupaban un play y ahí hemos ido, tenemos el sueño de seguir adelante, Maxime en comunidades como esta que usted no está contando, créame que a nosotros nos impacta sobre manera y no están alejados, el presupuesto creo que habló de tres millones, si nosotros como regidores ponemos trescientos mil colones por cada presupuesto se puede alcanzar y creo que sí en la comisión de hacienda se va a alcanzar esos acuerdos para poder ver cristalizados, posiblemente en el 2024 pero sí ya con una seguridad de que esos niños prontamente van a tener un play, si pudiese ser antes mucho mejor.

Señora presidenta no sé si en un momento la gente del PANI estuvo dando, el ICODER también, vamos a enviar solicitudes, tocando puertas para que se abra una de esas puertas y pueda tener ese play para esos niños.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Estuvieron dando el PANI, el ICODER, lamentablemente ya no se da, pero estaba viendo que la embajada de Alemania tiene un formulario de $20.000 para un proyecto y que se enfoca mucho en las comunidades marginales y de escasos recursos entonces e pueden meter también para que todo el mundo lo sepa, se meten a la embajada de Alemania y ahí bajan el formulario y presentan un proyecto que tiene hasta de $20.000 dólares.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

No decirle a la profesora Vanessa que efectivamente vamos a tratar de ayudar yo sé que el Concejo Municipal y mi persona al play, lo que pasa es que hay muchas veces aquí es como una familia muy grande y tenemos que impactar y ayudar a las comunidades por ejemplo, el camino hacia donde ustedes que va hacia La sirena que es un camino que vamos a intervenir, este Consejo Municipal, la alcaldía y el pueblo de Pococí le está invirtiendo casi 600 millones de colones, que es el camino que va de Nazaret a salir a La Suerte entonces, priorizamos o arreglamos el camino o ayudamos y hacemos los play.

O sea, hay cosas que hay que hacer y en este momento es una inversión muy grande que vamos a hacer por ese sector entonces, uno quisiera llegar y ayudar

a todas las comunidades y decir" mire aquí está y aquí tenemos la pata y ya" pero tenemos que ir priorizando e irlo haciendo poquito a poquito porque, el cantón no es solo en La Sirena, no es solo Santa Rosa, o sea el cantón tiene muchas comunidades.

Al igual que ustedes hemos tratado de impactar y ayudar a todo el cantón y no va a ser la excepción, nada más que nos tengan paciencia porque al final esto es como cuando uno tiene muchos hijos y a todos hay que ayudarles algo pero, ahí estamos, es algo que no es tanto pero sí es bastante a la hora, porque son recursos libres para comprar Play, entonces a veces los recursos libres son limitados ejemplo ahorita tenemos también las rutas nacionales y la Contraloría nos dice "*tienen que hacer inversión pero con recursos libres*" entonces si nosotros nos ponemos a hacer proyectitos pequeños, vamos a dejar votado un proyecto que vamos a traer el cantón casi ¢10,000.000 millones de colones, con la parte Municipal pero ahí tenemos que tener el recurso libre para poder invertir, que es la ruta 249 y la 247 qué va a hacia Colorado y la 811, todavía estamos en negociaciones.

Ahorita antes de entrar a la sesión terminé de hablar con el ministro entonces, pero nos dicen hay que invertir recursos libres, entonces, si nosotros nos ponemos a ayudar con los play, no les queda la plata y perdemos la oportunidad de traer el cantón casi ¢10,000,000 en esas rutas que son importantes para el cantón.

Entonces como lo decían los compañeros, si Dios nos permite el 2024 ya vamos a tener más recursos porque ya hemos liberado plata y vamos a poder ayudar a otras comunidades como el principio de ustedes y otras comunidades más, que están haciendo fila ahí, porque hay muchas necesidades, todos los días hay necesidades, vea hoy hay tres o cuatro comunidades que vienen a que les ayudemos, ayer yo atendí como casi 50 comunidades entre martes y miércoles que todas tenían problemas, pero de todas hay que resolverle y ver cómo se le resuelve pues para eso nos sirvieron y para eso estamos aquí pero, vamos para adelante, Dios primero tengan las paciencia y les vamos a ayudar.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

A la directora, para comunicarle que yo metí un dinerito ahí para La Sirena, lo que son 500 metros en asfalto y un tractorcito para chapear la plaza, si Dios quiere sale este año, así que algo se ha hecho muchas gracias.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
31

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Nada más para decirle que esa comunidad, qué alegría que va a invertir en el camino verdad muy pronto, para las personas que viajan y todas esas estas cositas tan importantes.
Muchos nos critican Tal vez porque le apostamos más a la red Vial, pero es que la red Vial es desarrollo. Ustedes se acuerdan de que cuando recién iniciamos fuimos a ayudarles a la comunidad de Sardinas, donde la gente sacaba leche, queso y tenían que ponerle cadenas a los a los Chapulines en los carros para no quedarse pegados y ahora vayan vean cómo está esa calle y la gente ahora saca más que eso saca más productos la economía se reactiva entonces la red Vial es importante para desarrollarnos entonces no sé si la maestra quiere la directora Perdón quiere cerrar el tema

Sra. Vanessa Corea Matarrita, Escuela La Sirena.

Muchas gracias, quedo atenta, el 2024 lo voy a estar esperando con muchas ansias para ver esos chicos tan felices jugando, distrayéndose en un área recreativa para la comunidad la Sirena tengan buenas noches.
----------UL----------

ACUERDO N° 949

Se presenta ante el Concejo el señor Ulises Blanco Mora, en representación de ASIREA, dice dice;

Saluda, Asirea es una organización muy vieja, ya va a cumplir 36 años, fue declarada interés público mediante decreto ejecutivo 25.3117J en 1996 y ha sido una organización que ha hecho bastante esfuerzo por mantener una producción sostenible, pero más que todo para incentivar la reforestación y el manejo de bosque en conservación.

Se estima que más de millón y medio de árboles se han plantado y se estima que se ha mantenido más o menos 10,000 hectáreas en conservación de bosque. Pero además esa organización hace alguna incidencia ambiental y con la Municipalidad ha tenido un programa conjunto que fue el Bio festival, se

suspendió por la pandemia y era una actividad interesante, donde se hacía extensivo una motivación para producir, pero conservar también.

Asirea pretende modificar su forma de incidencia productiva y social y planteó un proyecto de desarrollar un espacio que podemos decir una plaza forestal, se hizo el proyecto y se le presentó al INDER, el INDER consiguió la tierra, es una tierra que está ahí por donde Manolo, yendo para La Colonia, es un bonito lote son dos hectáreas y el proyecto se le había puesto a Japdeva para hacer alguna remoción de tierra y cosas básicas ahí. El documento que se les está entregando, especialmente en la lámina uno que se ve mucha edificación, pero son edificios muy no desprendibles, porque son invernaderos más que todo, son tipos de edificación muy liviana, pero lo más importante de ese centro de promoción cultural y forestal es que es un apoyo también a la comunidad, es un proyecto de desarrollo poquito cultural un poquito productivo.

El proyecto se le había presentado a Japdeva y lo habían aprobado, pero como el gobierno decide que los recursos de Japdeva se fueran a que los manejara las municipalidades, entonces todos esos proyectos los clausuraron. Venimos aquí a este honorable Concejo para ver si se hace una alianza estratégica, si nos siguen ayudando o seguimos con un trabajo conjunto.

En la lámina en la lámina cuatro dice: Sistema Vial, eso es, diríamos la remoción de tierra que hay que hacer ahí es poquito, es remover una tierra que a nosotros nos parece que es poco en comparación con los proyectos que hace el municipio **y la solicitud concreta ver si nos ayudan en esta obra especialmente con la remoción de la tierra** y o sea instalar esta capacidad que fue la que no se pudo hacer con Japdeva, pese a que habían aprobado el proyecto pero, repito ellos por disposiciones de del manejo de los proyectos lo suspendieron y ahora hay que replantearlo.

Es una propuesta que nosotros también creemos en un esfuerzo de ayuda, alargar más el plan vial porque en el lote que repito es terreno muy valioso, hay una quebrada un crique y entonces queremos poner ahí un puentecito unas alcantarillas para que se aproveche todo el terreno, recordemos que esos terrenos urbanos pues son caros y hay que darles el máximo uso especialmente que se quiere la intervención de la comunidad, el apoyo de la comunidad y ahí son comunidades bastante pobladas, recordemos que eso queda cerquita de

Cascadas y cerca de la Colonia y cerca de Guápiles, o sea es un sitio que será muy concurrido.

Mas o menos esa es la petitoria en cuanto a infraestructura, es la ayuda para concretar este proyecto, el INDER nos da la tierra, el INDER va a hacer las cercas y también va a hacer un poquito las edificaciones, pero dice que si la Municipalidad nos ayuda a hacer la remoción de tierra, irlo haciendo por partes, en ratitos, no sé, antes había fines de semana con horas extras, no sé si la Municipalidad aún tiene ese programa, hacer un programa conjunto.

Y paralelo a eso, recordemos que Asirea ha tenido un problema, ha venido trabajando desde siempre en ver cómo los dueños de bosque hacen mejor uso de su recurso sin que lo talen y entonces tenemos el problema de que los planes de manejo de las áreas protegidas de Pococí no están claros, no están claros porque una cosa es lo que dicen en los documentos y otra cosa es lo que el MINAE aplica y a nosotros nos parece que eso es incumbencia también directa de la Municipalidad porque es el Cantón, es el territorio del cantón el cual ustedes deben administrar con justeza y nos parece que hay que rediseñar, tal vez no los planes sino, ejecutarlos porque los planes, esos planes maestros de Desarrollo de los pueblos es bueno que existan y que se ejecuten, tener un plan maestro para tenerlo ahí guardado no tiene sentido, especialmente con la parte permisionaria porque muchas personas van a sacar permiso para construir y entonces hay problemas con el área de conservación o hay problemas porque la municipalidad no da permiso porque es un área crítica, siempre que vamos a hacer un ejercicio productivo el dueño de la finca o de la parcela tiene problemas y entonces una solicitud expresa a que, tal vez ustedes ya tienen bastante andado de esos temas pero a nosotros nos parece que hay alguna distancia entre la política de estado y lo que debe hacer el Consejo Municipal y el municipio para hacer que esas tierras se administren adecuadamente. Repito nuestra obligación como organización es velar por el desarrollo económico de las personas asegurando la sostenibilidad de los recursos y eso quiere decir que, los recursos naturales se pueden aprovechar si es un buen manejo.

Esos son los dos grandes temas para lo cual pues uno espera el apoyo y tal vez establecer en esta sesión un mecanismo de seguimiento y colaboración Gracias.

Nota de Secretaría: Se insertan los documentos entregados por el señor Ulises Blanco, de Asirea, los mismos como siguen:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN ATLÁNTICA

Por un mercado justo de madera.

ASIREA

Asociación para el desarrollo Sostenible de la Región Atlántica ASIREA.

Historia: La asociación es fundada el 12 de junio de 1987 por personas de la comunidad de Guápiles entre los que se destacaron Roberto (Tigra) Rodríguez, Felix Salas Cambell, Arturo Aguilar Rodríguez, Carlos Luis Rojas Quesada, Freddy Alfaro Alvarado, entre otros, con el fin de promover la unión de los industriales forestales de la Zona Atlántica, mejoramiento económico social y cultural de los afiliados, impulsar el aprovechamiento eficiente de la materia prima e impulsar programas de reforestación.

En 1996 es declarada de Utilidad Pública para los intereses del Estado, mediante decreto ejecutivo número 25117-J y actualmente **está inscrita como organización de economía social solidaria por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Fue la gestora del BIOFESTIVAL y ha colaborado con la Municipalidad de Pococí la organización y puesta en ejecución de esta actividad que promueve la cultura y la protección del medio ambiente.

Actualmente ASIREA posee 139 asociados distribuidos en los cantones de Pococí, Guácimo y Siquirres y atiende proyectos desde Sarapiquí hasta el Valle de la Estrella. Los principales productos y servicios que ofrece son: Pago por servicio ambiental, producción y venta de árboles forestales, certificados de origen e inventarios forestales, comercialización de madera en pie, educación ambiental, asesoría - consultorías y proyectos ambientales.

Proyecto INDER: En el año 2014 se presenta ante INDER un proyecto de desarrollo para crear un centro de cultura forestal, cuyos principales objetivos son:

1. Propiciar la comercialización de forma directa, de la madera de los productores forestales de la zona, dando valor a la materia prima mediante el aserrío, el secado y venta al consumidor final.
2. Unificar las áreas de servicios (oficinas y vivero forestal) para una mejor atención al público, ampliación de capacidad de producción y reducción de costos de operación al estar centralizados los servicios en un solo lugar.
3. Mejoramiento de la economía e imagen comunal de la organización al tener mayor presencia en el mercado, mejorar su ubicación, así como ampliar la gama de productos ofrecida.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN ATLÁNTICA

Por un mercado justo de madera.

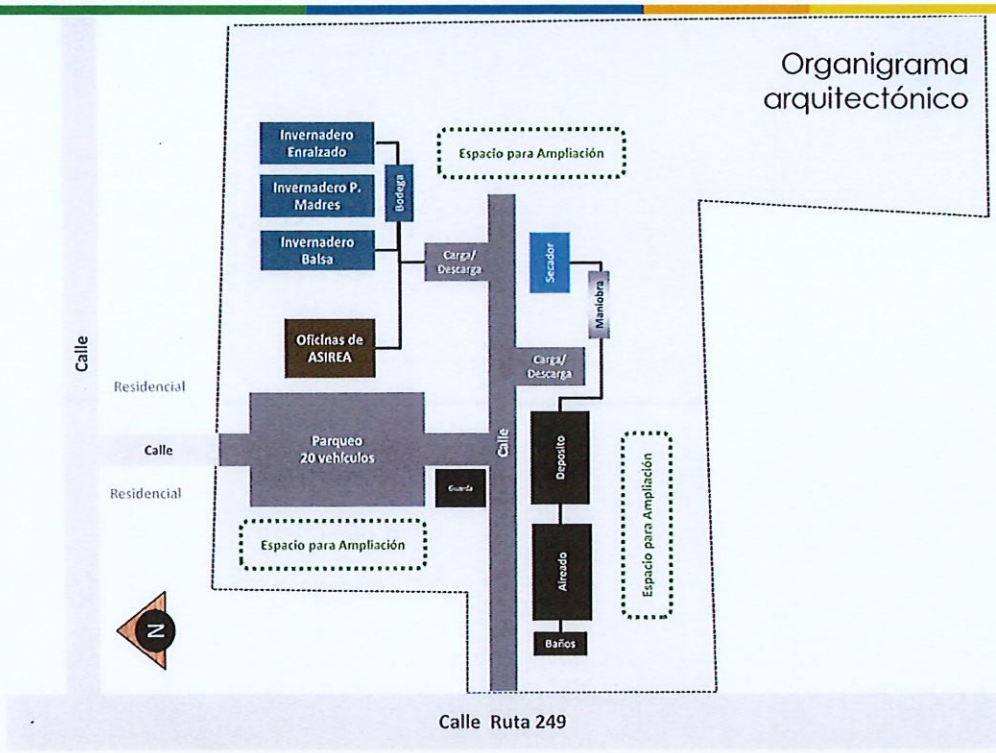
ASIREA

El proyecto cuenta con un espacio para el desarrollo de las actividades económicas antes mencionadas pero también se previó la creación de un espacio para el uso de la comunidad tanto para la promoción de productos (venta de artesanías y productos agrícolas y de agroindustria), como la ejecución de actividades culturales y de educación ambiental.

En este momento ASIREA ya cuenta con un terreno de 2 ha entregado en arriendo por INDER, ubicado frente a la ruta 249 (carretera a la colonia frente al antiguo Bar Manolos), para el desarrollo del complejo.

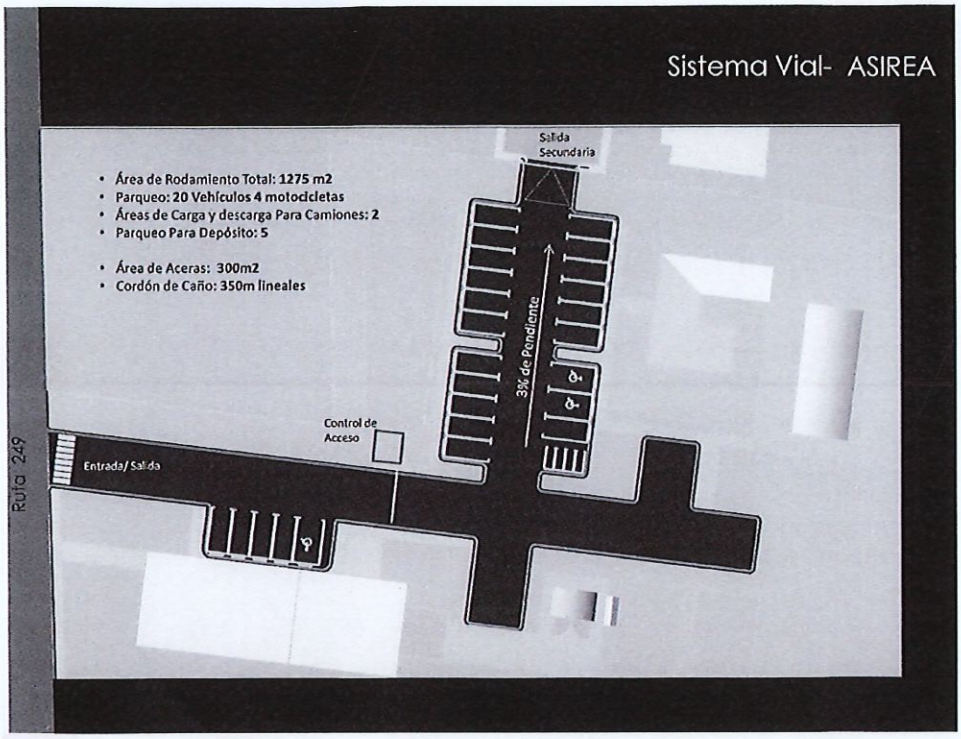


AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 36





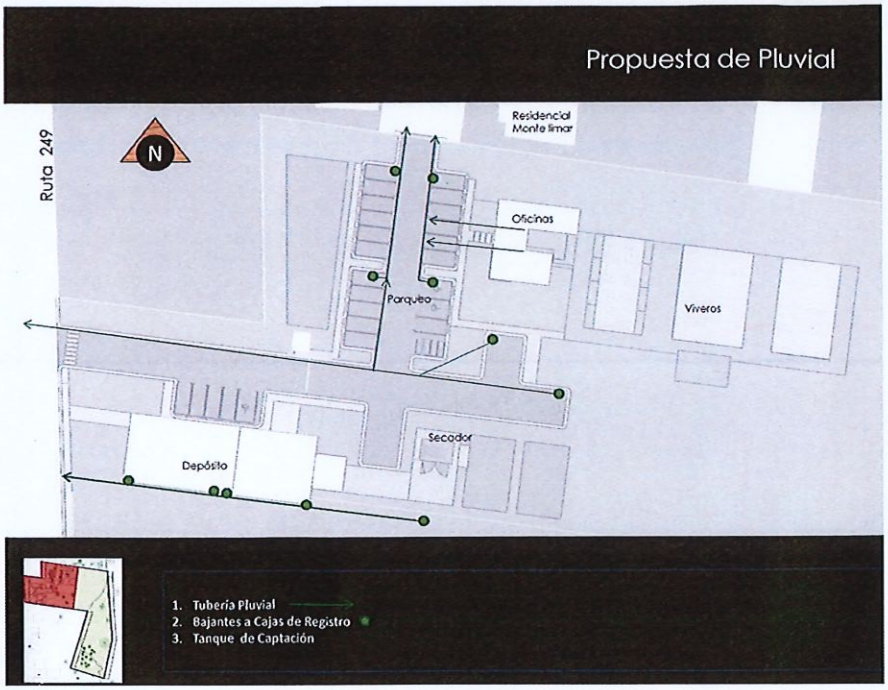
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno primero decirle al compañero Ulises que como siempre, vienen a presentarnos proyectos muy importantes, yo creo que voy a nombrar una comisión para que lo apoye a esta organización, una comisión municipal para darle todo el apoyo que se necesite.
Entonces sería una "**comisión especial Pro-desarrollo sostenible de Asirea**" entonces me gustaría ver, los dejo a disposición de ustedes a quién le gustaría incluirse en esta comisión para ayudarlos, para de una vez dejar la juramentada.

okay quién más, unos tres, Doña Hilda, Alfredo, entonces vamos por favor a votar que los que estén de acuerdo en conformar esta comisión levantar la mano:

Por mayoría de 8 Votos a Favor, 1 con permiso (el regidor Randall Torres se encuentra fuera de la sala con permiso) SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de la "comisión especial Pro-desarrollo sostenible de Asirea".

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Se aprueba la comisión especial de desarrollo sostenible de asirea la van a incluir:

Por parte del Concejo Municipal: Regidor Luis Méndez Araya, regidor Alfredo Calderón Alfaro, regidora suplente Hilda Zamora Arias. **Por parte de ASIREA:** El señor don Ulises blanco Mora, Don Ramón Brenes Ramírez (como asesores).

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, Don Ulises pues como siempre, esos temas que nos trae usted muy útiles. para mí viendo el tema de fondo que usted nos trae, me gustan los objetivos y los ejes por los cuales ustedes trabajan y como Concejo Municipal me parece que debemos tener esa visión y ese interés como gobierno local de apoyar todas estas iniciativas, porque se trata de conservar el medio ambiente y todo está inherente a nosotros por supuesto, al ser humano.
Entonces si no hay grupos que se interesen en conservar, en cuidar, en proteger pues diay obviamente los seres humanos, la mayoría no entramos en esa conciencia y para usted mis felicitaciones Don Ulises y a su equipo de trabajo y pues ahí vamos a estar trabajando, Quiero conocer un poquito más de asiria

tengo el concepto muy general y por eso con todo gusto estoy formando parte de esta comisión gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Primero que todo felicitar a don Ulises, es un hombre muy emprendedor y tiene un proyecto muy ambicioso, esperamos que acá todo el Concejo lo apoyemos de una u otra forma para salir adelante, porque ya personas que quieran buscar la conservación de los bosques y de algunas otras cosas pues ya son pocas, así es que démosle el apoyo a Don Ulises para que, juntos salgamos todos adelante. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Voy a incluir en esa comisión al regidor Jose Antonio Bustos Martínez, que a él le gustan mucho esos temas ambientales, entonces vamos a juramentarlos de una vez, solo falta el compañero Jose Antonio Bustos para lo que instruyo a la señora secretaria para que lo juramente después.

Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a juramentar a la "**comisión especial Pro-desarrollo sostenible de Asirea**"



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Sr. Ulises Blanco Mora, Asirea.

Sumamente agradecido y esperamos que, a través de esta comisión, establecer un canal porque hay mucho que hacer en el cantón, recordemos que hay organizaciones en las cuales el municipio debe tener conocimiento y creo que en algunas participan como Colagua, o en alguna otra como esta de territorios de la bajura que es Coracto y todos esos territorios que tienen fragilidad

fragilidad en el uso tenemos que hacer un esfuerzo para hacer planes de desarrollo diferenciados y en eso sí voy a motivarme un poquito recordándoles que es que el mundo está cambiando con mucha velocidad y que el cambio climático no es una historia de futuro es un caso de ya, y que muchas comunidades de esas que caminaban (valga el término) sobre el agua ahora están en problemas la navegabilidad de esos ríos les está imposibilitando el acceso y nosotros tenemos un montón de territorios tan frágiles que yo no sé y perdonen que les diga, yo no sé si realmente la confrontación que hay que echar con Coracto es porque, esos cauces cuando bajan sus niveles entonces la fauna acuática es la que sufre, pero además la navegación de los botes es un desastre ecológico eso y eso no lo estamos viendo y la necesidad de la movilidad de la gente es de todos los días entonces, este Municipio que dichosamente tiene tantas tierras frágiles y tantos recursos naturales que hay que rescatar, tenemos que hacer grandes esfuerzos y no es hablar de recursos económicos solamente, sino de gestión política porque hay mucha gestión política que es posible que hagamos entre todos y que es posible presentarle al gobierno o a las élites institucionales, nuestra visión de desarrollo de todos esos territorios. Muchísimas gracias y me voy muy contento y espero a la orden para servirles en lo que pueda.

----------UL----------

ACUERDO N° 950

Se presenta ante este Concejo el señor German Gerardo Gómez Vega, cédula de identidad: 6-0157-0174, representante del Comité de Caminos Anturias, WhatsApp: 8834-9668, correo electrónico: sobralias.rivera911@gmail.com, dice;

Saluda, solicitamos la audiencia porque hay un presupuesto que fue aprobado para el arreglo del camino de Anturias entonces necesitamos saber más o menos si se va a llevar dos, cuatro meses para ejecutar el presupuesto, ese es el punto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, no sé si don Manuel puede dar respuesta a esa consulta que hace el ciudadano.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, el presupuesto está aprobado y está ubicado, el problema es que digamos algunos de la comunidad sugirieron que se hiciera la intervención una parte más arriba de donde inicia el proyecto, los ingenieros se hablaron con la empresa y la empresa dice el costo que cobran por empezar hacía más arriba y es un costo muy elevado entonces la sugerencia del ingeniero es diay, la plata está presupuestada, el código es el mismo camino, está presupuestado desde el inicio. Yo hablaba con Ulises y con algunos de la comunidad era que ejecutaran, o sea hay que mejorar el camino y que colocaran el material y lo que tenga que hacer ahí la empresa que fue adjudicada y que no se dejara perder la plata, porque el problema es que si no se ejecuta y si quieren que se inicie de más arriba y lamentablemente la diferencia es mucha. Plata ahorita no tenemos, tenemos la que está adjudicada, pero no para pagar a la empresa lo que cobré de más.

Yo lo que decía que se ejecutaran esos recursos y más adelante con otro esfuercito más del Concejo y la administración le metiéramos otro empujón a ver si llegamos a la parte donde en realidad es la parte más arriba, pero ya queda criterio porque eso tenemos que tomar la decisión en esta semana porque tiene que ejecutarse antes del 15 de junio porque si no entonces hay que volver a mandar a la Contraloría y vamos a perder tiempo, pero es la decisión. Yo le dije al ingeniero que se pusiera de acuerdo con la comunidad y que le dieran camino, pero no sé al final en qué quedaron, la empresa debería entrar inmediatamente que el ingeniero le dé la orden.

Sr. German Gerardo Gómez Vega - Comité de Caminos Anturias

Manuel yo considero que, bueno urge la parte de arriba, okay, porque no tenemos el que sea producto de que no está el lastreado, okay, entiendo la parte esta que hay que empezar de abajo para arriba, ahí se invirtieron como 80

millones creo se lastreo, pero la municipalidad nunca más volvió a poner un pie ahí, no tenemos, o sea, el lastre que hay está a los lados y se ha ido lavando, qué pasa si ustedes mandan la niveladora ahora, corregimos eso y comenzamos arriba.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

...entonces no va a salir muy caro porque el porcentaje es muy alto que está cobrando la empresa.

Nota de Secretaría: El señor alcalde inicia hablando fuera de micrófono por lo que se dificulta la transcripción total del comentario.

Sr. German Gerardo Gómez Vega - Comité de Caminos Anturias

Yo entiendo, pero yo estoy hablando en poner la máquina, pero municipal, no la de ellos, o sea de mandar la niveladora para que arreglen.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Ahí hay un contrato, lo que yo necesito es que nos digan, bueno si lo hacemos o no lo hacemos.

Sr. German Gerardo Gómez Vega - Comité de Caminos Anturias

No, no, estoy de acuerdo, está bien.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Pero tomemos la decisión aquí porque el problema es que no podemos darle largas al asunto y los ingenieros tienen que ejecutar la plata a como está presupuestada, entonces o sea al final tomamos la decisión si vamos ahí o no vamos y se va para relación de saldos.

El problema que ahorita el equipo municipal no podemos usarlo ahí, tenemos que sacar el contrato porque si no tengo problemas con la auditoría porque para eso está contratada una empresa, entonces más adelante con esfuerzo, podemos iniciar más arriba.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

El problema es que hay que tomar una decisión y ojalá en este semana, porque si no se va para la relación de saldos y vamos a perder lo que está presupuestado y ganado, todo el proceso que hicimos.

Sr. German Gerardo Gómez Vega - Comité de Caminos Anturias

Okey, no, está bien. Démosle camino, empecemos de abajo para arriba como debería de ser, pero yo digo vamos a lastrear otra vez o sea ya se le echó lastre otra vez vamos a lastrear, okey, pero la municipalidad no mete maquinaria ahí, ese es el problema que yo veo.

Todo el lastre que se echó anteriormente se ha perdido ¿por qué? porque llueve, usted ha visto las cuestas que hay ahí, el problema ahorita son las cuestas.

Sí por eso. Yo entiendo, estoy de acuerdo que empiecen de abajo para arriba.

El punto que yo veo es que lastreamos, queda muy lindo, pero la municipalidad no vuelve a poner un pie ahí, quedamos igual.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

La muni hace la inversión, lamentablemente al final la comunidad no ayuda y no le da mantenimiento, entonces sí todo lo deja en manos de la muni, diay tenemos que darnos la mano todos porque si no vamos a seguir en las mismas, o sea es un problema, es una comunidad que ayuda demasiado y hay mucho ahí, hay que hacer bien los cortes, se hicieron bien falta que hacer mucho más.

La propuesta es que hagamos lo que tengamos que hacer, pero hagámoslo bien, pero también necesitamos de la comunidad que ayude porque al final se olvidan y al final nadie ayuda, nadie colabora y entonces vienen las lluvias y vamos a perder otra vez el material porque es lastre.

Sr. German Gerardo Gómez Vega - Comité de Caminos Anturias

Desde la entrada hasta despuesito del Precario o Lomas del Río, casi todo eso pertenece a la Hacienda El Zorro, hace varios años nosotros tenemos o no, yo por lo menos tengo casi 22 años de estar viniendo a esta municipalidad, últimamente

no he venido dejé a Anturias Sur que llevara el caso, pero por ahí nos dijeron de que mandaron la carta porque urgía que alguno de los comités se presentara, el problema es ese la Hacienda El Zorro, esas calles no están a 14, están a 7 o 8...
Nota de Secretaría: Se presentan problemas de audio en la grabación de la Plataforma de Zoom, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

... Zorro, la gente del precario ellos no dan mantenimiento ahí. Usted va a Anturias nosotros sí le damos mantenimiento, o sea de Aguas Mansas o del río para arriba, nosotros sí le damos mantenimiento tanto la Asociación como el Comité de Caminos, agarramos pala y vamos a hacer los ensagües, pero es arriba, para abajo no porque cómo hacemos nosotros, ¿hay alguna ley que obligue a estas personas?, porque en la cuesta del precario al lado izquierdo, subiendo son terrenos de un abogado, al lado derecho subiendo le pertenece al Zorro o Haciendo El Zorro, cómo obligamos a esas personas a que le den mantenimiento a hacer sus... esa zona que les corresponde a ellos.

Ahorita va usted, eso ya está cerrado completamente lo que queda es para que pase un carro, completamente está cerrado, ¿cómo obligamos a ellos para que den mantenimiento?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si es por temas de chapia, el artículo del Código Municipal establece que cada vecino debe de velar porque sus predios, así le llaman a los lotes, los mantengan limpios y cercados, cosa que no hacen la mayoría que tienen tierra verdad porque es muy caro, pero como ustedes es un comité organizado lo que puede hacer es solicitarle al departamento de ambiente para que les notifique y si ellos no lo limpian en el tiempo que estipula la ley, la municipalidad lo limpia y le hacen la multa y la multa anda bastante alta creo, la verdad es que no recuerdo el monto, pero supera los 300,000 colones, la multa.

Entonces si a usted le cobran 300,000 colones de multa y chapearlo cada mes y medio le salen 50, usted va a estar pendiente de chapearlo porque no va a querer que le hagan multa verdad, entonces hay que darle seguimiento y aplicarle la ley, hay un reglamento, está la ley en el Código Municipal, no recuerdo el artículo ahorita, pero varias comunidades que me han llamado les he dado ese recurso de información y ahí está la gente limpiando, porque es más barato pagarle a

una persona que le haga la chapia, que pagar la multa verdad. Eso es como el agua, si usted no la paga, se la cortan, pasa dos días sin agua entonces uno mejor pide prestado y lo paga, entonces eso es lo que hay que aplicarle.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:44 sale de la sala el regidor Jonathan García Chévez, se reincorpora a sesión al ser las 19:50.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero hacerle un pedido al señor alcalde y quiero connotar tres asuntos don Manuel.

Don Manuel, me preocupa que una primera partida que fue de la Administración pasada y que don Reinaldo Benavides dejara 25 millones que se echó en el primer tramo de la pista hacia arriba, ya se ha lavado en una gran cantidad, número uno.

También quiero connotar que pagamos 25 millones para abrir ese camino en tierra donde supuestamente íbamos a seguir el rastreo, resulta que eso también se está echando a perder porque ya las lluvias como es en tierra se volvieron a hacer los callejones, se desbarató todo entonces don Manuel le hago esas dos connotaciones y una tercera connotación de que yo sé que nosotros como Concejo Municipal tenemos la disponibilidad de que en el futuro se meta más dinero, pero hay una cosa Manuel, en aras de no seguir botando la plata yo quiero que usted le pida a la 8114 que haga los trabajos además con una programación, pero además de eso que se hagan bien porque vea, ya el trabajo en tierra arriba se perdió y la idea era continuarlo con este lastre que venía.

El tramo que Benavides dejó de administración pasada de 25 millones ya se lavó en su gran cantidad porque no se hizo el cuneteo que tenía que hacerse, se echó el material a la calle nada más y listo, entonces yo sé que usted tiene muy buena disposición Manuel y los nueve regidores también de invertirle a ese camino, pero yo le solicito que verdaderamente las programaciones se ajustan porque vea, esto fue un error del 8114, yo fui el que lo percaté. Manuel es una gran persona y yo le informé lo que pasó y me mandó a reunirme con Olger, después nos reunimos Manuel, Olger y este servidor y resulta que no solucionamos nada, lástima porque nadie lo ha dicho aquí, es el camino más óptimo hacia la meseta central que permite el ingreso más rápido a San José y hacia Oreamuno de Cartago, lástima porque estamos hablando de la parte que lo limitan de una distancia, de la pista,

de menos de 16 kilómetros, donde no hay guindos, donde no hay ríos, donde los desagües se hacen con alcantarillas número 30 o número 24.

Entonces es una lástima que de ese camino nos estemos dando cuenta en esta administración y no antes, porque en el pasado cuando Manuel estuvo de ejecutivo allá anduvimos en La Rita en la finca que era de la municipalidad y también anduvimos en Aguas Mansa y todo eso, entonces yo creo Manuel que sí se puede debutar trabajo, pero que lo planifiquemos bien por favor para sacarle provecho y no importa vea señor, no importa donde se haga, si se tiene que volver a hacer de ahí para arriba hágalo, lo importante es que se haga bien, que se haga el cuneteo bien, el problema es que vaya revise el cartel ¿cuánto viene de cunetas? Viene una vergüenza de cuneteado, entonces el material otra vez don Manuel se va a volver a perder. Dígale a Olger, usted tiene la potestad, vea Olger negociemos por lo menos con la empresa de que esta vez se va a echar de ahí hacia arriba, pero que el material que se aproveche en el camino de tal manera que negociamos con la empresa para que si hay que darle más material a la empresa que se le dé porque yo sí sé lo que dice Manuel, tiene razón, si esta negociación no se hace con la empresa, se hubiera perdido la mitad del material, entonces don Manuel tiene razón, era lo mejor hacer la negociación que se hizo, muchas gracias señora presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, tuve la oportunidad de conocer esa comunidad hace más de 29 años, cuando me mandaron para que dictaminara con el poquillo conocimiento si la finca de la muni era acta para un relleno y el mismo día traje el informe y dije que no era, que no se podía y punto, pero que me di a la tarea de subir nuevamente hace como unos 7 años y pude ver que ese camino es tremendamente duro, entonces con el apoyo de los regidores anteriores y la alcaldía logramos incluir 25 millones que llegamos más o menos ahí al criquito ese, ¿cuál era la idea? la idea era siguiendo con presupuestos porque si no cuándo vamos a llegar arriba si solo empezamos abajo.

Yo no soy de defender a nadie, sin embargo la culpa no es del señor alcalde, muy probablemente cuando fueron a hacer el cartel diay empezaron de abajo para arriba, pero sí, la idea y es la lógica, subimos un kilómetro y después se lleva a la empresa y decirle "papito de aquí para arriba cotice", que le pese verdad, porque arriba, pero muy probablemente hicieron la cotización de abajo hacia el

sur entonces el consejo es que agarremos lo que tengamos y negociemos con la empresa, porque si en este momento le decimos a la empresa bueno, usted tiene que comenzar arriba, obviamente que el costo va a ser muy elevado entonces habría que hacer una nueva negociación y esa es una licitación que no tiene vuelta de hoja entonces iniciemos con el camino, que la empresa suba, perfectamente puede subir un kilómetro, pero que comencemos ya porque si no, los recursos se nos van a perder, bueno no a perder si no que volverlos a modificar y a presupuestarlos entonces arranquemos de donde está para arriba y listo, aprovechar esos recursos que ya están adjudicados a una empresa, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, esto es meramente una situación administrativa de ejecución verdad, o sea ya el Concejo Municipal hizo su parte, ya adjudicó a la empresa, hubo ciertas cosas.

Yo sí les digo que como comunidad quizás han hecho un gran esfuerzo, pero tal vez se puedan esforzar más. Yo les voy a decir que la comunidad por ejemplo de Río Blanco, un puente que costaba casi 80 millones de colones se hizo con 24, ellos pusieron toda la madera, pusieron casi 100 personas ayudando en mano de obra, pusieron ¢800,000 de la grúa que la municipalidad no tenía la plata, nosotros solo llevamos el cemento, las alcantarillas y el ingeniero para que dirigiera la obra. Fue algo tan bonito de ver toda su comunidad, mujeres con botas, con pala haciendo mezcla. Se les había hecho la cuesta asfaltada porque ahí también había problemas de cortes de agua y ahorita se les está haciendo un kilómetro de tratamiento asfáltico con evacuación de aguas y cunetas.

El problema muchas veces no es que los ingenieros tienen la culpa, yo le voy a decir como la parte política a veces llega y la comisión se dice dispongamos de tanto para tal camino en una comunidad y nos desentendemos, entonces hay 50 millones, 20 millones presupuestados para "x" comunidad y como regidores nos desentendemos del proyecto, cuando ya vienen los carteles y todo, uno revisa y no era lo que la comunidad quería.

Yo por lo menos a los proyectos que les doy seguimiento, mi prioridad primero es la evacuación de aguas porque en este cantón en todo lado se inunda y luego el tratamiento asfáltico y las cunetas, pero aquí se hace al revés, de atrás para adelante porque hay proyectos que por la premura es la calle, ¿y lo demás?,

entonces no, mejor hacer cuatro o cinco proyectos en cuatro años, pero que usted sabe que se fue para la casa y fue parte de proyectos terminados y conclusos, entonces yo nada más quiero dejar como esa reflexión verdad, aquí la culpa no es de nadie, aquí fue una falta de comunicación a la hora de empezar un proyecto, sin embargo hay que ejecutar lo que ya está dispuesto.

También hay que hacerle un levantamiento topográfico para ver en qué lugares se necesitan y vayan pidiéndole permisos, por ejemplo Río Blanco, un año trabajaron antes de ver ese kilómetro pidiendo permiso, recogiendo las firmas, haciendo las cartas, buscando la fotocopia de la cédula, buscando la fotocopia del plano, el compañero Arnoldo haciendo los permisos para que la gente firmara diciendo que sí se podía evacuar las aguas por su parcela, entonces usted trabaja todo eso anticipado y lo tiene listo, el próximo año en más fácil, entonces por ahí les doy ese consejo.

Entonces, suficientemente discutido el tema, ya don Manuel les contestó a la comunidad, es una cosa de comunicación ya ustedes se pondrán de acuerdo para que pronto empiecen y que no se vaya a revalidación porque si ese proyecto se va a revalidación se lo hacen el otro año y no este, entonces un cierre para ya darle por concluido el tema.

Sr. German Gerardo Gómez Vega - Comité de Caminos Anturias

Quería aprovechar también, yo sé que esto no está dentro de lo que vine a solicitar. Nosotros o sea la comunidad ustedes saben que está apenas en desarrollo, conseguimos un tanque de agua y necesitamos colocarlo, ese tanque fue donado por la Asada de Buenos Aires, tenía un problema porque se había reventado entonces ellos lo desecharon, nos los obsequió a la comunidad de Anturias.

La Asociación lo mandó a arreglar, lo tenemos arreglado, pagamos el transporte, pagamos una draga para que hiciera un planche donde va a ir montado, tenemos que colocarlo y que hacerle el planche de cemento, pero no contamos con recursos entonces queríamos saber qué posibilidad hay de que la municipalidad nos done 12 sacos de cemento para colocar el tanque de agua.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:57 sale de la sala el Reg. Randall Torres Barrientos, con permiso de la presidencia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que vamos a hacer es que nosotros no podemos decirle que le den los 12 sacos porque eso tiene que ser de otros rubros que no sean de caminos, verdad porque es otro proyecto.

Lo que sí podemos hacer es tomar un acuerdo para que se coordine con el departamento de Obra Pública para que en el momento en el que haya disponibilidad los 12,15, hasta 20 sacos de los rubros que se puedan donar para eso, que se les done con prioridad a la comunidad. Eso sí lo podemos dejar en acuerdo y dejarlo así para que el señor alcalde lo ejecute, los que estén de acuerdo entonces levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente (El Reg. Randall Torres Barrientos se encuentra ausente, con permiso de la presidencia) SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública y a la administración para que en el momento en que haya disponibilidad de los 12,15, hasta 20 sacos de cemento requeridos por la comunidad de Anturias para la construcción de un planche para la colocación de un tanque de agua, se les puedan donar de manera prioritaria. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. German Gerardo Gómez Vega - Comité de Caminos Anturias

Okay muy amable, muchas gracias. Entonces esperamos el comienzo del arreglo del camino si Dios lo permite, muy amables gracias.

Nota de Secretaría: La regidora Marilú Ballestero Cruz toma la curul, en sustitución del regidor Randall Torres Barrientos.

----------UL----------

ARTICULO II
Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°33 Ordinaria del 18-05-2023

ACUERDO N° 951

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°33 Ordinaria del 18-05-2023, dice;

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo, Marilú tal vez pueda venir mientras viene el compañero Randall que tiene permiso.

Los que estén de acuerdo en aprobar el acta N°33 Ordinaria del 18-05-2023, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°33 Ordinaria del 18-05-2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 952

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-139-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes**

establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
HERRERA AGUARO CHARLIE	CARIARI, 50 METROS SUR DEL CEMENTERIO DE CAMPO CINCO	CATEGORIA B2 / SALÓN DE BAILE

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 953

Se conoce nota suscrita por MSc. Karol Cabezas Quesada, directora de la Escuela El Cruce, teléfono: 4409 2725, correo electrónico: esc.elcruce@mep.go.cr. dice:

Asunto: Nombramiento 1 miembro por renuncia a la Junta de Educación Escuela El Cruce.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUAPILES
CIRCUITO ESCOLAR 05, ROXANA
ESCUELA EL CRUCE

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Viernes 26 de mayo 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de postulante para la conformación de un nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cruce, **por sustitución de la señora Yeilin Valerie Muñoz Chacón, cédula 702350499, la cual renuncio al puesto de vocal 1.**

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal a la persona que se detalla en la siguiente terna como nuevo miembro:

Postulante N°1	
Nombre	**Cédula**
Rolvin Eduardo Quirós Ferreto	114000399

Se aclara que la institución El Cruce de Anaban es una escuela dirección 1 y está situada en el centro de Anaban que tienen poca población, el cual se realiza consulta en la comunidad para encontrar el nuevo miembro de la junta y no tenemos personas interesadas en formar parte de esta terna.

Atentamente,

MSc. Karol Cabezas Quesada
Directora Escuela El Cruce

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 54

F-PJ-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUAPILES
CIRCUITO ESCOLAR 05, ROXANA
ESCUELA EL CRUCE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, para la persona anteriormente mencionada en la terna, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Pococí, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 05, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,

MSc. William Vega Duarte
Supervisor Circuito Escolar 05, Roxana

Ministerio de Educación Pública - Dirección Regional de Enseñanza Guápiles - Circuito 05 Roxana

Adjunto
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

VB. Supervisor de circuito educativo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona, Rolvin Eduardo Quirós Ferreto, cédula de identidad. 1 1400 0399, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cruce, Pasar a la Oficina de Secretaría de comisiones para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 954

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Leonardo Fabio Tijerino Rivera, director del Centro Educativo IDA COROBICI, teléfono: 2767 5427, correo Electrónico: esc.idacorobici@meop.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento 3 miembros por renuncia a la Junta del Centro Educativo IDA COROBICI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
CIRCUITO 03 CARIARI
CENTRO EDUCATIVO IDA COROBICI
CÓDIGO 3572 TEL 27675427
esc.idacorobici@mep.go.cr

F-PJ-04 Formulario para envío de postulante para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

23 de Mayo del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la persona postulante para la conformación de la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA IDA COROBICI , CARIARI, POCOCÍ,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

POSTULANTE	
Nombre	**Cédula**
MARIBEL OBREGON DELGADO	1-1136-0692
YESSENIA VEGA FONSECA	7-0174-0259
FREDDY ANTONIO PÉREZ PARRA	1-0845-0928

Justificación:

No se presenta terna ya que no se encontraron de momento otras personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación.

Atentamente,

Escuela Ida Corobici Dirección Circuito 03, Cariari Código 3572

MSc. Leonardo Fabio Tijerino Rivera
(Director del Centro Educativo)

MSc. Richarth Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo

Participa de la palabra:

Sra. Pdte. Yaslyn Morales Grajal.
¿Es una persona?

Es que habla de postulante Magally, no habla de nómina, es que habla de postulante, ve a ver.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas, Maribel Obregón Delgado, cédula de identidad. 1 1136 0692, Yessenia Vega Fonseca, cédula de identidad. 7 0174 0259, Freddy Pérez Parra, cédula de identidad. 1 0845 0928, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo IDA COROBICI. Pasar a la Oficina de Secretaría de comisiones para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

ACUERDO N° 955

Se conoce nota suscrita por el señor Francisco Quesada Salazar, director del Colegio Nocturno de Cariari, teléfono: 2767 3945, dice:

Asunto: Nombramiento 1 miembro por renuncia a la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cariari.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Colegio Nocturno de Cariari
Cariari, Pococí, 100 metros Oeste de la Estación de Bomberos de Cariari
2767-3945

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembro de Junta Administrativa.

Jueves 01 de junio del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la candidata para la elección de uno de los miembros por renuncia de la señora Vanessa Auxiliadora Mayorga, con identificación 155842068901 de la **Junta Administrativa Colegio Nocturno de Cariari**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina N°1	
Nombre	Cédula
Ramírez Castrillo Jennifer	7 0182 0804

Observaciones: Justificación de presentación de solamente una persona en el documento:

Las razones por las que se presenta solamente una persona en el formulario, es a raíz de que por más promoción y divulgación por parte de la Junta actual y de la administración no existieron más personas ni de la comunidad, ni de la comunidad estudiantil interesadas en formar parte de la Junta Administrativa de la institución.

Atentamente,

Francisco Quesada Salazar
Director del Centro Educativo

COLEGIO NOCTURNO DE CARIARI FUNDADO EN 2005 Sello

Richarth Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo

SUPERVISION 03 Sello

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona, Jennifer Ramírez Castrillo, cédula de identidad. 7 0182 0804, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cariari. Pasar a la Oficina de Secretaría de comisiones para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 956

Se conoce nombramientos en comisión por parte de la señora Presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quiero que nombremos en comisión a los compañeros, Ovidio Vives Castro, Rosbill Arguello Badilla, Bernardo Veach Davis y Jose Antonio Bustos Martínez y Alejandra Sancho Bravo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión a los señores Ovidio Vives Castro, Rosbill Arguello Badilla, Bernardo Veach Davis y Jose Antonio Bustos Martínez y Alejandra Sancho Bravo.

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 957

Se conoce nota suscrita por la señora Alicia Borja Rodríguez, presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice:

Oficio PE-550-05-2023
Referente: Respuesta al Oficio SMP-891-2023

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

INVU Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

San José, 30 de mayo de 2023
Oficio PE-550-05-2023

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente se comunica el recibido conforme del oficio SMP-891-2023 del 26 de mayo de 2023 donde se solicita a la Presidencia Ejecutiva de este Instituto la asistencia con carácter de urgencia a la mesa de trabajo para tratar el tema del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones el día 01 de junio 2023, a las 3:00 pm.

Ante su invitación, es de suma importancia informar que, si bien es cierto, el tema que nos ocupa es de vital importancia para ambas Instituciones, les expreso que la Arquitecta Jessica Martínez se encuentra fuera del país en funciones propias del cargo, por lo cual no le es posible asistir el día y hora señalados.

Por último, le indico que la Licda. Hilda Carvajal, en calidad de Jefe a.i. del Departamento de Urbanismo, correo electrónico hcarvajal@invu.go.cr se comunicará con ustedes a fin de que coordine con la Presidencia Ejecutiva el día y hora para la mesa de trabajo, según disposición y agenda de la señora Presidenta Ejecutiva Arquitecta Martínez Porras, pero de igual forma personal técnico destacado en el Departamento de Urbanismo y Asesoría Legal institucional podrán hacerse presentes según sea reorganizada la agenda.

Sin más por el momento, se despide,

ALICIA BORJA RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALICIA BORJA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30 11:01:00 -06'00'

MSc. Alicia Borja Rodríguez
Presidenta Ejecutiva a.i INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

El día de hoy hubo la mesa de trabajo la presidió el regidor Randall Torres, lo acompañó Reinaldo Benavides, nadie más vino, incluyéndome a mí, yo estaba con unos asuntos personales, pero esperemos que para cuando venga la señora presidenta todos podamos estar y se vea el respaldo. Magally nos va a decir que fecha van a venir.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 59

ACUERDO N° 958

Se conoce nota suscrita por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, dice:

Oficio S.G.307-2023.
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, para que se excluya de la Regla Fiscal al benemérito cuerpo de Bomberos "Proyecto de Ley 23.330"

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 23 de mayo, 2023.
S.G. 307-2023.

Señores
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República.

Diputados (as)
Asamblea Legislativa

Bomberos de Costa Rica.

ATENCIÓN: LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, PARA QUE SE EXCLUYA DE LA REGLA FISCAL AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS "PROYECTO DE LEY 23.330".

Estimadas Señoras y Señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.160, Artículo III, inciso G), celebrada el 22 de mayo del 2023, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

BRINDAR voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 32 Ordinaria del 11-05-2023, Artículo I Acuerdo N° 846. Asunto: Apoyo por parte del Concejo Municipal de Pococí para solicitar a los señores y señoras diputadas que excluyan de la regla fiscal al benemérito Cuerpo de Bomberos "Proyecto de Ley 23.330", notificado en el oficio SMP-762-2023, de fecha 16 de mayo, 2023, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República –, a los Diputados (as) Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País con copia a Bomberos de Costa Rica.

Atentamente;

Licda. Xinia Espinoza Morales
Secretaria del Concejo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

C/ Copiador
Expediente Municipalidades.

TELEFONO: 2459 - 2806 – JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 959

Se conoce nota suscrita por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación Red Comad Huetar Caribe, correo: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com , dice:

Asunto: Invitación a la próxima sesión de trabajo de la red, en Talamanca, viernes 30 de junio de 8:30 a las 15:00 horas.

RED COMAD REGION HUETAR CARIBE

(CANTON DE SARAPIQUI Y CANTONES PROVINCIA DE LIMON)

29 de mayo de 2023

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococí
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores
Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.
Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMAD) para participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, de la cual forma parte, correspondiente al mes de junio 2023, la cual se realizará el día viernes 30 de junio de 2023, en la Municipalidad de Talamanca, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas.

Esta invitación se envía a efectos de que cada municipio tome las previsiones correspondientes a la logística del trasporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus representantes

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2023.05.29 07:02:04 -06'00'

Freddy Badilla Barrantes
Secretario Coordinación
Red COMAD HUETAR CARIBE

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la COMAD.

ACUERDO N° 960

Se conoce nota suscrita por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación Red Comad Huetar Caribe, correo: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com , dice:

Asunto: Minuta sesión de trabajo extraordinaria red COMAD Huetar Caribe

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe		
Sede	PACUARITO, SIQUIRRES	
Fecha	23-05-2023	
Hora de inicio/finalización	08:30am / 14:30 pm	
Objetivo de la reunión	Sesión Extraordinaria N° 01-23 / Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad Huetar Caribe	
Encargado minuta	Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe	
Instituciones presentes	**ASISTENTES** **1. COMAD DE LOS SIGUIENTES CANTONES** Sarapiquí Siquirres Guácimo Pococí Talamanca **2. ORGANIZACIONES** FEIDISCAM Caribe – Kembly Mora Presidenta. Mario Morera Mario Rivera Lizano – Asesor Asamblea Legislativa Priscila Madriz – Fundación Amazing Lives U.N.G.L.	Lista de asistencia: Sí: **x** No:

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

AGENDA

1. **Refrigerio**
2. **Bienvenida**
3. **Oración**
4. **Elección Junta Directiva FEDEISCAM CARIBE – Segundo periodo**
5. **Creación Federación de Organizaciones Región Chorotega**
6. **Almuerzo**
7. **Atención funcionarios UNGL**
8. **Asuntos Varios**
9. **Acuerdos**
10. **Cierre y despedida**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se disfruta de un refrigerio previo al inicio de la sesión de trabajo ofrecido por los integrantes de la COMAD de Siquirres
2. **Saludo** Coordinadora COMAD Siquirres, Sra. Marjorie Jiménez Miranda
3. Oración a cargo de la Regidora Hilda Zamora Arias de la Municipalidad de Pococí
4. Se informa por parte del Secretario de la Coordinación de la Red, que se renovó la Junta Directiva de FEIDESCAM DEL CARIBE, el día viernes 19 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo. Participaron ocho Organizaciones de las cuales, seis de ellas obtuvieron representación en la Directiva y Fiscalía. Además se contó con

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

representación de la Red COMAD HUETAR CARIBE en el proceso de elección así como del señor Mario Rivera, Asesor Legislativo.

5. El viernes 26 de mayo del 2023, se elige la Junta Directiva de la Federación de Organizaciones de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor Región Chorotega. En este importante evento se contará con representación de la Red COMAD HUETAR CARIBE y de FEIDESCAM DEL CARIBE como orientadores y garantes del proceso.
6. Almuerzo
7. Se atiende a funcionarios de la U.N.G.L quienes presentan el programa Ciudades y Comunidades Amigas con las Personas Mayores, una iniciativa mundial que cuenta con el auspicio de la O.M.S. y que en nuestro país ha sido acogida por 23 cantones en todos sus territorios.
   Desde el desarrollo del Primer Congreso Nacional de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, que se realizó en el Centro Nacional de Convenciones el 19 y 20 de octubre del año anterior, la UNGL ha promovido este proyecto, y ahora lo hace con mayor fuerza en la Región Huetar Caribe – Sarapiquí, donde no existe ningún cantón adscrito a la iniciativa. Se genera a partir de la presentación de la propuesta, la excitativa para llevarla a los Consejos Municipales y las Alcaldías de nuestra región, a fin de valorar la posibilidad de desarrollarla en cada uno de ellos.
8. **ASUNTOS VARIOS**

8.1. El señor Luis Méndez solicita asistir a una sesión del Concejo Municipal de Pococí para explicar el proceso de trabajo de la Red y de la Federación.

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

	8.2. Sobre el avance del expediente 23 545, el señor Mario Rivera Lizano, Asesor Legislativo, informa que está en análisis de la Comisión Legislativa donde en este momento cuenta con la oposición de la Diputada del FA y del PLN. Sobre el expediente 23 499 que otorga mayor financiamiento a las OFIAMDIS, indica que tiene apoyo total en dicha comisión. 8.3. La señora Vicelacaldesa I de la Municipalidad de Pocoí, Yamileth Arias, propone convivios con personas con discapacidad y adultos mayores, en el contexto de las acciones que cada COMAD puede realizar en su cantón. Relacionado con el tema el señor Mario Moreira, propone reactivar un viaje de convivencia en el mes de diciembre para compartir entre las organizaciones de la Región en la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (03 de diciembre de cada año) 8.4. La señora Presidenta de la COMAD Siquirres, está proponiendo la creación de un Centro de Rehabilitación Regional para la Región Huetar Caribe – Sarapiquí, que procura la Rehabilitación y Habilitación de personas de nuestra región que lo requieran, en un contexto cercano a su lugar de residencia. La propuesta ya recibió el aval del Concejo Municipal y fue presentado ante la Asamblea Legislativa para continuar con su correspondiente proceso **9. Acuerdos.** 9.1. Se propone la solicitud a UNGL validar una propuesta que posibilite que los funcionarios de Concejo Municipal que hayan sido miembros de la COMAD y que ya no lo sean por vencimiento de periodo, puedan seguir asistiendo a las sesiones de trabajos de estas en cada cantón, así como	

ADJUNTOS

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

	a las sesiones de trabajo de la Red, en condición de asesores, aplicando para ello una propuesta de organización similar a la RECOM. 9.2. La RED COMAD HUETAR CARIBE acuerda solicitar una audiencia ante la Comisión Especial Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, para manifestar su posición, ante las señoras diputadas y el señor diputado que la integran, sobre los alcances de la propuesta contenida en el Proyecto de Ley que se tramita bajo el Expediente 23 545 y sus repercusiones en cada una de las personas a las cuales alcanza, desde la perspectiva del Régimen Muncipal. 9.3. Enviar un oficio al Director de la Dirección Médica de Sarapiquí solicitando una mayor agilidad en la emisión de los dictámenes médicos, los cuales son necesarios para que las personas con discapacidad realicen con agilidad sus gestiones. Se solicita detallar en dichos dictámenes todo lo referente a la discapacidad para efectos de lograr una mejor atención a los usuarios. Debe enviarse al correo electrónico ogmonter@ccss.sa.cr. **u.l.** FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA) Firmado digitalmente por FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA) Fecha: 2023.05.28 17:05:27 -06'00' **Freddy Badilla Barrantes** **Secretaria Coordinación** **Red COMAD HUETAR CARIBE**	

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

CORREOS ELECTRÓNICOS DE INTERES PERMANENTE

Talamanca
concejo@municipalidadtalamanca.go.cr
ginette.larquin@gmail.com
zdenia86@gmail.com
regidoramorablanco@gmail.com

Siquirres
secretariaconcejosiquirres@gmail.com,
f-j-bb@hotmail.com
jorge.alvarez555@gmail.com
pablocastillo03@gmail.com
mmdespacho@gmail.com

Matina
concejomunimatina@gmail.com
celestina19nov@gmail.com
veronicaugalde74@gmail.com
dakeney-010@hotmail.com

Limón
consejo.presidencia@municlimon.go.cr

Guácimo
concejoguacimo@gmail.com,
jose.orozco.peraza@guacimo.go.cr,,
cynthia1952@live.com
Kembly.mora@guacimo.go.cr

Pococi
secretaria@munipococi.go.cr
yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr

Sarapiqui
concejo@sarapiqui.go.cr,
luzmarina.m7@gmail.com
obrenes@sarapiqui.go.cr

Olimpiadas especiales
wvado@olimpiadasespeciales.cr

Asamblea Legislativa
mrivera@asamblea.go.cr

Federación de ONG PcD
federacionong.huetarcaribe@gmail.com

Fundación Amazing Lives
CONAI

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

Dll-conai@hotmail.com

IMAS- Región Huetar Caribe
gsandoval@imas.go.cr

prismadriz5@gmail.com
U.N.G.L

lvargas@ungl.or.cr

marias@ungl.or.cr

evidaurre@imas.go.cr

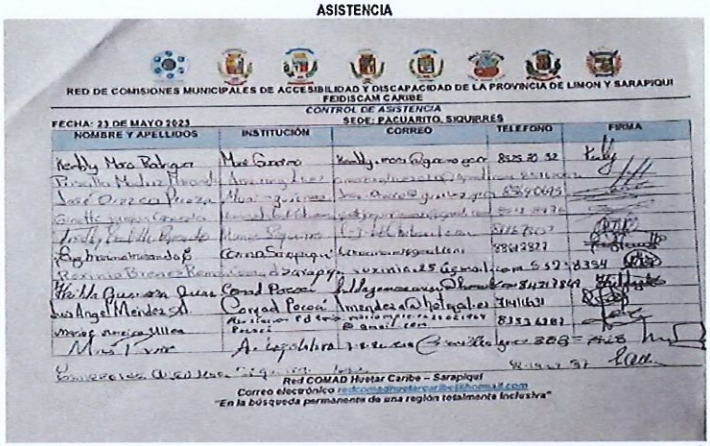
CONAPDIS -Región Huetar Caribe
ymora@conapdis.go.cr

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

ASISTENCIA

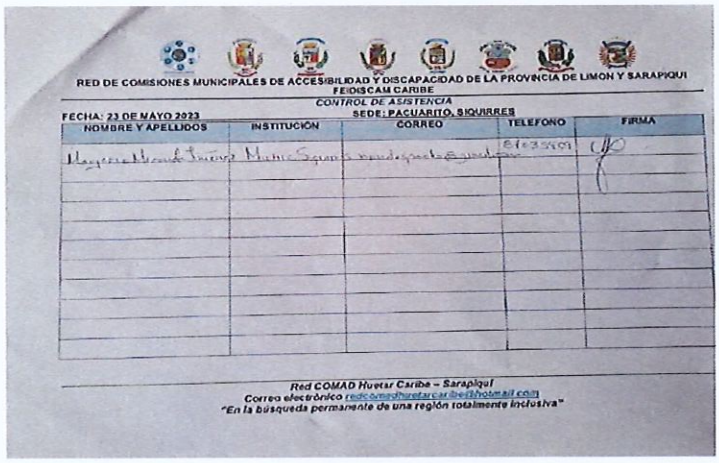

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE
CONTROL DE ASISTENCIA
FECHA: 23 DE MAYO 2023 SEDE: PACUARITO, SIQUIRRES

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Kathly Mora Bolaños	Mun Guatuso	kathly.mora@guatuso.go	8525 20 32	
Priscilla Muñoz Alvarado	Asesoría Legal			
José Orozco Pizarro	Mun. Guatuso		8397 0693	
Giselle Vanessa Cascante	Unidad Social			
Yenlly Rodríguez Alvarado	Mun. Siquirres		8715 7107	
Sophia Hernández Soto	Comad Sarapiquí		8842 2977	
Rosario Brenes Rodríguez	Comad Sarapiquí		8842 2977	
Hellen Quesada Quesada	Comad Pococí		8437 3849	
Luis Angel Mendez M	Comad Pococí		8353 4381	
Maria Angelica Ulloa Pérez	Auxiliar Ed Fisica municipio	@gmail.com		
Mora Torres	Asesoría legislativa			

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE


RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE
CONTROL DE ASISTENCIA
FECHA: 23 DE MAYO 2023 SEDE: PACUARITO, SIQUIRRES

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CORREO	TELEFONO	FIRMA

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 961

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva del Ministerio de Hacienda, dice:

Oficio: MH-STAP-OF-0710-2023
Ref: Respuesta al Oficio SMP-762-2023, Apoyo por pate del Concejo Municipal de Pococí para solicitar excluyan de la regla fiscal al Benemérito Cuerpo de Bomberos "Proyecto de Ley 23.330".

Ministerio de Hacienda COSTA RICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

San José, 25 de mayo de 2023
MH-STAP-OF-0710-2023

Licda.
Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Ref.: Oficio SMP-762-2023, Apoyo por parte del Concejo Municipal de Pococí para solicitar que excluyan de la regla fiscal al Benemérito Cuerpo de Bomberos "Proyecto de Ley 23.330".

Estimada señora:

Con instrucciones superiores se procede a atender el oficio de cita, mediante el cual remite el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.32 del Concejo Municipal de Pococí, celebrada el 11 de mayo del año en curso, dirigido al señor Presidente de la República, Diputados (as) de la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, a favor de la exclusión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la aplicación de la regla fiscal, atendiendo la solicitud de apoyo por parte del señor Héctor Chaves León, Director General de esa entidad.

En lo que compete directamente a lo solicitado al señor Presidente de la República, el acuerdo señala:

> *"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Concejo Municipal de Pococí en pleno: Se Solicita al Poder Ejecutivo que convoque y se conozca el expediente N°23.330 "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°. 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018". Para que se excluya de la regla fiscal al benemérito Cuerpo de Bomberos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."*

Al respecto, le comunicamos que, de conformidad con la información publicada por la Asamblea Legislativa, el proyecto N°23.330, "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°. 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018", ya fue recibido en la Secretaría del Directorio Legislativo el 10 de mayo del año en curso, por lo que desde esa fecha está en el Plenario Legislativo.

Asimismo, dado que la Asamblea Legislativa se encuentra en periodo de sesiones extraordinarias, el Poder Ejecutivo, según sus prioridades, podrá convocar oportunamente dicho proyecto para su discusión por parte del Poder Legislativo.

Sin otro particular, muy atentamente.

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.26 13:55:34 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

Cc: Despacho Presidente de la República
Despacho Ministro de Hacienda

Ministerio de Hacienda
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

San José, 25 de mayo de 2023
MH-STAP-OF-0710-2023

CARLOS ELADIO DE LA TRINIDAD OVIEDO BONILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ELADIO DE LA TRINIDAD OVIEDO BONILLA (FIRMA) Fecha: 2023.05.26 08:44:57 -06:00'	CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.05.26 08:50:29 -06:00'
Elaborado por: Carlos Oviedo Bonilla Analista	Revisado por: Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 962

Se conoce nota suscrita por los ingenieros ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano, y el ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador de Obra Pública, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: APDU-042-2023
Referente: SMP-472-2022/Acuerdo N°451/Sesión N°19 Extraordinaria del 09 de marzo de 2022. Solicitud de Declaratoria de Calle Pública/Finca FR7036631-000/Plano L-700182-1987/ La Unión, Guápiles.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 30 de mayo del 2023
OFICIO: APDU-042-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SMP-472-2022 / ACUERDO N°451 / SESIÓN N°19 EXTRAORDINARIA DEL 09 MARZO DEL 2022
SOLICITUD DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / FINCA FR 7036631-000 / PLANO L-700182-1987 / LA UNIÓN, GUÁPILES

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°451 de la Sesión N°19 Extraordinaria, de fecha 09 de marzo del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de la Sra. Marlene Esquivel Arrieta, cédula de identidad 7 0092 0366, la cual plantea la necesidad de **declarar un acceso privado como calle pública**, ubicado 500 metros al sur de la esquina suroeste de la plaza de deportes, sector de La Unión, distrito Guápiles, en la propiedad con número de folio real 7036631-000, plano catastrado L-700182-1987.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-0175-2023, de fecha 23 de mayo del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que reúne las siguientes condiciones:

- ✓ La solicitud fue presentada por 18 personas. El acceso es parte de la finca folio real 7036631-000, representada en el plano catastrado L-700182-1987, **ES UN ACCESO INTERNO** de la finca que **no ha sido reconocido como público ni está inscrito como servidumbre**.
- ✓ Este camino tiene un ancho de 14,00 metros y una longitud de 123 metros. Inicia en las coordenadas CRTM05 (514169.392,1129061.095) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (514293.045,1129064.674).
- ✓ La superficie de ruedo es de lastre; tiene drenajes, y en algunos tramos hay tubería de concreto, pero ya está muy sedimentada, incluso hay obstrucción con piedra viva grande; hay servicio de abastecimiento de agua potable de la Asada, no hay tendido eléctrico del ICE.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- ✓ **El camino da acceso a 5 viviendas y 11 lotes en total.** Adicionalmente existe un terreno destinado a parques y facilidades comunales que cuenta con un rancho, hamacas y una batería de servicio sanitario. Este **lote destinado a parque y facilidades comunales abarca parte de la zona de protección** de una quebrada sin nombre ubicada en la parte posterior del terreno.
- ✓ Los propietarios colindantes con este camino son:
  - Ana Isabel Arrieta Espinoza, cédula 2-0229-0165, teléfono 2710-4396, propietaria de la finca folio real 7036631-000, representada en el plano catastrado L-700182-1987.
  - Corrugados Altavista S.A., cédula jurídica 3-101-809997. No hay datos de esta sociedad en el sistema municipal. Esta sociedad es propietaria de la finca folio real 7145309-000, representada en el plano catastrado L-1575161-2012.
  - Marvin Esquivel Arrieta, cédula 7-0115-0074, teléfono 8705-6151, correo electrónico marvin75.me.05@gmail.com, propietario de la finca folio real 7147103-000, representada en el plano catastrado L-1627856-2012.

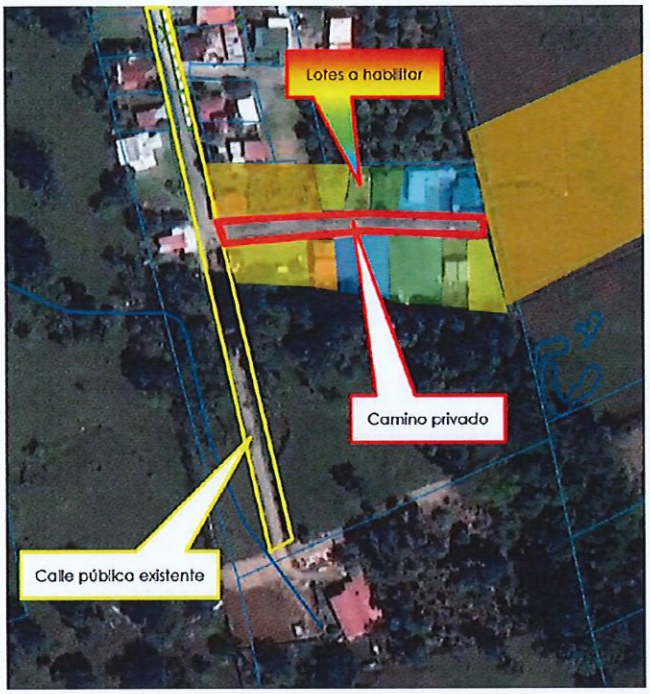
Tomando en cuenta lo anterior, la solicitud es justificada por parte de la Sra. Marlene Esquivel Arrieta, dando a conocer la necesidad de una declaratoria de calle pública, así como el visado de planos, para acceder a beneficios tales como un préstamo bancario hipotecario o un bono de vivienda, sobre un acceso privado que únicamente se refleja de manera física, pues registralmente no está inscrito ni siquiera como servidumbre.

Es por ello que lo sucedido apunta a ser una distribución de terrenos sobre una finca que no cuenta con un acceso inscrito registralmente, por lo que no es posible regularizar la situación actualmente, pues la distribución de porciones asignada no cuenta con un mecanismo de acceso establecido. Por lo tanto, se procedió a realizar ventas o donaciones de porciones de terreno, sin tomar en cuenta que no existe una herramienta de segregación adecuada para catastrar los planos y escriturar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 1.- Croquis de ubicación de la finca y su frente a calle pública



Fuente: Oficio APDU-TO-175-2023 (Mayo, 2023)

Como se puede observar mediante la Figura 1, la finca 7036631-000 cuenta con frente a calle pública, sin embargo, fue sometida a un procedimiento de **distribución irregular en lotes mediante un acceso no consolidado ni establecido (color rojo), sin salida**, que no se ajusta a los requerimientos de una servidumbre de paso o agrícola, por lo que claramente les generó una irregularidad, y es la impotencia de poder catastrar los planos del fondo, debido a que la longitud máxima de la servidumbre de paso es de 60 metros lineales. Sumado a ello, construyeron viviendas en esta condición, conociendo las irregularidades antes mencionadas.

Además, según inspección de campo realizada, se indica que el acceso privado cuenta con un ancho entre 14,00 metros y 130,00 metros de longitud, el cual posee una **superficie de**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

rodamiento en lastre, con servicio básico de agua potable (ASADA), sin servicio eléctrico, **no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros.** Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre es un **INGRESO PRIVADO** no consolidado, que da acceso a una serie de otorgamientos de porciones de terreno de forma irregular, lo cual no puede ser formalizado.

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso privado

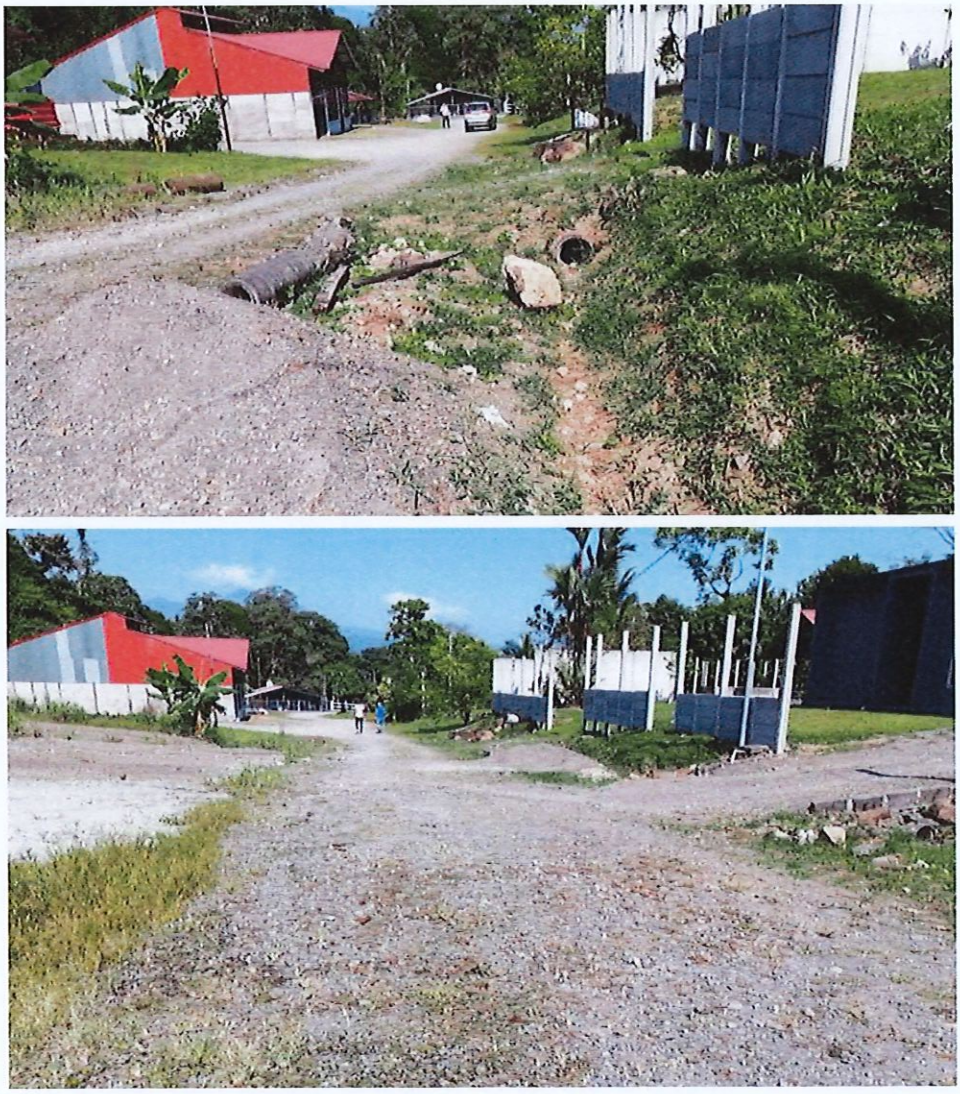


Fuente: Oficio APDU-TO-175-2023 (Mayo, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Oficio APDU-TO-175-2023 (Mayo, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
74

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Oficio APDU-TO-175-2023 (Mayo, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°451 de la Sesión N°19 Extraordinaria, de fecha 09 de marzo del año 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (ingreso a la finca 7036631-000), superficie de rodamiento en lastre, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de 14 metros, longitud de 130 metros, y dicho acceso físico da acceso actualmente a 5 viviendas (según se indica, son 11 segregaciones en total). La finca su sometida a un proceso de asignación particular de porciones de terreno a 11 personas, sin existir un mecanismo para lograr segregar, y sumado a esto, se construyeron 5 viviendas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación apremiante o emergente que motive la declaratoria; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca y titular las 11 asignaciones de porciones de terreno generadas.** Tomando en cuenta las condiciones físicas actuales del acceso, la falta de infraestructura, la irregularidad en el mecanismo de venta o donación de terrenos, construcción de viviendas de manera irregular, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Revisar la Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), para lo cual se recomienda solicitar un presupuesto de las obras básicas faltantes.

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, la entrega correspondiente de áreas de uso público, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30 14:08:07 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30 15:22:24 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía,*** *utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes,*** *pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "*Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.*"

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> "*(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)*" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 79

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública,** con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano,** referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"*
(Subrayado no corresponde al texto original)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 81

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

> ***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.*** *En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).*
>
> ***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones*** *del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.
c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de mayo de 2023
Oficio: **APDU-TO-175-2023**
Asunto: **"Solicitud de declaratoria de camino público – SMP-472-2022"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención al oficio SMP-472-2022, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública en La Unión de Guápiles, le informo lo siguiente:

- La solicitud fue presentada por 18 personas. El acceso es parte de la finca folio real 7036631-000, representada en el plano catastrado L-700182-1987, es un acceso interno de la finca que no ha sido reconocido como público ni está inscrito como servidumbre.

- Este camino tiene un ancho de 14,00 metros y una longitud de 123 metros. Inicia en las coordenadas CRTM05 (514169.392,1129061.095) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (514293.045,1129064.674).

- La superficie de ruedo es de lastre; tiene drenajes, y en algunos tramos hay tubería de concreto, pero ya está muy sedimentada, incluso hay obstrucción con piedra viva grande; hay servicio de abastecimiento de agua potable de la Asada, no hay tendido eléctrico del ICE.

- El camino da acceso a 5 viviendas y 11 lotes en total. Adicionalmente existe un terreno destinado a parques y facilidades comunales que cuenta con un rancho, hamacas y una batería de servicio sanitario. Este lote destinado a parque y facilidades comunales abarca parte de la zona de protección de una quebrada sin nombre ubicada en la parte posterior del terreno.

- Los propietarios colindantes con este camino son:
  - **Ana Isabel Arrieta Espinoza**, cédula 2-0229-0165, teléfono 2710-4396, propietaria de la finca folio real 7036631-000, representada en el plano catastrado L-700182-1987.
  - **Corrugados Altavista S.A.**, cédula jurídica 3-101-809997. No hay datos de esta sociedad en el sistema municipal. Esta sociedad es propietaria de la finca folio real 7145309-000, representada en el plano catastrado L-1575161-2012.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
84

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

- **Marvin Esquivel Arrieta**, cédula 7-0115-0074, teléfono 8705-6151, correo electrónico marvin75.me.05@gmail.com, propietario de la finca folio real 7147103-000, representada en el plano catastrado L-1627856-2012.

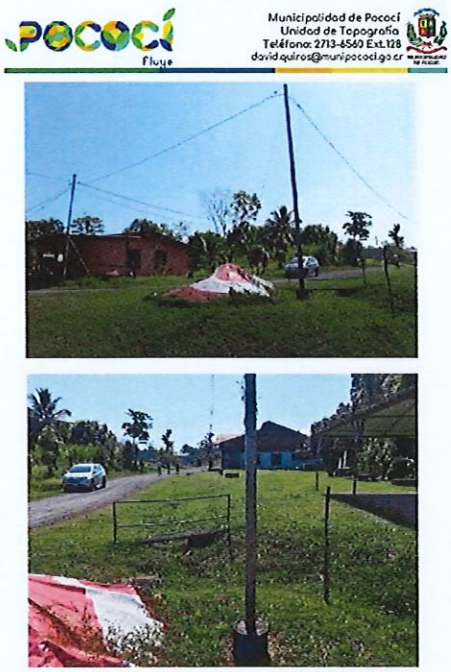
- Adjunto informe de inspección y croquis.

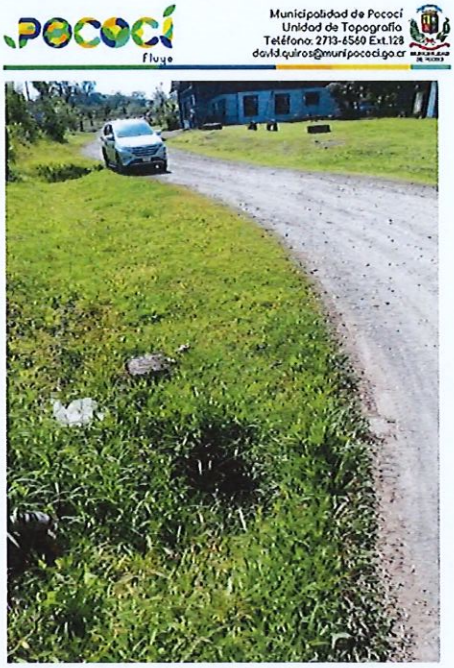
Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.05.23 12:28:12 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20174

Unidad de Topografía

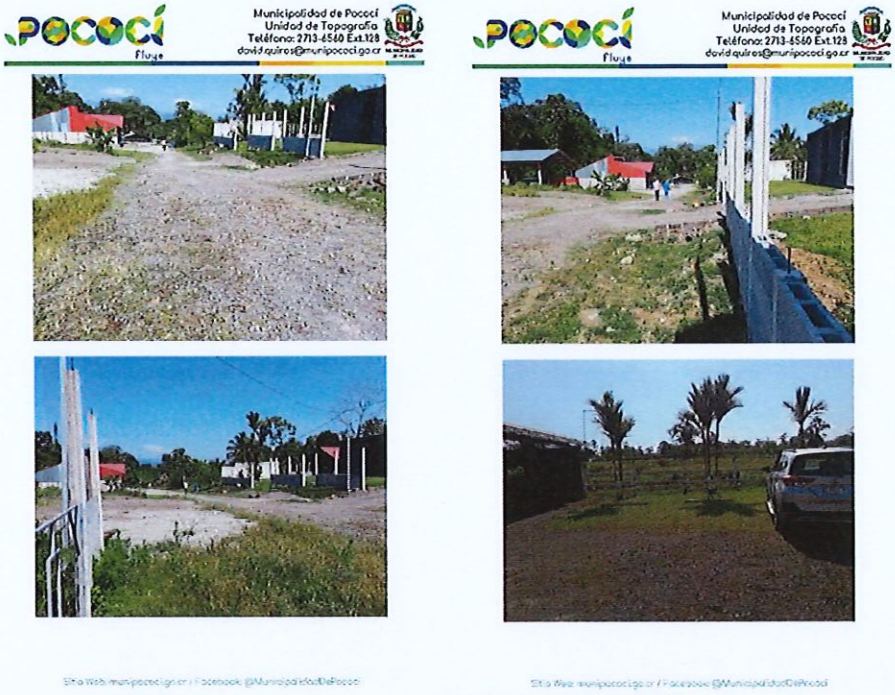

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr


Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr


Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr


Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 86





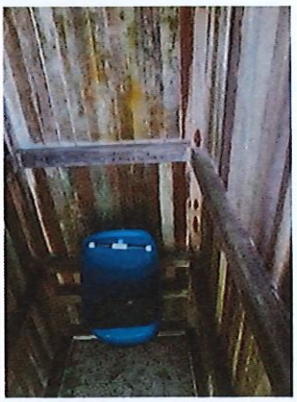
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
87





AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
88

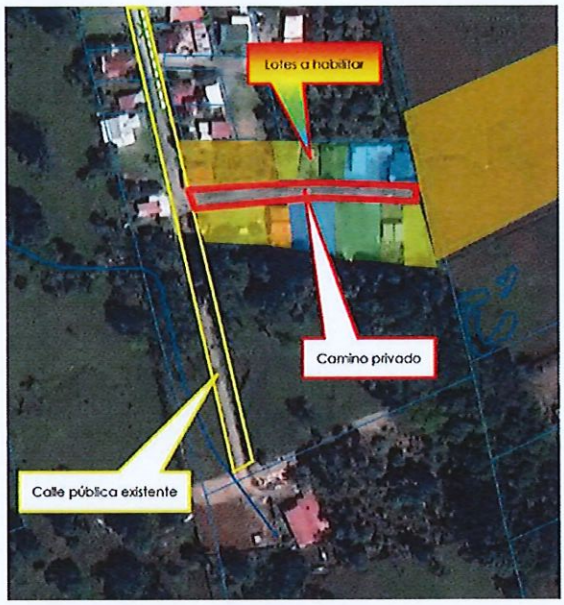
Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr





Lote abarca parte de la zona de protección de la quebrada.

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 89

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022

Guápiles, 22 de marzo de 2022
SMP-472-2022

Señores:

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Marlene Esquivel Arrieta
Vecina de la Unión de Guápiles

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 19 Extraordinaria** del **09-03-2022**, dice:

Acta N° 19 **Artículo III** **Acuerdo N° 451**

Se conoce nota suscrita por la señora Marlene Esquivel Arrieta, vecina de la Unión de Guápiles, teléfono: 8648-6410, correo electrónico: marlenesquivelarrieta@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de declaratoria de calle pública y solicitud de visado de planos en La Unión de Guápiles

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
90

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022

Guápiles, 10 de marzo, 2022

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Alcalde Municipalidad de Pococí, Limón.

Señores del Consejo Municipal.

Estimados Señores, por medio de la presente, la Familia Esquivel Arrieta de la Unión de Guápiles, les envía un saludo cordial y les informa que en el año 2018 se inició la solicitud a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial de entonces, a cargo del señor Freddy Rivera Valera y más reciente en noviembre del 2020, con el señor Henry Madrigal Calvo del área de Planificación y Desarrollo Urbano para que el proyecto de lotificación de la Familia Esquivel Arrieta, sea una realidad.

Al número de trámite APT-20715-280920, se le envió el croquis de plano del proyecto con disponibilidades de agua de cada uno de los lotes respectivos y el borrador de esquitara para el traspaso del lote comunal a la Municipalidad con la finalidad de que dichos planos tengan su visado.

También hacemos la solicitud de ayuda para la declaratoria de calle publica, la cual, cuenta con 130.00m de largo y 14.00m de ancho como se requiere, está lastreada y se le da mantenimiento. De las nueve futuras familias propietarias, cuatro ya se establecieron, asumiendo ellos mismos los gastos de instalación de fluido eléctrico y sin contar con beneficios como un préstamo bancario hipotecario o un bono de vivienda. Han luchado para salir adelante con mucho esfuerzo con la esperanza de que la calle se declare publica y que los planos sean visados para obtener su escritura; de esta forma pueden acceder a beneficios y deberes como todo ciudadano en este país, que también es un beneficio para la Municipalidad de Pococí que va a percibir los impuestos respectivos que ellos están dispuestos a gestionar, y así, lograr avanzar como comunidad.

La Familia Esquivel Arrieta continua con el legado de papá, Juan María Esquivel Pérez (Don Nino) que ya no está con nosotros, pero que su ejemplo de apoyo comunal y social hacia la comunidad que quedó en todos nosotros. ¡Ayúdenos! Ésta es una familia de más de setenta miembros y se está tratando de darles el apoyo para que salgan adelante y puedan aportar a la comunidad y al país que tanto lo necesita.

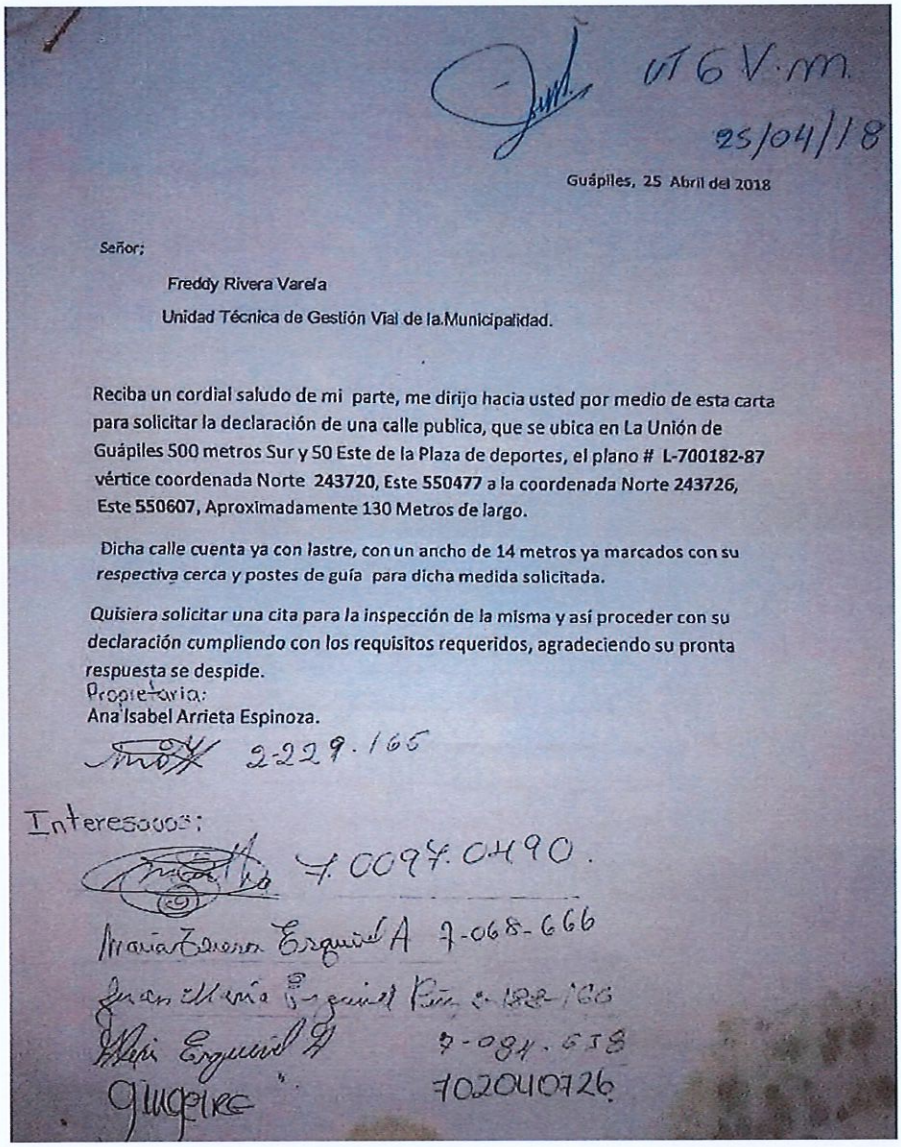
Agradeciendo los buenos oficios y el tiempo dedicado.

Atte. Marlene Esquivel Arrieta, Ced. 700920366

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022



Guápiles, 25 Abril del 2018

Señor;

Freddy Rivera Varela

Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad.

Reciba un cordial saludo de mi parte, me dirijo hacia usted por medio de esta carta para solicitar la declaración de una calle publica, que se ubica en La Unión de Guápiles 500 metros Sur y 50 Este de la Plaza de deportes, el plano # **L-700182-87** vértice coordenada Norte **243720**, Este **550477** a la coordenada Norte **243726**, Este **550607**, Aproximadamente 130 Metros de largo.

Dicha calle cuenta ya con lastre, con un ancho de 14 metros ya marcados con su respectiva cerca y postes de guía para dicha medida solicitada.

Quisiera solicitar una cita para la inspección de la misma y así proceder con su declaración cumpliendo con los requisitos requeridos, agradeciendo su pronta respuesta se despide.

Propietaria:
Ana Isabel Arrieta Espinoza.
2-229.165

Interesados:
7-0097-0490.
María Teresa Esquivel A 7-068-666
Juan Alexis Esquivel Rin 7-182-166
Yeri Esquivel A 7-091-618
Guapiles 702040726

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
92

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022

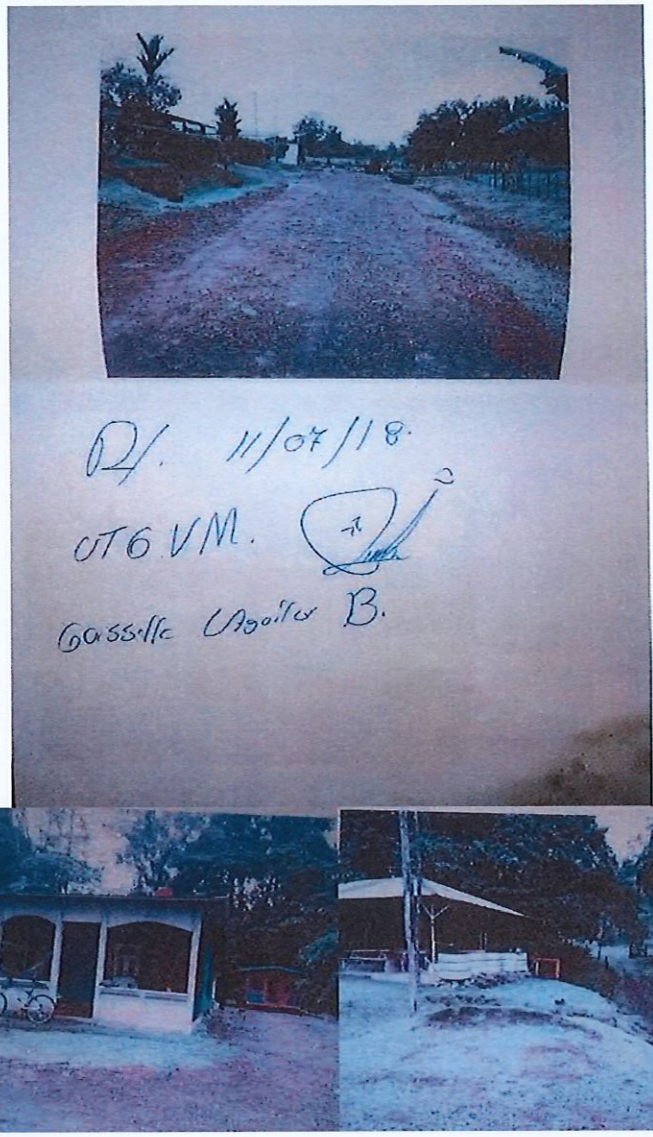
Firmas de Interesados;

Maria Esquivel Madrigal		7-209-181
Flor Esquivel Arrieta		7-123-168
Keviel Esquivel Ruiz		702-6192
Marvin Esquivel Arrieta		7-115-074
Maritza Esquivel Arrieta	Maritza Esquivel Arrieta	7-107-368
Marleny Cordero Rojas		3-332330
Hernán Esquivel		7-088-137
Milagro Madrigal Madrigal	Milagro Madrigal M	702-71927
Werdy Zuñiga Barboza		1-1411-025
Melvin Jiménez Esquivel		702-356417
Hazleen Jiménez Esquivel		701-670820
José Angel Pérez Gómez		10737
Cindy Torres González		401-820408
Wagner Jiménez Esquivel		7-174-608

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022

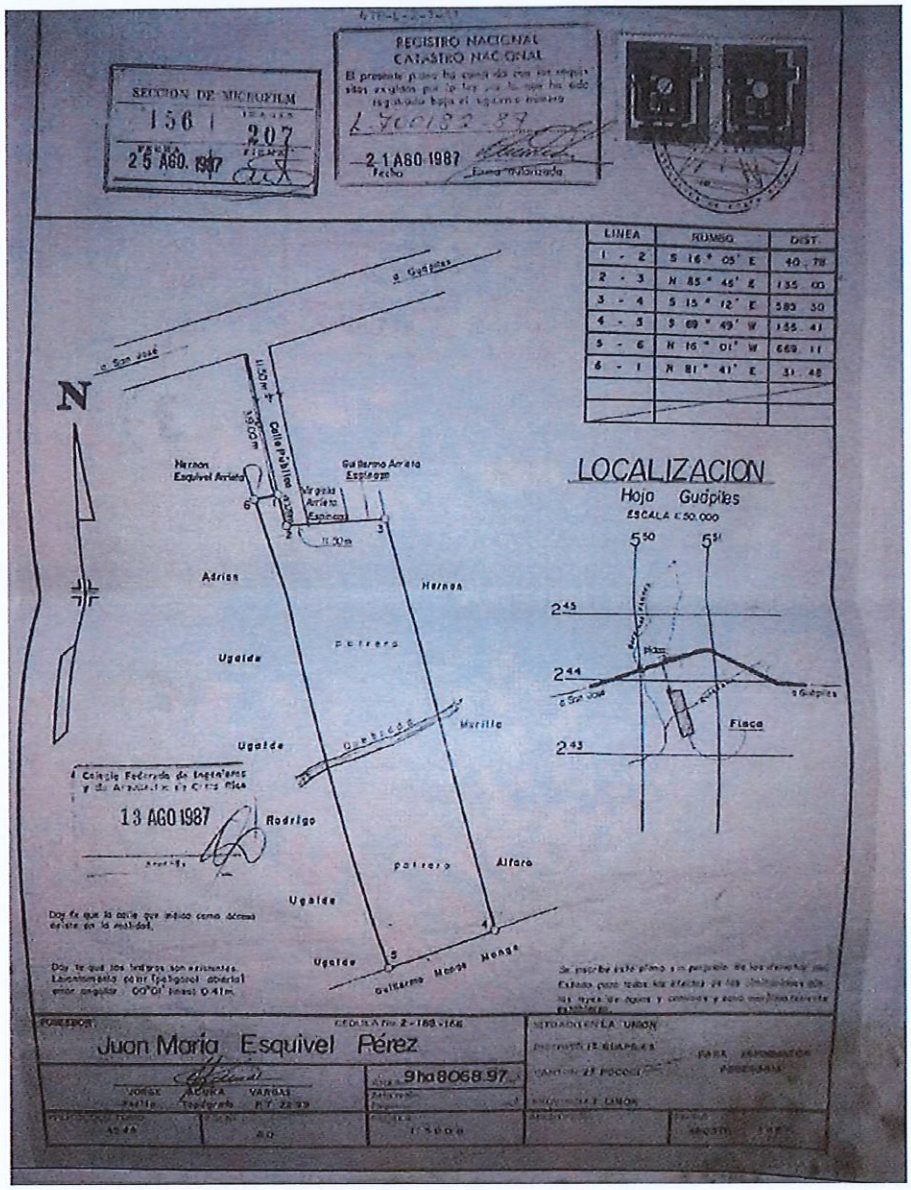




AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

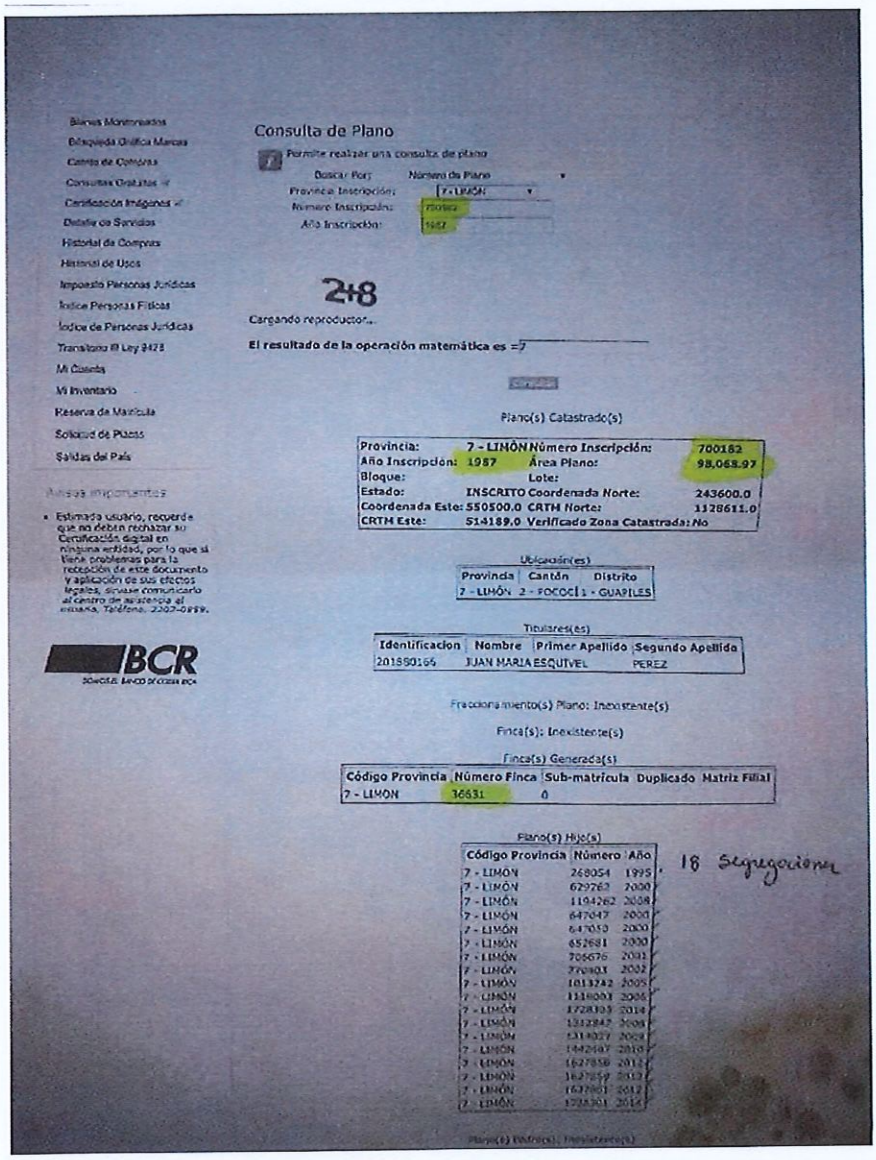
SMP-472-2022



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
96

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 700182

Año Inscripción: 1987

248

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =7

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	700182
Año Inscripción:	1987	Área Plano:	98,068.97
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	243600.0
Coordenada Este:	550500.0	CRTM Norte:	1128611.0
CRTM Este:	514189.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
201880166	JUAN MARIA	ESQUIVEL	PEREZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s): Inexistente(s)

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	36631	0		

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	268054	1995
7 - LIMÓN	629763	2000
7 - LIMÓN	1194262	2008
7 - LIMÓN	647647	2000
7 - LIMÓN	647050	2000
7 - LIMÓN	652681	2000
7 - LIMÓN	706676	2001
7 - LIMÓN	770803	2002
7 - LIMÓN	1013282	2005
7 - LIMÓN	1116003	2006
7 - LIMÓN	1228303	2014
7 - LIMÓN	1312847	2008
7 - LIMÓN	1318027	2008
7 - LIMÓN	1442487	2010
7 - LIMÓN	1627858	2012
7 - LIMÓN	1627859	2012
7 - LIMÓN	1627861	2012
7 - LIMÓN	1708301	2014

18 segregaciones

Avisos importantes

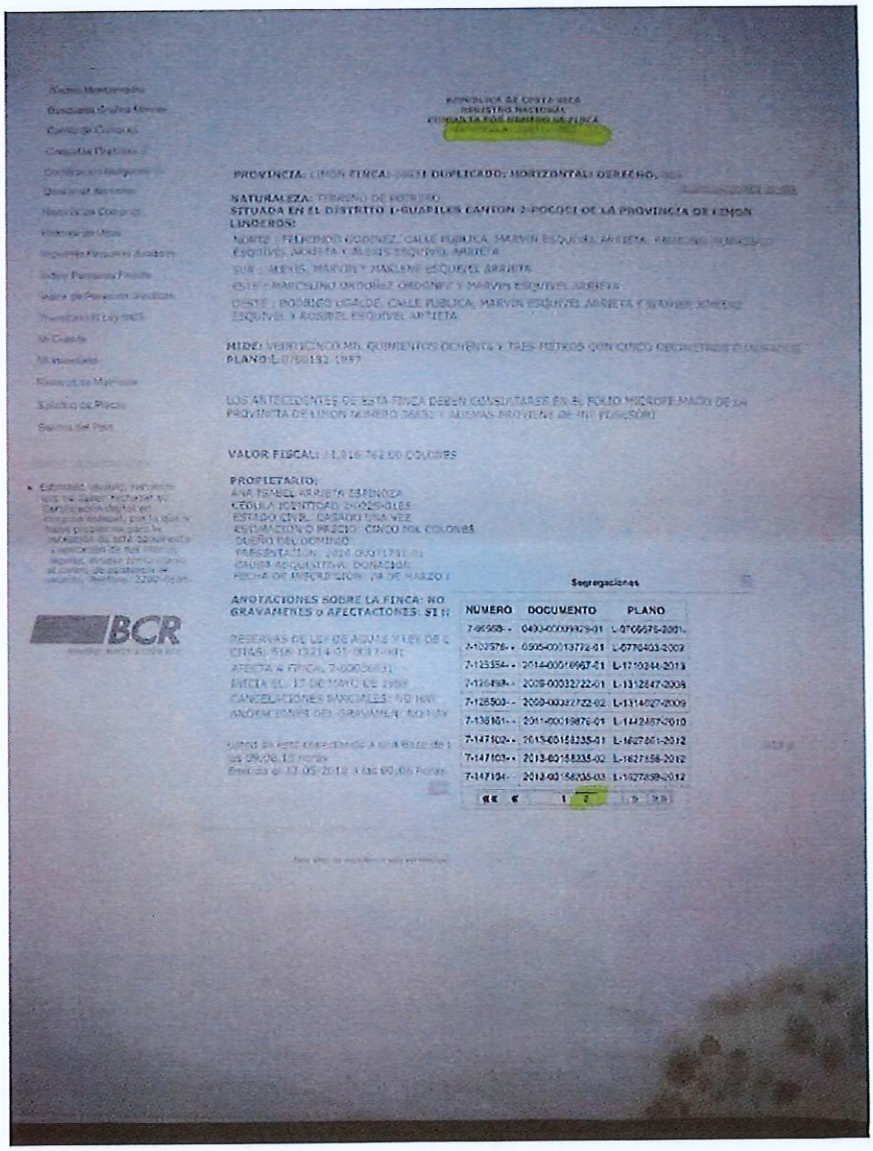
- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificado digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario. Teléfono: 2202-0999.

BCR SOCIEDAD ANÓNIMA

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
97

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022



PROVINCIA: LIMON FINCA: [redacted] DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:

NATURALEZA: DOMINIO DE PORTERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE: FELICIDAD RODRIGUEZ, CALLE PUBLICA, MARVIN ESQUIVEL ARRIETA, [redacted] ESQUIVEL ARRIETA Y ALEXIS ESQUIVEL ARRIETA

SUR: MELVIS, MARVIN Y MARLENE ESQUIVEL ARRIETA

ESTE: MARCELINO ORDOÑEZ ORDOÑEZ Y MARVIN ESQUIVEL ARRIETA

OESTE: RODRIGO UGALDE, CALLE PUBLICA, MARVIN ESQUIVEL ARRIETA Y [redacted] ESQUIVEL Y ROSIBEL ESQUIVEL ARRIETA

MIDE: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO L-[redacted]-1997

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO [redacted] Y ASIENTOS PROVENIENTE DE ITE POSESORIO

VALOR FISCAL: [redacted] COLONES

PROPIETARIO:
ANA ISABEL ARRIETA ESPINOZA
CEDULA IDENTIDAD [redacted]
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACION O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACION: [redacted]
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCION: 28 DE MARZO [redacted]

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI [redacted]

RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE [redacted] CITAS: [redacted]
AFECTA A FINCA: [redacted]
INICIA EL 17 DE MAYO DE [redacted]
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Segregaciones

NUMERO	DOCUMENTO	PLANO
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2001
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2002
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2011
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2008
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2009
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2010
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2012
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2012
7-[redacted]	[redacted]	L-[redacted]-2012

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
98

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022

Guápiles, 22 Junio del 2017

Señor;

Ing. Freddy Rivera V.

Reciba un cordial saludo de mi parte, me dirijo hacia usted por medio de esta carta para solicitar la declaración de una calle publica, que se ubica en el plano # L-700182-87 dirección La Unión de Guápiles 500 metros Sur y 50 Este de la Plaza de deporte.

Dicha calle cuenta ya con lastre, con un ancho de 14 metros ya marcados con su respectiva cerca y postes de guía para dicha medida solicitada y 100 metros aproximados de largo.

Quisiera solicitar una cita para la inspección y aprobación de la misma y así proceder con su declaración cumpliendo con los requisitos requeridos, agradeciendo su pronta respuesta se despide.

Ana Isabel Arrieta Espinoza.

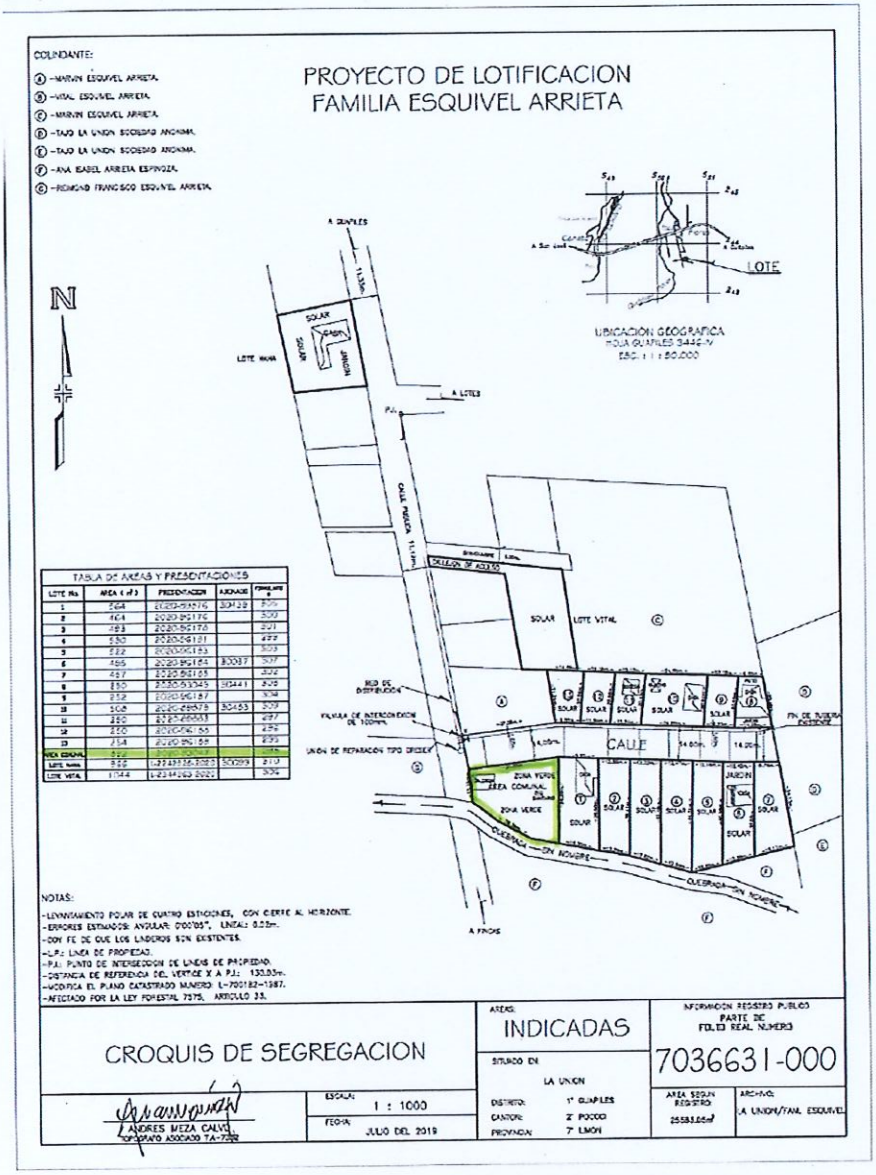
2-229-165

Municipalidad de Pococí
Plataforma de Servicios
RECIBIDO POR
22/06/2017
12:27 pm

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 99

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100

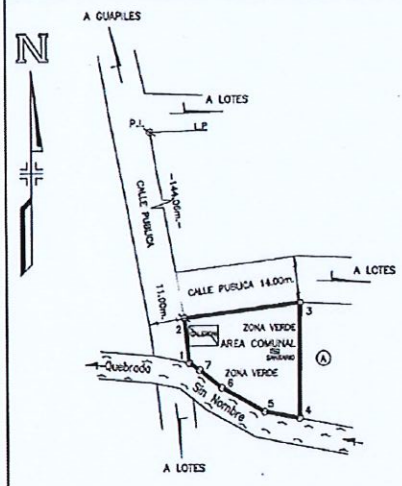
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022

Catastro Nacional
2020-93047-C
21/09/2020 12:54:09
Ingreso

cfia
Contrato 916971
Fecha 08/09/2020
Visado CFIA

ENTERO NUMERO: 37997312-0

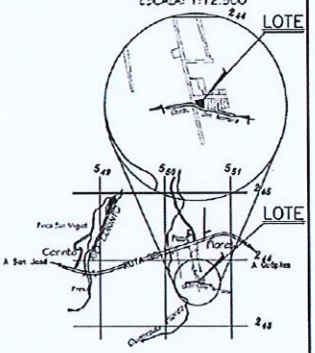


DERROTERO

LINEA	AZIMUT °	'	"	DISTANCIA m	cm
1 - 2	353	49	30	13	35
2 - 3	082	38	52	35	88
3 - 4	189	28	48	34	39
4 - 5	280	29	47	11	03
5 - 6	298	18	30	14	93
6 - 7	308	19	48	8	63
7 - 1	303	14	15	3	80

COLINDANTES:
Ⓐ –ANA ISABEL ARRIETA ESPINOZA.

DETALLE DE UBICACION AMPLIADO
ESCALA: 1:12.500



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES 3446-IV
ESC.: 1 : 50.000

NOTAS:
–LEVANTAMIENTO FOLAR DE CUATRO ESTACIONES, CON CIERRE AL HORIZONTE.
–ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR: 0°00'05", LINEAL: 0.02m.
–DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
–L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
–P.I.: PUNTO DE INTERSECCION DE LINEAS DE PROPIEDAD.
–DISTANCIA TOTAL DE FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 al 3: 49.23m.
–MODIFICA EL PLANO CATASTRADO NUMERO: L-700182-1987.
–AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.

* ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO *.

ANDRES MEZA CALVO
TOPOGRAFO ASOCIADO TA-2332

ESCALA: 1 : 1000
FECHA: SETIEMBRE DEL 2020

AREA: 892m²
SITUADO EN:
LA UNION SUR
DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
PARTE DE
FOLIO REAL NUMERO:
7036631-000
AREA SEGUN REGISTRO: 25583.05m²
PROTOCOLO
TOMO: 21980
FOLIO: 036
ARCHIVO:
COMUNAL/2019

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 101

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-472-2022

Asociación Administradora Acueducto Rural La Unión, La Unión de Guápiles
Cédula Jurídica 3-002-202268
Fontanero – Davis Chávez U – 8521 6415 Oficina – Giovanni Arias H– 2710 9238
Correo electrónico: acueducto.union@gmail.com

Certificación de Disponibilidad de Servicios de Acueductos y Alcantarillados
Formulario # 298

17 de diciembre de 2020

Presente
Estimada Señora:
En atención a su solicitud de disponibilidad de servicios de agua potable , presentada ante esta Unidad Regional en fecha 17 de diciembre de 2020, relativa al lote, el cual se ubicará en la propiedad, localizada en el distrito Guápiles, cantón Pococí, provincia Limón, matrícula catastro Nacional 2020-93047-C, al nombre de Raimond Esquivel Arrieta, número de identificación 7-0138-0362, le comunico que como resultado de los estudios básicos e informe técnico se determinó lo siguiente:

CUENTA CON DISPONIBILIDAD HIDRICA

Este documento no significa aprobación para construir obras de infraestructuras, ni inscripción de segregaciones sin haberse aprobado los planos del AyA. Tampoco significa una autorización de interconexión, ni aprobación de nuevos servicios, para ello deberá cumplir con los requisitos y procedimientos previstos en la normativa de AyA como de las demás instituciones competentes.

Además, no implica obligatoriedad de la Municipalidad para aprobar estos proyectos. Se recuerda que los planos constructivos deben ser aprobados previamente por AyA de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 21 de la Ley Constitutiva y sus Reformas. La infracción a este mandato ocasionara la nulidad de cualquier permiso de construcción otorgado en contravención de esta prohibición teniéndose por legalmente inexistente la parcelación o el Proyecto.

Cabe aclarar que, si el proyecto se modifica en un número superior a los datos aportados o un uso diferente al solicitado, se debe solicitar de nueva Certificación de Disponibilidad.

"A PARTIR DE ESTA FECHA, A EFECTOS DE RESERVAR EL CAUDAL EN EL SISTEMA, ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES PARA CUALQUIER TIPO DE DESARROLLO URBANISTICO Y DE 6 MESES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Atentamente

ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA UNIÓN, DE GUÁPILES
Céd. Jurid. 3-002-202268

Rubén Gerardo Rojas Alvarado
Presidente





AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
102

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-472-2022







Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza del departamento de Obra Pública y al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que realicen una visita al sitio e informen al Concejo Municipal.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.22 15:14:28 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a votarlo, los que estén de acuerdo en acoger este criterio técnico de rechazar esta solicitud de calle pública, favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra (vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se Acogen las recomendaciones de los ingenieros Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano y el ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador de Obra Pública emitidas en el Oficio APDU-042-2023 y se Rechaza la declaratoria de Calle Pública /Finca FR7036631-000/Plano L-700182-1987/ La Unión, Guápiles.

ACUERDO N° 963

Se conoce nota suscrita por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: APDU-044-2023
Referente: Solicitud de Autorización a la Alcaldía / Recepción y Titulación de Área Pública Plaza de Deportes Balastre-Costado Sureste del salón comunal de Balastre, Distrito La Rita.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 31 de mayo del 2023
OFICIO: APDU-044-2023

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA PLAZA DE DEPORTES DE BALASTRE – COSTADO SURESTE DEL SALÓN COMUNAL DE BALASTRE, DISTRITO LA RITA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante solicitud planteada por la Sra. Haidé Rivera Vindas, cédula de identidad 1 0327 0454, en calidad de tesorera con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y representante judicial y extrajudicial de JORIVERA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de personería jurídica 3-101-775415; mediante la cual solicita se apruebe la donación de un área comunal, misma que se utiliza como plaza de deportes.

Este terreno sujeto a aprobación, aceptación y recepción por parte del Concejo Municipal forma parte del fraccionamiento conocido como Jorivera & Asociados S.A., y se ubica al costado sureste del salón comunal de la comunidad de Balastre, en el distrito de La Rita. Dicho terreno se describe a continuación:

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-20305-2023	18606-000	7858,00	Área Comunal (Plaza de deportes)

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

La petitoria del solicitante consiste en que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble**, el cual se ubica al costado sureste del salón comunal de Balastre, distrito La Rita, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se anexan fotografías del área de uso público.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.31 15:08:39 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 1.- Área Pública – Plaza de Deportes – Balastre



Fuente: Asistente – Planificación y Desarrollo Urbano (Marzo, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 106

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-20305-2023

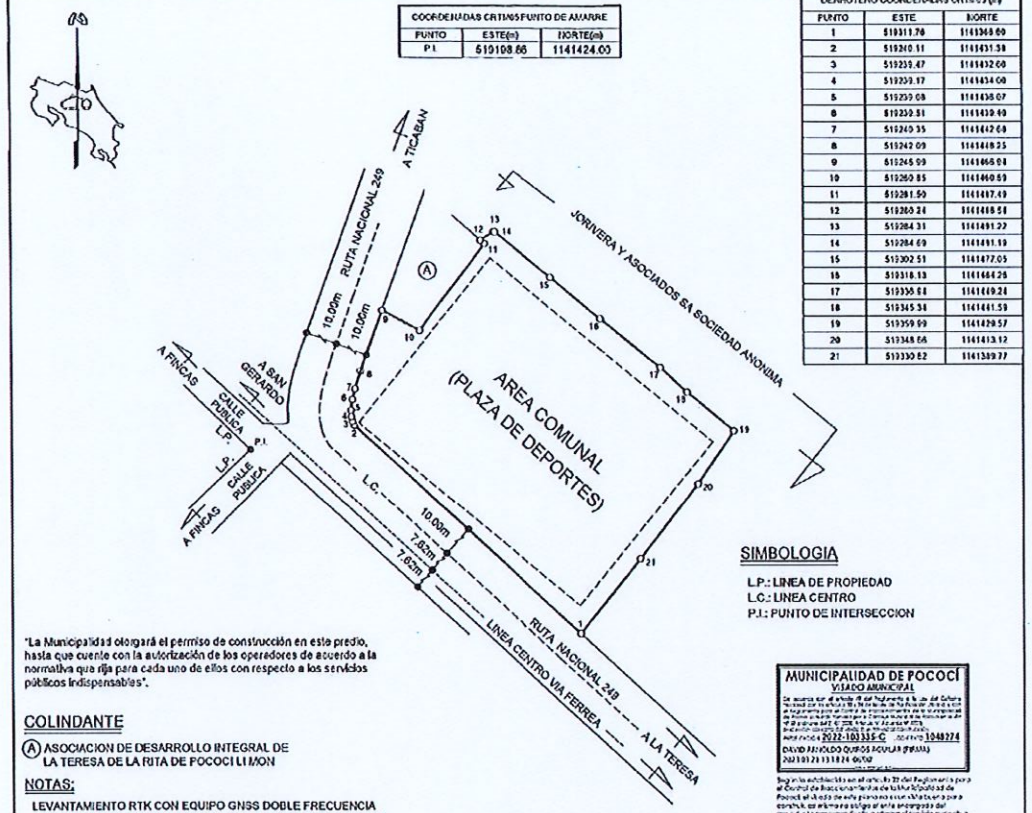
Catastro Nacional
2022-103335-C
26/04/2023 10:27:16
Reingreso

cfia
Contrato 1048274
Fecha 25/04/2023
Visado CFIA

ENTERO NUMERO: 461288414

COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)
P.I.	519108.66	1141424.00

DERROTERO COORDENADAS CRTM05 (m)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	519311.76	1141368.69
2	519240.11	1141431.58
3	519235.47	1141432.60
4	519233.17	1141434.00
5	519233.08	1141436.07
6	519232.51	1141439.49
7	519240.35	1141442.68
8	519242.09	1141448.25
9	519245.99	1141466.08
10	519260.85	1141460.69
11	519281.50	1141457.49
12	519280.24	1141448.58
13	519284.31	1141491.22
14	519284.69	1141491.19
15	519302.51	1141477.05
16	519318.13	1141466.26
17	519330.68	1141449.24
18	519345.38	1141441.59
19	519359.99	1141429.57
20	519348.66	1141413.12
21	519330.62	1141389.77



SIMBOLOGIA

L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
L.C.: LINEA CENTRO
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION

"La Municipalidad otorgará el permiso de construcción en este predio, hasta que cuente con la autorización de los operadores de acuerdo a la normativa que rija para cada uno de ellos con respecto a los servicios públicos indispensables".

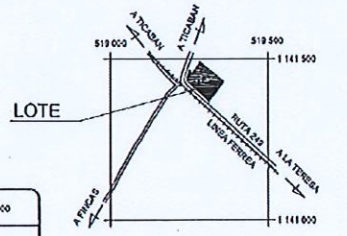
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
VISADO MUNICIPAL
2022-103335-C 1048274

COLINDANTE

(A) ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TERESA DE LA RITA DE POCOCI LI MON

NOTAS:

LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA
ENLACE AL SISTEMA DE COORDENADAS CRTM05 EPOCA 2019.24
REFERIDO AL PUNTO RIDC Y TRASLADADA A EPOCA 2005.83
EPOCA 2005.83, DATUM CR05, PROYECCION CRTM05
EXACTITUD ABSOLUTA +/-0.01m
EXACTITUD RELATIVA +/-0.03m
ORTOFOTO ESCALA 1: 5000
VERTICES AMOJONADOS Y LINDEROS EXISTENTES.
FRENTE A CALLE PUBLICA DE LOS VERTICES 1 AL 9: 133.97m
MODIFICA AL PLANO CARASTRADO L-2222270-2020
REFERENCIA DEL PUNTO P.I. AL VERTICE 1: DISTANCIA: 126.65m AZIMUT: 116°55'
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL.



UBICACION GEOGRAFICA
HOJAS CARTOGRAFICAS 3446-IV-NE-3 Y 3446-IV-NE-2
ESCALA 1: 5 000 REDUCIDA A ESCALA 1: 10 000
SISTEMA DE COORDENADAS CRTM 05

SITUADO EN: BALASTRE	INFORMACION DE REGISTRO		ESCALA 1: 1000
DISTRITO 03° RITA	ES PARTE DE	PROFESIONAL RESPONSABLE	FECHA
CANTON 02° POCOCI	FOLIO REAL N° 7018606-000	CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA)	DICIEMBRE 2022
PROVINCIA 7° LIMON	AREA SEGUN REGISTRO 131 935m²	CARLOS A. ORTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA LT 3728	PROTOCOLO TOMO 22454 FOLIO 102
AREA 7858m²			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 107

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 20305

Año Inscripción: 2023

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	20305
Año Inscripción:	03 May 2023	Área Plano:	7,858.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1141436.0
Coordenada Este:	519294.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	3 - RITA

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	18606	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	2222270	2020

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 108

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 18606---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 18606 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: SOLAR, PLAZA, AGRICULTURA, LAGO ARTIFICIAL, CASA Y YURRO.
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PÚBLICA Y ARNOLDO ROJAS LEÓN Y SYRLANY RODRÍGUEZ CAMPOS.

SUR : GUMERSINDO QUINTERO MARÍN.

ESTE : YARENIS CAMPOS ARIAS Y GUMERSINDO QUINTERO MARÍN, EVALVINA CAMPOS RIVERA, SYRLANY RODRÍGUEZ CAMPOS.

OESTE : CALLE PÚBLICA Y EVALVINA CAMPOS RIVERA.

MIDE: CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
PLANO:L-2222270-2020

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 18606 Y ADEMAS PROVIENE DE 2544 185 001

VALOR FISCAL: 70,677,128.00 COLONES

PROPIETARIO:
JORIVERA Y ASOCIADOS SA SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-775415
ESTIMACIÓN O PRECIO: SEIS MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2021-00415819-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-JUL-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)
CITAS: 2021-415819-01-0005-001

AFECTA A FINCA: 7-00018606 -000
INICIA EL: 13 DE JULIO DE 2021
FINALIZA EL: 13 DE JULIO DE 2024
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 17-05-2023 a las 07:00 horas
Imprimir | Regresar | Continuar

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
109

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

CARTA DE COMPROMISO

Compromiso del propietario registral para la donación de terreno a la Municipalidad de Pococí

Yo, HAYDEE RIVERA VINDAS, cédula de identidad 1 0327 0454, con domicilio exacto 100 metros oeste de la Escuela de Balastre, en mi condición de apoderada generalísima sin límite de suma y con representación judicial y extrajudicial de JORIVERA Y ASOCIADOS S A SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3 101 775415, siendo JORIVERA Y ASOCIADOS S A S.A propietaria registral de la finca partido de Limón folio real número 18606, derechos 000, plano catastrado L -2222270-2020, declaro lo siguiente.

De manera libre y voluntaria manifiesto mi deseo de donar un terreno parte del folio real 18606-000, a favor de la Municipalidad de Pococí, de aproximadamente 7000 m² y destinado a la plaza de deportes, dicho predio se encuentra ubicado al costado sur de la Escuela de Balastre de La Rita, mismo terreno que en su momento el Sr. Jorge Campos Arias, había ofrecido a la Municipalidad de Pococí para que fuese utilizado como plaza de deportes de Balastre.

Así mismo hacemos manifiesto nuestra conformidad con el Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, para que proceda con la **confección del plano** y la ***correspondiente escritura*** de ese predio, contenido en la siguiente información.

Provincia: **Limón** Cantón: **Pococí** Distrito: Rita

Parte de folio real partido de Limón número 18606 derecho 000

Plano madre **L-2222270-2020**

Naturaleza del terreno: plaza de deportes

Área aproximada: 7000 m²

Dirección exacta del lote a traspasar: costado sur de la Escuela de Balastre

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 110

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Acepto en este acto que, en el momento en que se me convoque a firmar tanto el protocolo del agrimensor, como la escritura para el traspaso del lote a la Municipalidad de Pococí, asistiré previa notificación al lugar y hora indicada.

Nombre: HAYDEE RIVERA VINDAS Cédula: 1 0327 0454

Firma: Haydée R V Fecha: 19-10-2021 Hora: 13:55

Testigo

Nombre: Yarenis de los Angeles Campos Rivera Cédula: 7 0168 0351

Firma: Fecha: 19-10-2021 Hora: 13.55

Observaciones:

La señora Haidé Rivera Vindas, es localizable al número 27 63 01 14 y la Sra. Yarenis Campos Rivera al número de teléfono 83 69 92 04.

c.c. archivo

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
111









AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
112

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1662667-2021
PERSONA JURIDICA: 3-101-775415

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: JORIVERA Y ASOCIADOS SA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2019 ASIENTO: 87116 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 12/02/2019
DOMICILIO: LIMON-POCOCI LA RITA, BALASTRE, CIEN METROS AL OESTE DE LA ESCUELA DE BALASTRE, FRENTE A LA PLAZA DE DEPORTES, PORTON NEGRO, CASA COLOR PALO ROSA CON VERJAS NEGRAS, A MANO IZQUIERDA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, TRASPORTE, DISTRUBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE NACIONAL O EXTRANJERO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ESPECIE, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS, ASESORIAS, FORMAR PARTE DE SOCIEDAD, CONTRATAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR O CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 04/02/2019 VENCIMIENTO: 04/02/2118
NUMERO LEGALIZACION: 4082000973016
FECHA LEGALIZACION:12/02/2019

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE Y TESORERA TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA Y LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD EN FORMA INDEPENDIENTE O CONJUNTA, PUDIENDO SUSTITUIR EL PODER EN TODO O PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO CONSERVANDO EL MANDATO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 12/02/2019 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: JORGE CAMPOS ARIAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0290-0077
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 04/02/2019 **VENCIMIENTO:** 04/02/2118

FECHA DE INSCRIPCION: 12/02/2019 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: HAYDEE RIVERA VINDAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0327-0454
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 04/02/2019 **VENCIMIENTO:** 04/02/2118

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CANCELADO
19 OCT. 2021
Cajero:
Plataforma de Servicios

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 27 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
113

DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CANCELADO
19 OCT. 2021
Cajero:
Plataforma de Servicios

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se acepta la inscripción del terreno de área pública Plano Catastro L-20305-2023, Folio Real 18606-000, Área 7.858,00 m² cuadrados, Naturaleza Área Comunal (Plaza de Deportes), a favor de la Municipalidad de Pococí. Se autoriza al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, el cual se ubica costado sureste del salón comunal de Balastre, Distrito La Rita, cantón Pococí, cumpliendo con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Según lo indicado en el Oficio APDU-044-2023 Suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del proceso de Desarrollo y Control Urbano. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 964

Se conoce nota suscrita por los ingenieros ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano, y el ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador de Obra Pública, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: APDU-043-2023
Referente: SMP-610-2022/Acuerdo N°568/Sesión N°22 Ordinaria del 24 marzo de 2022, Solicitud Declaratoria de Calle Pública/Finca FR70402070—000/PlanoL-580876-1985/La Guaria, Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
115

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 31 de mayo del 2023
OFICIO: APDU-043-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-610-2022 / ACUERDO N°568 / SESIÓN N°22 ORDINARIA DEL 24 MARZO DEL 2022
SOLICITUD DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / FINCA FR 7042070-000 / PLANO L-580876-1985 / LA GUARIA, GUÁPILES

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°568 de la Sesión N°22 Ordinaria, de fecha 24 de marzo del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de la Sra. Sandra León Castro, cédula de identidad 1 0621 0517, la cual plantea la necesidad de **declarar un acceso privado como calle pública**, ubicado 1300 metros sur, 250 metros al oeste y 50 metros al sur de la Escuela, sector de La Guaria, distrito Guápiles, en la propiedad con número de folio real 7042070-000, plano catastrado L-580876-1985.

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio UTOP-MPL-344-2022, de fecha 30 de agosto del año 2022, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que reúne las siguientes condiciones:

- ✓ El acceso en cuestión está ubicado en la comunidad de La Guaria, distrito 1° Guápiles, concretamente en las coordenadas CRTM05: o (520410.311,1120478.112) al inicio.
  - (520367.360,1120493.642) al medio.
  - (520373.565,1120600.077) al final.
- ✓ El acceso es parte de la finca folio real 7042070-000, representada en el plano catastrado L-580876-1985, propiedad de Ana María Castro Castro, cédula 3-0177-0509.
- ✓ La superficie de ruedo es de lastre. Según informe del señor Arnoldo Monge Jiménez, el ancho varía entre los 10,00 metros y los 14,00 metros. Según el Sistema de Información Geográfico Municipal, los primeros 49 metros tienen 14 metros de ancho, y el resto del acceso (112 metros) tiene 10 metros de ancho. Hay servicio de abastecimiento de agua potable en el primer tramo (8 hidrómetros instalados). El segundo tramo habilita a 7 viviendas existentes. No hay servicio eléctrico dentro de la finca.
- ✓ Longitud total del acceso: 161 metros.

Tomando en cuenta la caracterización realizada, la solicitud es justificada por parte de la Sra. Sandra Castro León, dando a conocer la necesidad de una declaratoria de calle pública para dar acceso a los terrenos ubicados en su interior, debido a una herencia generada por la Sra. Ana María Castro Castro, sobre un **acceso privado** que únicamente se refleja de manera física, pues registralmente no está inscrito ni siquiera como servidumbre.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se clasifica como una distribución de terrenos sobre una finca que no cuenta con un acceso inscrito registralmente, por lo que no es posible regularizar la situación actualmente, pues la distribución de porciones asignada no cuenta con un mecanismo de acceso establecido que pueda ser utilizado. Por lo tanto, se procedió a realizar ventas o donaciones de porciones de terreno, sin tomar en cuenta que no existe una herramienta de segregación adecuada para catastrar los planos y escriturar.

Figura 1.- Croquis de ubicación de la finca y su frente a calle pública



Fuente: Oficio UTOP-MPL-344-2022 (Agosto, 2022)

Como se puede observar mediante la Figura 1, la finca 7042070-000 fue distribuida mediante un **caserío irregular** que cuenta únicamente con 5 casas únicamente (se identificó una vivienda en construcción sin permiso de construcción), pues fue sometida a un procedimiento de **distribución irregular en lotes mediante un acceso no consolidado ni establecido (color rojo), sin salida**, que no se ajusta a los requerimientos de una servidumbre de paso o agrícola, por lo que claramente les generó una irregularidad, y genera la imposibilidad de poder escriturar mediante la inscripción de planos catastrados, debido a que la longitud

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

máxima de la servidumbre de paso es de 60 metros lineales. Sumado a ello, construyeron viviendas en esta condición, conociendo las irregularidades antes mencionadas.

Además, según inspección de campo realizada, se indica que el acceso privado cuenta con un ancho entre 14,00 metros, en los 49,00 metros lineales iniciales, mientras que los restantes 122,00 metros muestran un ancho de 10,00 metros. Posee una **superficie de rodamiento en lastre pobre** en los 60 metros iniciales mientras que el tramo restante se encuentra en capa vegetal con poco lastre, con servicio básico de agua potable (ASADA), sin servicio eléctrico, **no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial** (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros. Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre y vegetación es un **INGRESO PRIVADO** no consolidado, que da acceso a una serie de otorgamientos de porciones de terreno de forma irregular, lo cual no puede ser formalizado.

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Oficio UTOP-MPL-344-2022 (Agosto, 2022)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Oficio UTOP-MPL-344-2022 (Agosto, 2022)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Condiciones físicas del acceso privado



Fuente: Oficio UTOP-MPL-344-2022 (Agosto, 2022)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
121

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°568 de la Sesión N°22 Ordinaria, de fecha 24 de marzo del año 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (ingreso a la finca 7042070-000), superficie de rodamiento en lastre pobre y vegetación, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de 14 metros y 10 metros, con longitudes de 49 metros y 122 metros respectivamente, y dicho acceso físico da acceso actualmente a 5 viviendas, pero pretender dar acceso a 8 segregaciones pendientes. La finca su sometida a un proceso de asignación particular de porciones de terreno a 8 personas, sin existir un mecanismo para lograr segregar, y sumado a esto, se construyeron 5 viviendas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación apremiante o emergente que motive la declaratoria, sin las obras de infraestructura básicas; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca debido a una herencia y titular las 8 asignaciones de porciones de terreno generadas**. Tomando en cuenta las condiciones físicas actuales del acceso, la falta de infraestructura, la irregularidad en el mecanismo de venta o donación de terrenos, construcción de viviendas de manera irregular, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Revisar la Resolución

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), para lo cual se recomienda solicitar un presupuesto de las obras básicas faltantes.

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, la entrega correspondiente de áreas de uso público, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.31 09:03:52 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.31 10:38:39 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía,*** *utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes,*** *pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> *"(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

> *"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 125

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"* (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 127

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones** del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).

b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 128

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley Nº 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.

d) Ley de Aviación Civil Nº5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)

e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Nº 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.

f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.

g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.

h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos Nº 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54

i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA

j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta Nº236, Alcance Nº224, del 07 de setiembre del año 2020.

k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley Nº8228 del 19 de marzo del 2002, artículo Nº14.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
estebon.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de agosto de 2022
Oficio: **UTOP-MPL-344-2022**
Asunto: **"Declaratoria de calle pública – Ana María Castro Castro – La Guaria"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a la solicitud de actualizar datos referentes a la solicitud de declaratoria de calle pública de la señora Ana María Castro Castro, le detallo lo siguiente:

- El acceso en cuestión está ubicado en la comunidad de La Guaria, distrito 1° Guápiles, concretamente en las coordenadas CRTM05:
  - (520410.311,1120478.112) al inicio.
  - (520367.360,1120493.642) al medio.
  - (520373.565,1120600.077) al final.
- El acceso es parte de la finca folio real 7042070-000, representada en el plano catastrado L-580876-1985, propiedad de Ana María Castro Castro, cédula 3-0177-0509.
- La superficie de ruedo es de lastre. Según informe del señor Arnoldo Monge Jiménez, el ancho varía entre los 10,00 metros y los 14,00 metros. Según el Sistema de Información Geográfico Municipal, los primeros 49 metros tienen 14 metros de ancho, y el resto del acceso (112 metros) tiene 10 metros de ancho. Hay servicio de abastecimiento de agua potable en el primer tramo (8 hidrómetros instalados). El segundo tramo habilita a 7 viviendas existentes. No hay servicio eléctrico dentro de la finca.
- Longitud total del acceso: 161 metros.
- Adjunto fotografías del acceso y croquis.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2022.08.30 12:29:57 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2022.002.20191

Unidad de Topografía

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
130

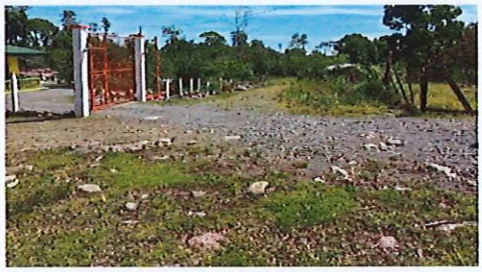
Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr





Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr





Sitio Web munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

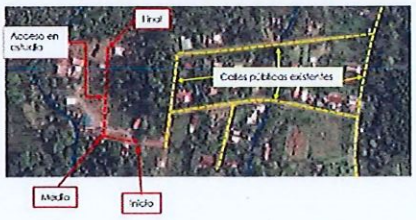
Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr





Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr





Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

Guápiles, 19 de abril de 2022
SMP-610-2022

Señores (as):

- Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Dpto. de Obra Pública.

- Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

- Sra. Sandra León Castro.

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 22 Ordinaria** del **24-03-2022**, dice:

Acta N° 22 **Artículo II** **Acuerdo N° 568**

Se conoce nota suscrita por la señora Sandra León Castro, vecina de Pococí, teléfonos: 8641-5737 / 8347-6142, dice:

Asunto: Solicitud de declaratoria de calle pública.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

La guaria, bella vista 23 de marzo del 2022.

Sres. Consejo Municipal de Pococí.

Estimados y Honorables señores del consejo, por este medio solicitamos su atención para lo siguiente: Hemos realizado gestiones desde el año 2017 para la declaratoria de calle publica(calle de León) desde dicho año, por lo que solicitamos respetuosamente se declare calle pública para el acceso a fincas y salida de nuestras propiedades donadas por Ana María Castro Castro dueña actual de la propiedad como herencia donada a nosotros los hijos, nietos, sobrinos y demás, los lotes fueron dados muchos años atrás construyendo así nosotros la calle.

El rechazo de calle publica dada por el consejo en ese momento y la unidad técnica, a quienes se les ha gestionado dicha solicitud indican que lo establecido por planificación urbana, con sus definiciones dicen que "urbanización es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos mediante aperturas de calles y provisión de servicios". A lo que respondo:

1. Nosotros ya contamos con apertura de calle lastreada por nuestros propios medios desde el vértice 2, 60 metros oeste de 14 metros de ancho, 90 metros norte de 10 metros de ancho.
2. Contamos con servicio de agua potable de la asada La guaria Bella vista cada uno con su medidor.
3. Contamos con servicio de electricidad de ICE cada uno con su respectivo medidor.

Solicitamos honorable consejo se declare la calle pública ya que los lotes son de menos de 100 metros y con la calle como la solicita la unidad técnica de servidumbre no podríamos registrar nuestras propiedades en un futuro.

Tenemos 5 años de estar solicitando la apertura de calle publica, son 60 metros lo que ocupamos que nos declaren desde el vértice 2 al oeste y 90 al norte, calles que están abiertas desde el mes de febrero del año 1986 cuando el IDA el cual ahora es el INDER compro propiedades a Ana María Castro Castro.

Ya hemos hecho anteriormente las gestiones solicitadas ha anteriores consejos y ante la unidad técnica y no nos han dado solución, por lo que volvemos ante ustedes señores del consejo para solicitar nuevamente atención dicha solicitud y confiando en este honorable consejo que nos pueda dar pronta solución a dicha petición.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
133

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

Yo Sandra León Castro solicito respetuosamente estar presente el día de la lectura de dicha petición en representación de los interesados por lo que me pueden contactar a los teléfonos 86415737 o al de mi hija al 83476142.

Adjuntamos copia de todos los documentos dados a mi persona, nos despedimos sin antes agradecerles la ayuda que nos puedan brindar en dicha solicitud señores del consejo, sin mas

Sandra León Castro.

Ced.106210517

Telf. 86415737

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Miércoles 08 de mayo del 2019
OFICIO DDCU-067-2019

Sra.
Ing. Guisselle Aguilar Barquero
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Pococí
Presente

10/05/19 11:45 am

REFERENTE: OFICIO N° UTGVM-0122-2019 / SOLICITUD DE INFORMACIÓN DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / SANDRA LEÓN CASTRO

Guisselle Aguilar B.

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio UTGVM-122-2019, mismo que hace referencia a la existencia de antecedentes catastrales o registrales de la naturaleza de un acceso ubicado en la colindancia con el plano L-2056607-2018. Además, indicar la posibilidad de fraccionar mediante servidumbre agrícola.

Mediante Oficio DDCU-067-2019, de fecha 12 de marzo del 2019, se solicitó al Ing. David Quirós Aguilar, de la Unidad de Topografía, elaborar el respectivo informe técnico mediante el cual se aclararan las consultas realizadas por dicha unidad

Por medio del Oficio UTOP-MPL-152-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, el mismo indica textualmente lo siguiente:

"Según nuestros registros catastrales y nuestro Sistema de Información Geográfico, en acceso en cuestión es calle pública, con una longitud total de 30,00 metros y un ancho mínimo 14,00 metros, tal y como se indica en el plano catastrado L-2056607-2018 (adjunto). Desde el vértice 2 del plano mencionado, hacia el oeste, el acceso es privado".

Por lo tanto, y de acuerdo al criterio citado supra, el acceso en cuestión es de caracter privado, por lo tanto **NO constituye una calle pública**.

Es importante señalar lo establecido por la Ley de Planificación Urbana dentro de las respectivas definiciones, dentro de las cuales destaca lo siguiente:

"Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios".

Tel. 2710 6560 ext. 106 - Web: http://www.munipococi.go.cr

Página **1** de **2**

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
135

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Esto se recalca ya que en este caso la propuesta se direcciona en la linea de atención [illegible] caminos públicos, sin servicios públicos, son obras de infraestructura, sin donación de las respectivas áreas públicas, y evidentemente sin la tramitología correspondiente, en cuanto a lo que la regulación en materia urbana establece.

Lo anterior genera problemas a corto plazo tales como caminos de uso público en muy malas condiciones, escasez de recursos económicos municipales para dar mantenimiento, caminos no codificados, focos de inundación, negación del servicio de recolección de desechos sólidos, falta de áreas de uso público, entre otros.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

Tel. 2710 6560 ext. 106 - Web: http://www.munipococi.go.cr Página 2 d

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0374-2019
Página 3 de 3

III.2.6.5 *De uso restringido:* Son terciarias, que por sus características de continuidad limitada tendrán un derecho de vía de 7 metros, con una longitud máxima de 120 metros. Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia correteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía

Por lo tanto, y en cumplimiento al Artículo 5.g de del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 – MOPT, se presenta este informe, y queda a criterio de la Alcaldía y el Concejo Municipal la declaratoria de calle pública.

Queda a criterio de la Administración realizar el proceso correspondiente, no omito manifestar que en caso de aceptar este acceso como calle pública debe ser considerada publicar en el Diario Oficial la Gaceta, para el conocimiento de la comunidad.

Seguro de su atención a la presente,

FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)
Firmado digitalmente por FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.

Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo/ Departamento de Control Urbano
Cc. Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

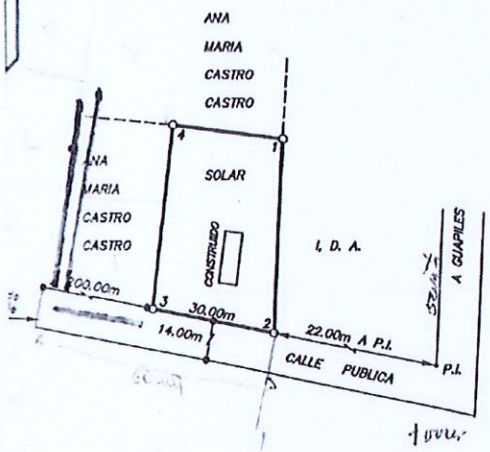
SMP-610-2022

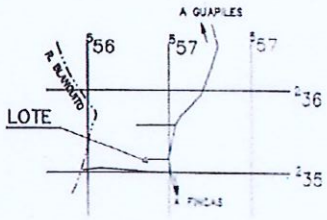
ENTERO
0001351402486

N O T A S :
LEVANTAMIENTO POLAR.
POLIGONAL ABIERTA.
ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA
POR METODO USADO.
ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m.
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS
SON EXISTENTES.
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-580876-1985
"ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL CATASTRO "

DERROTERO

N





UBICACION GEOGRAFICA
HOJA CARRILLO -- ESCALA 1 : 50.000

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
PARTE DE
FOLIO REAL
7042070 - 000

SITUADO EN BELLAVISTA LA GUAPILA
DISTRITO 1° GUAPILES
CANTON 2° POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
138

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

Martes 7 de mayo de 2019
Oficio: UTOP-MPL-152-2019
Asunto: "Declaratoria de calle pública".

Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención su oficio DDCU-067-2019, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública de la señora Sandra León Castro, realizada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, le informo que he procedido a realizar el estudio respectivo, den cual se desprende lo siguiente:

- Según nuestros registros catastrales y nuestro Sistema de Información Geográfico, en acceso en cuestión es calle pública, con una longitud total de 30,00 metros y un ancho mínimo 14,00 metros, tal y como se indica en el plano catastrado L-2056607-2018 (adjunto). Desde el vértice 2 del plano mencionado, hacia el oeste, el acceso es privado.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Unidad de Topografía

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel:2713-6584 / Ext.:128
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Jueves 12 de octubre de 2017
UTOP-MPL-344-2017
Asunto: "Trámite de visado APT-17409-210417"

Minor León Castro
Bellavista, Guápiles

Estimado señor:

En atención a su consulta, referente al trámite de visado de planos de agrimensura con expediente APT-17409-210417, le informo que el trámite fue presentado por el Topógrafo Julio Acuña Vargas el 21 de abril del año en curso. Inicialmente la documentación aportada por Don Julio contenía diferencias en cuento a la ubicación del inmueble a catastrar, lo cual fue subsanado por él, el 21 de agosto pasado. Actualmente ya se realizó la inspección de campo, y se está a la espera de que se aporte documentación que demuestre que el acceso colindante con el inmueble por el costado sur sea público, ya que según nuestros registros, es propiedad privada. En caso de no contar con dicha información, le recomiendo solicitarle a Don Julio que indique "calle pública" hasta los 30 metros (según plano catastrado L-575350-1999), y desde ese tramo hacia el oeste se puede indicar "servidumbre de paso" o servidumbre agrícola" según corresponda, para lo cual, los futuros fraccionamientos con frente a esa eventual servidumbre deberán ajustarse a las regulaciones que establece el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Respecto al proceso de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, le informo que el procedimiento debe iniciar con una solicitud firmada por todos los interesados, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la cual hará el estudio técnico correspondiente, cuyo informe será remitido a la Alcaldía para ser presentado al Concejo Municipal, donde se decidirá si es factible declarar el acceso como calle pública. En caso de que, con vista en el estudio, la Unidad Técnica de Gestión Vial requiera un levantamiento topográfico del acceso, con gusto lo incluiremos en nuestra programación.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

Recibido:
Nombre: _____, *cédula:* _____.
firma: _____, *fecha:* _____

Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

OFICIO: UTGVM – 0049-2020
Guápiles, 06 de febrero de 2020.

Instituto Costarricense de Electricidad
Agencia Pococí.

Estimados señores:

De acuerdo a la solicitud hecha a este departamento de Unidad Técnica por parte de la señora Ana Castro Castro con relación a la vía pública, sobre el espacio de acceso colindante al inmueble representado en el número de finca L 72056607-2018.

A la actualidad este camino es de paso público con una longitud de 200 mts hacia el Noreste desde el último poste del alumbrado eléctrico.

Por lo que de acuerdo a lo anterior sírvanse esta información para lo que corresponda.

Segura de su atención,

Se despide,

Ing. Guisselle Aguilar Barquero
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
141

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

Martes 7 de mayo de 2019.
Oficio: **UTOP-MPL-152-2019**
Asunto: "Declaratoria de calle pública".

Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención su oficio DDCU-067-2019, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública de la señora Sandra León Castro, realizada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, le informo que he procedido a realizar el estudio respectivo, den cual se desprende lo siguiente:

- Según nuestros registros catastrales y nuestro Sistema de Información Geográfico, en acceso en cuestión es calle pública, con una longitud total de 30,00 metros y un ancho mínimo 14,00 metros, tal y como se indica en el plano catastrado L-2056607-2018 (adjunto). Desde el vértice 2 del plano mencionado, hacia el oeste, el acceso es privado.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Unidad de Topografía

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
142

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

Miércoles 29 de mayo de 2019 R/

Señores

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

En atención a la gestión de declaratoria de calle pública presentada por Sandra León Castro y demás vecinos de La Guaria de Guápiles con fecha del 12 de octubre de 2017, les solicito informe escrito del estado del proceso. Espero tener lo solicitado en el transcurso de los 10 días hábiles siguientes. Fundamento mi petición en el artículo 8 de la Ley de Protección a los Ciudadanos Contra el Exceso de Requisitos, artículos 8 y 39, y los artículos 27 y 30 de la Constitución Política.

Esperando su valiosa colaboración, me despido.

Atentamente,

Ana María Castro Castro

Cédula 3-177-509

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 143

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

2710 66 00

GUAPILES, POCOCI 12 DE OCTUBREDE 2017.

SEÑORES.

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL.

La presente es con el propósito de que procedan con el estudio técnico que corresponda para hacer la declaratoria de calle pública del expediente APT-17409-210417 EN PODER DE LA UNIDAD TOPOGRAFICA, presentado para el correspondiente Visado de plano.

Seguidamente firmamos todos los interesados en que se declare como calle púbica el área detallada según la solicitud APT-17409-210417. Que en adelante será conocida como calle

DE LEON.

Para mayor información o consultas favor llamar al 85 92 2274 – 85 81 4950 o al 2711 2579 o bien a los IMAIL

mleon@bancobcr.com

tacaleon@gmail.com

SIN MAS POR EL MOMENTO FIRMAN LOS INTERESADOS.

NOMBRE----------CEDULA----------FIRMA----------

Jenniver Luis Castro 702117[illegible]
Zaida [illegible] 7-0[illegible]
Wilbell Ivan Porter 1-886-[illegible]21
Leidy Flores Barboza 5-390-808
Randall Leon Castro 7095344
Sandra Leon Castro 7-[illegible]21-517
Ricardo Ditter Rodriguez 3 2222[illegible]
Jose Cubillo Rivera 7-178-629
Evelyn Castro Leon 7-178-145
[illegible] 7 1146-0279

9/5/2019 Correo - Municipalidad de Pococí :: Solicitud de declaratoria de calle pública - oficio DDCU-067-2019

Asunto: **Solicitud de declaratoria de calle pública - oficio DDCU-067-2019**
De: david.quiros <david.quiros@munipococi.go.cr>
Destinatario: Henry Madrigal <henry.madrigal@munipococi.go.cr>
Fecha: 2019-05-07 10:00

- UTOP-MPL-152-2019 (Declaratoria de calle pública - solicitud de Sandra León Castro - DDCU-067-2019).pdf (~942 KB)

Buenos días Henry. Adjunto el oficio UTOP-MPL-152-2019, referente al informe de publicidad registral del acceso en cuestión.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel:2711-0584 / Ext:1129
Correo electrónico: apt.taunipococi@gmail.com

Jueves 12 de octubre de 2017
UTOP-MPL-344-2017
Asunto: "Trámite de visado APT-17409-210417"

Minor León Castro
Bellavista, Guápiles

Estimado señor:

En atención a su consulta, referente al trámite de visado de planos de agrimensura con expediente APT-17409-210417, le informo que el trámite fue presentado por el Topógrafo Julio Acuña Vargas el 21 de abril del año en curso. Inicialmente la documentación aportada por Don Julio contenía diferencias en cuanto a la ubicación del inmueble a catastrar, lo cual fue subsanado por él, el 21 de agosto pasado. Actualmente ya se realizó la inspección de campo, y se está a la espera de que se aporte documentación que demuestre que el acceso colindante con el inmueble por el costado sur sea público, ya que según nuestros registros, es propiedad privada. En caso de no contar con dicha información, le recomiendo solicitarle a Don Julio que indique "calle pública" hasta los 30 metros (según plano catastrado L-575350-1999), y desde ese tramo hacia el oeste se puede indicar "servidumbre de paso" o servidumbre agrícola" según corresponda, para lo cual, los futuros fraccionamientos con frente a esa eventual servidumbre deberán ajustarse a las regulaciones que establece el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Respecto al proceso de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, le informo que el procedimiento debe iniciar con una solicitud firmada por todos los interesados, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la cual hará el estudio técnico correspondiente, cuyo informe será remitido a la Alcaldía para ser presentado al Concejo Municipal, donde se decidirá si es factible declarar el acceso como calle pública. En caso de que, con vista en el estudio, la Unidad Técnica de Gestión Vial requiera un levantamiento topográfico del acceso, con gusto lo incluiremos en nuestra programación.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

Recibido:
Nombre: _____, *cédula:* _____
firma: _____, *fecha:* _____





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

GUAPILES, POCOCI 12 DE OCTUBRE DE 2017.

SEÑORES.

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL.

La presente es con el propósito de que procedan con el estudio técnico que corresponda para hacer la declaratoria de calle pública del expediente APT-17405-210417 EN PODER DE LA UNIDAD TOPOGRAFICA presentado para el correspondiente Visado de plano.

Seguidamente firmamos todos los interesados en que se declare como calle pública el área detallada según la solicitud APT-17405-210417. Que en adelante será conocida como calle

DE LEON.

Para mayor información o consultas favor llamar al 85 92 7274 – 85 83 4950 o al 2711 2579 o bien a los MAIL

mleon@bancobcr.com

raulleon@gmail.com

SIN NADA POR EL MOMENTO FIRMAN LOS INTERESADOS.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Irma Lía Castro Ramírez		
Zaida Rodríguez Solano	3-0104-0330	
Marlon Rubí	1-886-621	
Lesly Flores Barahona	5-390-803	
Rodolfo León Castro	7095344	
Sandra Lía Castro	1-621-514	
Ricardo Dittel Rodríguez	3-222-786	
José Cubillo Porras	7-179-629	
Evelyn Castro León	7-193-143	
[illegible]	7-146-979	
[illegible]	[illegible]	
Elder León	7-236-301	

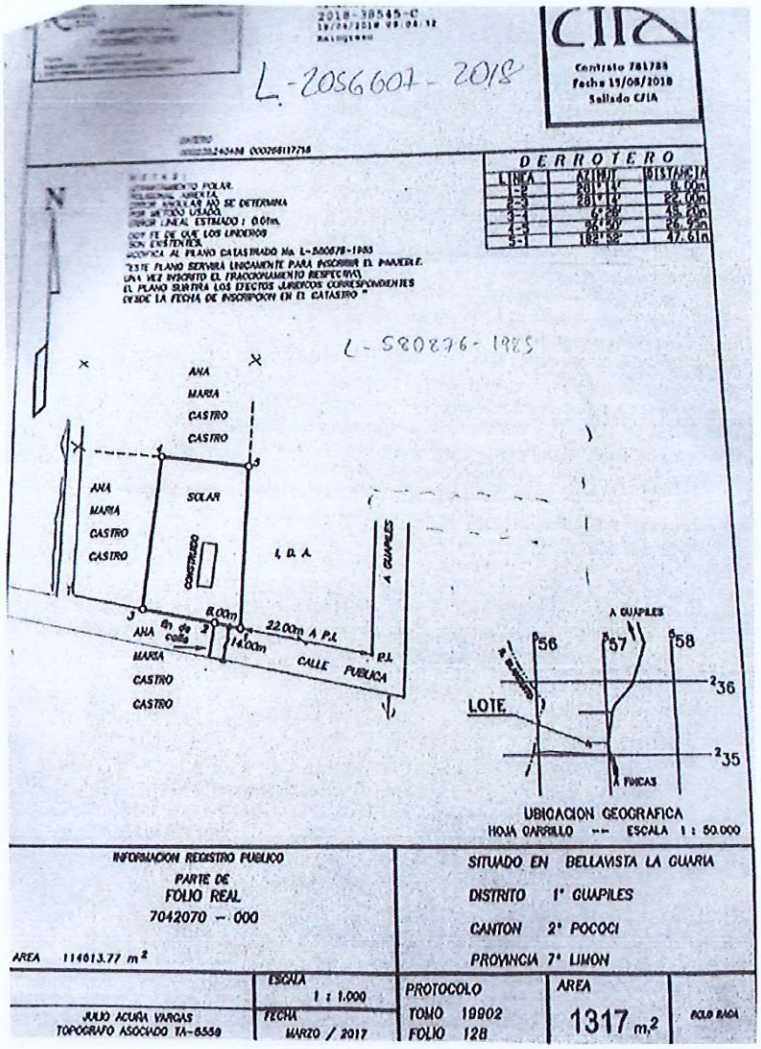
SMP-610-2022

Jefferson Morales G. 70218-0654
Rolando León C. Ced. 7.034.107
Ana M. Castro Castro 3177509
Flora Castro Alvarado 7088349
Rolando León Castro 1695252
Liliana D. Dittel León 7-159-718.
Geimer León Castro 701070823
Saira R. Dittel León 7-147-665
Mónica Dittel León 7-186-785
Johana Dittel León
Vigito Hernandez Castro 7053624.
Alfredo Zuñiga Mora 1385301
Graciela Ulloa Vega 701920791
Johana Dittel León 701710984
Meribeth Vega Mosquera 6186408
Gabriel Castro Mora 1-13750297
Warner Romero
Gabriel Castro Mora

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 146

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GÉSTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143/Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0374-2019

h) III.2.6.5 *De uso restringido:* Son terciarias, que por sus características de continuidad limitada tendrán un derecho de vía de 7 metros, con una longitud máxima de 120 metros. Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía

Por lo tanto, y en cumplimiento al Artículo 5.g de del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 – MOPT, se presenta este informe, y queda a criterio de la Alcaldía y el Concejo Municipal la declaratoria de calle pública.

Queda a criterio de la Administración realizar el proceso correspondiente, no omito manifestar que en caso de aceptar este acceso como calle pública debe ser considerada publicar en el Diario Oficial la Gaceta, para el conocimiento de la comunidad.

Seguro de su atención a la presente,

FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)
Firmado digitalmente por FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.

Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo/ Departamento de Control Urbano
Cc. Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 148

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

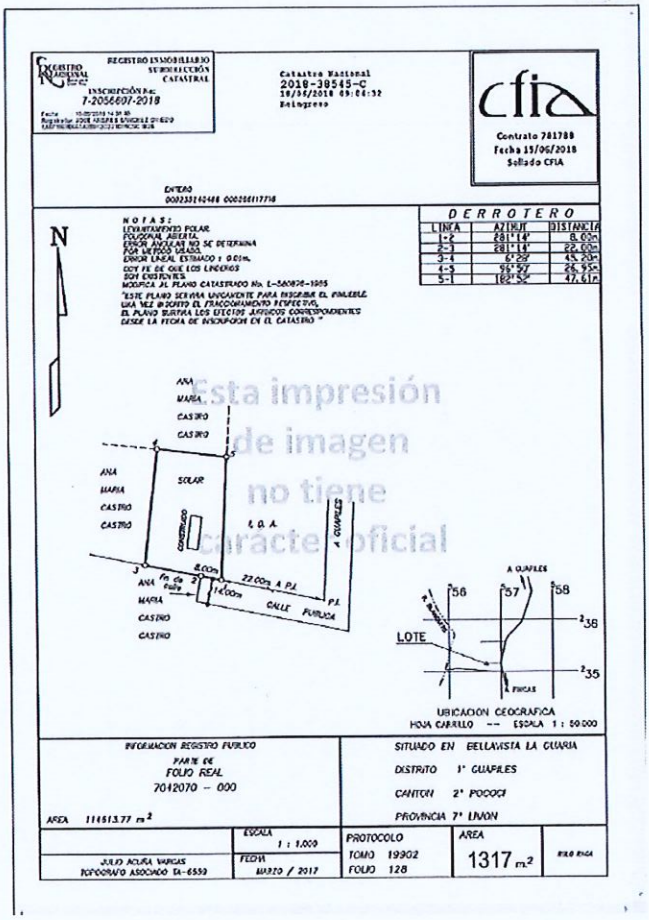
SMP-610-2022

Búsqueda plano

Búsqueda plano

Provincia	Número	Año	Número de plano	Fecha inscripción	Superficie (m²)	Estado	Detalles
7	2056607	2018	72056607201	19/06/2018	1317	Inscrito	

1 10



Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

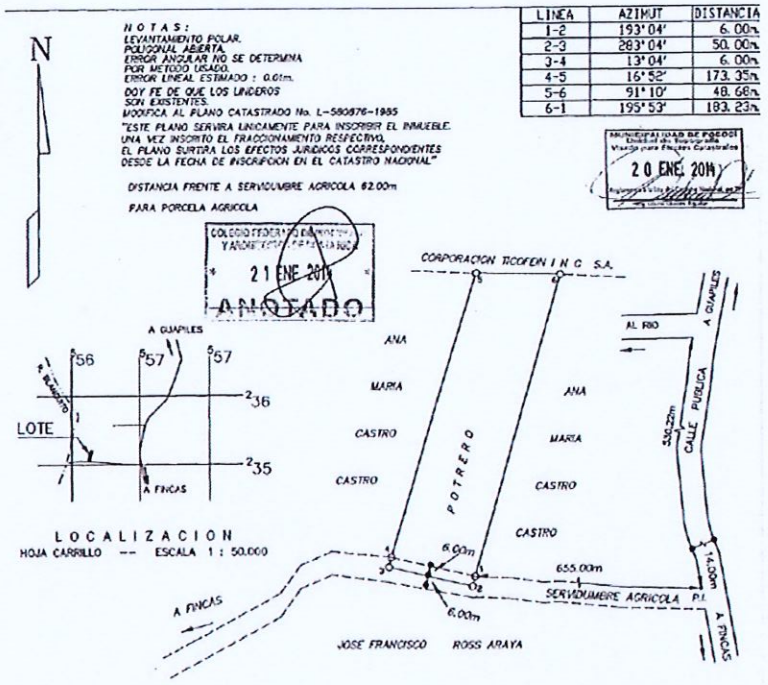
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
149

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

INSCRIPCIÓN: 7-1715323-2014

Catastro Nacional
2014-4964-C
21/01/2014 12:21:41



INFORMACION REGISTRO PUBLICO PARTE DE FOLIO REAL 7042070 - 000 AREA 123558.77 m²		SITUADO EN BELLAVISTA DISTRITO 1° GUAPILES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	
JULIO ACUÑA VARGAS TOPOGRAFO ASOCIADO TA-6559	ESCALA 1 : 2.000 FECHA JULIO / 2011	PROTOCOLO TOMO 18009 FOLIO 138	AREA 8945 m.²

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

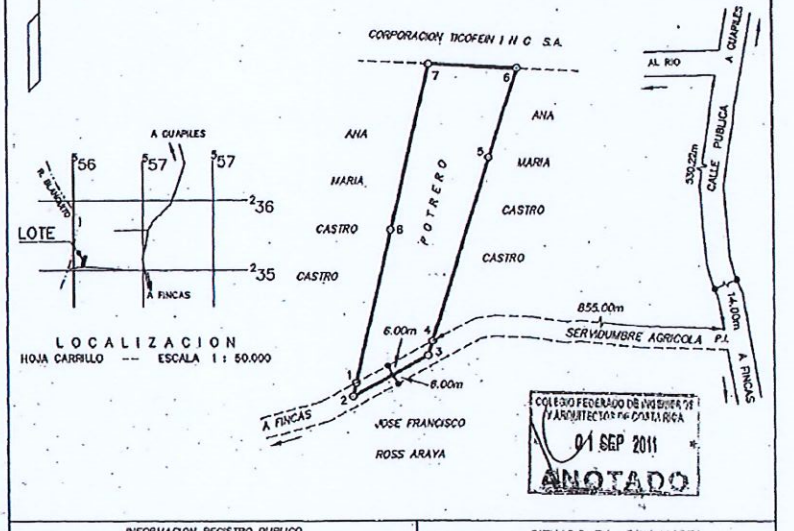
SMP-610-2022

Catastro Nacional
1-2641060
01/09/2011 11:28:15
Reingreso

NOTAS:
LEVANTAMIENTO POLAR.
POLIGONAL ABIERTA.
ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA
POR METODO USADO.
ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m.
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS
SON EXISTENTES.
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-580876-1985
"ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL CATASTRO"

DERROTERO

LINEA	AZIMUT °	'	DISTANCIA (m)
1- 2	192	58.7	8.01
2- 3	61	29.0	49.39
3- 4	17	14.2	8.60
4- 5	17	14.2	110.65
5- 6	17	24.9	54.21
6- 7	273	01.7	50.66
7- 8	193	03.6	98.30
8- 1	192	58.7	90.63



LOCALIZACION
HOJA CARRILLO -- ESCALA 1 : 50.000

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
01 SEP 2011
ANOTADO

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
PARTE DE
FOLIO REAL
7042070 - 000

AREA 131454.77 m²

SITUADO EN BELLAVISTA
DISTRITO 1° GUAPILES
CANTON 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON

	ESCALA	PROTOCOLO	AREA	
JULIO ACUÑA VARGAS	1 : 2.000	TOMO 16916	7896 m.²	AC. G
TOPOGRAFO ASOCIADO TA-6559	FECHA JULIO / 2011	FOLIO 68		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 151

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

~~INSCRIPCIÓN: 7-1010700-2005~~
Fecha : 20/07/2005 10:35:32
Registrador: DAGOBERTO MONGE CORRALES
7064DC8AD381F710A7AE706582DF6152

COSTA RICA TIMBRE 300 COLONES

LOCALIZACION
HOJA : CARRILLO
ESCALA : 1:50.000

LINEA	ACIMUT °	'	DIST.(m) m	cm
1-2	263°	41'	40	30
2-3	04°	25'	16	70
3-4	82°	41'	41	65
4-1	188°	15'	17	70

NOTAS:
- LEVANTAMIENTO POLAR
- POLIGONAL ABIERTA
- CADENAS ESTIMADAS
- ANGULAR 00°01'
- LINEAL 0.01 m
- LINDEROS EXISTENTES
- PORTICO AL PLANO L-320872-05

N

A GUAPILES
A. Río BLANQUITO
RUTA 4
ALEX VENEGAS DELGADO
JOSE MENA SEGURA
PATIO
CASA
CALLE PUBLICA
JOSE MENA SEGURA
A. FINCAS
A SAN VALENTIN

Catastro Nacional
1-2024365
18/07/2005 14:13:11
Reingreso [Apelación]

Catastro Nacional
1-2024365
12/07/2005 12:49:37

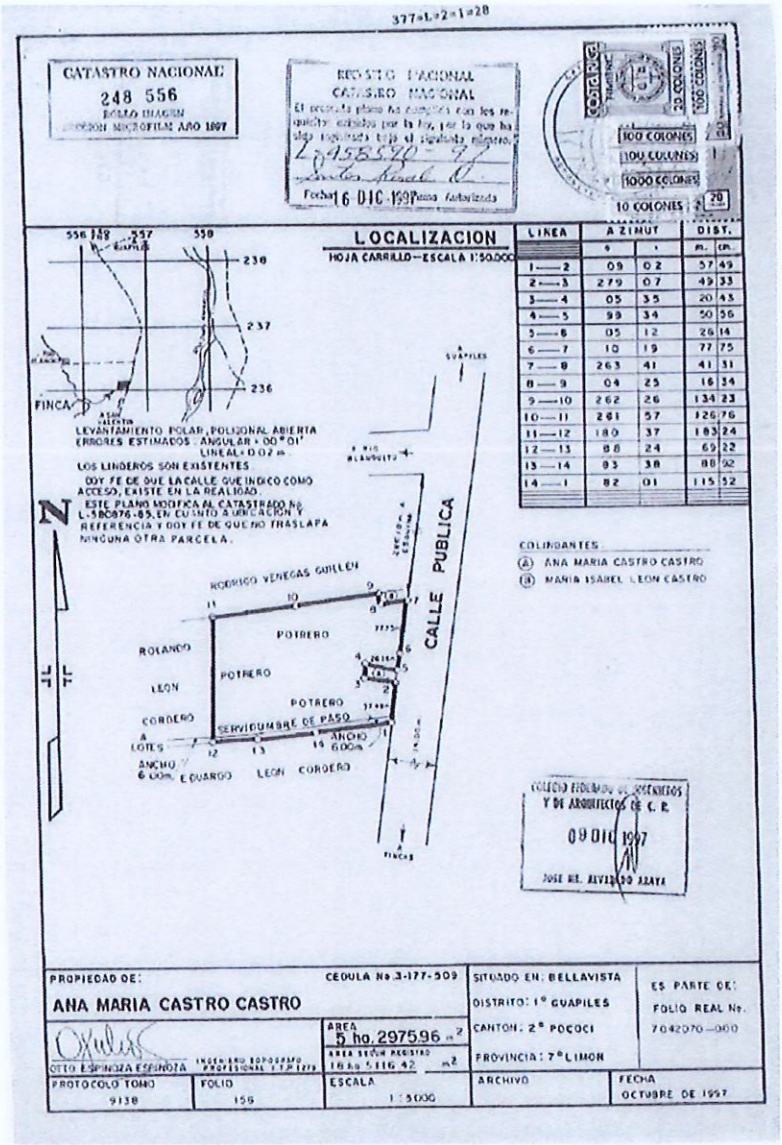
COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
12 JUL 2005
ANOTADO

PROPIEDAD DE : ANA MARIA CASTRO CASTRO — CEDULA N° 3-177-589
VENDE A: MARIA ISABEL LEON CASTRO — CEDULA N° 1-885-560
MIGUEL QUESADA GUTIERREZ Topógrafo Asociado T.A. 3386
AREA: 685.69 m²
AREA SEGUN REGISTRO: 13 ha 2140.46 m²
SITUADO EN: BELLAVISTA
DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON
ES PARTE DE FOLIO REAL N°: 7042070-000
PROTOCOLO TOMO 13788 — FOLIO 92
ESCALA 1:300
ARCHIVO A.C-1
FECHA 30/10-2005

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 152

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

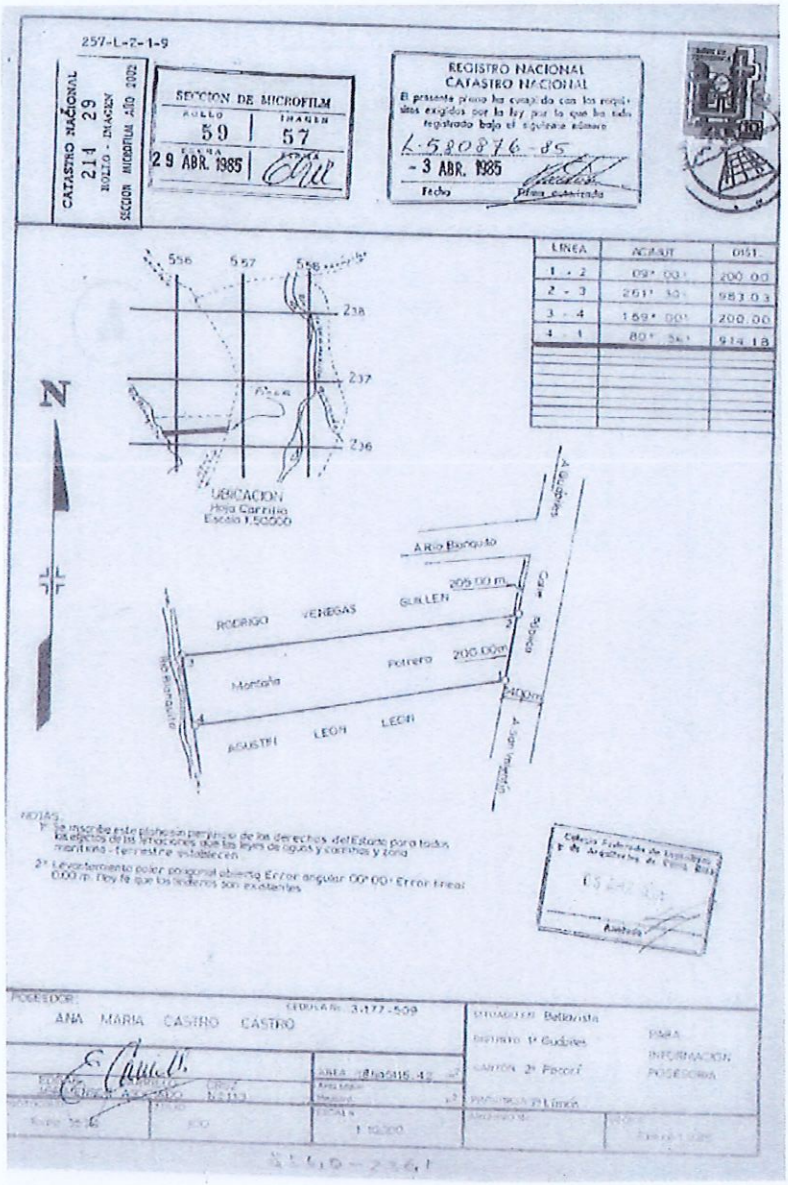
SMP-610-2022



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
153

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

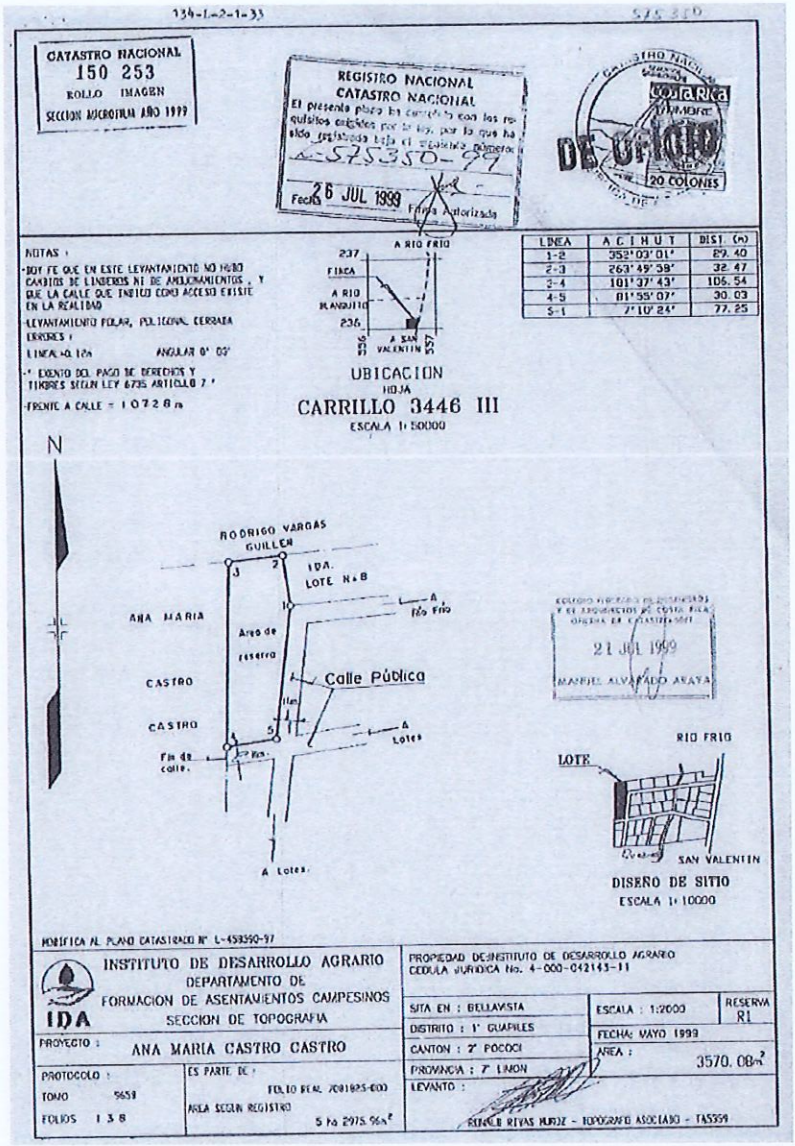
SMP-610-2022



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

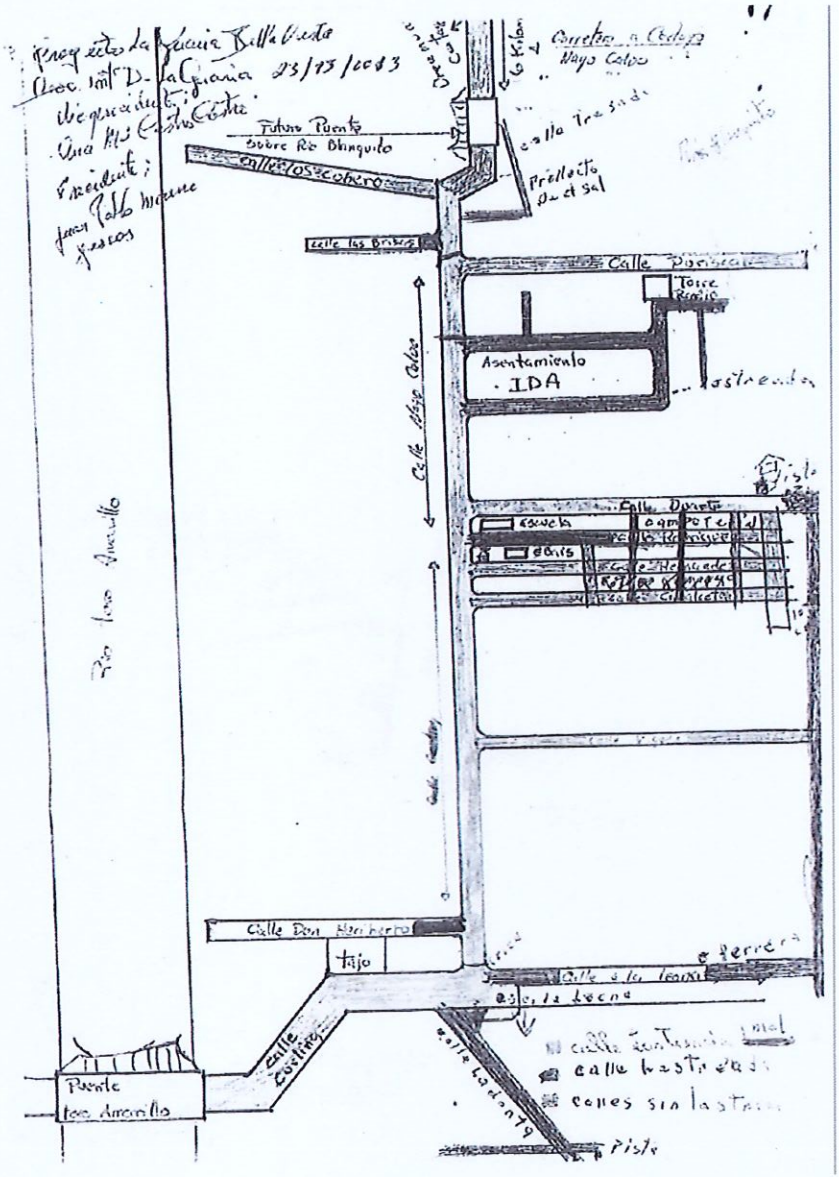
SMP-610-2022



AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
155

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

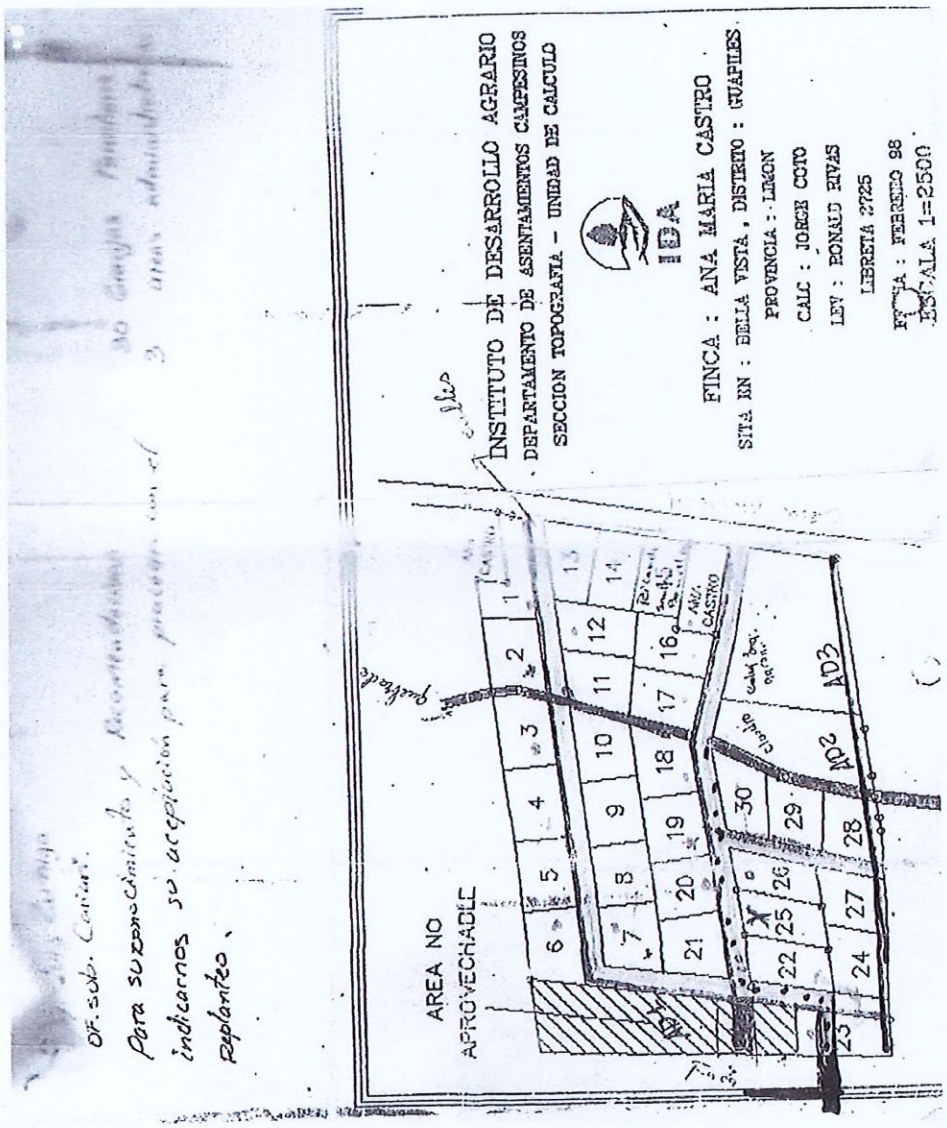
SMP-610-2022



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
156

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

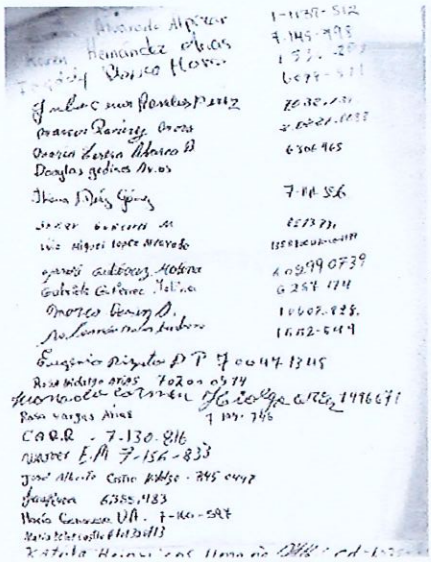
SMP-610-2022

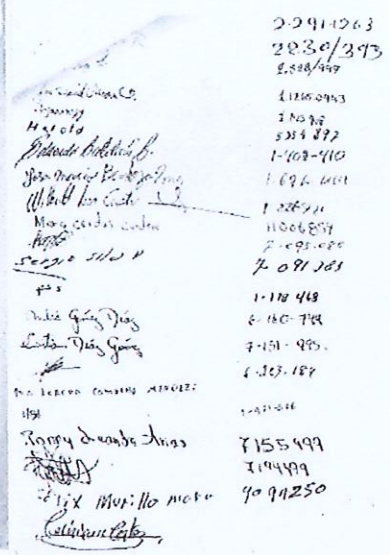


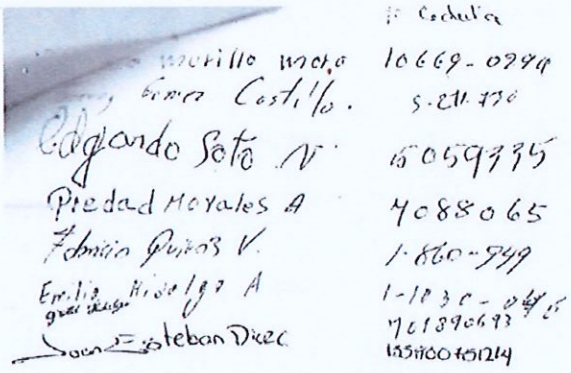
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
157

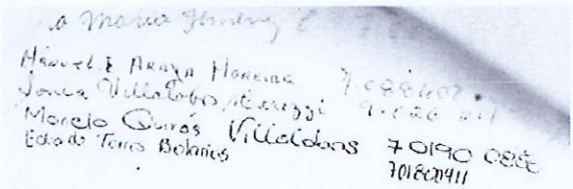
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022









AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-610-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública y Área de Planificación y Desarrollo Urbano, que rindan un informe a los accionantes y al Concejo Municipal.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.19 14:56:55 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se Acogen las recomendaciones de los ingenieros Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano y el ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador de Obra Pública emitidas en el Oficio APDU-043-2023 y se Rechaza la declaratoria de Calle Pública /Finca FR70402070—000/PlanoL-580876-1985/La Guaria, Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
159

ACUERDO N° 965

Se conoce nota suscrita por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: APDU-041-2023
Referente: Solicitud de Recepción y Aprobación Parcial de Mosaico Catastral Urbanización La Eleganza-270 metros al Oeste del Servicentro JSM, Guápiles, Pococí Limón.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Jueves 25 de mayo del 2023
OFICIO: APDU-041-2023

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN **PARCIAL** DE MOSAICO CATASTRAL URBANIZACIÓN LA ELEGANZA – 270 METROS AL OESTE DEL SERVICENTRO JSM, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido vía correo electrónico por parte del Ing. William Quesada González (IC-16945), referente a la **solicitud de recepción PARCIAL del proyecto denominado como Urbanización La Eleganza**, la cual se ubica en el distrito de Guápiles, 270 metros al oeste del Servicentro JSM, en la propiedad con número de plano de catastro L-1881415-2016.

Dicha solicitud se realiza en apego a lo establecido en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, específicamente en su Artículo 122 denominado "Garantías de cumplimiento de obra faltante", mismo que señala textualmente lo siguiente:

"Excepcionalmente, cuando un gobierno municipal esté anuente a autorizar la segregación de lotes sin que se hayan concluido las obras de urbanización o conjuntos residenciales, estas deben presentar un avance de al menos el 75%. Para el 25% faltante se debe exigir la garantía de cumplimiento, y se pueden considerar obras como instalaciones de equipamiento de juegos infantiles, señalización, lámparas de alumbra-

Página 1 de 15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITÓRIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

do, hidrantes, tapas de tragantes y pozos, enzacatado y arborización, asfaltado, aceras.

Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240; dicha garantía debe ser determinada y calificada por la Municipalidad respectiva en coordinación con el INVU.

Para estos casos, se deben remitir al INVU los siguientes documentos:

***1)** Presupuesto de las obras hechas y faltantes, firmado por el profesional responsable y el propietario.*

***2)** Certificación del Acuerdo Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento.*

***3)** Diseño de sitio con la demarcación de obras faltantes.*

La garantía de cumplimiento se hace efectiva si 5 años después de la aprobación de los planos constructivos no se ejecutan las obras de urbanización especificadas en planos. En estos casos, la municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras.

El INVU debe resolver en un plazo no mayor de un mes calendario.

En ningún caso se otorgan permisos de segregación con base en anteproyectos".

Por lo tanto, para cumplir con la recepción temprana de un proyecto de urbanización, se requieren los siguientes elementos:

- ✓ Un avance de obras de infraestructura superior 75%.
- ✓ Solicitar garantía de cumplimiento para las obras faltantes, las cuales no pueden constituir elementos indispensables para el correcto funcionamiento del proyecto y solo se pueden incluir elementos faltantes tales como instalaciones de equipamiento de juegos infantiles, señalización, lámparas de alumbrado, hidrantes, tapas de tragantes y pozos, enzacatado y arborización, asfaltado, aceras.
- ✓ Se realiza en apego a lo establecido en el artículo N°39 de la Ley de Planificación Urbana.
- ✓ Presentar presupuesto de obras realizadas y faltantes, firmado por el profesional responsable.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- ✓ Obtener la certificación mediante Acuerdo Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento.
- ✓ Diseño de sitio con la demarcación de las obras faltantes.
- ✓ Garantía de cumplimiento por 5 años.
- ✓ Una vez aprobado por el Municipio, debe ser revisado por el INVU para corroborar el correspondiente avance de obras.

El proyecto se identifica mediante el Contrato de Consultoría OC-941010, denominado como **Urbanización Eleganza**, con clasificación de URBANIZACIÓN según el Decreto N°36550, tasada por un monto total de las obras de infraestructura de **¢242.710.000,00**, en la propiedad con número de plano de catastro **L-1881415-2016**, registrado por el Ing. William Quesada González (IC-16945), cuyo propietario es CAYCA del Atlántico Sociedad Anónima.

Dicho proyecto urbanístico cuenta con un total de **79 segregaciones**, con un **área promedio de 232,00 metros cuadrados**, área de lote mínimo de 200,00 metros cuadrados, con sistema de tratamiento de aguas residuales mediante **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (licencia municipal de construcción aprobada – Permiso 26835-2021)**, sistema de alcantarillado pluvial que desfoga a la quebrada son nombre que atraviesa el proyecto (contempla la construcción de un nuevo paso de alcantarilla en una calle pública municipal), **2816,62 metros cuadrados de áreas públicas** y un total de 6521,48 metros cuadrados de calles públicas.

El objetivo del presente informe es cumplir con lo establecido en la Ley N°4240 (Ley de Planificación Urbana), la cual indica textualmente en su artículo N°33 lo siguiente:

*"Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, **será indispensable haber visado antes, en la oficina municipal autorizada**, el plano que indique la situación y cabida de las porciones resultantes y que, además, el notario o funcionario público autorizante, dé fe en el acto de extensión u otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la que exprese dicho plano. Los fraccionamientos que se hagan por documento privado,*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 162

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

al igual que en los documentos públicos, se reputarán ineficaces si carecen de razón notarial o municipal sobre la preexistencia del plano visado".

Además, es importante recalcar lo establecido por el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en su artículo N°120 denominado "Trámite de visado del Plano General de Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales", mismo que solicita los siguientes requisitos:

"Posterior al permiso de construcción de las obras de la urbanización o del conjunto residencial, se debe tramitar el Plano General de Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales, según corresponda. Para lo anterior se debe cumplir con las siguientes disposiciones:

1) El profesional responsable del diseño del proyecto debe gestionar el visado del Plano General de Urbanizaciones o Conjuntos Residenciales ante la municipalidad respectiva.

2) La municipalidad en atención al procedimiento establecido, debe verificar que el proyecto de urbanización o conjunto residencial se haya construido según los planos aprobados del proyecto.

3) Para la recepción de las obras de la urbanización o del conjunto residencia, el **Concejo Municipal debe pronunciar su autorización por medio de un Acuerdo Municipal.**

4) La municipalidad emite el visado del Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial, que debe indicar el número de acuerdo municipal, fecha, nombre y firma del funcionario que otorga el visado.

5) **Con el visado municipal, el profesional responsable gestiona el visado del Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial ante el INVU;** se debe realizar una inspección del proyecto por parte de Instituto, con la finalidad de verificar que lo indicado en el Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial sea congruente con la obra construida.

(...)

Con el visado de la municipalidad respectiva y del INVU, el Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial se transforma en Mapa Oficial. Posteriormente el

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

profesional responsable tramita ante el Registro Inmobiliario la segregación de los lotes y áreas públicas que forman parte del proyecto.

Por lo indicado en el artículo transcrito anteriormente, además de lo indicado en el artículo 122 del Reglamento en cuanto a las garantías de cumplimiento para proyectos con un avance superior al 75%, sin estar pendientes las obras de infraestructura indispensables, se hace **necesaria la aprobación de recepción parcial por parte del Concejo Municipal del Mosaico Catastral del proyecto**, como requisito para que el interesado remita la documentación al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, obtener el visto bueno y de esta manera proceder con las respectivas segregaciones de la Urbanización (las cuales serán limitadas, como se explicará más adelante), así como la titulación de las áreas y calles públicas a favor de la Municipalidad de Pococí.

Según los requisitos establecidos por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, para la recepción de proyectos de urbanización, el interesado presentó la siguiente documentación e informes respectivos:

1. Solicitud de inspección y recepción **parcial** de obras, dirigida al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, firmada por el dueño de la propiedad y el profesional responsable.
2. Documento denominado "*Informe de Recepción de Obras Urbanización Eleganza Guápiles Pococí, Limón Región Huetar Caribe año 2023*", con fecha del 11 de abril del año 2023, elaborado por parte del Ing. Alejandro Rodríguez Vindas, Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con consecutivo GSP-RHC-2023-00523, mediante la cual se documenta la recepción de obras del sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y planta de tratamiento de aguas residuales.
3. Revisión y aceptación de la Línea Eléctrica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, con consecutivo 1550-0236-2023, de fecha 10 de marzo del 2023 y elaborado por Mauricio Mata Saborío del Área de Desarrollo Región Huetar, División de Distribución y Comercialización de la Gerencia de Electricidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

4. Informes de resultados de las pruebas practicadas a los 4 hidrantes del proyecto, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con consecutivos EHE-013-2023, EHE-014-2023, EHE-015-2023 y EHE-016-2023, todos de fecha 05 de enero del 2023, elaborados por Mauricio Montero Rodríguez, de la estación JBB-Jefes de Batallón, en cumplimiento con la Ley N°8641.

5. Informe Técnico OPM-0345-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, elaborado por parte del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública, mediante el cual se indica que los trabajos para el extendido y compactación de la carpeta asfáltica se ejecutaron a satisfacción en la totalidad construida durante el periodo de inspección, se realizaron con normalidad y en apego a la legislación y normativa vigente, por lo tanto; se recibe a satisfacción los trabajos, con respaldo tanto con la inspección realizada como con los ensayos del laboratorio para le verificación de la calidad. Para mayor detalle, se adjunta copia del informe, de las pruebas de laboratorio realizadas y la bitácora de seguimiento.

   Es importante señalar que, de acuerdo a la solicitud de recepción parcial del proyecto, **se mantiene pendiente la ejecución de la señalización vertical y horizontal del proyecto.**

6. Solicitud de cierre presentado ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), elaborado por John Gutiérrez Rojas, inscrito CI-176-2017, expediente administrativo D1-0597-2020-SETENA.

7. Visto bueno por parte de la Unidad de Topografía Municipal, referente al replanteo total de las áreas del proyecto, incluyendo lotes, áreas y calles públicas (Ley N°4240). Dicho informe se identifica mediante el consecutivo APDU-TOP-159-2023, de fecha 18 de mayo del año 2023, elaborado por el Ing. David Quirós Aguilar.

8. Informes de laboratorio con consecutivos IR-CE-032A-2023, IR-CE-032B-2023, IR-CE-032C-2023, IR-CD-032C-2023, IR-CE-032E-2023, IR-CF-032C-2023, IR-CE-032G-2023 y IR-CE-032I-2023, elaboradas por Cercal LTDA Consultores Geotécnicos, los cuales informan sobre calidad del concreto de la infraestructura del proyecto, las cuales cumplen con lo indicado en planos constructivos y especificaciones técnicas del proyecto. El mismo incluye aceras, rampas, elementos del alcantarillado pluvial y sanitario, pasos de alcantarilla, entre otros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 165

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

9. Informe de laboratorio con consecutivo 22-STL-0270-1619, de fecha 20 de setiembre del 2022, elaborado por parte de la empresa VIETO Ingenieros Consultores, mediante el cual certifica la granulometría de los agregados utilizados para la base.
10. Informe de laboratorio con consecutivo ICO-0347-2023, de fecha 23 de febrero del 2023, elaborado por parte de ICOMA Consultores, mediante el cual se realiza la revisión de la compactación de la base y la sub base.
11. Informe de laboratorio con consecutivo 01-0661-2023, de fecha 16 de marzo del 2023, elaborado por LGC Ingeniería de Pavimentos, mediante el cual se corrobora espesor, densidad húmeda y compactación.
12. Mediante el presente informe manifiesto el Visto Bueno de Aprobación de las obras de infraestructura del proyecto, por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo establecido en los planos constructivos (Artículo 32 Ley N°4240 y Artículo 122 RFU – INVU), para la recepción parcial del proyecto.
13. Mediante el presente informe manifiesto la Aprobación de la delimitación de las áreas públicas, por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Artículo 40 Ley N°4240), **quedando pendiente el respectivo equipamiento.**
14. Nota de compromiso de arborización y mantenimiento de zonas de parques por un período de dos años, elaborada por el Sr. Mauricio Castillo Calvo, desarrollador del proyecto, de fecha 10 de marzo del año 2023.
15. Nota compromiso de calidad y de reparación de daños que ocurriesen en las obras por un período no menor a 5 años, según lo establece el artículo 1185 del Código Civil, elaborada por el Sr. Mauricio Castillo Calvo, desarrollador del proyecto, de fecha 10 de marzo del año 2023.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

PETITORIA

Dicha solicitud se realiza en apego a lo establecido en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, específicamente en su Artículo 122 denominado "Garantías de cumplimiento de obra faltante",

Según establece el artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N°4240), y en apego a lo establecido en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, específicamente en su **Artículo 122 denominado "Garantías de cumplimiento de obra faltante"**, sumado al el visto bueno técnico emitido por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Proceso de Obra Pública y Proceso de Topografía, así como el visto bueno del ICAA, ICE, Bomberos y SETENA, el desarrollador **requiere la APROBACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO por parte del Concejo Municipal, lo cual consiste en la recepción parcial del mismo, con el objetivo de cumplir con el requisito para que el INVU realice inspección para una eventual recepción parcial.**

Cabe resaltar los siguientes aspectos, los cuales son de suma importancia para las condiciones generadas:

a) Dentro de los pendientes se incluye la construcción nueva de un paso de alcantarilla ubicado en la calle pública consiguiente al norte del proyecto (calle existente), el cual posee una limitada capacidad hidráulica, y de acuerdo al diseño, cuando se construya el **25% de las viviendas totales (12 viviendas)**, se produce el colapso en su capacidad, momento en el cual ya deberá estar construido el paso de alcantarilla nuevo con su capacidad adecuada. Caso contrario, no se emitirá un solo permiso de construcción adicional.

b) El **equipamiento** del área de juegos infantiles, así como la **señalización vertical y horizontal** deberá realizarse en el momento que se construya la primera vivienda.

c) Se debe emitir una **Garantía de Cumplimiento de Obras** por parte del Desarrollador, a favor de la Municipalidad de Pococí, por un período de **vigencia de 5 años**, con un

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 167

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

monto equivalente a **$48.000,00**, según el presupuesto presentado y un imprevisto del 10%.

Se adjuntan como anexos la totalidad de aprobaciones e informes citados anteriormente, diseño de sitio final, planos de agrimensura de áreas y calles públicas, así como las fotografías del proyecto. Además, el presupuesto (Anexo 1), la descripción y planos de compromisos (Anexo 2) y el análisis técnico del paso de alcantarilla no construido (Anexo 3).

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.25 13:11:35 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcaldía Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXOS FOTOGRÁFICOS

Figura 1.- Recepción del Proyecto Residencial La Eleganza



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Mayo 2023)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
169

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 2.- Recepción del Proyecto Residencial La Eleganza





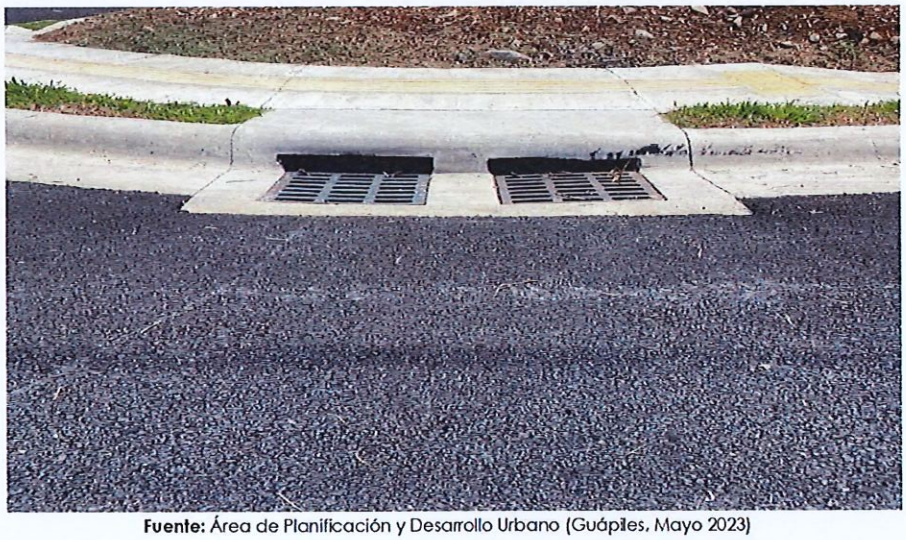
Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Mayo 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Recepción del Proyecto Residencial La Eleganza





Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Mayo 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
171

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Recepción del Proyecto Residencial La Eleganza





Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Mayo 2023)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 5.- Recepción del Proyecto Residencial La Eleganza





Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Mayo 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 6.- Recepción del Proyecto Residencial La Eleganza





Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Guápiles, Mayo 2023)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
174

WQG INGENIERÍA

Marzo, 2023

Municipalidad de Pococí

Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Estimados Señores,

Por medio de la presente se solicita inspección y recepción de obras de la Urbanización Eleganza, el cual fue tramitado y aprobado ante las distintas instituciones con número de contrato ante el CFIA OC 941010 y actualizado mediante una modificación con el contrato OC 1058107.

El proyecto actualmente cuenta con todas las obras principales concluidas como lo son sistemas hidráulicos, asfaltado, aceras, mejoras de media vía, planta de tratamiento de aguas residuales y cerramiento de áreas comunes. Pendiente únicamente de completar demarcación horizontal y vertical, equipamiento de juegos infantiles y paso pluvial N03 el cual se encuentra sobre Calle Pública.

Ante el grado de avance el cual es mayor al 95% de las obras contempladas en planos constructivos se solicita la inspección y recepción por parte de este Departamento, bajo el compromiso de completar las obras pendientes de la siguiente manera:

- Demarcación vial y juegos infantiles cuando se complete la primera vivienda dentro de la urbanización.
- Paso Pluvial N03 sobre Calle Pública cuando se tenga un 25% de las viviendas construidas.

Para su valoración se Anexa la siguiente información:

1- Nota por parte del AyA indicando aceptación de red de agua potable y sanitaria.
2- Nota de recepción por parte del ICE referente a la instalación de la red eléctrica.
3- Nota del Cuerpo de Bomberos con aceptación de la instalación de hidrantes.
4- Pruebas de laboratorio garantizando resistencia de pozos, aceras, pasos pluviales y cordones del proyecto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

WQG INGENIERÍA

5- Pruebas de laboratorio garantizando grados de compactación en la estructura de pavimento.
6- Pruebas realizadas garantizando espesores en la estructura de pavimento.
7- Nota de compromiso de arborización y mantenimiento de zonas de parques por un período de 2 años.
8- Compromiso de calidad y reparación de daños que ocurriesen en las obras de infraestructura por un período de 5 años.
9- Cierre del proyecto presentado ante SETENA por parte del regente ambiental.

Agradeciendo de antemano su atención,

WILLIAM ESTEBAN QUESADA GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILLIAM ESTEBAN QUESADA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.04.12 08:20:01 -06'00'

Ing. William Quesada González
Profesional Responsable
Cédula : 1-11570144
IC-16945

MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.12 09:54:48 -06'00'

Mauricio Castillo Calvo
Cedula de identidad 105140203
Representante Legal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176

WQG INGENIERÍA

11 Mayo, 2023

Municipalidad de Pococí

Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Estimados Señores,

Por medio de la presente y en seguimiento a la solicitud de recepción de obras de infraestructura de la Urbanización Eleganza se presenta el presupuesto del proyecto detallando las obras concluidas y pendientes de ejecución. El proyecto realizado consta de un presupuesto global de $928,637.41 de los cuales se han ejecutado $884,840.53 y quedan por ejecutar $43,796.88 lo que equivale a un 4.7% del monto total. El desglose detallado de estos elementos se presenta en el Anexo 01, donde se detallan las obras completas y las pendientes de ejecución.

Las actividades pendientes de ejecución corresponden a las obras de señalización horizontal y vertical, completar equipamiento de juegos infantiles, así como la construcción del paso pluvial #03, el cual está ubicado fuera de la urbanización. El detalle de estas obras se presenta en las láminas adjuntas, Anexo 02.

Respecto al paso pluvial 03, pendiente de ejecución, se presenta en el Anexo 03 una justificación que técnica para validar la propuesta planteada a la Municipalidad de completar la ampliación del paso pluvial 03 una vez que se complete un 25% de las casas de la urbanización, lo que equivale a 19 viviendas. Como se observa del informe adjunto, las condiciones actuales del paso son suficientes para soportar el incremento en escorrentía generado por el proyecto cuando se alcance inclusive un total de 30 viviendas, así las cosas el planteamiento de realizar estas mejoras con un 25% del desarrollo sería una medida conservadora.

Agradeciendo de antemano su atención,

WILLIAM ESTEBAN QUESADA GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILLIAM ESTEBAN QUESADA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.11 12:36:26 -06'00'

Ing. William Quesada González
Profesional Responsable
Cédula : 1-11570144
IC-16945

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2758-1332 – arodriguezv@aya.go.cr

Informe
GSP-RHC-2023-00523

FECHA: 11 de abril del 2023

PARA: David Mauricio Castillo Villalobos
Cayca del Atlántico S.A.

DE: Alejandro Rodríguez Vindas
Región Huetar Caribe

ASUNTO: Informe de Recepción de Obras Urbanización Eleganza Guápiles Pococí, Limón Región Huetar Caribe Año 2023

Con el propósito de documentar lo correspondiente a la Recepción de Obras del Sistemas de Agua Potable de la Urbanización la Eleganza, cita en Guápiles de Pococí y para fundamentar el Recibo de Obras; se realiza este Informe.

Anexos:

C. José Matarrita Cortes - Región Huetar Caribe

Miguel Badilla Ugalde - Unidad Cantonal RHC-Pococí

Kevin Manuel Smith Cruz - Región Huetar Caribe

Jefferson Lawson Jones - Región Huetar Caribe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178

Archivo

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

INFORME

Informe de Recepción de Obras
Urbanización Eleganza Guápiles
Pococí, Limón
Región Huetar Caribe
Año 2023.

(506) 2242 5000 / www.aya.go.cr
Pavas, San José, Costa Rica

Más y mejores servicios • Eficiencia • Comunicación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 179

Informe de Recepción de Obras Urbanización Eleganza

GSP-RHC-2023-00523

Elaborado por:

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO RODRIGUEZ VINDAS (FIRMA)
Fecha y hora: 11/04/2023 08:48 AM

Ing. Alejandro Rodríguez Vindas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 180

Tabla de contenido

1. Antecedentes 5
2. Introducción 5
3. Desarrollo 5
3.1 Sistema de Saneamiento 5
3.1.1 Alcantarillado Sanitario 5
3.1.2 Línea de Descarga de Aguas Residuales Tratadas 5
3.2 Alcantarillado Pluvial 6
4. Conclusiones 7
5. Recomendaciones 7
6. Anexos 7
7. Bibliografía / Referencias 8

1. Antecedentes

Como parte del Procedimiento de Recepción de Obras establecido por AyA, para Desarrollos habitacionales; es necesario que antes de asumir la administración del sistema de distribución de agua potable, incluyendo la red de Hidrantes y dotar los servicios correspondientes. Se requiere verificar que las obras construidas en los sistemas, son iguales a las obras aprobadas y que las mismas se encuentran en condiciones de buen funcionamiento para los sistemas de: alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado Pluvial.

Para ello, se realizan inspecciones, filmaciones, pruebas, se aplican protocolos y formularios a fin de verificar las buenas condiciones de estos.

2. Introducción

Con el propósito de cumplir con el requerimiento establecido en el procedimiento de Recepción de Desarrollos urbanísticos, extensiones de ramal y obras primarias, bajo el Código: GTE-102-02-P; se procede a emitir el informe técnico para la recepción de la Urbanización de la Eleganza.

Como parte del seguimiento dado por AyA en el Proyecto La Eleganza, ubicado 270 metros al Oeste de la Estación de Servicio JSM, cita Guápiles de Pococí; se procede a resumir los principales informes que se han dado para verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado sanitario, Alcantarillado Pluvial y a la Planta de Tratamiento.

3. Desarrollo

3.1 Sistema de Saneamiento.

3.1.1 Alcantarillado Sanitario:

Tal y como consta en el Informe de inspecciones realizadas el 22 de abril, 17 de agosto y 21 de Octubre del 2022 (adjunto); se verificaron los materiales de tubería y accesorios utilizados en el alcantarillado sanitario, encamados de las tuberías, se verificó las buenas condiciones de los Pozos de Registro, construcción de losas de concreto en tuberías someras; así como la filmación de todos los tramos del alcantarillado sanitario, la ubicación adecuada de las previstas de agua potable, respecto a las sanitarias.

Respecto a este sistema, se detectó un tramo del Alcantarillado Sanitario donde dos empaques de las uniones de tubería, fueron mal colocados; siendo corregido este aspecto por el Desarrollador, tal y como consta en el Oficio GSP-RHC-2022-02282. Adicionalmente, se debió construir el Pozo PS 15A, para poder cumplir con el requerimiento de línea vista.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 182

Se constatan las pendientes instaladas con un Informe realizado por el Topógrafo del Proyecto y finalmente se adjuntaron los planos de Obra Terminada para el alcantarillado sanitario construido.

3.1.2 Planta de Tratamiento y Estación de Bombeo.

Tal y como consta en el Informe GSP-RHC-2023-00445 (Adjunto); se verificó tanto en la Estación de Bombeo, como en la Planta de Tratamiento: dimensiones, rejillas de las cámaras de entrada, válvulas, cacheras, equipos instalados respecto a las fichas aprobadas, mediciones de equipos de bombeo, sopladores, sistemas de Izaje, alimentación eléctrica, verificación del suministro de aire de sopladores según lo diseñado, sistemas de respaldo por fallo del fluido eléctrico, materiales de fabricación, lechos de secado, cerramientos, accesos, iluminación.
De esta revisión se constata que ambos elementos están listos para iniciar la operación por parte de los desarrolladores; donde se recalca el hecho de que al momento de que se tramite la recepción de estos sistemas por parte del AyA, se requiere cambiar el material de las tapas de registro de la Planta de Tratamiento de Hierro Fundido, por un material que sea mucho más resistente a la corrosión y se requiere se cambie la válvula de compuerta de entrada a la Estación de Bombeo, por una Válvula de Guillotina, tal y como se establece en la normativa. Es importante dejar en claro que dados los plazos de entrega de este tipo de válvula, existe el compromiso por parte del desarrollador de sustituir la válvula de compuerta por la de Guillotina, la cual debe cumplir con las especificaciones establecidas en la Normativa.

3.2 Alcantarillado Pluvial.

Tal y como consta en el Informe de inspecciones realizadas el 22 de abril, 17 de agosto y 21 de Octubre del 2022 (adjunto); se verificaron los materiales de tubería y accesorios utilizados en el alcantarillado pluvial, encamados de las tuberías, se verificó las buenas condiciones de los Pozos de Registro.

Además, se verificó la construcción adecuada de los tragantes, cordones de caño y aceras del Proyecto.

Respecto a este sistema, se detectó un tramo del Alcantarillado Pluvial que tuvo que ser modificado en sitio, donde el cambio realizado ya se incorporó en los planos de obra terminada de este sistema y presentados por los desarrolladores. Este cambio fue sugerido por funcionarios de la Municipalidad de Pococí y no requirió realizar un cambio representativo de los diseños aprobados originalmente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 183

3.3 Red de Distribución de Agua Potable e Hidrantes.

Tal y como consta en el Informe de inspecciones realizadas el 22 de abril, 17 de agosto y 21 de Octubre del 2022 (adjunto); se verificaron los materiales de tubería y accesorios utilizados en la red de distribución de agua potable, válvulas e hidrantes. Se verificó la ubicación y colocación de los distintos componentes de este sistema, según los planos aprobados.

Tal y como consta en la Nota Adjunta, se constata por parte del Jefe Técnico de la Cantonal de Pococí; el Sr. Marvin Pérez, que las redes de agua potable de este Proyecto, cumplieron de forma satisfactoria, la Prueba de Presión.

Tal y como consta en el memorando **GSP-RHC-P-2023-00195 (adjunto),** se realizó la Interconexión del Proyecto por parte de la Cantonal de Pococí, mediante la Orden de Servicio N° 48840.

Tal y como consta en los informes **EHE-013-2023, EHE-014-2023, EHE-015-2023 y EHE-016-2023,** emitidos por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, donde se verifica el buen estado de todos los Hidrantes colocados en el Proyecto.

Finalmente, se constató el asfaltado de las calles y la construcción de todas las aceras cordones de caño, debidamente acabados.

4. Conclusiones

- Se debe recibir el Sistema de Distribución de Agua Potable para que sea administrado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y brindar el visto bueno de buen funcionamiento para que el desarrollador inicie con la fase de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento que consta del Alcantarillado Sanitario, Estación de Bombeo y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización la Eleganza.

5. Recomendaciones

a) Formalizar la Recepción del Sistema de agua potable de la Urbanización de la Eleganza.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

Anexos:

Referencia	Emisor	Receptor	Fecha
Informe de inspecciones del 22 de abril, 17 de agosto y 21 de Octubre del 2022 Urb. La Eleganza	Ing. Alejandro Rodríguez Vindas.		18 de noviembre del 2022
Oficio GSP-RHC-2023-00445	Ing. Emerson Morales .	David Mauricio Castillo Villalobos **Cayca del Atlántico S.A.**	17 de marzo 2023
Oficio Pruebas de Presión	Sr. Marvin Pérez Jefe Técnico.	David Mauricio Castillo Villalobos **Cayca del Atlántico S.A.**	18 de enero 2023
Oficio GSP-RHC-P-2023-00195 Interconexión del Proyecto.	Licda. Susana Mayela Sánchez .	Ing. José Matarrita Cortés	24 de febrero 2023
Informes EHE-013-2023, EHE-014-2023, EHE-015-2023 y EHE-016-2023.	Bomberos de Costa Rica	David Mauricio Castillo Villalobos **Cayca del Atlántico S.A.**	05 de enero 2023

6. Bibliografía / Referencias

Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
185

ICE 2023

2023-03-10
1550- 0236-2023

Sr. Mauricio Castillo Calvo
Guápiles

Estimado señor

Asunto: Aceptación de línea eléctrica Caso Nº. 2021-03-063

De acuerdo con el asunto indicado, le informamos que hemos revisado el proyecto de red de distribución eléctrica en la localización ICE 0319/714/001.

Esta obra ejecutada tiene las siguientes características técnicas: La longitud total de la obra es de 743 metros, soportada en 19 postes de concreto: 12 de 11 metros con 13 cm de cúspide, 01 poste de concreto de 09 metros con 13 cm de cúspide y 06 de 11 metros autosoportados, 01 transformador autoprotegido de 25 kVA de 19.9/34.5kV / 120/240V y 02 transformadores autoprotegidos de 50 kVA de 19.9/34.5kV / 120/240V, además se instalaron 20 luminarias tipo led de 108W y 240V.

Este proyecto fue construido bajo contrato 100% cliente cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos por el ICE según las normas de construcción.

Para más información favor comunicarse a los teléfonos de nuestra oficina, haciendo mención al número de expediente, con el suscrito o con el Sr. Walter Acuña

Área Desarrollo Región Huetar Caribe
División Distribución y Comercialización
Gerencia Electricidad

2023.03.15
13:34:14 -06'00'
Mauricio Mata Saborio
Encargado

MMS/wav: Archivo de Gestión caso No. 2021-03-063 Favor referirse a este número para información. Área Desarrollo Región Caribe

Teléfonos (506) 2000-4214
mmatasa@ice.go.cr

PAGINA N°233
ACTA N°36 Ordinario.
01-06-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
186

BOMBEROS COSTA RICA

EHE-013-2023

Jueves, 05 de enero de 2023

Señor(a)
Cayca del Atlántico Sociedad anónima
Urbanización Eleganza

Estimado señor(a):

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El suscrito **MAURICIO MONTERO RODRIGUEZ**, de la estación **JBB - Jefes de Batallón** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remito informe de resultado de las pruebas de hidrantes en cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641.

Información General

1. Tipo de riesgo a cubrir: Residencial
2. Fecha de inspección: 05/01/2023
3. Hora de pruebas: 02:00 PM
4. Estación de bomberos: GUAPILES

Hidrante N° 1

Dirección: LIMON, POCOCI, GUAPILES, CALLE VARGAS DE PANADERIA ROSITA 75 METROS OESTE, O DEL ANTIGUA BAR TIA TERE 150 ESTE

Bocas	Diámetro de Boca
3	4 1/2 "

Resultado de pruebas

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

DIÁMETRO DE BOQUILLA	PRESIÓN DINÁMICA	CAUDAL	PRESIÓN RESIDUAL	PRESIÓN ESTÁTICA
50.80 mm (2 ")	1.41 kg/cm2 (20.00 lps)	32.99 lps (522.94 gpm)	0.84 kg/cm2 (12.00 lps)	4.57 kg/cm2 (65.00 lps)

Características del hidrante

Tipo de hidrante:	Multivalvular
Diámetro de boquilla:	50.80 mm (2 ")
Caudal:	32.99 lps (522.94 gpm) de 31,55 lps (500 gpm) requeridos
Presión dinámica:	1.41 kg/cm2 (20.00 lps)
Presión residual:	0.84 kg/cm2 (12.00 lps)
Presión estática:	4.57 kg/cm2 (65.00 lps)
Conectado a:	Red pública
Color:	Amarillo
Estado físico:	Bueno
Estado operativo:	Bueno
Es accesible por bomberos:	Si
Longitud (X):	1130469.12434475
Latitud (Y):	523734.311958734
Número SIGAE:	0

Observaciones generales:

HIDRANTE EN BUENAS CONDICIONES

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

Conclusión

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que el o los siguientes hidrantes cumplen o no cumplen según las siguientes variables:

N° Hidrante	Caudal	Ubicación	Color	Estado Físico
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las observaciones indicadas deben corregirse para garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3736 y al correo electrónico hidrantes@bomberos.go.cr. En caso de dudas, consultar haciendo referencia al número de estudio indicado en el documento.

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PAGINA N°236
ACTA N°36 Ordinaria.
01-06-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

EHE-014-2023

Jueves, 05 de enero de 2023

Señor(a)
Cayca del Atlántico Sociedad anónima
Urbanización Eleganza

Estimado señor(a):

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El suscrito **MAURICIO MONTERO RODRIGUEZ**, de la estación **JBB - Jefes de Batallón** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remito informe de resultado de las pruebas de hidrantes en cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641.

Información General

1. Tipo de riesgo a cubrir: Residencial
2. Fecha de inspección: 05/01/2023
3. Hora de pruebas: 02:00 PM
4. Estación de bomberos: GUAPILES

Hidrante N° 1

Dirección: LIMON, POCOCI, GUAPILES, DEL SERVICENTRO JSM 200 METROS OESTE 25 NORTE, RESIDENCIAL LA ELEGANCIA

Bocas	Diámetro de Boca
3	4 1/2 "

Resultado de pruebas

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
189

POCOCI fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

DIÁMETRO DE BOQUILLA	PRESIÓN DINÁMICA	CAUDAL	PRESIÓN RESIDUAL	PRESIÓN ESTÁTICA
50.80 mm (2 ")	0.77 kg/cm2 (11.00 lps)	24.47 lps (387.82 gpm)	1.05 kg/cm2 (15.00 lps)	4.36 kg/cm2 (62.00 lps)

Características del hidrante

Tipo de hidrante:	Multivalvular
Diámetro de boquilla:	50.80 mm (2 ")
Caudal:	24.47 lps (387.82 gpm) de 31,55 lps (500 gpm) requeridos
Presión dinámica:	0.77 kg/cm2 (11.00 lps)
Presión residual:	1.05 kg/cm2 (15.00 lps)
Presión estática:	4.36 kg/cm2 (62.00 lps)
Conectado a:	Red pública
Color:	Amarillo
Estado físico:	Bueno
Estado operativo:	Bueno
Es accesible por bomberos:	Si
Longitud (X):	-83.7832134962082
Latitud (Y):	10.2243828419175
Número SIGAE:	0

Observaciones generales:

HIDRANTE EN BUEN ESTADO

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 190

Pococí fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

Conclusión

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que el o los siguientes hidrantes cumplen o no cumplen según las siguientes variables:

N° Hidrante	Caudal	Ubicación	Color	Estado Físico
1	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las observaciones indicadas deben corregirse para garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3736 y al correo electrónico hidrantes@bomberos.go.cr. En caso de dudas, consultar haciendo referencia al número de estudio indicado en el documento.

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 191

Pococi fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PAGINA N°239
ACTA N°36 Ordinaria.
01-06-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
192

BOMBEROS COSTA RICA

EHE-015-2023

Jueves, 05 de enero de 2023

Señor(a)
Cayca del Atlántico Sociedad anónima
Urbanización Eleganza

Estimado señor(a):

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El suscrito **MAURICIO MONTERO RODRIGUEZ**, de la estación **JBB - Jefes de Batallón** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remito informe de resultado de las pruebas de hidrantes en cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641.

Información General

1. Tipo de riesgo a cubrir: Residencial
2. Fecha de inspección: 05/01/2023
3. Hora de pruebas: 02:00 PM
4. Estación de bomberos: GUAPILES

Hidrante N° 1

Dirección: LIMON, POCOCI, GUAPILES DEL SERVICENTRO JSM 200 METROS OESTE 100 METROS NORTE Y200 METROS RESIDENCIAL LA ELEGANCIA

Bocas	Diámetro de Boca
3	4 1/2 "

Resultado de pruebas

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Pococi fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

DIÁMETRO DE BOQUILLA	PRESIÓN DINÁMICA	CAUDAL	PRESIÓN RESIDUAL	PRESIÓN ESTÁTICA
50.80 mm (2 ")	1.27 kg/cm2 (18.00 lps)	31.30 lps (496.11 gpm)	1.41 kg/cm2 (20.00 lps)	4.36 kg/cm2 (62.00 lps)

Características del hidrante

Tipo de hidrante:	Multivalvular
Diámetro de boquilla:	50.80 mm (2 ")
Caudal:	31.30 lps (496.11 gpm) de 31,55 lps (500 gpm) requeridos
Presión dinámica:	1.27 kg/cm2 (18.00 lps)
Presión residual:	1.41 kg/cm2 (20.00 lps)
Presión estática:	4.36 kg/cm2 (62.00 lps)
Conectado a:	Red pública
Color:	Amarillo
Estado físico:	Bueno
Estado operativo:	Bueno
Es accesible por bomberos:	Si
Longitud (X):	1130594.03801568
Latitud (Y):	523680.160787724
Número SIGAE:	0

Observaciones generales:

NUEVO EN BUEN ESTADO

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 193

Pococí fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

Conclusión

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que el o los siguientes hidrantes cumplen o no cumplen según las siguientes variables:

N° Hidrante	Caudal	Ubicación	Color	Estado Físico
1	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las observaciones indicadas deben corregirse para garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3736 y al correo electrónico hidrantes@bomberos.go.cr. En caso de dudas, consultar haciendo referencia al número de estudio indicado en el documento.

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PAGINA N°242
ACTA N°36 Ordinaria.
01-06-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 195

BOMBEROS COSTA RICA

EHE-016-2023

Jueves, 05 de enero de 2023

Señor(a)
Cayca del Atlántico Sociedad anónima
Urbanización Eleganza

Estimado señor(a):

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El suscrito **MAURICIO MONTERO RODRIGUEZ**, de la estación **JBB - Jefes de Batallón** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remito informe de resultado de las pruebas de hidrantes en cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641.

Información General

1. Tipo de riesgo a cubrir: Residencial
2. Fecha de inspección: 05/01/2023
3. Hora de pruebas: 02:00 PM
4. Estación de bomberos: GUAPILES

Hidrante N° 1

Dirección: LIMON, POCOCI, GUAPILES DEL SERVICENTRO JSM 200 METROS OESTE, 200 METROS NORTE, 200 METROS OESTE RESIDENCIAL LA ELEGANCIA

Bocas	Diámetro de Boca
3	4 1/2 "

Resultado de pruebas

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

DIÁMETRO DE BOQUILLA	PRESIÓN DINÁMICA	CAUDAL	PRESIÓN RESIDUAL	PRESIÓN ESTÁTICA
50.80 mm (2 ")	0.98 kg/cm2 (14.00 lps)	27.60 lps (437.53 gpm)	1.12 kg/cm2 (16.00 lps)	4.92 kg/cm2 (70.00 lps)

Características del hidrante

Tipo de hidrante:	Multivalvular
Diámetro de boquilla:	50.80 mm (2 ")
Caudal:	27.60 lps (437.53 gpm) de 31,55 lps (500 gpm) requeridos
Presión dinámica:	0.98 kg/cm2 (14.00 lps)
Presión residual:	1.12 kg/cm2 (16.00 lps)
Presión estática:	4.92 kg/cm2 (70.00 lps)
Conectado a:	Red pública
Color:	Amarillo
Estado físico:	Bueno
Estado operativo:	Bueno
Es accesible por bomberos:	Si
Longitud (X):	1130668.77735443
Latitud (Y):	523684.812232959
Número SIGAE:	0

Observaciones generales:

EN BUEN ESTADO

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

BOMBEROS COSTA RICA

Conclusión

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que el o los siguientes hidrantes cumplen o no cumplen según las siguientes variables:

N° Hidrante	Caudal	Ubicación	Color	Estado Físico
1	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las observaciones indicadas deben corregirse para garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3736 y al correo electrónico hidrantes@bomberos.go.cr. En caso de dudas, consultar haciendo referencia al número de estudio indicado en el documento.

El resultado de la inspección es producto de una verificación en campo, por lo que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se responsabiliza de cambios en el hidrante, en sus accesorios o fallas en general, así como variaciones en los caudales y presión de entrega posteriores a la recepción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 197

POCOCI fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

OPM-0345-2023

INFORME TÉCNICO

Obra Pública Municipal

Proyecto:
Colocación de carpeta asfáltica, Urbanización La Elegancia

Ubicación:
Barrio Vargas, Guápiles, Pococí

Periodo de ejecución:

Inicio: 06 de marzo 2023
Fin: 10 de marzo 2023



Imagen 1. Calles Urbanización La Elegancia

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene como finalizad la supervisión del proceso constructivo de una carpeta asfáltica y la calidad de los materiales empleados durante su construcción, la carpeta estará ubicada en las calles de la Urbanización La Elegancia, abarcando la totalidad de las calles que pertenecen a esta.

Se contempla la inspección del tendido y compactación de la capa asfáltica nueva sobre la superficie de ruedo previamente preparada, mediante la verificación de la calidad de los materiales empleados y su proceso constructivo, todo esto en apego a la legislación y normativa vigentes y al diseño previamente aprobado.

Objetivo:

Inspeccionar la construcción de una carpeta asfáltica nueva sobre una superficie previamente preparada, en apego a lo indicado en el diseño brindado y la normativa vigente.

Principales observaciones:

Se inician las labores para el tendido y colocación de la carpeta el lunes 06 de marzo 2023, concluyéndose a satisfacción el viernes 10 de marzo del 2023, para un total de 5 días efectivos en la ejecución de las actividades.

No se realizó cambio alguno en el diseño presentado, se acataron los parámetros de diseño, el proceso constructivo se efectuó cumpliendo lo indicado en la normativa vigente que rige este tipo de procedimientos.

La finalidad del proyecto consistía en vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en los trabajos de tendido y colocación de la carpeta asfáltica, con la intención de proporcionar al usuario una

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura, en concordancia con lo expuesto, se realiza la inspección y ensayos necesarios para garantizar la calidad de los trabajos tanto para el proceso constructivo, como en el cumplimiento de la calidad de los materiales que componen la carpeta asfáltica.

No omito indicar que, al momento de iniciar con las inspecciones, ya se encontraban colocados los materiales granulares que componen el paquete estructural, sin embargo; se realiza una inspección visual para su verificación y aceptación, en apariencia la condición de los materiales granulares era aceptable, se deja en claro que, la inspección visual es solamente uno de los parámetros de aceptación en asuntos de verificación de la calidad de los materiales granulares que componen un paquete estructural.

Se solicita laboratorio de calidad para la verificación tanto de los procesos constructivos como de la calidad de los materiales que componen la carpeta asfáltica, no se realizan pruebas de laboratorio previo a la colocación de la capa asfáltica, únicamente durante el proceso constructivo, al sitio se hizo presente en dos ocasiones en laboratorio para la verificación de la calidad por parte del Departamento de Obra Pública Municipal, durante el periodo de inspección no se apreció la presencia de algún otro laboratorio para realizar pruebas de autocontrol.

Desarrollo:

Inician las actividades vinculadas a la construcción de la carpeta asfáltica el lunes 06 de marzo de 2023, en sitio se encuentran la empresa encargada la construcción y el inspector Municipal asignado por el Departamento de Obra Pública, el inspector municipal estará a cargo de la fiscalización del proceso desde el inicio hasta la culminación de todo lo vinculado a la construcción de la carpeta asfáltica.

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Se realiza una inspección visual para verificar el estado de la capa de base granular, a simple vista aparenta cumplir con lo solicitado en el diseño; tanto en espesores, anchos y alturas, como en granulometría y compactación, cabe aclarar que, si bien se realiza una inspección visual en sitio para comprobar el estado de los materiales granulares que componen el paquete estructural y en apariencia cumple con lo solicitado en el diseño y normativa vigente, esto no significa que no pudiesen existir incumplimientos, al ser ciertos paramentos de calidad dificultosos o imposibles de apreciar a simple vista, ya con las labores de suministro, colocación y compactación ejecutadas.

Se debe tener presente que, el alcance de este proyecto se limita únicamente a la fiscalización del extendido y colocación de la carpeta asfáltica, se toma como supuesto que, las actividades relacionadas la construcción de las capas de materiales granulares que componen el paquete estructural se fueron ejecutadas adecuadamente, por lo tanto, se reciben a satisfacción.

El día 1 se inicia la construcción de la carpeta asfáltica, en conjunto inicia la inspección Municipal a cargo del departamento de Obra Pública y su inspector asignado, ambas actividades de construcción e inspección se extienden por 5 días, hasta su finalización.

Al sitio se hizo presente el laboratorio de verificación de la calidad, el Departamento de Obra Pública le solicitó la realización de pruebas de laboratorio para verificar la calidad de los materiales empleados en la construcción de la carpeta principalmente, el laboratorio realiza dos visitas al sitio para ejecutar pruebas y tomar muestras.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
202

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipocod.go.cr

Colocación de carpeta asfáltica

Una vez inspeccionadas visualmente y aprobadas todas aquellas actividades realizadas previo a la colocación de la carpeta, tales como topografía para lineamiento vertical y horizontal, sistemas de drenajes para la evacuación de aguas pluviales que escurren sobre el derecho de vía, el suministro, colocación, extensión y compactación de los materiales granulares que componen el paquete estructural, se inician las labores de extensión y compactación de la carpeta asfáltica y se extienden por un lapso de 5 días.

La extensión y compactación de la carpeta se realiza por tramos, se verifican los anchos y espesores de carpeta en cada tramo construido hasta concluir con la totalidad del asfaltado. Se corrobora que la carpeta cubra la totalidad de área que existe entre bordillos, según lo indicado en la sección transversal propuesta, el espesor de la capa asfáltica deberá de ser de 6 cm de espesor, con el objeto de cumplir con este parámetro, se coloca primeramente una "traba" de 1 cm de espesor, para luego continuar colocando los 5 cm restantes de carpeta a fin de cumplir con los 6 cm indicados en el diseño.

Los trabajos para el extendido y compactación de la carpeta asfáltica se ejecutaron a satisfacción en la totalidad construida durante el periodo de inspección, se realizaron con normalidad y en apego a la legislación y normativa vigente, por lo tanto; se recibe a satisfacción los trabajos, con respaldo tanto con la inspección realizada como con los ensayos del laboratorio para le verificación de la calidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Imágenes de proyecto finalizado, construcción de carpeta asfáltica

Bitácora - control del proyecto:

Existe un libro físico para el control diario del proyecto llamado "bitácora", la bitácora se encuentra bajo la custodia del departamento Obra Pública Municipal, dentro del expediente del proyecto. Este libro cuenta con anotaciones periódicas donde se indica la fecha con las actividades y anotaciones que se consideren relevantes por día, además cuenta con la firma de la persona responsable y el inspector Municipal dando validez a las anotaciones ahí realizadas.

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Conclusiones

- En la bitácora se observan anotaciones que hacen referencia a los procesos constructivos y fechas de ejecución.
- Se logró intervenir el camino de la Urbanística La Elegancia conforme el objeto contractual lo solicitaba.
- La rotulación se mantuvo en todo momento, esto ayudó a brindar una mejor visualización de las actividades ejecutadas día a día en el proyecto en ejecución, en aras de prevenir algún tipo de accidente en el proyecto.
- Se llevo a cabo la fiscalización de la ejecución de las obras de acuerdo con lo indicado en el contrato.

Recibido conforme

Informe Final de Obra

Inspector Malberg Fallas Campos

Inspector Municipal
Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococí
Encargado de elaborar el informe

Ing. Leisy Garro Ramírez

Obra Pública
Municipalidad de Pococí
Encargado de revisar el informe

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

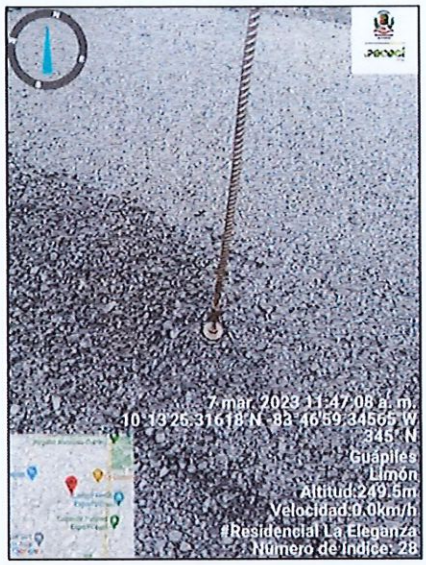
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.17 15:12:15 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza

Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí
Encargado de Aprobar el Informe

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Anexos





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	**LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A.** INFORME DE ENSAYO	**RC-36 V.28** **Aprobado: 2022-07-18** **Página: 1 de 10** **N° Informe 01-0726-2023**

San José, Costa Rica, 24 de marzo del 2023

Proyecto: Licitación Abreviada N°2021LA-000033-00320007 "Servicios de laboratorio de calidad"

ilac-MRA ECA. ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN
Laboratorio de Ensayo
Alcance de Acreditación N° LE-054
Acreditado a partir de: 2008.10.14
De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 35022 y sus modificaciones
Alcance disponible en www.eca.or.cr

Nombre del cliente: Municipalidad de Pococí
Dirección del cliente: Pococí

Información del contacto del cliente:
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Teléfono: 2710-6613

Información de la muestra

Fecha de recepción de la muestra: 2023-03-08, 2023-03-13
Identificación de la muestra: 01-5676-2023, 01-6031-2023
Descripción: Mezcla asfáltica en caliente

Muestreo (s)

(-) Cliente
(X) Personal del laboratorio

Ingreso de Muestra:

(X) RC-05: 32553, 32711
(-) RC-84: No hay

Método de Muestreo: Aplica ☐ (ver tabla de Ensayos realizados) No Aplica ☐

Plan de Muestreo: según en RC-101"Trabajos diarios en campo"

Fecha de realización del muestreo: 2023-03-07, 2023-03-09
Lugar del muestreo: En sitio, Residencial La Elegancia.
Lugar de realización del ensayo: En sitio, Laboratorio 01 LGC Ingeniería de Pavimento S.A.

Observaciones:

No hay.

Atentamente,

STEPHANIA JIMENA VASQUEZ GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por STEPHANIA JIMENA VASQUEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2023.03.28 18:42:12 -06'00'	ROMMEL ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ROMMEL ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2023.03.28 18:42:35 -06'00'	AMED ALDI BOLAÑOS (FIRMA) Firmado digitalmente por AMED ALDI BOLAÑOS (FIRMA) Fecha: 2023.03.28 18:42:56 -06'00'
Stephania Vásquez González LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. Encargado de elaborar el informe	Ing. Rommel González Gómez Coordinador de Ingeniería LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. Encargado de revisar el Informe	Ing. Amed Aldi Bolaños Director de Ingeniería LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. Encargado de aprobar el Informe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 2 de 10 N° Informe 01-0726-2023

Estimado Señor,

A continuación, le presento el resultado de los ensayos realizados al material de mezcla asfáltica en caliente colocado en el proyecto de referencia.

Ensayos Realizados:

Nombre del Ensayo	Método de Ensayo	Ensayo Acreditado (*)	Ensayo No Acreditado (**)
Método de ensayo para la elaboración de especímenes y determinación de la Estabilidad y Flujo Marshall método automático	AASHTO R68 AASHTO T-245	X	-
GBS MAC pastillas moldeadas	INTE C-1	X	-
Temperatura MAC	-	-	X
Relación polvo-asfalto	-	-	X
Método para el Muestreo de mezclas asfálticas	AASHTO T-168 ASTM D-979 ASTM D-5361	X	-
Vacíos llenos de asfalto VFA	-	-	X
Método de ensayo para el Contenido de humedad en mezclas asfálticas	AASHTO T-329	X	-
Vacíos en el agregado mineral VMA	-	-	X
Método de ensayo para el Análisis mecánico del agregado extraído de mezclas asfálticas	AASHTO T-30	X	-
Método de ensayo para la Reducción de muestras Método A Mezcla Asfáltica	AASHTO R-47	X	-
Método de ensayo para la Gravedad específica máxima teórica de mezclas asfálticas	INTE C3	X	-
Método de ensayo para la Resistencia retenida a la compresión uniaxial en mezclas asfálticas	INTE C6 / INTE C7 / AASHTO T-167	X	-
Método de ensayo para la Resistencia retenida a la tensión diametral en mezclas asfálticas	INTE C5 AASHTO T-283	X	-
Método de ensayo para el Contenido de asfalto de mezclas asfálticas MAC mediante el método de ignición método B	INTE C9	X	-

(Ampliar o reducir esta tabla según lo requerido)

Los ensayos acreditados se identifican con un asterisco (*) y la leyenda "Ensayo Acreditado". Y para los no acreditados se identifican con dos asteriscos (**) y la leyenda "Ensayo no acreditado".

Ensayo

El laboratorio realizó el ensayo de acuerdo con los procedimientos y registros que forman parte del sistema de gestión de calidad.

Tabla de Contenido

Resultados de Ensayos 3
Análisis de mezcla asfáltica en caliente 3
Resistencia Retenida y Tensión Diametral 6
Notas 10

---------- Salto de Página ----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 3 de 10 N° Informe 01-0726-2023

Resultados de Ensayos

Análisis de mezcla asfáltica en caliente

Tabla N°1

Municipalidad de Pocosí
Residencial La Elegancia

LGC

PARÁMETRO	AC. / NO AC.	NORMA	TOLERANCIAS	RESULTADOS OBTENIDOS		INCERTIDUM.
Gravedad Específica	(*)	INTE C1	-	2,350	2,380	0,013
Gravedad Esp. Máxima Teórica	(*)	INTE C3	-	2,465	2,460	0,012
Estabilidad (kgf)	(*)	AASHTO T-245 / AASHTO R-68	**800 kgf mín**	1906	1962	96,0 kgf
Flujo (cm/100)	(*)	AASHTO T-245 / AASHTO R-68	**15 - 35 cm/100**	29,5	29,5	96,0 cm/100
Contenido Asf./Agreg. (%)	(*)	INTE C9	-	5,87	5,95	0,28 (%)
Contenido Asf./Mezcla (%)	(*)		**5,5-6,5**	5,50	5,57	0,28 (%)
Vacíos de Aire Totales (%)	(*)	AASHTO T-269 / INTE C4	**3,0 - 5,0**	4,7	3,2	0,62 (%)
VMA (%)	(**)	-	**14,0 min**	**13,8**	**12,6**	-
VFA (%)	(**)	-	**65-78**	66	74	-
Relación Polvo / Asfalto Efectivo (%)	(**)	-	**0,8-1,6**	1,6	1,6	-
GS Efectiva	(**)	-	-	2,683	2,679	-
Absorción Asfalto (%)	(**)	-	-	1,603	1,628	-
Grav. Esp. Asfalto	-	-	-	1,030	1,030	-
Asfalto Efectivo (%)	(**)	-	-	3,985	4,033	-

GRANULOMETRÍA			**TOLERANCIAS**	**PASANDO (%)**		**INCERTIDUM.**
Tamiz 25,4 mm	(*)	AASHTO T-30	-	100	100	0,1 (%)
Tamiz 19,0 mm			**100**	100	100	0,2 (%)
Tamiz 12,7 mm			**93-100**	98	98	0,6 (%)
Tamiz 9,5 mm			**81-90**	85	86	0,7 (%)
Tamiz N° 4			**45-53**	50	53	1,3 (%)
Tamiz N° 8			**28-35**	34	35	1,4 (%)
Tamiz N° 16			**18-26**	23	26	1,5 (%)
Tamiz N° 30			**12-19**	17	19	1,4 (%)
Tamiz N° 50			**8-14**	13	14	1,5 (%)
Tamiz N°100			**7-10**	9	10	1,5 (%)
Tamiz N° 200			**4,1-8,0**	6,4	6,6	1,5 (%)
Temperatura de la Mezcla				115,0°C	158,0°	-
Identificación de la Muestra				**01-5676-2023**	**01-6031-2023**	-
Fecha de Producción				**2023-03-07**	**2023-03-09**	-

----------Salto de Página ----------

LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
San Miguel de Desamparados, de la entrada de Casa Cuba, 400 metros este, Edificio, color terracota
E-mail: lgcingenieriadepavimentos@gmail.com / gestordecalidad@lgcingenieria.net Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE ISO/ IEC 17025:2017, disponible en: www.eca.or.cr

CARBONO INVENTARIO
Reconocido por el Gobierno de Costa Rica

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 4 de 10 N° Informe 01-0726-2023

LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A.
Municipalidad de Pococí
marzo-2023

Ingeniero: LUIS CHAVARRIA BRAVO

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS

Señores:
Municipalidad de Pococí
Presente

N° MUESTRA **01-5676-2023** **RC-41 N°** **22708**

Planta de Asfalto :	Asfaltos CBZ, Pavas				
Proyecto:	Residencial La Elegancia				
	Hora:	12:00 p.m	Viaje	#4	
Fecha de Producción:	2023-03-07	Tomada en:	Vagoneta	Placa	128936
Fecha de realización del Ensayo:	2023-03-08	Temp. (°C):	115,0°C		

Contenido de Asfalto	AASHTO T-308 (*)
% Asfalto/ Mezcla:	5,50
% Asfalto/ Agregado:	5,87
Grav. Esp. Efectiva (**):	2,683
Absorción de Asfalto (**):	1,603
Grav. Esp. Asfalto:	1,030
Asfalto Efectivo (**):	3,985
Grav. Esp. Bruta Agreg. (*):	2,575

Granulometría AASHTO T-30 (*)	
Tamiz	% Pasando
25,4 mm	100
19,0 mm	100
12,7 mm	98
9,5 mm	85
N°4	50
N°8	34
N°16	23
N°30	17
N°50	13
N°100	9
N°200	6,4

Gravedad Específica Bruta (INTE C1) (*) y Resistencia al Flujo Plástico (AASHTO T-245) (*)

Pastillas	Peso seco (g)	Peso S.S.S. (g)	Peso sumg (g)	Volúmen (cm³)	GBS	Estabilidad (kgf)	Flujo (cm/100)
1	1191,8	1192,3	685,1	507,2	2,350	2007,2	30,0
2	1192,5	1193,2	685,3	507,9	2,348	1804,4	29,0
3	1192,6	1193,2	686,4	506,8	2,353	2017,6	30,0
4	1191,5	1192,1	685,2	506,9	2,351	1794,0	29,0
Temperatura ambiental:	25,1°C			Promedio:	2,350	1905,8	29,5

ESTABILIDAD

Gravedad Máxima Teórica AASHTO T-209(*)	Prueba N°1	Prueba N°2	Promedio
	2,465	-	2,465
Vacíos en la Mezcla (*):		4,7	%
Vacíos en el Agregado Mineral (**):		13,8	%
Vacíos Llenos con Asfalto (**):		66	%
Relación Polvo/Asfalto (**):		1,6	

----------Salto de Página ----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 210

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 5 de 10 N° Informe 01-0726-2023

LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A.
Municipalidad de Pococí
marzo-2023

Ingeniero: LUIS CHAVARRIA BRAVO

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS

Señores:
Municipalidad de Pococí
Presente

N° MUESTRA **01-6031-2023** **RC-41 N°** **21724**

Planta de Asfalto:		Asfaltos CBZ, Pavas			
Proyecto:		Residencial La Elegancia			
		Hora:	8:30 a.m	Viaje	#3
Fecha de Producción:	2023-03-09	Tomada en:	Vagoneta	Placa	128936
Fecha de realización del Ensayo:	2023-03-13	Temp. (°C):	158.0°		

Contenido de Asfalto	AASHTO T-308 (*)
% Asfalto/ Mezcla:	5.57
% Asfalto/ Agregado:	5.95
Grav. Esp. Efectiva (**):	2.679
Absorción de Asfalto (**):	1.628
Grav. Esp. Asfalto:	1.030
Asfalto Efectivo (**):	4.033
Grav. Esp. Bruta Agreg. (*):	2.571

Granulometría AASHTO T-30 (*)	
Tamiz	% Pasando
25.4 mm	100
19.0 mm	100
12.7 mm	98
9.5 mm	86
N°4	53
N°8	35
N°16	26
N°30	19
N°50	14
N°100	10
N°200	6.6

Gravedad Específica Bruta (INTE C1) (*) y Resistencia al Flujo Plástico (AASHTO T-245) (*)

Pastillas	Peso seco (g)	Peso S.S.S. (g)	Peso sumg (g)	Volúmen (cm³)	GBS	Estabilidad (kgf)	Flujo (cm/100)
1	1190.5	1190.9	691.3	499.6	2.383	1872.0	30.0
2	1191.9	1192.3	691.1	501.2	2.378	2022.8	30.0
3	1189.9	1190.3	690.4	499.9	2.380	1872.0	28.0
4	1190.1	1190.5	690.6	499.9	2.381	2080.0	30.0
Temperatura ambiental:	25.5°C			Promedio	2.380	1961.7	29.5

ESTABILIDAD

Gravedad Máxima Teórica AASHTO T-209 (*)	Prueba N°1	Prueba N°2	Promedio
	2.460	-	2.460
Vacíos en la Mezcla (*):		3.2	%
Vacíos en el Agregado Mineral (**):		12.6	%
Vacíos Llenos con Asfalto (**):		74	%
Relación Polvo/Asfalto (**):		1.6	

----------Salto de Página ----------

LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 6 de 10 N° Informe 01-0726-2023

Resistencia Retenida y Tensión Diametral

Tabla N°2

RESUMEN DE ENSAYO DE RESISTENCIA RETENIDA DE LAS MAC								
Número de muestra		01-5676-2023		Fecha realización de ensayo			2023-03-08	
GEMT	2,465	Carga de moldeo (kg)		12800	Temperatura ambiente (°C)			26,3 °C
DATOS GENERALES DE LOS ESPECIMENES ANALIZADOS								
Pastilla	**Altura (mm)**	**Diámetro (mm)**	**Peso seco (g)**	**Peso SSS (g)**	**Peso sumergido (g)**	**Volumen (cm³)**	**GBS**	**Vacíos (%)**
1	102,70	101,67	1839,4	1853,0	1046,3	806,7	2,280	7,50
2	102,44	101,70	1841,6	1856,4	1045,5	810,9	2,271	7,87
3	102,63	101,67	1842,8	1858,6	1050,8	807,8	2,281	7,45
4	102,19	101,63	1843,3	1858,6	1049,4	809,2	2,278	7,59
5	102,31	101,65	1839,9	1852,0	1042,6	809,4	2,273	7,78
6	102,54	101,63	1842,4	1854,5	1048,0	806,5	2,284	7,32
DATOS GENERALES DE LOS ESFUERZOS OBTENIDOS								
GRUPO SECO					**GRUPO CONDICIONADO**			
Pastilla	**Área (cm²)**	**Carga (kN)**	**Esfuerzo (kPa)**		**Pastilla**	**Área (cm²)**	**Carga (kN)**	**Esfuerzo (kPa)**
1	81,18	29,687	3656,7		4	81,12	24,729	3048,4
2	81,23	30,496	3754,1		5	81,15	25,403	3130,3
3	81,18	30,394	3743,8		6	81,12	25,318	3121,0
ESFUERZO GRUPO SECO				**3718,2**	**RESULTADO R.R.C.U**			**84,3%**
ESFUERZO GRUPO CONDICIONADO				**3099,9**				
INCERTIDUMBRE (%)				**3,95**	**ESPECIFICACIÓN (%)**			**75,0 MÍN**

---------- Salto de Página ----------

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 7 de 10 N° Informe 01-0726-2023

Tabla N°3

RESUMEN DE ENSAYO DE RESISTENCIA RETENIDA DE LAS MAC								
Número de muestra		01-6031-2023		Fecha realización de ensayo			2023-03-13	
GEMT	2,460	Carga de moldeo (kg)		9000	Temperatura ambiente (°C)			25,9 °C
DATOS GENERALES DE LOS ESPECIMENES ANALIZADOS								
Pastilla	**Altura (mm)**	**Diámetro (mm)**	**Peso seco (g)**	**Peso SSS (g)**	**Peso sumergido (g)**	**Volumen (cm³)**	**GBS**	**Vacíos (%)**
1	102,89	101,66	1842,1	1854,2	1043,5	810,7	2,272	7,63
2	102,21	101,68	1841,3	1856,6	1047,9	808,7	2,277	7,44
3	102,87	101,70	1839,0	1851,4	1040,3	811,1	2,267	7,83
4	101,97	101,67	1841,1	1853,5	1046,7	806,8	2,282	7,24
5	101,96	101,66	1841,9	1855,4	1046,3	809,1	2,276	7,46
6	102,69	101,69	1839,2	1852,4	1046,0	806,4	2,281	7,29
DATOS GENERALES DE LOS ESFUERZOS OBTENIDOS								
GRUPO SECO					**GRUPO CONDICIONADO**			
Pastilla	**Área (cm²)**	**Carga (kN)**	**Esfuerzo (kPa)**		**Pastilla**	**Área (cm²)**	**Carga (kN)**	**Esfuerzo (kPa)**
1	81,20	28,996	3570,9		4	81,17	24,966	3075,8
2	81,23	29,403	3619,6		5	81,17	25,316	3118,9
3	81,18	28,205	3474,2		6	81,22	24,285	2990,1
ESFUERZO GRUPO SECO				**3554,9**	**RESULTADO R.R.C.U**			**86,1%**
ESFUERZO GRUPO CONDICIONADO				**3061,6**				
INCERTIDUMBRE (%)				**3,95**	**ESPECIFICACIÓN (%)**			**75,0 MÍN**

----------Salto de Página ----------

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 8 de 10 N° Informe 01-0726-2023

Tabla N°4

RESUMEN DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA TENSION DIAMETRAL RETENIDA DE LAS MAC								
Número de muestra		01-5676-2023		Fecha realización de ensayo			2023-03-08	
GEMT	2,465	Golpes por moldeo		29	Temperatura ambiente (°C)			25,3 °C
DATOS GENERALES DE LOS ESPECIMENES ANALIZADOS								
Pastilla	**Altura (mm)**	**Diámetro (mm)**	**Peso seco (g)**	**Peso SSS (g)**	**Peso sumergido (g)**	**Volumen (cm³)**	**GBS**	**Vacíos (%)**
1	63,68	101,67	1148,0	1157,6	655,3	502,3	2,285	7,28
2	63,04	101,72	1147,6	1156,1	653,5	502,6	2,283	7,37
3	63,53	101,60	1144,1	1149,9	650,0	499,9	2,289	7,15
4	63,47	101,66	1124,9	1135,9	644,1	491,8	2,287	7,21
5	63,73	101,60	1146,5	1151,6	649,9	501,7	2,285	7,29
6	63,65	101,71	1144,6	1153,1	653,2	499,9	2,290	7,11
DATOS GENERALES DE LOS ESPECIMENES ANALIZADOS								
GRUPO CONDICIONADO								
Pastilla	Altura falla T' (mm)	Peso SSS B' (g)	Volumen agua K' (cm³)		Vacíos (cm³)	Saturación (%)	Carga (kN)	Esfuerzo (kPa)
4	63,76	1170,3	26,2		35,8	73,3	10,754	1056,8
5	63,83	1150,3	25,4		35,5	71,6	10,659	1045,7
6	63,77	1173,2	26,7		36,6	73,0	11,142	1094,8

GRUPO SIN CONDICIONAR					ESFUERZOS EN LOS GRUPOS FALLADOS	
Pastilla	Carga (kN)	Altura de falla (mm)	Esfuerzo (kPa)		Esfuerzo probetas sin condicionar	**1326,4**
1	13,921	63,68	1368,8		Esfuerzo probetas condicionadas	**1065,8**
2	12,555	63,04	1246,4		**RESULTADO FINAL DEL ENSAYO TD (%)**	
3	13,870	63,65	1363,9		**R.R.T.D**	**80,4**
INCERTIDUMBRE (%)				**4,0**	**ESPECIFICACIÓN (%)**	**75,0 MÍN**

----------Salto de Página ----------

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 9 de 10 N° Informe 01-0726-2023

Tabla N°5

RESUMEN DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA TENSION DIAMETRAL RETENIDA DE LAS MAC								
Número de muestra		01-6031-2023		Fecha realización de ensayo			2023-03-13	
GEMT	2,460	Golpes por moldeo		21	Temperatura ambiente (°C)			24,3 °C
DATOS GENERALES DE LOS ESPECIMENES ANALIZADOS								
Pastilla	**Altura (mm)**	**Diámetro (mm)**	**Peso seco (g)**	**Peso SSS (g)**	**Peso sumergido (g)**	**Volumen (cm³)**	**GBS**	**Vacíos (%)**
1	63,30	101,63	1141,3	1156,0	657,2	498,8	2,288	6,99
2	63,15	101,70	1145,1	1159,8	660,8	499,0	2,295	6,72
3	63,36	101,70	1144,4	1160,1	659,1	501,0	2,284	7,15
4	63,42	101,68	1139,3	1155,1	657,5	497,6	2,290	6,93
5	63,46	101,65	1141,1	1153,5	654,7	498,8	2,288	7,00
6	63,44	101,62	1143,7	1158,4	658,9	499,5	2,290	6,92
DATOS GENERALES DE LOS ESPECIMENES ANALIZADOS								
GRUPO CONDICIONADO								
Pastilla	Altura falla T' (mm)	Peso SSS B' (g)	Volumen agua K' (cm³)		Vacíos (cm³)	Saturación (%)	Carga (kN)	Esfuerzo (kPa)
4	63,82	1164,5	25,2		34,5	73,1	6,684	655,7
5	63,75	1168,2	27,1		34,9	77,6	7,001	687,8
6	63,80	1170,0	26,3		34,6	76,1	6,625	650,5

GRUPO SIN CONDICIONAR					ESFUERZOS EN LOS GRUPOS FALLADOS	
Pastilla	Carga (kN)	Altura de falla (mm)	Esfuerzo (kPa)		Esfuerzo probetas sin condicionar	795,8
					Esfuerzo probetas condicionadas	664,7
1	8,005	63,30	792,2		RESULTADO FINAL DEL ENSAYO TD (%)	
2	8,713	63,15	863,7		R.R.T.D	83,5
3	7,406	63,36	731,7			
INCERTIDUMBRE (%)				4,0	ESPECIFICACIÓN (%)	75,0 MÍN

----------Salto de Página ----------

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	**LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A.** INFORME DE ENSAYO	**RC-36 V.28** **Aprobado: 2022-07-18** **Página: 10 de 10** **N° Informe 01-0726-2023**

Notas

Nota 1: Sin la aprobación de LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, para dar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto.

Nota 2: Estimado cliente cuando sea necesario, se le reportara la condición del ítem; en la casilla de observaciones. Por ejemplo, material contaminado, material muy húmedo fue secado previo a las pruebas, etc.

Nota 3: Los resultados obtenidos corresponden únicamente a los ítems ensayados.

Nota 4: Los resultados de ensayo (s) que han sido por servicios externamente suministrados se encuentran identificados mediante el uso de paréntesis, cuadrados ([Resultado obtenido]).

Nota 5: Cualquier observación o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico, lgcingenieriadepavimentos@gmail.com.

Nota 6: Si desea formular una queja o reclamo, comunicarse con gestor de calidad o al correo gestordecalidad@lgcingenieria.net

Nota 7: Si desea conocer el alcance del laboratorio puede visitar el sitio web del ECA www.eca.or.cr

Nota 8: El símbolo de acreditación se utiliza en este registro únicamente si se incluyen resultados de ensayos dentro del alcance de acreditación de nuestro laboratorio.

Nota 9: "La incertidumbre expandida reportada, se declara la incertidumbre estándar de la medición multiplicada por un factor de cobertura k que corresponde a una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95 %." La estimación de la incertidumbre se realiza con el "RC-37: Incertidumbre", se encuentra a disposición del cliente en el RC-78 Incertidumbres expandidas relativas para los métodos de ensayo".

Nota 10: **Cuando se requiera declarar conformidad de los resultados y el cliente o la especificación no aportan la regla de decisión, se tomará como regla la siguiente: "Si el valor de la medición del ensayo se encuentra entre lo especificado en el cartel y/o especificaciones técnicas para el proyecto, se da conformidad de aceptación, caso contrario se declara incumplimiento con la especificación"**

C/c Archivo

----------Última línea ----------

Municipalidad de Pococí

Código ☐

Proyecto: Asfaltado urbanización La Alegranza

Inicia Coordenada: _____ Licitación: _____

Finaliza Coordenada: _____ Orden Compra _____

Distrito: Cariblanco Comunidad: Bonus Calle: Alegranza vegas

Datos del Contratista

Empresa: _____

Teléfono: _____

Correo: _____

Tipo de Obra

Administración ( ) Contrato (X) Mixto ( )

Encargado de Empresa: _____ Firma: _____

Inspector Municipal: Wallace Fallas C. Firma: Wallace Fallas C.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

Lunes 06/03/2023

Supervisión de colocación de Asfalto en Urbanística La Elegancia, Guápiles, Barrio Vargas. Se da inicio a la colocación de asfalto el lunes 06/03/2023. **001**

En la presente bitácora de control de obra, se anotarán todas las actividades que se ejecuten diariamente en el proyecto. Además de los actividades de labores diarias, también deben anotarse los equipos que se utilizan, asignado por el contratista, así como su personal. Se deberá rajistrar el avance estimado diario de los trabajos aunque aún no hayan sido aceptados por la administración. Esto para llevar anotaciones sobre rendimiento o eventos que limiten el accionar del contratista. Todas las anotaciones sobre rendimiento o eventos que limiten el accionar del contratista. Todas las anotaciones deben tener fecha y firma del personal calificado.

Kalbaly Fallas C.
Inspector.

Se colocó una capa de todo sobre la base, de 1cm de espesor en el cuadrante de aproximadamente 400m, una vez colocado esta todo, se procedió a colocar carpeta asfáltica, se colocaron 150 m de carpeta asfáltica, a ambos carriles. Llegaron 6 vagonetas con asfalto

E. Empresa.

Inspector
Kalbaly Fallas C.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Martes 07/03/2023

Se terminó de colocar la capa de traba en la totalidad del proyecto. Llegaron solamente 5 vagonetas con asfalto. Se colocó carpeta asfáltica a 002 otros 72m del proyecto. Llegó laboratorio a llevarse muestras de MAC. Se comprobó espesor de 6cm

Inspector
Malberg Fallas C.

E. Empresa

Miercoles 08/03/2023

Se colocó carpeta asfáltica en la sección de 34m. Se indicó al encargado de la empresa terminar de colocar la carpeta asfáltica en el sector del cuadrante, ya que la capa de traba llevaba ya dos días puesta. Se comprobó espesor de 6cm Se asfaltaron las entradas de 24m y la sección de 45m, la sección de 135m solo se asfaltó en un carril. Se recibieron 6 vagonetas en total

Inspector
Malberg Fallas C.

E. Empresa

Jueves 09/03/2023

Se colocó carpeta asfáltica en las secciones de 40m y 42m, quedando así solo la sección de la entrada pendiente para asfaltar. 003 Se tuvieron que levantar unas tapas porque quedaban muy bajas con respecto al nivel del asfalto. Se recibieron 5 vagonetas en total

Inspector
Malberg Fallas C.

E. Empresa

Viernes 10/03/2023

Se dio inicio a la colocación de carpeta asfáltica de la que sería la entrada del Residencial, que era la sección que quedaba pendiente, un total de 97m aproximadamente. Se comprobo espesor de 6cm Se recibieron 4 vagonetas en total.

Inspector
Malberg Fallas C.

E. Empresa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 218

Guápiles, 4 de abril de 2022.

Señores (as)
Ministerio de Ambiente y Energía
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
Presente

Referencia: D1-0597-2020-SETENA
Asunto: solicitud de cierre de proyecto

Estimados (as) señores (as):

En referencia al proyecto Urbanización Eleganza, expediente administrativo D1-0597-2020-SETENA, desarrollado por Mauricio Castillo Calvo, cédula de identidad 1-0514-0203, en la provincia de Limón, cantón Pococí, distrito Guápiles, se le informa que:

Se han finalizado las obras constructivas y se realiza recepción definitiva de estas, razón por la cual se solicita el cierre técnico del expediente y devolución de la garantía ambiental.

Se presenta el informe de consolidación del proyecto, así mismo se hace cierre de la bitácora ambiental digital.

Así como también se notifica la autorización para que la devolución de la garantía de cumplimiento ambiental por un monto $5000 USD, según la reolución N° 283-2021-SETENA se realice a la cuenta:

Numero de cuenta IBAN: CR30015201001031904040

Moneda: dólares USD.

Banco de Origen: Banco de Costa Rica (BCR)

Propietario de cuenta: Cayca del Atlántico S.A

Cedula Jurídica: 3-101-142756

Representante legal: Mauricio Castillo Calvo

Igualmente, se fijan como medios de notificación sobre el presente trámite los correos mcastilloc@grupocolono.com y jbgeologia@gmail.com, así como los teléfonos 2101-4314/, 8954-0644 y 8706-3893.

Cordialmente,

MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.05 16:01:42 -06'00'

Mauricio Castillo Calvo
Desarrollador
Urbanización Eleganza

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococi, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644

Informe III-RAE-2023

Informe de cierre Técnico

Datos de Proyecto	
Número de expedeinte	D1-0597-2020-SETENA
Nombre de Expediente	Urbanización Eleganza
Ubicación	Provincia: Limón
	Canton: Pococí
	Distrito: Guápiles
	Hoja Cartográfica: Guápiles
	Coordenadas: 1130554,657 y 523708,881
N° Plano	L-1881415-2016
Finca	158927-000
Medida finca según plano	582,043.77, 186,090.93, 559,806.27.
Area de proyecto	6531.70 m2
Desarrollador del Proyecto	
Razon Social	Cayca del Atlantico S.A
Cedula Juridica	3-101-142756
Representante legal	Mauricio Castillo Calvo
Cedula fisica	01-0514-0203
Consultor Ambiental responsable	
Nombre	John Bryan Gutiérrez Rojas
Cedula fisica	02-0701-0371
Número de Registro y vigencia	CI-176-17 18/07/2024
MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA) Fecha: 2023.04.05 16:03:22 -06'00'	JOHN BRYAN GUTIERREZ ROJAS (FIRMA) Firmado digitalmente por JOHN BRYAN GUTIERREZ ROJAS (FIRMA) Fecha: 2023.04.04 21:34:18 -06'00'
Mauricio Castillo Calvo **Representante legal** **Cayca del Atlantico S.A**	**John B. Gutiérrez Rojas** **Consultor ambiental responsable** **CI-176-2017**

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644

Información general del proyecto

El proyecto en estudio es de Urbanización con uso residencial, el cual pretende dar una opción viable ambientalmente y bajo condiciones adecuadas para el desarrollo de la demanda de viviendas en Guápiles de Pococí.

El área del proyecto se encuentra fuera del Plan Regulador del Cantón, pero su desarrollo está permitido bajo los lineamientos establecidos según su tipo de actividad.

El proyecto en estudio consta de 79 lotes residenciales y áreas que serán entregadas a la Municipalidad como facilidades comunales. El proyecto consta de la instalación de infraestructura para dotar de servicios básicos a cada uno de los lotes planteados, así como las áreas a ceder a la Municipalidad. Los lotes se desarrollarán conforme se vayan vendiendo de forma paulatina a los posibles interesados. En cuanto a los lotes que se donaran a la Municipalidad quedará a discreción del Municipio llevar a cabo el desarrollo de estos. El desarrollo del proyecto implica la instalación de una planta de tratamiento con sistema aeróbico y con las siguientes características: 1. Alta eficiencia para remoción de carga orgánica 2. Ausencia de malos olores y otras molestias 3. De tamaño compacto 4. fácil de operar y mantener 5. No altera la arquitectura de las áreas vecinas 6. No presenta equipo sumergido y no genera ruidos molestos 7. Bajo consumo energético 8. El agua tratada ira a cuerpo de agua receptor. En cuanto a la quebrada sin nombre que pasa por la propiedad, será necesario llevar a cabo la modificación de 2 pasos internos de alcantarilla. Será necesario meter alcantarillas cuadradas de 4 m de ancho x 1.1 metros de alto x 10.5 de largo. Es importante aclarar que no se producirá variaciones al trazado del cauce actual y únicamente se implementaran las alcantarillas y cabezales en los cauces sobre las secciones del cuerpo de agua.

Visitas realizadas:
Para el período señalado se realizaron 4 visitas, específicamente los días, 22 de febrero, 19 de abril, 17 de mayo y 5 de julio del presente año, donde se evaluaron los trabajos realizados en la etapa constructiva, a continuación, se indica lo escrito en la bitácora ambiental:

Visita 22 de febrero del 2022:

El proyecto da inicio el lunes 31 de enero, se realiza movimiento En el proyecto se requiere realizar la intervención de 3 puntos en una quebrada de dominio público, por lo que se contaba con el permiso de obras en cauce número DA-1764-2020, sin embargo, al día de iniciación del proyecto dicho permiso se encontraba vencido, por lo que se procede a presentar nuevamente la solicitud para obra menor en el cauce, con número de gestión 202200390. Dentro de los trámites a realizar se debía proceder con la solicitud de permiso de corta un árbol ante el SINAC, sin embargo, dicho árbol se encuentra dentro de zona de protección de una quebrada, por lo que se le comunicó al desarrollador que este trámite no era posible realizarlo debido a que la corta del árbol no es viable. La semana del 14 al 19 de febrero se inicia la construcción de muros para levantamiento de terreno en el sector sureste de la propiedad, esto con el fin de generar desnivel de las aguas pluviales hacía la quebrada.

Visita 19 de abril del 2022:

Se realiza visita el día 19 de abril del 2022. Se observa que se acumula material en la propiedad vecina, a lo que el desarrollador indica que poseen permiso verbal de los propietarios. Se le indica al desarrollador que esto no se puede ejecutar sin tener un permiso por escrito de estos a lo que el desarrollador se compromete a solicitar y no acumular más material hasta constar con el mismo. Se pretende desarmar un

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pocorí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644

árbol, a lo que se indica al desarrollador que es posible de hacer siempre y cuando no sobrepase el 50% de las ramas.

Visita 17 de mayo del 2022:

Se realiza visita el día 17 de mayo del 2022, se ha instalado la tubería sanitaria, prácticamente en su totalidad. Se obtiene el permiso de obra en cauce por parte de Dirección de Agua, por medio del documento DA-0661-2022, el cual fue notificado el 2 de mayo del 2022. Teniendo dicho permiso se dan inicio la labores para alcantarillado de la quebrada, iniciando el día 11 de mayo del 2022. En el proyecto se instalaron los postes para la electrificación. Se realizan las mediciones correspondientes para arreglar la carretera intervenida en la instalación de tuberías. A pesar de las lluvias el proyecto avanza de acuerdo con lo planeado por los desarrolladores.

Visita 5 de julio del 2022:

Se realiza visita el día 5 de julio del 2022, se encuentra en un 70% de avance la construcción de uno de los pasos por la quebrada, aún faltan 2, para el segundo se encuentran colocando las guías para iniciar su construcción. Se ha colocado base en las calles dentro del proyecto, además se inició la construcción de cunetas para aguas pluviales. Por un error no se adjuntó el documento que otorga permiso para intervenir la vía pública, sin embargo, se adjuntó dicho documento el cual es OPM-179-2022. Es importante mencionar que la intervención ya fue realizada y la calle fue rellenada tal y como se indica en el documento.

Visita 28 de septiembre del 2022:

Se realiza visita al proyecto Eleganza, en el cual se lleva un avance del 75% aproximadamente, ya toda la red de alcantarillado se encuentra terminada, además la planta de tratamiento se encuentra a un 95%. Por otra parte, se concluyó con los dos primeros pasos por la quebrada sin nombre, es importante mencionar que para el tercer paso se deberá solicitar prorroga ya que el tiempo otorgado por Dirección de Agua para dichos trabajos no será suficiente debido a que, las inclemencias del clima han demorado los trabajos. Se le indica al desarrollador que se debe rotular la zona para escombros. El día de la visita se encuentran con la construcción de algunas cunetas faltantes, además de la instalación de los postes de luz.

Visita 2 de diciembre del 2022:

Se realiza visita al proyecto donde se encuentra en etapas finales, es importante destacar que, debido a los atrasos en el tema de puentes, debido a las lluvias se solicitó una prórroga a Dirección de Agua.

Por otra parte, se han avanzado casi en su totalidad la construcción de las aceras. Es importante señalar que el desarrollador ha ido acatando todas las sugerencias que se han realizado durante el proceso. Ya se encuentra instalada en un 100% la red eléctrica dentro del proyecto.

Visita 25 de enero del 2023:

Se realiza visita al proyecto, el cual se encuentra en etapas finales, actualmente se realizan trabajos del cierre perimetral de la planta de tratamiento.

Con respecto a los pasos de quebrada que se debía realizar, se han concluido los dos que son dentro de la propiedad, el paso en el sector fuera de esta, aun no se realiza, debido a que el permiso de obra en cauce

I&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644

venció se solicitó una prórroga la cual fue otorgada (DA-2171-2022) por un periodo de 3 meses adicionales, los cuales vencen el 23 de marzo del año 2023.

Se presentó ante el SINAC, un permiso de tala de árbol, al cual le otorgaron número de expediente 06-2023

Visita 8 de marzo del 2023:

Se realizó la corta de un árbol, cuyo permiso fue otorgado por medio del permiso de la resolución ACTo-DRFVS-008-2023, dicha corta se realizó con el fin de terminar la construcción de una acera peatonal.

Además, se realiza la colocación de la capa asfáltica, la cual posee el 90% de colocación.

Visita 4 de abril del 2023:

Se realiza visita al proyecto, en el cual se observa, la total colocación de la capa asfáltica, dando por terminadas las obras del proyecto.

Observaciones de compromisos adquiridos

A continuación se presentan las observaciones de compromisos adquiridos,

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels: 2101-4314/ 8954-0644

Cuadro 1. Hallazgos y compromisos adquiridos en EDA, con su respectivo cumplimiento y comentarios.

Factor Ambiental Impactado	Impacto Ambiental	Medida Ambiental	Etapa aplicación	Grado de cumplimiento	Comentarios
Agua	Acueducto público existente: Consumo de más de 200 m3 por mes	Se velará por el adecuado estado de mangueras, conexiones y el uso racional del agua	Constructiva	Cumplido	Se ha realizado la inspección de las tuberías y conecciones todas poseen un estado bueno y un uso correcto
		En los espacios designados para el lavado de manos se colocarán rótulos con mensajes de la importancia del ahorro del agua.	Constructiva	Cumplido	Fueron instalados los rotulos, sin embargo estos fueron vandalizados y robados
		Se utilizaran dispositivos de cierre automático en las mangueras para evitar el desperdicio de agua.	Constructiva	Cumplido	Todas las mangeras poseian dispositivos de cierre, como pistolas y boquillas para evitar el desperdicio
Suelo	Modificación de uso	En el caso de las áreas verdes mantener los árboles de la propiedad, con el fin de mantener el paisaje. En caso de realizar siembra de árboles nuevos, se van a utilizar especies nativas, preferiblemente catalogadas en vía de extinción o en veda, y principalmente que sea de la región.	Constructiva y operativa	Cumplido	Los árboles existentes en la propiedad no han sido ni serán removidos.
		Durante la realización del retiro de capa vegetal y los movimientos de tierra, se procurará dejar al máximo los árboles existentes en el AP.	Constructiva	Cumplido	Los árboles existentes en la propiedad no han sido ni serán removidos.
		En los movimientos de tierra, se trabajará bajo los principios y criterios de conservación de suelos, evitando procesos erosivos y de sedimentación. De forma indirecta esta medida protege las áreas de protección de los cauces de dominio público.	Constructiva	Cumplido	En los suelos unicamente se han removido los necesarios he incluso se han reutilizado en el mismo relleno del terreno.

		Se realizarán charlas al personal en la fase constructiva, sobre el uso eficiente de la energía, esto con el fin de concientizar a los trabajadores sobre la importancia del ahorro energético.	Constructiva	Cumplido	Se le indicó a los colaboradores la importancia del ahorro energético, los cuales siempre tuvieron un buen manejo y acataron lo indicado.
Energía	Abastecimiento externo de energía eléctrica. Se consumirá mas de 1200 Mwh/año	Se colocaran rótulos donde se oriente y promueva el ahorro energético	Constructiva	Cumplido	Fueron instalados los rotulos, sin embargo estos fueron vandalizados y robados
		Las condiciones o dispositivos de ahorro energético en cada casa dependerá de los propietarios, sin embargo la constructora deberá apegarse a los lineamientos nacionales y la guía ambiental de construcción.	Operativa	Cumplido	Cada lote cuenta con electricidad tal y como lo indican los lineamientos nacionales.
Aire	Afectación al aire por emisión de fuentes moviles y Contribución de las emisiones generales a la contaminación atmosferica con olores gases y otros efectos	Se realizará mantenimiento constante de la maquinaria y se exigirá el cumplimiento de a Revisión Técnica.	Constructiva	Cumplido	Todos los equipos que se utilizan en el proyecto se encuentren acorde la ley y al dia con sus mantenimientos.
		Para monitorear que la maquinaria cuente con la Revisión Técnica, se solicitará y revisará la documentación relativa a dicha revisión.	Constructiva	Cumplido	Toda la maquinaria se mantuvo al dia con la revisión técnica y sus condiciones mecanicas.
		Se exigirá que la maquinaria se encuentre apagada mientras no se esté utilizando.	Constructiva	Cumplido	El equipo permanece apagado mientras no se esté utilizando.
		Se mantendrá la vegetación que bordea la propiedad, incluyendo la vegetación riparia, como parte de la barrera natural del proyecto hacia el AID y All.	Constructiva	Cumplido	Se han respetado las zonas de protección del cuerpo de agua ubicado en la propiedad, donde no se ha realizado corta de vegetación.
		Se colocará saran según se vaya proyectando el desarrollo del proyecto a lo largo del AP para disminuir el impacto de las emisiones hacia al AID y All.	Constructiva	Cumplido	Se realizó la colocación de saràn a todo el perimetro del proyecto, sin embargo, el mismo se ha ido perdiendo por vandalismo de las personas que pasan por la zona.
		Para evitar la generación de polvo y en época seca, se realizará riego una vez en la mañana y una vez en la tarde, por lo que se contará con la aplicación de todas las medidas ambientales para el uso racional del agua.	Constructiva	No cumplido	No ha sido necesario realizar riego debido a que en la zona se ha tenido una fuerte temporada lluviosa en la cual ha generado suficiente humedad en el terreno de manera que no es necesario regar.
	Afectación al aire por ruidos y vibraciones	Al igual que en las medidas de los anexos 8.4 y 8.5, se evitará que camiones y maquinaria se mantengan prendidos mientras no se estén utilizando.	Constructiva	Cumplido	Los equipos se mantienen apagados mientras no sean utilizados.
		Se colocará saran alrededor del proyecto para minimizar el impacto por ruido al AID y All.	Constructiva	Cumplido	Se realizó la colocación de saràn a todo el perimetro del proyecto, sin embargo, el mismo se ha ido perdiendo por vandalismo de las personas que pasan por la zona.
		Para minimizar el impacto de ruido a vecinos del AID y All, se realizarán las actividades en las fases movimiento de tierra y construcción en horario diurno.	Constructiva	Cumplido	El horario laboral es de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y los sábados hasta las 12:00 md

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2 101-4314 / 8954-0644

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

Suelo	Afectación del suelo por generación de residuos ordinarios	Para efectos de la generación de residuos sólidos ordinarios, se dispondrá de recipientes específicos para realizar la separación de los mismos entre reciclables y no reciclables. En el caso de los reciclables, serán llevados semanalmente a los Gestores de residuos dependiendo del material (vidrio, aluminio, plástico, entre otros). Se dispondran de recipientes adecuados en la fase constructiva.	Constructiva	Cumplido	Siempre se mantuvo una zona para el depósito de residuos, donde se separaban según su tipo.
		Se deberá cumplir con los lineamientos municipales en cuanto a la construcción o disposición de un espacio adecuado y con las dimensiones necesarias para el almacenamiento temporal de los residuos de las casas., mientras pase el servicio Municipal.	Operativa	Cumplido	Cada lote tendra su zona para la construcción de deposito temporal de desechos mientras pasa el servicio de recolección municipal.
		Se deberá respetar los días de recolección de residuos y procurar mantener las condiciones adecuadas, sin generación de lixiviados en el acopio temporal de los mismos.	Constructiva-operacional	Cumplido	Se ha ubicado la basura en lugares adecuados para su respectiva recolección.
Suelo	Afectación del suelo por generación de residuos especiales	Fase constructiva: madera, metal (varillas, alambre, aluminio, entre otros), plástico, tubería, papel-cartón, envases, entre otros.	Constructiva	Cumplido	Se posee una zona para la ubicación de las materias y los escombros generados por varillas, madera y demás según corresponden.
		Fase operativa: principalmente serán los residuos ordinarios de cada casa. Sin embargo todo ciudadano tiene la obligación de cumplir con la Ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos y su Reglamento.	Operativa	Cumplido	No aplicable aún.
		En el caso de materiales que no sean tóxicos de la fase constructiva, se separará, por lo que se construirá infraestructura específica para tal fin. Una vez separados, serán llevados a los gestores de residuos específicos.	Constructiva	Cumplido	Todos los desechos fueron separados y recolectados de la forma correcta.
		En el caso de material que puede ser toxico y peligroso, será separado y encerrado con rotulación específica En ambos casos, se debe generar un documento del recibido de cada gestor autorizado que compruebe que el residuo será dispuesto y tratado como corresponde.	Constructiva	Cumplido	Durante la etapa constructiva y por la naturaleza del proyecto no ha sido requerido el uso de materiales toxicos

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314 / 8954-0644

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644

Tareas pendientes

- En el proyecto no quedan tareas pendientes por realizar, ya que todos los lotes fueron dotados de los servicios básicos, tal y como se indicó en la descripción del proyecto.

Conclusiones

Tomando en cuenta que, a la fecha se realizaron todos lo compromisos adquiridos en el documento de Evaluación Ambiental, y habiendo concluido con lo indicado en la descripción del proyecto, se puede asegurar la conclusión del proyecto al cual se le fue otorgada la viabilidad ambiental por medio de la resolución N° 283-2021-SETENA, según descripción del proyecto 79 lotes debían quedar previstos de acceso a agua potable, electricidad y con un manejo eficiente de aguas residuales por medio de una Planta de tratamiento de aguas residuales, así como facilidad de acceso de todas las propiedades a vía pública, por lo que se realizaron dos pasos de alcantarilla con todas las medidas de seguridad requeridas para el tránsito de personas y vehículos. Dentro de las observaciones dadas durante la etapa constructiva al desarrollador, el mismo acató todo lo recomendado, haciendo que el proyecto avanzará sin ningún tipo de problema, cabe resaltar que tanto los pasos de alcantarilla como la corta de árboles dentro del proyecto fue gestionada y realizados con los permisos respectivos, los cuales constan en la bitácora ambiental digital.

Tal y como ya se mencionó el proyecto se desarrolló de buena forma, cumpliendo los compromisos adquiridos por lo que no se presenta objeción para realizar el cierre técnico del mismo.

J&J CONSULTORES AMBIENTALES
I&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644

Registro fotográfico



Fotografía 1. Inicio de movimiento de capa vegetal.



Fotografía 2. Inicio de construcción de planta de tratamiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 229

J&J CONSULTORES AMBIENTALES
I&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2301-4314/ 8954-0644



Fotografía 3. Colocación de sarán alrededor del área de proyecto.



Fotografía 4. Colocación de alcantarillado sanitario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/8954-0644



Fotografía 5. Construcción de pozos receptores de aguas pluviales y sanitarios.



Fotografía 6. Demarcación de pasos en quebrada sin nombre.

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644



Fotografía 7. Construcción de cunetas para aguas pluviales.



Fotografía 8. Planta de tratamiento.

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644



Fotografía 9. Construcción de aceras.



Fotografía 10. Construcción de aceras.

J&J Consultores Ambientales
Guapiles, Pococi, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2101-4314/ 8954-0644



Fotografía 11. Paso de alcantarillas.



Fotografía 12. Construcción de aceras.

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jjconsultores.com
Tels. 2101-4314/8954-0644

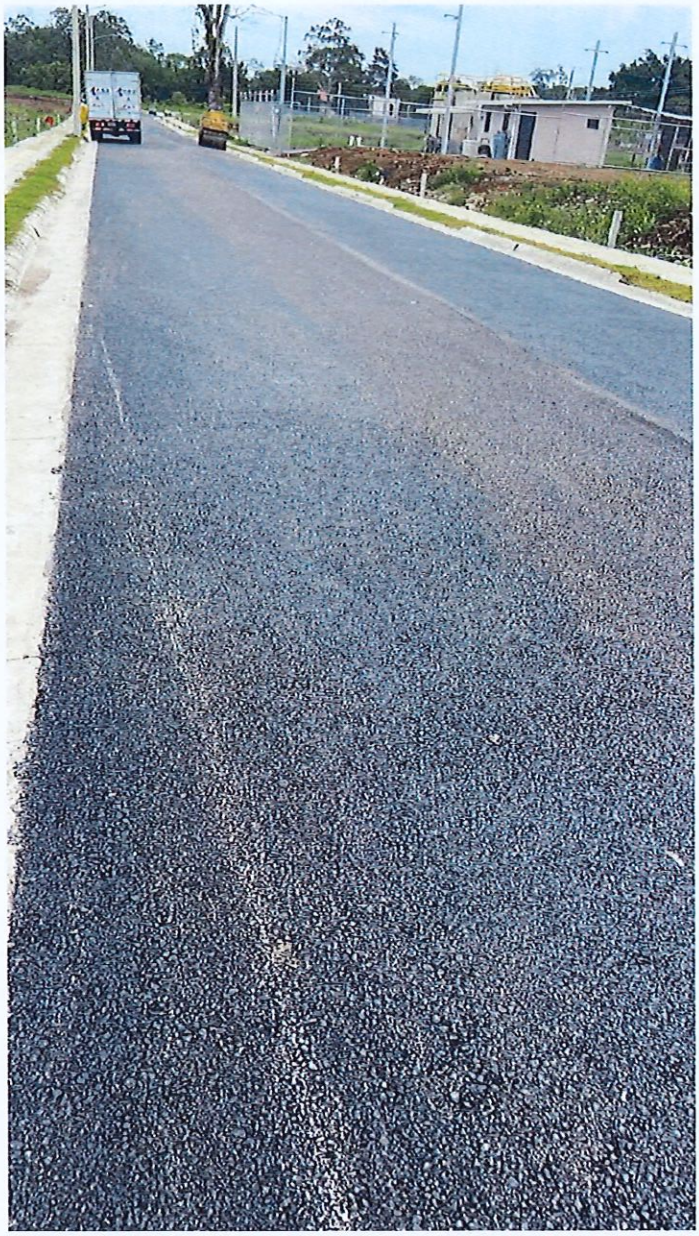


Fotografía 13. Vista de entrada Este, sin asfaltar.



Fotografía 14. Colocación de malla perimetral de planta de tratamiento.

J&J CONSULTORES AMBIENTALES
J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pococí, Limón
info@jyjconsultores.com
Tels. 2301-4314/ 8954-0644



Fotografía 15. Colocación de asfalta en calles del proyecto.

J&J Consultores Ambientales
Guápiles, Pocoí, Limón
info@yjconsultores.com
Tels. 2101 4314/ 8954-0644



Fotografía 16. Colocación de capa asfáltica por entrada Oeste del proyecto.



Fotografía 17. Entrada Este del proyecto, con su capa asfáltica.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
237

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, miércoles 18 de mayo de 2023
Oficio: **APDU-TOP-159-2023**
Asunto: **"Informe de Inspección de la Urbanización La Eleganza"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a su solicitud vía correo electrónico, referente a al replanteo total de áreas del proyecto denominado "Urbanización La Eleganza", incluyendo lotes, áreas y calles públicas, le informo que hemos realizado un levantamiento con GNSS en la misma época geodésica en el que realizaron los trabajos topográficos por parte del constructor del proyecto. Como resultado del análisis realizado se concluye que existen diferencias lineales de ±3 cm respecto al diseño de sitio, por lo que se da por aceptable el replanteo realizado por parte del desarrollador.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.05.18 10:55:55 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20174

Unidad de Topografía

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032B-2023
		Página:	1 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

Información del cliente / Proyecto			
Cliente:	Cayca del Atlántico S.A	Fecha de emisión:	2023/03/22
Teléfono:	8920-1455	Dirección del Cliente:	Guapiles
Email:	coto@concretoscaribenos.co	Proyecto:	Losa superior Alcantarilla de Caja N1

Información del muestreo			
Fecha del muestreo:	2022/07/08	Fecha de recepción de la muestra en laboratorio:	2023/03/21
Lugar de muestreo:	Urbanización Eleganza, Guapiles		
Descripción de la muestra:	1 Especimen cilindrico de concreto de 150 x 300 mm		
Destino final del concreto:	Losa superior Alcantarilla de Caja No 1		
Desviaciones por condiciones ambientales:	No hay		
Muestreo realizado por:	Cliente u otra empresa		
Observaciones:			
El laboratorio certifica únicamente el valor de esfuerzo a compresión de la muestra según el estado de recepción. La fecha, hora, procedimiento y sitio de muestreo son datos suministrados por el cliente y no fueron corroborados por el laboratorio.			

Información del ensayo		
Ensayo	*Lugar de realización:*	*Fecha:*
Falla de especimenes de concreto	Laboratorio Cercal Ltda	2023/03/22
Dirección del Laboratorio	300m Norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica, Turrialba, Cartago, C.R.	

Opiniones e Interpretaciones

Métodos Utilizados	
Ensayo para falla a la compresión de especimenes cilindricos de concreto, procedimiento PT-P01. Normas de referencia (INTE C39:2020) e (INTE C22:2017)	Laboratorio de Ensayo Alcance de Acreditación N° LE-145 Acreditado a partir de: 2019.06.04 De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 35522 y sus modificaciones Alcance disponible en www.eca.or.cr
El laboratorio realizó los ensayos de acuerdo con los procedimientos y registros que son parte del Sistema de Gestión de Calidad.	

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032B-2023
		Página:	2 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

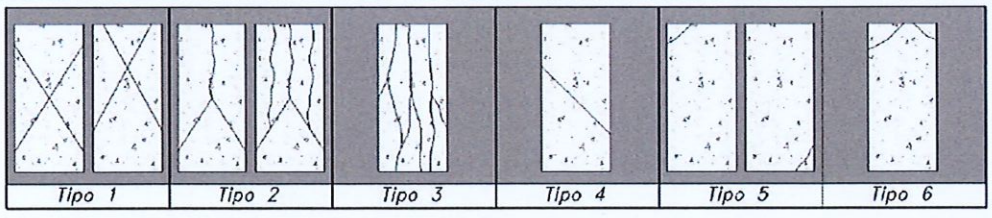
Resultados de ensayos

Tabla 5. Resistencia a la compresión uniaxial de especímenes cilíndricos de concreto (INTE C39, INTE C22)

Referencia de Ensayo / I.D. Espécimen	Edad de falla (días)	Longitud Promedio (mm)	Diámetro promedio (mm)	Área trans. (mm2)	Carga máxima (kN)	Tipo de falla	Relación L/D
PT-P01-R02- 2023-307 0320807-1	257	305.78	153.11	18411	720.36	3	2.00
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-

I.D. del Espécimen	Resistencia a la compresión (MPa)	Resistencia promedio (MPa)	Incertidumbre U k=2, 95% (± Mpa)
0320807-1	39.1	39.1	0.29
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
Desviaciones a la norma:		No hay	

Tipos de falla



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 240

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032B-2023
		Página:	3 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Tipos de falla



Notas Generales

La incertidumbre de los resultados es expandida, se expresa a un 95% de confianza, con un factor de k≈2. El presente informe puede ser reproducido únicamente en su forma total e integral bajo la aprobación escrita del laboratorio. Los resultados obtenidos corresponden a los ítems ensayados únicamente. Cualquier observación, queja, reclamo o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico info@cercal.co.cr

Aprobaciones

La información contenida en este informe, y la emisión en sí del documento, está revisada y autorizada por la siguiente persona:

JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 07:37:37 -06'00'

Ing. Johnny A. Cerdas Calderón, M. Eng.
Director Técnico del Laboratorio

UL

[1]PG-P01-R03-2020-101

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032C-2023
		Página:	1 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

Información del cliente / Proyecto			
Cliente:	Cayca del Atlántico S.A	Fecha de emisión:	2023/03/22
Teléfono:	8920-1455	Dirección del Cliente:	Guapiles
Email:	coto@concretoscaribenos.co	Proyecto:	Losa inferior Alcantarilla de Caja No 2

Información del muestreo			
Fecha del muestreo:	2022/08/03	Fecha de recepción de la muestra en laboratorio:	2023/03/21
Lugar de muestreo:	Urbanización Eleganza, Guapiles		
Descripción de la muestra:	3 Especimen cilindrico de concreto de 150 x 300 mm		
Destino final del concreto:	Losa inferior Alcantarilla de Caja No 2		
Desviaciones por condiciones ambientales:	No hay		
Muestreo realizado por:	Cliente u otra empresa		
Observaciones:			
El laboratorio certifica únicamente el valor de esfuerzo a compresión de la muestra según el estado de recepción. La fecha, hora, procedimiento y sitio de muestreo son datos suministrados por el cliente y no fueron corroborados por el laboratorio.			

Información del ensayo		
Ensayo	*Lugar de realización:*	*Fecha:*
Falla de especímenes de concreto	Laboratorio Cercal Ltda	2023/03/22
Dirección del Laboratorio	300m Norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica, Turrialba, Cartago, C.R.	

Opiniones e Interpretaciones

Métodos Utilizados	
Ensayo para falla a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto, procedimiento PT-P01. Normas de referencia (INTE C39:2020) e (INTE C22:2017)	ilac-MRA ECA. ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN Laboratorio de Ensayo Alcance de Acreditación N° LE-145 Acreditado a partir de: 2019.06.04 De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 33302 y sus modificaciones Alcance disponible en www.eca.or.cr
El laboratorio realizó los ensayos de acuerdo con los procedimientos y registros que son parte del Sistema de Gestión de Calidad.	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032C-2023
		Página:	2 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

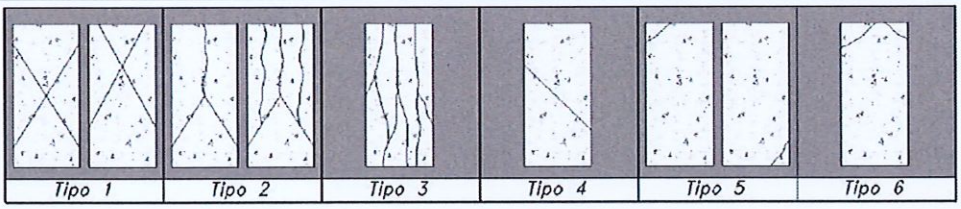
Resultados de ensayos

Tabla 5. Resistencia a la compresión uniaxial de especímenes cilíndricos de concreto (INTE C39, INTE C22)

Referencia de Ensayo / I.D. Espécimen	Edad de falla (días)	Longitud Promedio (mm)	Diámetro promedio (mm)	Área trans. (mm2)	Carga máxima (kN)	Tipo de falla	Relación L/D
PT-P01-R02- 2023-308 0320308-1	231	308.86	152.38	18237	819.88	3	2.03
PT-P01-R02- 2023-309 0320308-2	231	307.13	152.66	18303	559.52	3	2.01
PT-P01-R02- 2023-310 0320308-3	231	309.46	152.24	18203	752.48	3	2.03
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-

I.D. del Espécimen	Resistencia a la compresión (MPa)	Resistencia promedio (MPa)	Incertidumbre U k=2, 95% (± Mpa)
0320308-1	45.0	39.0	0.29
0320308-2	30.6		1.28
0320308-3	41.3		0.93
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
Desviaciones a la norma:		No hay	

Tipos de falla



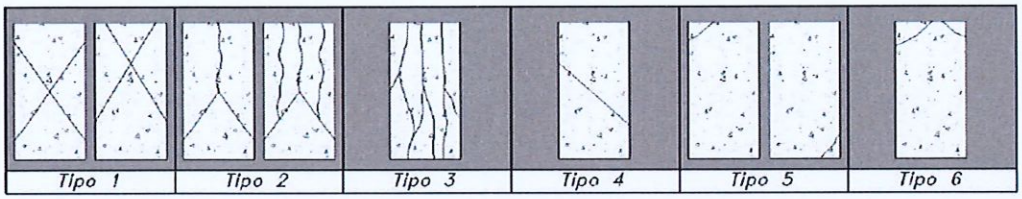
POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032C-2023
		Página:	3 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Tipos de falla



Notas Generales

La incertidumbre de los resultados es expandida, se expresa a un 95% de confianza, con un factor de k≈2. El presente informe puede ser reproducido únicamente en su forma total e integral bajo la aprobación escrita del laboratorio. Los resultados obtenidos corresponden a los ítems ensayados únicamente. Cualquier observación, queja, reclamo o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico info@cercal.co.cr

Aprobaciones

La información contenida en este informe, y la emisión en sí del documento, está revisada y autorizada por la siguiente persona:

JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 07:38:35 -06'00'

Ing. Johnny A. Cerdas Calderón, M. Eng.
Director Técnico del Laboratorio

UL

[1] **PG-P01-R03-2020-101**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 244

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032D-2023
		Página:	1 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Información del cliente / Proyecto			
Cliente:	**Cayca del Atlántico S.A**	Fecha de emisión:	**2023/03/22**
Teléfono:	**8920-1455**	Dirección del Cliente:	**Guapiles**
Email:	coto@concretoscaribenos.co	Proyecto:	**Losa superior Alcantarilla de Caja N 2**

Información del muestreo			
Fecha del muestreo:	**2022/09/15**	Fecha de recepción de la muestra en laboratorio:	**2023/03/21**
Lugar de muestreo:	**Urbanización Eleganza, Guapiles**		
Descripción de la muestra:	**2 Especimen cilindrico de concreto de 150 x 300 mm**		
Destino final del concreto:	**Losa superior Alcantarilla de Caja No 2**		
Desviaciones por condiciones ambientales:	**No hay**		
Muestreo realizado por:	**Cliente u otra empresa**		
Observaciones:			
El laboratorio certifica únicamente el valor de esfuerzo a compresión de la muestra según el estado de recepción. La fecha, hora, procedimiento y sitio de muestreo son datos suministrados por el cliente y no fueron corroborados por el laboratorio.			

Información del ensayo		
Ensayo	***Lugar de realización:***	***Fecha:***
Falla de especimenes de concreto	**Laboratorio Cercal Ltda**	**2023/03/22**
Dirección del Laboratorio	**300m Norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica, Turrialba, Cartago, C.R.**	

Opiniones e Interpretaciones

Métodos Utilizados	
Ensayo para falla a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto, procedimiento PT-P01. Normas de referencia (INTE C39:2020) e (INTE C22:2017)	Laboratorio de Ensayo Alcance de Acreditación N° LE-145 Acreditado a partir de: 2019.06.04 De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 35922 y sus modificaciones Alcance disponible en www.eca.or.cr
El laboratorio realizó los ensayos de acuerdo con los procedimientos y registros que son parte del Sistema de Gestión de Calidad.	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032D-2023
		Página:	2 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

Resultados de ensayos

Tabla 5. Resistencia a la compresión uniaxial de especímenes cilíndricos de concreto (INTE C39, INTE C22)

Referencia de Ensayo / I.D. Espécimen	Edad de falla (días)	Longitud Promedio (mm)	Diámetro promedio (mm)	Área trans. (mm2)	Carga máxima (kN)	Tipo de falla	Relación L/D
PT-P01-R02- 2023-311 0321509-1	188	307.20	152.82	18343	799.61	3	2.01
PT-P01-R02- 2023-312 0321509-2	188	308.46	152.40	18241	821.56	3	2.02
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-

I.D. del Espécimen	Resistencia a la compresión (MPa)	Resistencia promedio (MPa)	Incertidumbre U k=2, 95% (± Mpa)
0321509-1	43.6	44.3	0.56
0321509-2	45.0		0.42
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
Desviaciones a la norma:		No hay	

Tipos de falla



POCOCÍ Fluye

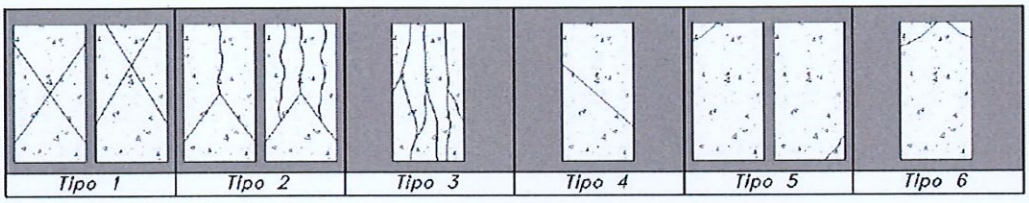
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032D-2023
		Página:	3 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Tipos de falla



Notas Generales

La incertidumbre de los resultados es expandida, se expresa a un 95% de confianza, con un factor de k≈2. El presente informe puede ser reproducido únicamente en su forma total e integral bajo la aprobación escrita del laboratorio. Los resultados obtenidos corresponden a los ítems ensayados únicamente. Cualquier observación, queja, reclamo o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico info@cercal.co.cr

Aprobaciones

La información contenida en este informe, y la emisión en sí del documento, está revisada y autorizada por la siguiente persona:

JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 07:39:41 -06'00'

Ing. Johnny A. Cerdas Calderón, M. Eng.
Director Técnico del Laboratorio

UL

[1] **PG-P01-R03-2020-101**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032E-2023
		Página:	1 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Información del cliente / Proyecto			
Cliente:	**Cayca del Atlántico S.A**	Fecha de emisión:	**2023/03/24**
Teléfono:	**8920-1455**	Dirección del Cliente:	**Guapiles**
Email:	ccoto@concretoscaribenos.com	Proyecto:	**Tragantes, cunetas y cordon de caño Urbanizacion Eleganza**

Información del muestreo			
Fecha del muestreo:	**2022/08/29**	Fecha de recepción de la muestra en laboratorio:	**2023/03/22**
Lugar de muestreo:	**Urbanización Eleganza, Guapiles**		
Descripción de la muestra:	**2 Especimen cilindrico de concreto de 150 x 300 mm**		
Destino final del concreto:	**Tragantes, cunetas, cordon de caño**		
Desviaciones por condiciones ambientales:	**No hay**		
Muestreo realizado por:	**Cliente u otra empresa**		
Observaciones:			
El laboratorio certifica únicamente el valor de esfuerzo a compresión de la muestra según el estado de recepción. La fecha, hora, procedimiento y sitio de muestreo son datos suministrados por el cliente y no fueron corroborados por el laboratorio.			

Información del ensayo		
Ensayo	***Lugar de realización:***	***Fecha:***
Falla de especímenes de concreto	**Laboratorio Cercal Ltda**	**2023/03/24**
Dirección del Laboratorio	**300m Norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica, Turrialba, Cartago, C.R.**	

Opiniones e Interpretaciones

Métodos Utilizados	
Ensayo para falla a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto, procedimiento PT-P01. Normas de referencia (INTE C39:2020) e (INTE C22:2017)	ilac-MRA ECA. ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN Laboratorio de Ensayo Alcance de Acreditación N° LE-145 Acreditado a partir de: 2019.06.04 De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 35522 y sus modificaciones Alcance disponible en www.eca.or.cr
El laboratorio realizó los ensayos de acuerdo con los procedimientos y registros que son parte del Sistema de Gestión de Calidad.	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032E-2023
		Página:	2 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

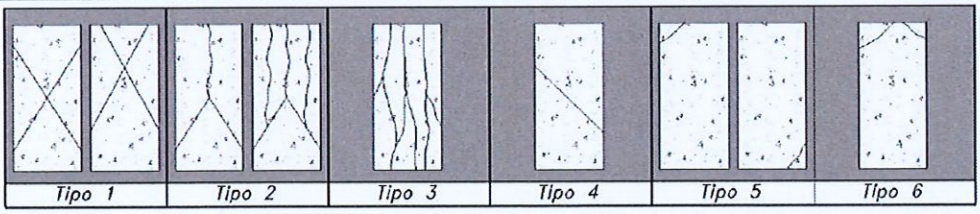
Resultados de ensayos

Tabla 5. Resistencia a la compresión uniaxial de especímenes cilíndricos de concreto (INTE C39, INTE C22)

Referencia de Ensayo / I.D. Espécimen	Edad de falla (días)	Longitud Promedio (mm)	Diámetro promedio (mm)	Área trans. (mm2)	Carga máxima (kN)	Tipo de falla	Relación L/D
PT-P01-R02- 2023-320 0322908-1	207	307.66	151.35	17992	838.17	3	2.03
PT-P01-R02- 2023-321 0322908-2	207	306.18	151.80	18099	900.36	3	2.02
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-

I.D. del Espécimen	Resistencia a la compresión (MPa)	Resistencia promedio (MPa)	Incertidumbre U k=2, 95% (± Mpa)
0322908-1	46.6	48.2	0.35
0322908-2	49.7		1.13
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
Desviaciones a la norma:		No hay	

Tipos de falla



POCOCÍ Fluye

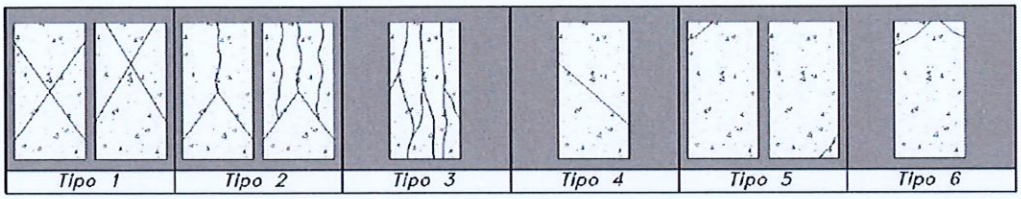
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 249

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032E-2023
		Página:	3 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

Tipos de falla



Tipo 1 | *Tipo 2* | *Tipo 3* | *Tipo 4* | *Tipo 5* | *Tipo 6*

Notas Generales

La incertidumbre de los resultados es expandida, se expresa a un 95% de confianza, con un factor de k≈2. El presente informe puede ser reproducido únicamente en su forma total e integral bajo la aprobación escrita del laboratorio. Los resultados obtenidos corresponden a los ítems ensayados únicamente. Cualquier observación, queja, reclamo o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico info@cercal.co.cr

Aprobaciones

La información contenida en este informe, y la emisión en sí del documento, está revisada y autorizada por la siguiente persona:

JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 16:22:22 -06'00'

Ing. Johnny A. Cerdas Calderón, M. Eng.
Director Técnico del Laboratorio

UL

[1] PG-P01-R03-2020-101

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 250

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032F-2023
		Página:	1 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

Información del cliente / Proyecto			
Cliente:	Cayca del Atlántico S.A	Fecha de emisión:	2023/03/24
Teléfono:	8920-1455	Dirección del Cliente:	Guapiles
Email:	ccoto@concretoscaribenos.c	Proyecto:	Tragantes, cunetas y cordon de caño, Urbanizacion Eleganza

Información del muestreo			
Fecha del muestreo:	2022/09/22	Fecha de recepción de la muestra en laboratorio:	2023/03/22
Lugar de muestreo:	Urbanización Eleganza, Guapiles		
Descripción de la muestra:	2 Especimen cilindrico de concreto de 150 x 300 mm		
Destino final del concreto:	Tragantes, cunetas, cordon de caño		
Desviaciones por condiciones ambientales:	No hay		
Muestreo realizado por:	Cliente u otra empresa		
Observaciones:			
El laboratorio certifica únicamente el valor de esfuerzo a compresión de la muestra según el estado de recepción. La fecha, hora, procedimiento y sitio de muestreo son datos suministrados por el cliente y no fueron corroborados por el laboratorio.			

Información del ensayo		
Ensayo	*Lugar de realización:*	*Fecha:*
Falla de especímenes de concreto	Laboratorio Cercal Ltda	2023/03/24
Dirección del Laboratorio	300m Norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica, Turrialba, Cartago, C.R.	

Opiniones e Interpretaciones

Métodos Utilizados	
Ensayo para falla a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto, procedimiento PT-P01. Normas de referencia (INTE C39:2020) e (INTE C22:2017) *El laboratorio realizó los ensayos de acuerdo con los procedimientos y registros que son parte del Sistema de Gestión de Calidad.*	ilac-MRA ECA. ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN Laboratorio de Ensayo Alcance de Acreditación N° LE-145 Acreditado a partir de: 2019.06.04 De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 35622 y sus modificaciones Alcance disponible en www.eca.or.cr

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032F-2023
		Página:	2 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

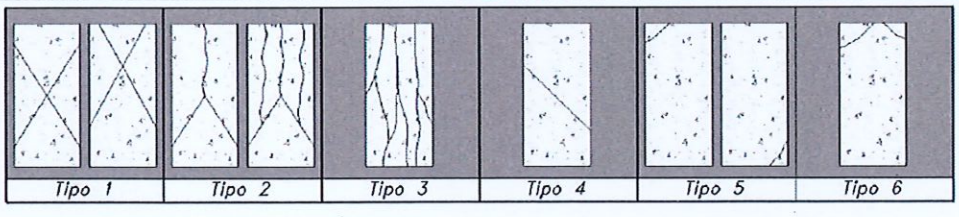
Resultados de ensayos

Tabla 5. Resistencia a la compresión uniaxial de especímenes cilíndricos de concreto (INTE C39, INTE C22)

Referencia de Ensayo / I.D. Espécimen	Edad de falla (días)	Longitud Promedio (mm)	Diámetro promedio (mm)	Área trans. (mm2)	Carga máxima (kN)	Tipo de falla	Relación L/D
PT-P01-R02- 2023-322 0322209-1	183	306.98	151.13	17939	371.72	3	2.03
PT-P01-R02- 2023-323 0322908-2	183	307.05	150.57	17807	355.51	3	2.04
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-

I.D. del Espécimen	Resistencia a la compresión (MPa)	Resistencia promedio (MPa)	Incertidumbre U k=2, 95% (± Mpa)
0322209-1	20.7	20.3	0.31
0322908-2	20.0		0.29
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
Desviaciones a la norma:		No hay	

Tipos de falla



POCOCÍ Fluye

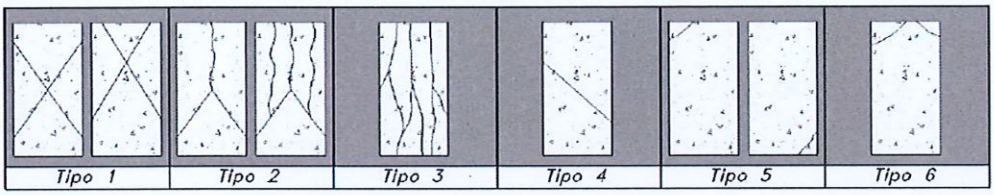
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032F-2023
		Página:	3 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Tipos de falla



Notas Generales

La incertidumbre de los resultados es expandida, se expresa a un 95% de confianza, con un factor de k≈2. El presente informe puede ser reproducido únicamente en su forma total e integral bajo la aprobación escrita del laboratorio. Los resultados obtenidos corresponden a los ítems ensayados únicamente. Cualquier observación, queja, reclamo o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico info@cercal.co.cr

Aprobaciones

La información contenida en este informe, y la emisión en sí del documento, está revisada y autorizada por la siguiente persona:

JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 16:24:16 -06'00'

Ing. Johnny A. Cerdas Calderón, M. Eng.
Director Técnico del Laboratorio

UL

[1] **PG-P01-R03-2020-101**

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032G-2023
		Página:	1 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

Información del cliente / Proyecto			
Cliente:	Cayca del Atlántico S.A	Fecha de emisión:	2023/03/24
Teléfono:	8920-1455	Dirección del Cliente:	Guapiles
Email:	coto@concretoscaribenos.co	Proyecto:	Tragantes, cunetas y cordon de caño, Urbanizacion Eleganza

Información del muestreo			
Fecha del muestreo:	2022/10/15	Fecha de recepción de la muestra en laboratorio:	2023/03/22
Lugar de muestreo:	Urbanización Eleganza, Guapiles		
Descripción de la muestra:	1 Especimen cilindrico de concreto de 150 x 300 mm		
Destino final del concreto:	Tragantes, cunetas, cordon de caño		
Desviaciones por condiciones ambientales:	No hay		
Muestreo realizado por:	Cliente u otra empresa		
Observaciones:			
El laboratorio certifica únicamente el valor de esfuerzo a compresión de la muestra según el estado de recepción. La fecha, hora, procedimiento y sitio de muestreo son datos suministrados por el cliente y no fueron corroborados por el laboratorio.			

Información del ensayo		
Ensayo	*Lugar de realización:*	*Fecha:*
Falla de especimenes de concreto	Laboratorio Cercal Ltda	2023/03/24
Dirección del Laboratorio	300m Norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica, Turrialba, Cartago, C.R.	

Opiniones e Interpretaciones

Métodos Utilizados	
Ensayo para falla a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto, procedimiento PT-P01. Normas de referencia (INTE C39:2020) e (INTE C22:2017) ***El laboratorio realizó los ensayos de acuerdo con los procedimientos y registros que son parte del Sistema de Gestión de Calidad.***	ilac-MRA ECA. ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN Laboratorio de Ensayo Alcance de Acreditación N° LE-145 Acreditado a partir de: 2019.06.04 De manera indefinida Art. 11, Decreto Ejecutivo 35522 y sus modificaciones Alcance disponible en www.eca.or.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	Informe de Ensayos	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032G-2023
		Página:	2 de 3

Oficina: 4001-5921 *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

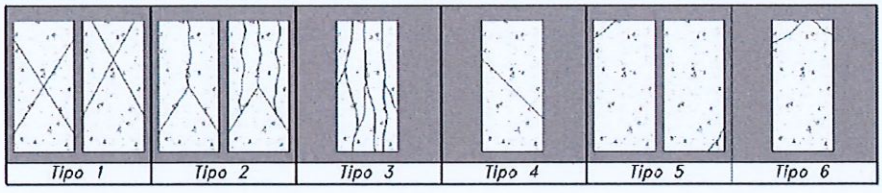
Resultados de ensayos

Tabla 5. Resistencia a la compresión uniaxial de especímenes cilíndricos de concreto (INTE C39, INTE C22)

Referencia de Ensayo / I.D. Espécimen	Edad de falla (días)	Longitud Promedio (mm)	Diámetro promedio (mm)	Área trans. (mm2)	Carga máxima (kN)	Tipo de falla	Relación L/D
PT-P01-R02- 2023-324 0321015-1	160	305.43	152.64	18300	703.26	3	2.00
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-

I.D. del Espécimen	Resistencia a la compresión (MPa)	Resistencia promedio (MPa)	Incertidumbre U k=2, 95% (± Mpa)
0321015-1	38.4	38.4	0.45
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
Desviaciones a la norma:		No hay	

Tipos de falla



POCOCÍ Fluye

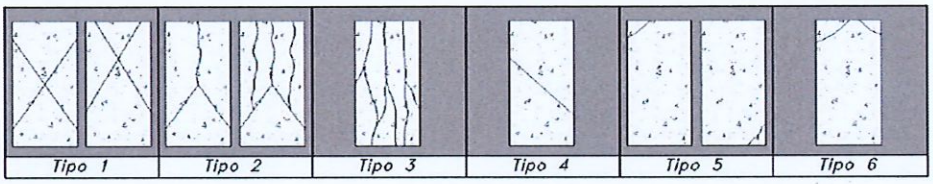
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 255

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032G-2023
		Página:	3 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Tipos de falla



Notas Generales

La incertidumbre de los resultados es expandida, se expresa a un 95% de confianza, con un factor de k≈2. El presente informe puede ser reproducido únicamente en su forma total e integral bajo la aprobación escrita del laboratorio. Los resultados obtenidos corresponden a los ítems ensayados únicamente. Cualquier observación, queja, reclamo o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico info@cercal.co.cr

Aprobaciones

La información contenida en este informe, y la emisión en sí del documento, está revisada y autorizada por la siguiente persona:

JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 16:25:31 -06'00'

Ing. Johnny A. Cerdas Calderón, M. Eng.
Director Técnico del Laboratorio

UL

[1] **PG-P01-R03-2020-101**

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
256

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032I-2023
		Página:	1 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* www.cercal.co.cr

Información del cliente / Proyecto			
Cliente:	**Cayca del Atlántico S.A**	Fecha de emisión:	**2023/03/24**
Teléfono:	**8920-1455**	Dirección del Cliente:	**Guapiles**
Email:	coto@concretoscaribenos.co	Proyecto:	**Tragantes, cunetas y cordon de caño, Urbanizacion Eleganza**

Información del muestreo			
Fecha del muestreo:	**2022/11/05**	Fecha de recepción de la muestra en laboratorio:	**2023/03/22**
Lugar de muestreo:	**Urbanización Eleganza, Guapiles**		
Descripción de la muestra:	**2 Especimen cilindrico de concreto de 150 x 300 mm**		
Destino final del concreto:	**Tragantes, cunetas, cordon de caño**		
Desviaciones por condiciones ambientales:	**No hay**		
Muestreo realizado por:	**Cliente u otra empresa**		
Observaciones:			
El laboratorio certifica únicamente el valor de esfuerzo a compresión de la muestra según el estado de recepción. La fecha, hora, procedimiento y sitio de muestreo son datos suministrados por el cliente y no fueron corroborados por el laboratorio.			

Información del ensayo		
Ensayo	***Lugar de realización:***	***Fecha:***
Falla de especímenes de concreto	**Laboratorio Cercal Ltda**	**2023-03-34**
Dirección del Laboratorio	**300m Norte de las Oficinas de Correos de Costa Rica, Turrialba, Cartago, C.R.**	

Opiniones e Interpretaciones

Métodos Utilizados	
Ensayo para falla a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto, procedimiento PT-P01. Normas de referencia (INTE C39:2020) e (INTE C22:2017)	Laboratorio de Ensayo Alcance de Acreditación N° LE-145 Acreditado a partir de: 2019.06.04 De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 35522 y sus modificaciones Alcance disponible en www.eca.or.cr
El laboratorio realizó los ensayos de acuerdo con los procedimientos y registros que son parte del Sistema de Gestión de Calidad.	

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032I-2023
		Página:	2 de 3

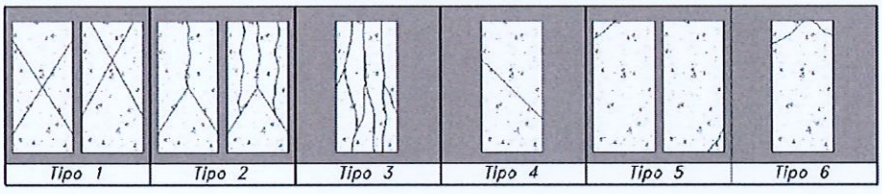
Resultados de ensayos

Tabla 5. Resistencia a la compresión uniaxial de especímenes cilíndricos de concreto (INTE C39, INTE C22)

Referencia de Ensayo / I.D. Espécimen	Edad de falla (días)	Longitud Promedio (mm)	Diámetro promedio (mm)	Área trans. (mm2)	Carga máxima (kN)	Tipo de falla	Relación L/D
PT-P01-R02- 2023-327 0320511-1	139	309.25	151.36	17994	572.97	3	2.04
PT-P01-R02- 2023-328 0320511-2	139	307.68	151.35	17992	612.36	3	2.03
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-
PT-P01-R02- N/A N/A	-	-	-	-	-	-	-

I.D. del Espécimen	Resistencia a la compresión (MPa)	Resistencia promedio (MPa)	Incertidumbre U k=2, 95% (± Mpa)
0320511-1	31.8	32.9	0.54
0320511-2	34.0		0.59
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
N/A	-		-
Desviaciones a la norma:		No hay	

Tipos de falla



POCOCÍ Fluye

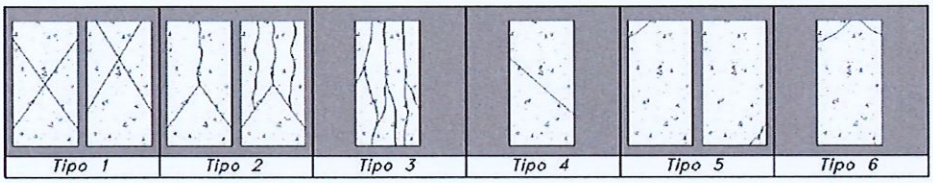
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
258

Cercal Ltda Consultores Geotécnicos Laboratorio de Suelos y Materiales Control de Calidad	**Informe de Ensayos**	PT-P01-R03 V.3	
		Aprobado: 2020-12-15	
		Consecutivo: IR-	CE-032I-2023
		Página:	3 de 3

Oficina: **4001-5921** *Laboratorio de Suelos y Materiales - Control de Calidad* **www.cercal.co.cr**

Tipos de falla



Notas Generales

La incertidumbre de los resultados es expandida, se expresa a un 95% de confianza, con un factor de k≈2. El presente informe puede ser reproducido únicamente en su forma total e integral bajo la aprobación escrita del laboratorio. Los resultados obtenidos corresponden a los ítems ensayados únicamente. Cualquier observación, queja, reclamo o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico info@cercal.co.cr

Aprobaciones

La información contenida en este informe, y la emisión en sí del documento, está revisada y autorizada por la siguiente persona:

JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ANTONIO CERDAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 16:27:45 -06'00'

Ing. Johnny A. Cerdas Calderón, M. Eng.
Director Técnico del Laboratorio

UL

[1] **PG-P01-R03-2020-101**

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

vieto ingenieros consultores

Geotecnia • Laboratorio • Diseño • Supervisión • Control de Calidad

INFORME DE ENSAYO DE ACEPTACIÓN DE PIEDRA BASE GRANULAR

(Los resultados se refieren solamente a los especímenes ensayados)

Laboratorio:	Vieto Central	**Ubicado en:**	San Luis, Heredia
Informe No.:	*22-STL-0270-1619*	**Fecha:**	martes, 20 de septiembre de 2022

Información del Cliente

Señor:	Carlos Ruiz Zamora	**Código:**	1619
Cliente:	CONSULTORIA E INVERSIONES ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	**Cotización:**	22-CO-0151
Dirección del cliente:	Limón, Pococi, Guapiles, de Riteve 3km al norte.	**Orden de Compra:**	---
Teléfono:	27131281		

Información de los objetos de ensayos

Proyecto:	Aceptación de base de 38,1 mm (1 1/2")
Ubicación del proyecto:	Control de calidad de agregados
Descripción de la muestra:	Piedra triturada con arena
Lugar en que se realizan los ensayos:	Laboratorio central de Vieto & Asociados
Fecha de realización del ensayo:	**Inicio:** 08/08/2022 **Final:** 17/08/2022

Información del muestreo

Responsable del muestreo:	Aportado por el cliente al laboratorio central
Plan de Muestreo:	Muestreo realizado por parte del cliente y el señor Alexis Solano aporta al laboratorio central la cantidad de tres sacos de piedra triturada con arena, identificada como base de 38,1 mm (1 1/2"). Material ingresado al laboratorio para ensayos de aceptación de piedra base granular de acuerdo con el CR-2020, apartado 703.05.
Fecha de ingreso de muestras al laboratorio	06/08/2022

Métodos de ensayo utilizados

INTE C46* ASTM C136* AASHTO T27*	Método de ensayo para el análisis granulométrico en mallas de agregados fino y grueso.
INTE C49* ASTM C117* AASHTO T11*	Método para determinar por lavado el materialque pasa por el tamiz de 75 µm en agregadosminerales.
INTE C363* ASTM D4318* AASHTO T89* AASHTO T90*	Método de ensayo para límite líquido, limiteplástico e índice de plasticidad de suelo
ASTM D1557* AASHTO T180*	Proctor Modificado (Método de ensayo para las características de compactación usando esfuerzo modificado, 2 700 kN-m/m3)
ASTM D1883* AASTHO T193*	Método de ensayo para CBR (California Bearing Ratio) de suelos compactados en el laboratorio.
INTE C29* ASTM D5821*	Método de ensayo para determinar el porcentaje de partículas fracturadas en agregado grueso.
INTE C64* ASTM C131*	Determinación a la resistencia al desgaste de agregados gruesos hasta 37,5 mm, utilizando la máquina de Los Ángeles.

ECA. Ente Costarricense de Acreditación

Laboratorio de Ensayo
Alcance de Acreditación N° LE-023
Acreditado a partir de: 2005.08.26
De manera indefinida Art. 11, Decreto ejecutivo 35622 y sus modificaciones
Alcance disponible en www.eca.or.cr

* Ensayo acreditado, ver alcance en www.eca.or.cr **Ensayo no acreditado.

Documento Propiedad intelectual de Vieto & Asociados, S.A. Prohibida su reproducción no autorizada

tel.:(506)2268-8297• info@vieto.com • www.vieto.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

INTE C27* ASTM D3744* AASHTO T210*	Método de ensayo para el índice de durabilidad de agregados.
INTE C68* ASTM C127* AASHTO T85*	Determinación de la densidad, gravedad específica (densidad relativa) y absorción de agregado grueso.

Los valores de incertidumbre de ensayo se reportan a continuación

Ensayo	Mensurando	Factor de cobertura K	Incertidumbre expandida 95%	Unidades
INS-L-0022	Tamiz 50,8 mm	3,2	0,8	%
	Tamiz 25,0 mm	4,3	0,45	%
	Tamiz 19,0 mm	4,3	0,60	%
	Tamiz 9,5 mm	4,3	0,21	%
	Tamiz 4,75 mm (No. 4)	4,3	0,48	%
INS-L-0024	Tamiz 75 µm (No. 200)	2,0	0,51	%
INS-L-0043	Límite Líquido	2,5	1,1	%
	Límite Plástico	2,8	1,3	%
INS-L-0073	Porcentaje caras fracturadas	2,8	0,35	%
INS-L-0048	Humedad	2,0	0,12	%
	Densidad húmeda	2,8	20,0	kg/m3
	Densidad seca	2,1	19,0	kg/m3
INS-L-0066	GBS	2,021	0,01	adimensional
	GBSSS	2,021	0,008	adimensional
	GBSA	1,977	0,008	adimensional
	Porcentaje de absorción	1,977	0,131	%
INS-L-081	Humedad	2,0	0,25	%
	Densidad Húmeda	2,8	28	kg/m3
	Densidad seca	2,1	32	kg/m3
	Penetración 6,08	2,1	10	mm
INS-L-0087	Porcentaje de abrasión	4,303	0,908	%
INS-L-0052	Índice de durabilidad	2,306	0,03	%

Nota: La incertidumbre expandida (Uexp) reportada, se declara como la incertidumbre estándar de la medición multiplicada por un factor de cobertura k que corresponde a una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95%.

Documento Propiedad intelectual de Vieto & Asociados, S.A. Prohibida su reproducción no autorizada

tel.:(506)2268-8297• info@vieto.com • www.vieto.com

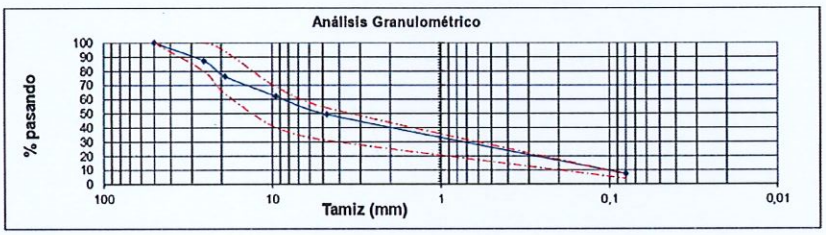
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

Resultados de ensayos

Análisis granulométrico en mallas de agregados fino y grueso según INTE C46 - ASTM C136 - AASHTO T27 e INTE C49 - ASTM C117 - AASHTO T11

Descripción del material (objeto de ensayo): Piedra triturada con arena, utilizada como piedra base granular

Análisis granulométrico				
Tamiz	**% Retenido**	**% Retenido acumulado**	**% Pasando**	**Especificación para Base C CR-2010**
50,8 mm	0	0	100	100
25,0 mm	13	13	87	80 ~ 100
19,0 mm	11	24	76	64 ~ 94
9,5 mm	6	38	62	40 ~ 69
4,75 mm (No. 4)	13	51	49	31 ~ 54
75 µm (No. 200)	11,9	92,6	7,4	4 ~ 7
Charola	0,1			



Documento Propiedad intelectual de Vieto & Asociados, S.A. Prohibida su reproducción no autorizada

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

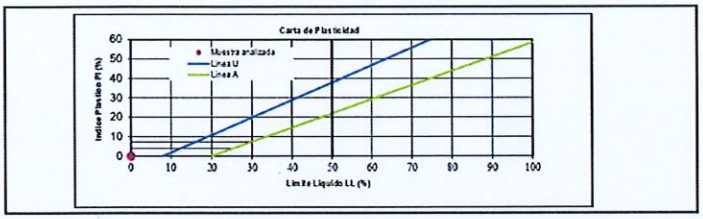
vieto ingenieros consultores

Geotecnia • Laboratorio • Diseño • Supervisión • Control de Calidad

Límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad en suelos según INTE C363 - ASTM D4318 - AASHTO T89, T90

Método A **Preparación de la muestra: vía seca**

Descripción del material (objeto de ensayo): Piedra triturada con arena, utilizada como piedra base granular



Límite de Atterberg		Especificación CR-2020, apartado 703.05
Límite líquido	NP	Máximo 25
Límite plástico	NP	--
Índice plástico	NP	Máximo 6

% retenido la malla No. 40
81

NP: No plástico
NA: No aplica

Porcentaje de partículas fracturadas en el agregado grueso según INTE C29 - ASTM D5821

Descripción de la muestra: Piedra triturada con arena, utilizada como piedra base granular

Método de evaluación: Masa

Masa total de la muestra retenido en la malla No. 4 4 491 (g)

Distribución de partículas	%
Una o más caras fracturadas	93%
Dos o más caras fracturadas	89%
Especificación CR-2020, apartado 703.05	50% mínimo

Documento Propiedad intelectual de Vieto & Asociados, S.A. Prohibida su reproducción no autorizada

tel.:(506)2268-8297• info@vieto.com • www.vieto.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 263

vieto ingenieros consultores

Geotecnia • Laboratorio • Diseño • Supervisión • Control de Calidad

Proctor Modificado (Método de ensayo para las características de compactación usando esfuerzo modificado, 2 700 kN-m/m3) ASTM D1557 - AASHTO T180

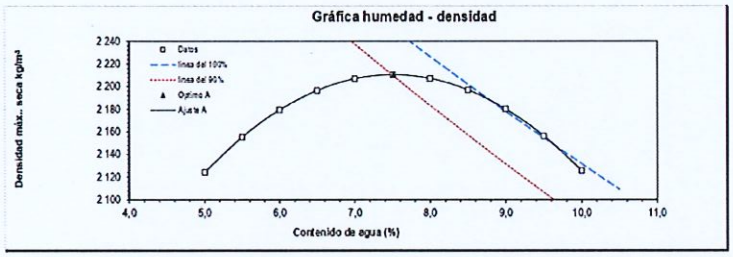
Descripción de la muestra: Piedra triturada con arena, utilizada como piedra base granular

Distribución granulométrica de la muestra	
Malla	**% Retenido**
19,0 mm	24
4,75 mm	25

Porcentaje de gruesos corregidos para ejecución del proctor

Cantidad de gruesos retenidos en el tamiz No. 4 y pasando el tamiz No. 19 mm: 49%

Cantidad de finos pasando el tamiz No. 4: 51%



Método Utilizado:	D
Humedad óptima:	7,5 %
Densidad máxima:	2 210 kg/m³
Tipo de cara	Circular de 50,8 mm

Gravedad específica y absorción del agregado grueso según INTE C68 - ASTM C127 - AASHTO T85

DETERMINACION DE GRAVEDAD ESPECIFICA

Gravedad específica bruta **2,589**

Gravedad específica superficie saturada seca **2,645**

Gravedad específica aparente **2,743**

DETERMINACION DE ABSORCION

Porcentaje de absorción **2,2**

Documento Propiedad intelectual de Vieto & Asociados, S.A. Prohibida su reproducción no autorizada

tel.:(506)2268-8297• info@vieto.com • www.vieto.com

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

vieto ingenieros consultores

Geotecnia • Laboratorio • Diseño • Supervisión • Control de Calidad

Método de ensayo para CBR (California Bearing Ratio) de suelos compactados en el laboratorio según ASTM D1883 - AASHTO T193

Descripción de la muestra: Piedra triturada con arena, utilizada como piedra base granular

Ensayo de proctor determinado por:

AASTHO T 99	--
AASHTO T 180	X

Humedad óptima: 7,5%

Densidad máxima: 2 210 kg/m³

% Pasando tamiz 19 mm y retenido en el tamiz No. 4: 49%
% Pasando tamiz No. 4: 51%

Primera determinación

Número de golpes	Densidad seca kg/m³	% de Compactación	Humedad de moldeo %	% Hinchamiento	CBR a 5,08 mm
56	2 231	100,9	7,8	-0,15	311
25	2 178	98,5	7,3	-0,12	252
10	2 093	94,7	7,2	-0,23	126

CBR 5,08 mm al 97% ASTM D1557 - AASHTO T180= 202 **Especificación CR-2020, apartado 703.05: 80 mínimo.**

Segunda determinación

Número de golpes	Densidad seca kg/m³	% de Compactación	Humedad de moldeo %	% Hinchamiento	CBR a 5,08 mm
56	2 231	101,0	7,0	-0,15	301
25	2 169	98,1	7,1	-0,13	243
10	2 078	94,0	7,0	-0,18	112

CBR 5,08 mm al 97% ASTM D1557 - AASHTO T180= 207 **Especificación CR-2020, apartado 703.05: 80 mínimo.**

Resistencia a la degradación del agregado en la máquina de Los Angeles según INTE C64 - ASTM C131

Descripción de la muestra: Piedra triturada con arena, utilizada como piedra base granular

Graduación tipo C	27% desgaste
Especificación del CR-2020, apartado 703.05	**50% máximo**

Documento Propiedad intelectual de Vieto & Asociados, S.A. Prohibida su reproducción no autorizada

tel.:(506)2268-8297• info@vieto.com • www.vieto.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 265

vieto ingenieros consultores

Geotecnia • Laboratorio • Diseño • Supervisión • Control de Calidad

Indice de durabilidad del agregado según INTE C27 - ASTM D3744 - AASHTO T210

Descripción de la muestra: Piedra triturada con arena, utilizada como piedra base granular

Análisis del agregado fracción fina y gruesa

Procedimiento utilizado: Fracción fina: A Fracción gruesa: B

Control de temperatura estricto: No -- Si X

Agua utilizada: Cañería (grifo) -- agua lluvia Desmineralizada X Destilada --

Índice de durabilidad de la fracción gruesa del material:	Dc=	77
Índice de durabilidad de la fracción fina del material:	Df=	85
Especificación CR-2020, apartado 703.05	35% mínimo	

OBSERVACIONES

Los resultados de los ensayos realizados al material de piedra base granular de 38,1 mm (1 1/2") aportado y muestreado por el cliente, **no cumple** en el tamiz No.200, sin embargo con la aceptación de la regla de decisión se puede dar el cumplimiento de la misma, y los demás parámetros cumplen con lo establecido en las especificaciones en el CR-2020, apartado 703.05.

Atentamente,
VIETO & ASOCIADOS,S.A.

HENRY FERMIN VILLALOBOS VENEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY FERMIN VILLALOBOS VENEGAS (FIRMA) Fecha: 2022.09.21 16:17:02 -06'00'

Ing. Henry Villalobos V.
Supervisor de área

EZEQUIEL VIETO SOLIS (FIRMA) Digitally signed by EZEQUIEL VIETO SOLIS (FIRMA) Date: 2022.09.22 09:03:43 -06'00'

Ing. Ezequiel Vieto S.
Gerente técnico de laboratorio

c.c Archivo
Nos complace informarle que Vieto y Asociados ha alcanzado la acreditación ECA, alcance LE-023, bajo la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017, cumpliendo con la ley 8279 del Sistema Nacional de la Calidad, para mayor información sobre nuestro alcance visitar la página www.eca.or.cr

----------Última línea----------

Documento Propiedad intelectual de Vieto & Asociados, S.A. Prohibida su reproducción no autorizada

tel.:(506)2268-8297• info@vieto.com • www.vieto.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

ICOMA
CONSULTORES S.A
Cédula Jurídica 3-101-740753
Orotina, Alajuela

Orotina, 23 de febrero del 2023

ICO-0347-2023

Ing. Freddy Rivera
Constructora Quesada y Campbell S.A

Estimado ingeniero:

A continuación, les presento el informe 01-0294-2023 referente al Proyecto "Urbanización Eleganza", el cual indican los resultados de los chequeos de compactación realizados el día 21 de febrero del 2023.
Proctor aportado por el cliente.

Sin más por el momento, se despide

MARIA FERNANDA CASTILLO CASTRO (FIRMA)

Ing. María Fernanda Castillo C
Departamento de Ingeniería
ICOMA S.A

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
267

ICOMA	ICOMA INFORME DE ENSAYO	Página: 1 de 4 N° Informe 01-0294-2023

Orotina, Costa Rica, 23 de febrero de 2023

Proyecto: "Urbanización Eleganza"

Ingeniera
María Fernanda Castillo
Departamento de Ingeniería
ICOMA CONSULTORES S.A
Orotina

Información del cliente
Correo: ingenieria.icoma@gmail.com
Teléfono: 4030-2615

ilac-MRA ECA.
Laboratorio de Ensayo
Alcance de Acreditación N° LE-146
Acreditado a partir de: 2019.07.01
Alcance disponible en www.eca.or.cr

Estimada Ingeniera:

A continuación, le presento el resultado de los ensayos realizados al material colocado en el proyecto en referencia.

Información de la muestra

Fecha de recepción de la muestra:	23-02-2023
Identificación de la muestra:	Ver anexos
Descripción:	Chequeos de compactación

Muestreo (s)

(-) Cliente
(X) Personal del laboratorio

Ingreso de Muestra:

(X) RC-05:	01-0196-2023
Fecha de realización del muestreo:	21-02-2023
Lugar del muestreo:	N/A
Procedimiento de muestreo:	N/A
Lugar de realización del ensayo:	En sitio
Método Utilizado:	Ver Anexo
Condiciones ambientales:	Soleado

Ensayo

El laboratorio realizó el ensayo de acuerdo con los procedimientos y registros que forman parte del sistema de gestión de calidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

	ICOMA INFORME DE ENSAYO	Página: 2 de 4 N° Informe 01-0294-2023

Ensayos Realizados:

Método de Ensayo	Nombre del Ensayo	Ensayo Acreditado (*)	Ensayo No Acreditado (**)
AASHTO T-310	Método de ensayo para chequeos de compactación con densímetro nuclear	X	-

(Ampliar o reducir esta tabla según lo requerido)

Los ensayos acreditados se identifican con un asterisco (*) y la leyenda "Ensayo Acreditado". Y para los no acreditados se identifican con dos asteriscos (**) y la leyenda "Ensayo no acreditado".

Información del Ítem

Muestra	Condición del ítem:
01-0915-2023 al 01-0918-2023	N/A

Observaciones: Proctor aportado por el cliente.

Resultados de Ensayos

Anexo N°	Descripción	Página (s)
1	Chequeos de Compactación	4-4

Con la mejor disponibilidad para aclarar, ampliar o comentar el informe,

Atentamente,

José Luis Loría Álvarez
Gerente de Calidad
ICOMA
Encargado de aprobar el informe

Yaudith Sibaja Araya
Asistente de Calidad
ICOMA
Encargado de elaborar el informe

ICOMA
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
Alajuela, Orotina 125 m al sur de la gasolinera Los Reyes.
E-mail: calidad.icoma@gmail.com
Teléfono: 4030-2615

Aprobado: 16-02-2022
Versión 06
RC-28

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

	ICOMA INFORME DE ENSAYO	Página: 3 de 4 N° Informe 01-0294-2023

Notas

Nota 1: El presente informe puede ser reproducido únicamente en forma total.

Nota 2: Los resultados obtenidos corresponden únicamente a los ítems ensayados.

Nota 3: La estimación de la incertidumbre se realiza con el "RC-57: Incertidumbre", se encuentra a disposición del cliente en el RC-104 Incertidumbres expandidas relativas para los métodos de ensayo".

Nota 4: Los resultados de ensayo (s) que han sido suministrados externamente se encuentran identificados mediante el uso de paréntesis, cuadrados ([Resultado obtenido]).

Nota 5: Cualquier observación o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico, calidad.icoma@gmail.com

Nota 6: Si desea formular una queja o reclamo, comunicarse con gestor de calidad o al correo calidad.icoma@gmail.com

Nota 7: El símbolo de acreditación se utiliza en este registro únicamente si se incluyen resultados de ensayos dentro del alcance de acreditación de nuestro laboratorio.

Nota 8: No se dará ningún tipo de información relacionada de los clientes a segundas ni a terceras partes por tema de confidencialidad

Nota 9: El laboratorio informará al cliente, con antelación, acerca de la información que pretende exponer al alcance del público. Exceptuando la información que el contratante pone a disposición del mismo, o cuando ya se haya tenido un acuerdo entre el cliente y el laboratorio.

Nota 10: Alguna información acerca de la cliente obtenida de fuentes ajena, será tratada también como información confidencial incluyendo la fuente de dicha información al menos que dicha fuente establezca un acuerdo diferente.

Nota 11: El laboratorio salvaguarda y protege la información confidencial y derecho de propiedad de los clientes.

Nota 12: Se identificará con tres asteriscos (***) los resultados de proveedores externos.

Nota 13: En caso de que el laboratorio no sea el responsable del muestreo y esta fue suministrada por el cliente, se indicará en la parte de observaciones que los resultados se aplicaron a la muestra tal y como se recibió.

Nota 14: El laboratorio es el responsable de la información suministrada en el presente registro, exceptuando si el cliente proporcionó la información y este afecte la validez de los resultados.

Nota 15: La incertidumbre expandida reportada, se declara como la incertidumbre estándar de la medición multiplicada por un factor de cobertura k que corresponde a una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95 %

C/c Archivo

ICOMA
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
Alajuela, Orotina 125 m al sur de la gasolinera Los Reyes.
E-mail: calidad.icoma@gmail.com
Teléfono: 4030-2615

Aprobado:16-02-2022
Versión 06
RC-28

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270

ICOMA	ICOMA INFORME DE ENSAYO	Página: 4 de 4 N° Informe 01-0294-2023

Anexo No. 1
Chequeos de compactación
Urbanización Eleganza

Tabla 1
Material: Base. Densidad seca máxima: (2210 kg/m³)
Quebrador La Esmeralda.

Fecha	Muestra	Ubicación	Densidad húmeda (kg/m³)	Densidad seca (kg/m³)	Humedad (%)	Compactación (%)	Espesor Capa (cm)	Profundidad (cm)	Capa
21-02-2023	01-0915-2023	Calle #1 al sur	2209	2124	4,0	96,1	15	10	1
21-02-2023	01-0916-2023	Calle #2 ingreso	2275	2202	3,3	99,6	15	10	1
21-02-2023	01-0917-2023	Calle #3 norte	2188	2119	3,3	95,9	15	10	1
21-02-2023	01-0918-2023	Calle #4 norte	2183	2105	3,7	95,3	15	10	1

----------Última línea----------

ICOMA
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
Alajuela, Orotina 125 m al sur de la gasolinera Los Reyes.
E-mail: calidad.icoma@gmail.com
Teléfono: 4030-2615

Aprobado:16-02-2022
Versión 06
RC-28

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 271

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	**LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A.** INFORME DE ENSAYO	**RC-36 V.28** **Aprobado: 2022-07-18** **Página: 1 de 5** **N° Informe** **01-0661-2023**

San José, Costa Rica, 16 de marzo del 2023

Proyecto: Proyecto WQS Ingeniería Guápiles Urbanización Eleganza

Nombre del cliente: Constructora Blanco Zamora S.A.
Dirección del cliente: San Miguel de Santo Domingo de Heredia, sobre La Ruta 32

Información del contacto del cliente:
Jose Pablo Ceciliano
Teléfono: 8825-0593

ECA.
Laboratorio de Ensayo
Alcance de Acreditación N° LE 054
Acreditado a partir de 2008-10-14
Alcance disponible en www.eca.or.cr

Información de la muestra

Fecha de recepción de la muestra:	2023-03-15
Identificación de la muestra:	Ver anexo
Descripción:	Mezcla asfáltica

Muestreo (s)

(-) Cliente
(X) Personal del laboratorio

Ingreso de Muestra:

(X) RC-05: 32806, 32834
(-) RC-84: No hay

Método de Muestreo: Aplica ☐ (ver tabla de Ensayos realizados) No Aplica ☐

Plan de Muestreo: según en RC-101 "Trabajos diarios en campo"

Fecha de realización del muestreo:	2023-03-11
Lugar del muestreo:	En sitio de proyecto, Guápiles
Lugar de realización del ensayo:	En sitio

Observaciones:

El dato correspondiente a la Máxima teórica es aportado por el cliente, por lo tanto, el laboratorio LGC Ingeniería de Pavimentos S.A no tiene responsabilidad sobre los resultados obtenidos de este valor.

Atentamente,

RAFAEL ESTEBAN MORA TAMES (FIRMA) — Firmado digitalmente por RAFAEL ESTEBAN MORA TAMES (FIRMA) Fecha: 2023.03.23 08:39:45 -06'00'

Rafael Mora Tames
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargado de elaborar el informe

ROMMEL ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por ROMMEL ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2023.03.23 08:41:44 -06'00'

Ing. Rommel González Gómez
Coordinador de Ingeniería
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargado de revisar el Informe

AMED ALDI BOLAÑOS (FIRMA) — Firmado digitalmente por AMED ALDI BOLAÑOS (FIRMA) Fecha: 2023.03.23 08:42:04 -06'00'

Ing. Amed Aldi Bolaños
Director de Ingeniería
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Encargado de aprobar el Informe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	**LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A.** INFORME DE ENSAYO	**RC-36 V.28** **Aprobado: 2022-07-18** **Página: 2 de 5** **N° Informe 01-0661-2023**

Estimados Señores,

A continuación, le presento el resultado de los ensayos realizados al material colocado en el proyecto de referencia.

Ensayos Realizados:

Nombre del Ensayo	Método de Ensayo	Ensayo Acreditado (*)	Ensayo No Acreditado (**)
Práctica estándar para el Muestreo de mezclas bituminosas compactadas para pruebas de laboratorio	ASTMD-5361	X	-
Método de ensayo para Chequeos de compactación con densímetro nuclear - mezcla asfáltica	ASTM D-2950	X	-
Método de ensayo para el Espesor de Capas de mezcla asfáltica	-	-	X

(Ampliar o reducir esta tabla según lo requerido)

Los ensayos acreditados se identifican con un asterisco (*) y la leyenda "Ensayo Acreditado". Y para los no acreditados se identifican con dos asteriscos (**) y la leyenda "Ensayo no acreditado".

Ensayo

El laboratorio realizó el ensayo de acuerdo con los procedimientos y registros que forman parte del sistema de gestión de calidad.

Tabla de Contenido

Resultados de Ensayos 3
Espesores de Núcleos Mac 3
Chequeos de Compactación 4
Notas 5

----------Salto de Página ----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

LGC INGENIERIA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 3 de 5 N° Informe 01-0661-2023

Resultados de Ensayos

Espesores de Núcleos Mac

Tabla 1
Método de ensayo para espesor de capas de mezcla asfáltica

Fecha	Muestra LGC	Ubicación	Espesor de campo (mm)
2023-03-11	01-6416-2023	Avenida 1, punto 1	60,0
	01-6417-2023	Avenida 1, punto 2	60,0
	01-6418-2023	Avenida 1, punto 3	61,0
	01-6419-2023	Calle secundaria 4, costado de planta de tratamiento de aguas	60,0
	01-6420-2023	Calle 5, detrás de planta de tratamiento de aguas	60,0
	01-6421-2023	Calle 3, costado de planta de tratamiento de aguas	60,0

----------Salto de Página ----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 4 de 5 N° Informe 01-0661-2023

Chequeos de Compactación

Tabla N°2
Método de ensayo para Chequeos de compactación con densímetro nuclear
Material: Mezcla Asfáltica en caliente

Número de muestra LGC	Fecha de realización de ensayo	Máxima Teórica 2450 kg/m³		Densidad húmeda (kg/m³)	% de Compact.	Espesor de capa (cm)	Especificación según cartel de Proyecto (%)	Incertid.
		Ubicación, estación, señas	Lado					
01-6332-2023	2023-03-11	Av. 1, Calle Principal, punto 1	Centro	2306	94,1	6	94,5 ± 2,5	2,2 %
01-6333-2023		Av. 1, Calle Principal, punto 2	Derecho	2313	94,4	6	94,5 ± 2,5	2,2 %
01-6334-2023		Av. 1, Calle Principal, punto 3	Izquierdo	2312	94,4	6	94,5 ± 2,5	2,2 %
01-6335-2023		Calle secundaria 4, costado de planta de tratamiento de aguas	Derecho	2297	93,7	6	94,5 ± 2,5	2,2 %
01-6336-2023		Calle 5, detrás de planta de tratamiento de aguas	Izquierdo	2304	94,0	6	94,5 ± 2,5	2,2 %
01-6337-2023		Calle 3, costado de planta de tratamiento de aguas	Derecho	2311	94,3	6	94,5 ± 2,5	2,2 %

----------Salto de Página ----------

LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.
Laboratorio y Control de Calidad de Materiales
San Miguel de Desamparados, de la entrada de Calle Cuba 400 metros este. Edificio, color terracota
E-mail: lgcingenieriadepavimentos@gmail.com / gestordecalidad@lgcingenieria.net Teléfonos: 2270-5555 / 2270-5554

Laboratorio Acreditado: INTE ISO/IEC 17025:2017, disponible en: www.eca.or.cr

CARBONO INVENTARIO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	LGC INGENIERÍA DE PAVIMENTOS S.A. INFORME DE ENSAYO	RC-36 V.28 Aprobado: 2022-07-18 Página: 5 de 5 N° Informe 01-0661-2023

Notas

Nota 1: Sin la aprobación de LGC Ingeniería de Pavimentos S.A. no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduzca en su totalidad, para dar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto.

Nota 2: Estimado cliente cuando sea necesario, se le reportara la condición del ítem: en la casilla de observaciones. Por ejemplo, material contaminado, material muy húmedo fue secado previo a las pruebas, etc.

Nota 3: Los resultados obtenidos corresponden únicamente a los ítems ensayados.

Nota 4: Los resultados de ensayo (s) que han sido por servicios externamente suministrados se encuentran identificados mediante el uso de paréntesis, cuadrados {[Resultado obtenido]}.

Nota 5: Cualquier observación o comentario sobre nuestros servicios, favor enviarlo a nuestro correo electrónico, lgcingenieriadepavimentos@gmail.com.

Nota 6: Si desea formular una queja o reclamo, comunicarse con gestor de calidad o al correo gestordecalidad@lgcingenieria.net

Nota 7: Si desea conocer el alcance del laboratorio puede visitar el sitio web del ECA www.eca.or.cr

Nota 8: El símbolo de acreditación se utiliza en este registro únicamente si se incluyen resultados de ensayos dentro del alcance de acreditación de nuestro laboratorio.

Nota 9: "La incertidumbre expandida reportada, se declara la incertidumbre estándar de la medición multiplicada por un factor de cobertura k que corresponde a una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95 %." La estimación de la incertidumbre se realiza con el "RC-37: Incertidumbre", se encuentra a disposición del cliente en el RC-78 Incertidumbres expandidas relativas para los métodos de ensayo".

Nota 10: **Cuando se requiera declarar conformidad de los resultados y el cliente o la especificación no aportan la regla de decisión, se tomará como regla la siguiente: "Si el valor de la medición del ensayo se encuentra entre lo especificado en el cartel y/o especificaciones técnicas para el proyecto, se da conformidad de aceptación, caso contrario se declara incumplimiento con la especificación"**

C/c Archivo

----------Última línea ----------

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
276

CAYCA DEL ATLANTICO S.A.

CEDULA JURIDICA 3101142756
CARIARI DE POCOCI - LIMON

Guápiles, 10 de marzo del 2023

Señores Municipalidad de Pococí

Departamento y de Desarrollo y Control Urbano

Estimados señores:

El suscrito, Mauricio Castillo Calvo cedula de identidad 105140203 en calidad de Representante Legal de la empresa CAYCA DEL ATLANTICO S.A. cedula jurídica 3101271456, desarrolladora del proyecto de vivienda LA ELEGANZA, mediante la presente me comprometo a dar mantenimiento a las zonas de parques y sembrar arboles en las zonas protegidas pertenecientes a la urbanización.

Mi compromiso es por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de recepción del proyecto por parte de la Municipalidad de Pococí.

Atentamente,

MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.31 17:54:43 -06'00'

Mauricio Castillo Calvo
Cedula de identidad 105140203
Representante Legal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
277

CAYCA DEL ATLANTICO S.A.

CEDULA JURIDICA 3101142756
CARIARI DE POCOCI - LIMON

Guápiles, 10 de marzo del 2023

Señores Municipalidad de Pococí

Departamento y de Desarrollo y Control Urbano

Estimados señores:

El suscrito, Mauricio Castillo Calvo cedula de identidad 105140203 en calidad de Representante Legal de la empresa CAYCA DEL ATLANTICO S.A. cedula jurídica 3101271456, desarrolladora del proyecto de vivienda LA ELEGANZA, mediante la presente me comprometo a reparar los daños que ocurriesen en las obras realizadas por la desarrolladora del proyecto. Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 1185 del código civil.

Mi compromiso es por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de recepción del proyecto por parte de la Municipalidad de Pococí.

Atentamente,

MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAURICIO CASTILLO CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.31 17:53:30 -06'00'

Mauricio Castillo Calvo
Cedula de identidad 105140203
Representante Legal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278

Proyecto: Urbanización La Eleganza

WQG INGENIERÍA

A) OBRAS EJECUTADAS

Fecha : Abril 2023

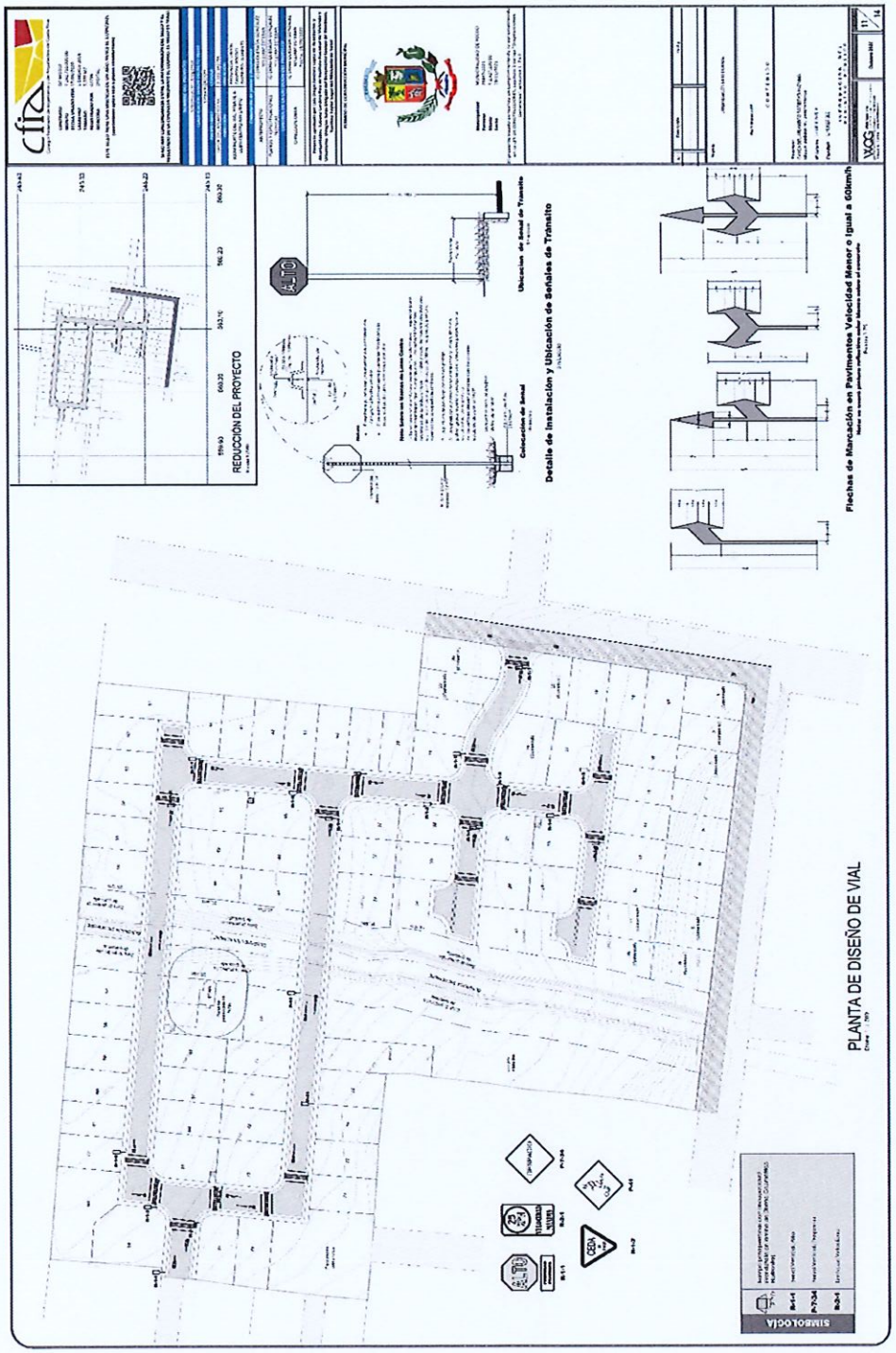
DESCRIPCION	CANT.	UND	COSTO SC.	TOTAL SC
INTRAESTRUCTURA URBANIZACION LA ELEGANZA	32,783.00	M2	$ 26.99	$ 884,840.53
MOVIMIENTO DE TIERRA	32,783.00	M2	$ 3.49	$ 114,366.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS	32,783.00	M2	$ 3.49	$ 114,366.00
LIMPIEZA DE TERRENO	16,739.00	M2	$ 0.30	$ 5,021.70
CORTE UTIL y RELLENO	721.00	M3	$ 3.50	$ 2,523.50
CORTE VEGETAL - CORTE Y BOTE	4,856.00	M3	$ 8.00	$ 38,848.00
RELLENO CON MATERIAL A IMPORTAR	1,964.00	M3	$ 33.90	$ 66,591.60
CORTE Y BOTE PTAR	125.00	M3	$ 5.00	$ 625.00
SISTEMAS MECANICOS	32,783.00	M2	$ 12.65	$ 414,997.11
SISTEMA POTABLE	32,783.00	M2	$ 2.35	$ 76,954.50
MEDIDOR	81.00	UND	$ 130.00	$ 10,530.00
PREVISTAS DE 12.50 MM	81.00	UND	$ 182.21	$ 14,759.28
PREVISTAS DE 38 MM	1.00	UND	$ 250.00	$ 250.00
TUBERIA POTABLE 100 MM	218.25	MTS	$ 40.30	$ 10,407.41
TUBERIA POTABLE 150 MM	402.2787	MTS	$ 58.00	$ 23,332.16
VALVULAS DE COMPUERTA	7.00	UND	$ 690.00	$ 4,830.00
TAPONES	5.00	UND	$ 25.00	$ 125.00
HIDRANTES 150mm	4.00	UND	$ 3,250.00	$ 13,000.00
SISTEMA SANITARIO	32,783.00	M2	$ 6.18	$ 202,450.23
POZOS SANITARIOS Dº 1200 mm (CONST. TAPA Y TAPA HC) H. 1.00m a 2.0m	13.00	UND	$ 1,650.00	$ 21,450.00
POZOS SANITARIOS Dº 1400 mm (CONST. TAPA Y TAPA HC) H. 1.50m a 3.0m	2.00	UND	$ 2,100.00	$ 4,200.00
POZOS SANITARIOS Dº 1800 mm (CONST. TAPA Y TAPA HC) H. 2.33m	1.00	UND	$ 3,500.00	$ 3,500.00
CANEZAL	1.00	UND	$ 1,200.00	$ 1,200.00
TUBERIA SANITARIA PVC ASTM 3034 150 mm	814.96	MTS	$ 47.00	$ 38,298.42
LOSA DE PROTECCIÓN	124.90	M2	$ 110.00	$ 13,739.53
PREVISTAS DOMICILIARES	85.00	UND	$ 260.00	$ 22,100.00
PLANTA DE TRATAMIENTO SANITARIO Y ESTACIÓN BOMBEO	1.00	GBL	$ 99,197.00	$ 99,197.00
SISTEMA PLUVIAL	32,783.00	M2	$ 4.12	$ 134,992.60
TRAGANTES	13.00	UND	$ 1,450.00	$ 21,750.00
TRAGANTES CON DESCARGA DE FONDO	4.00	UND	$ 1,600.00	$ 6,400.00
POZOS PLUVIAL D 1200 mm (CONST. TAPA Y REJILLA HC) H. 1.50m a 2.0m	6.00	UND	$ 1,850.00	$ 11,100.00
POZOS PLUVIAL D 1200 mm (CONST. TAPA Y REJILLA HC) H. 2.0m a 3.0m	2.00	UND	$ 2,150.00	$ 4,300.00
TUBERÍA DE CONCRETO ASTM C-14 800 mm	209.75	MTS	$ 52.00	$ 5,218.23
TUBERÍA DE CONCRETO ASTM C-14 900 mm	288.97	MTS	$ 65.00	$ 18,783.05
LOSA DE PROTECCIÓN	422.52	M2	$ 53.00	$ 23,227.65
PASO PLUVIAL 1 [Al oeste en calle Cuadro]	1.00	GBL	$ 21,000.00	$ 21,000.00
PASO PLUVIAL 2 [Al oeste en calle Cuadro]	1.00	GBL	$ 21,000.00	$ 21,000.00
VADO FLUVIAL DE CONCRETO	54.78	MTS	$ 40.81	$ 2,233.70
SISTEMAS ELECTRICOS	32,783.00			$ 64,307.00
RED ELECTRICA AEREA	32,783.00	M2	$ 1.96	$ 64,307.00
POSTES DE CONCRETO 11m	15.00	UND	$ 575.00	$ 8,625.00
POSTES DE CONCRETO 09m	1.00	UND	$ 300.00	$ 300.00
POSTES AUTOPORTANTES C/ FUNDACIÓN	4.00	UND	$ 3,850.00	$ 15,400.00
LUMINARIAS	21.00	UND	$ 619.00	$ 12,999.00
CONDUCT	3,000.00	ML	$ 2.10	$ 6,300.00
MONTAJES MONOFÁSICOS	22.00	UND	$ 178.00	$ 3,916.00
MONTAJES SECUNDARIOS Y NEUTRO	43.00	UND	$ 69.00	$ 2,967.00
COSTO DE TRANSFORMADORES	3.00	UND	$ 4,500.00	$ 13,500.00
PAVIMENTOS Y CIRCULACIONES	9,154.51	M2	$ 30.06	$ 275,149.03
PAVIMENTOS	4,619.80	M2	$ 26.69	$ 122,852.04
CONFORMACION DE SUBRASANTE	4,619.80	M2	$ 1.59	$ 8,329.59
SUB-BASE GRANULAR e. 25 cm	1,154.95	M3	$ 28.00	$ 32,338.58
BASE GRANULAR e. 15 cm	692.97	M3	$ 28.00	$ 19,403.15
RIEGO DE IMPRIMACIÓN	3,836.36	M2	$ -	$ -
CARPETA ASFÁLTICA AC 20, MEZCLA EN CALIENTE, MÍNIMO 5% DE ASFALTO, GRADUACIÓN B e. 6 cm	230.13	M3	$ 279.00	$ 64,220.62
MEJORAS VIALES EXTERNAS	1,160.75	M2	$ 26.78	$ 28,783.05
CONFORMACION DE SUBRASANTE	1,160.75	M2	$ 1.55	$ 1,741.13
SUB-BASE GRANULAR e. 25 cm	290.19	M3	$ 20.00	$ 5,803.75
BASE GRANULAR e. 15 cm	174.11	M3	$ 25.00	$ 4,352.80
RIEGO DE IMPRIMACIÓN	1,007.49	M2	$ -	$ -
CARPETA ASFÁLTICA AC 20, MEZCLA EN CALIENTE, MÍNIMO 5% DE ASFALTO, GRADUACIÓN B e. 6 cm	60.25	M3	$ 279.00	$ 16,805.41
CIRCULACIONES	2,652.37	M2	$ 37.49	$ 99,449.54
RAMPAS	44.00	UND	$ 65.00	$ 2,860.00
ACERAS	1,494.20	M2	$ 35.60	$ 53,193.59
CORDON Y CAÑO	1,135.63	M75	$ 33.90	$ 40,864.13
BORDILLO	48.25	M75	$ 32.80	$ 1,514.90
AREA VERDE DE ACERAS	374.92	M2	$ 3.51	$ 1,316.72
MEJORAS VIALES EXTERNAS	721.60	M2	$ 33.32	$ 24,044.60
ACERAS	338.14	M2	$ 41.00	$ 13,863.93
CORDON Y CAÑO	334.22	M75	$ 40.00	$ 9,368.96
AREA VERDE DE ACERAS	251.21	M2	$ 3.51	$ 882.02
MUROS DE RETENCION	32,783.00	M2	$ 0.51	$ 16,621.39
MUROS DE RETENCION	79.15	M2	$ 210.00	$ 16,621.39
MUROS DE RETENCION HRG 40m a H=2.00m	79.15	M2	$ 210.00	$ 16,621.39
(TOTAL - CONSTRUIDO)	32,783.00	M2	26.99	$ 884,840.53

B) OBRAS PENDIENTES EJECUCIÓN

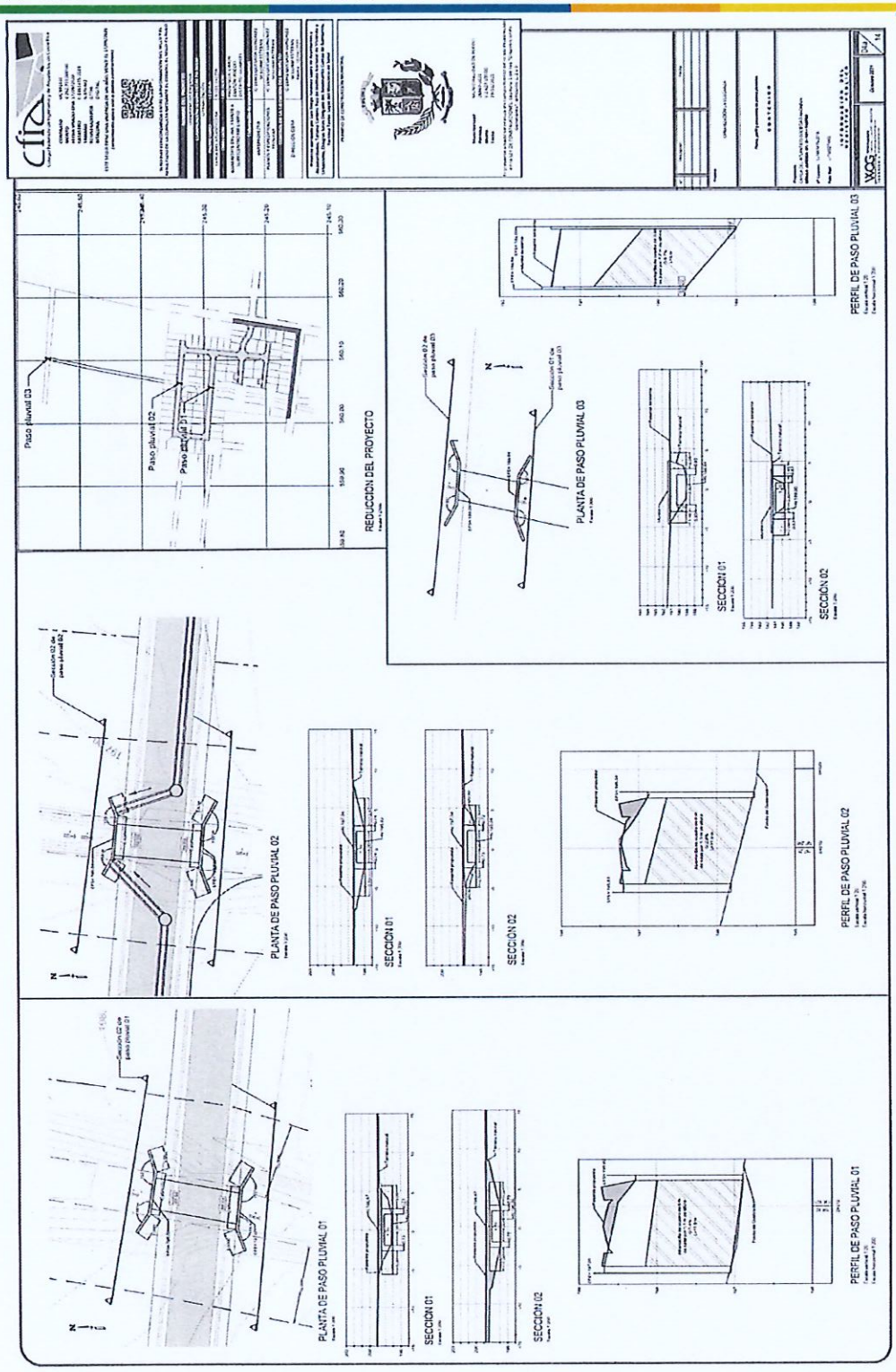
SEÑALIZACION	4,619.80	M2	$ 2.90	$ 13,400.42
SEÑALIZACION HORIZONTAL	1.00	GBL	$ 9,500.00	$ 9,500.00
R 1 1 SEÑAL VERTICAL ALTO	8.00	UND	$ 195.00	$ 1,560.00
R 1 2 SEÑAL VERTICAL CEDA EL PASO	10.00	UND	$ 195.00	$ 1,950.00
P-41 PRESENCIA DE PEATONES	2.00	UND	$ 195.00	$ 390.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,020.92	M2	$ 4.65	$ 9,396.88
JUEGOS INFANTILES	2,020.92	M2	$ 4.65	$ 9,396.88
JUEGOS INFANTILES	1.00	GBL	$ 8,500.00	$ 8,500.00
PARQUES	340.80	M2	$ 2.63	$ 896.88
PASO PLUVIAL 3 [Al oeste en calle Cuadro]	1.00	GBL	$ 21,000.00	$ 21,000.00
(TOTAL - PENDIENTE CONSTRUIR)	32,783.00	M2	1.34	$ 43,796.88

Ing. William Quesada González
IC-16945

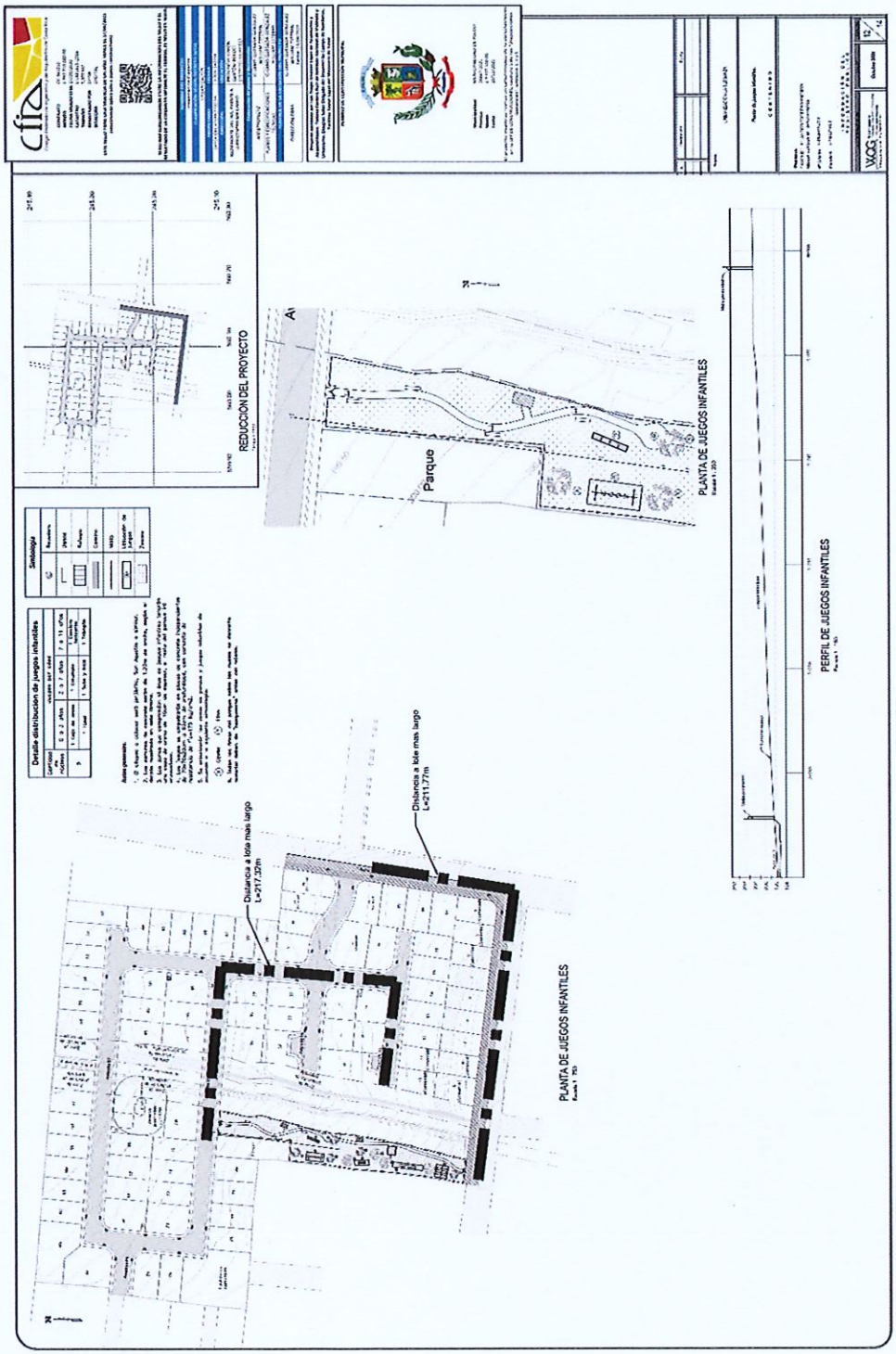
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
279



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

Análisis de paso de alcantarilla en una Quebrada Sin Nombre

Urbanización La Eleganza

Provincia: Limón

Cantón: Pococí

Distrito: Guápiles

Plano catastro: L-1881415-2016

WILLIAM ESTEBAN QUESADA GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILLIAM ESTEBAN QUESADA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.11 12:28:21 -06'00'

WQG INGENIERÍA

Mayo 2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 283

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

1 Alcance

El presente resumen muestra una comparativa donde se evalúa un paso de alcantarilla, ubicado cerca de las coordenadas 523743.694,1130843.300 (CRTM05), para 3 distintos escenarios todos con un periodo de retorno de 10 años, los escenarios son detallados a continuación:

- En el primer escenario se evalúa el caudal generado por la cuenca externa más el caudal generado sobre área de proyecto en condición en verde.
- En el segundo escenario se evalúa el caudal generado por la cuenca externa más el caudal generado sobre el área de proyecto con los accesos, las áreas comunales, juegos infantiles, zonas verdes y 30 casas desarrolladas considerando una cobertura del 60% de cada lote.
- El tercer escenario es similar al anterior con la premisa que se aumentan la cantidad de casas a 40.

Actualmente la alcantarilla cuenta con una tubería de 900mm y dos tuberías de 1200mm paralelas de aproximadamente 7 m de largo.

El análisis del paso de alcantarilla se realizó mediante el programa HEC-RAS en su versión 5.0.7. Y los caudales son estimados bajo el método racional, conservando la condiciones hidrológicas desarrolladas en el Estudio hidrológico realizado en el año 2019 por la empresa Desarrollos Sostenibles RyM .

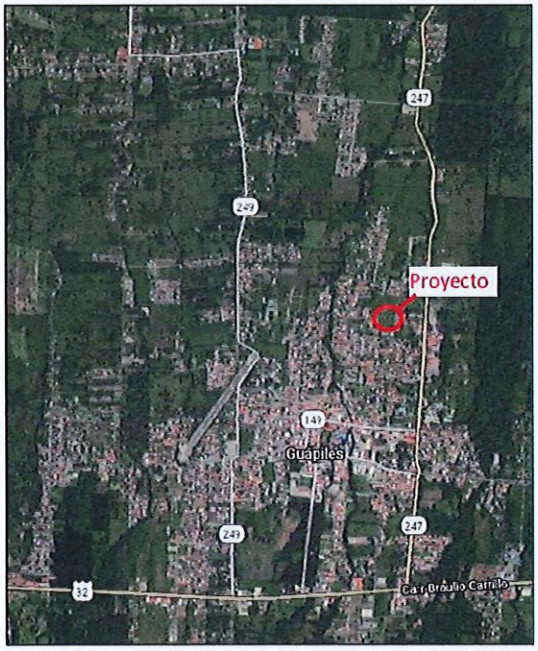


Figura 1. Ubicación del proyecto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

2 METODOLOGÍA

2.1 MODELO HIDROLÓGICO

Se empleará el método racional para determinar los caudales en el punto de control. La idea detrás del modelo es que, si una lluvia con intensidad "i" empieza en forma instantánea y continua de forma indefinida, la tasa de escorrentía continuará hasta que se llegue al tiempo de concentración tc, en el cual toda la cuenca está contribuyendo al flujo de salida. La fórmula del método racional se muestra a continuación:

$$Q = \frac{C * I * A}{3600000}$$

Q es el caudal, en m^3/s.

I es la intensidad de lluvia, mm/h.

A es el área de la cuenca, m^2.

2.2 INTENSIDAD

Para la estimación de la intensidad de lluvia se empleará las Curvas de Intensidad Duración Frecuencia de algunas Estaciones Meteorológicas Automáticas, del Instituto Meteorológico Nacional, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, año 2011. Específicamente la Estación 71-15 ubicada en Canta Gallo, distrito La Rita, cantón Pococí, ya que muestra datos más representativos de la zona, con la siguiente fórmula de intensidad.

$$I = 243.78 * \frac{T^{0.192}}{D^{0.248}}$$

Donde:

I es la intensidad de la lluvia, mm/h.

T es el periodo de retorno, años.

D es la duración de lluvia, minutos.

Para la estimación del tiempo de concentración se empleó la fórmula desarrollada por Kirpich, lo cual indica lo siguiente:

$$Tc = 0.0195 * \frac{L^{1.155}}{H^{0.385}}$$

Donde:

tc es el tiempo de concentración, min.

L es la longitud del cauce principal, m.

H es la diferencia de elevaciones, m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

2.3 COEFICIENTES DE ESCORRENTÍA

El coeficiente de escorrentía es la relación entre la parte de la precipitación que circula superficialmente y la precipitación total, entendiendo que la parte superficial es menor que la precipitación total al descontar la evaporación, evapotranspiración, almacenamiento, etc. Como puede comprenderse, el proceso de escorrentía es complejo y en la práctica deben introducirse simplificaciones. El coeficiente de escorrentía es un valor adimensional comprendido entre 0 y 1.

Además, para una misma cuenca depende además de la duración de la lluvia; para las lluvias largas el coeficiente es superior al de las lluvias cortas. La escorrentía dependerá de la zona urbana a que corresponda y a los materiales constituyentes de la superficie. Atendiendo a la zonificación pueden adoptarse los siguientes valores:

Cuadro 1. Coeficientes de escorrentía.

Característica de la superficie	Periodo de retorno (años)					
	2	5	10	25	50	100
Areas desarrolladas						
Asfáltico	0.73	0.77	0.81	0.86	0.90	0.95
Concreto/techo	0.75	0.80	0.83	0.88	0.92	0.97
Zonas verdes (jardines,parques, etc.)						
Condición pobre (cubierta de pasto menor del 50% del área)						
Plano, 0-2%	0.32	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47
Promedio, 2-7%	0.37	0.40	0.43	0.46	0.49	0.53
Pendiente, superior a 7%	0.40	0.43	0.45	0.49	0.52	0.55
Condición promedio (cubierta de pasto del 50 al 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.25	0.28	0.30	0.34	0.37	0.41
Promedio, 2-7%	0.33	0.36	0.38	0.42	0.45	0.49
Pendiente, superior a 7%	0.37	0.40	0.42	0.46	0.49	0.53
Condición buena (cubierta de pasto mayor del 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.21	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36
Promedio, 2-7%	0.29	0.32	0.35	0.39	0.42	0.46
Pendiente, superior a 7%	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47	0.51

Fuente: Chow, 1994

Cuadro 2. Coeficientes de escorrentía para varias áreas.

TIPO DE ÁREA O DESARROLLO	C
TIPO DE AREA	
Techos de edificios	0,80 - 0,95
Pavimentos de asfalto o concreto	0,70 - 0,95
Pavimentos de ladrillo	0,70 - 0,80
Suelos cubiertos de pasto	
Pendientes de 2% o menos	0,05 - 0,10
Pendientes de 2 a 8%	0,10 - 0,16
Pendientes de 8% o más	0,16 - 0,20
Suelos arcillosos cubiertos de pasto	
Pendientes de 2% o menor	0,10 - 0,16
Pendientes de 2 a 8%	0,17 - 0,25
Pendientes de 8% o más	0,26 - 0,36
TIPO DE DESARROLLO	
Comercios urbanos	0,70 - 0,95
Oficinas comerciales	0,50 - 0,70
Casas unifamiliares	0,30 - 0,50
Condominios	0,40 - 0,60

Fuente: Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, ICAA, 22 setiembre 2017.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 286

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

2.4 ÁREAS

En el Estudio Hidrológico de 2019 se definió una cuenca externa con un área total de 237231.23 m², y un tiempo de concentración de 21.29 minutos. Mientras que al área de proyecto tiene 32783 m².

2.4.1 Cuenca externa

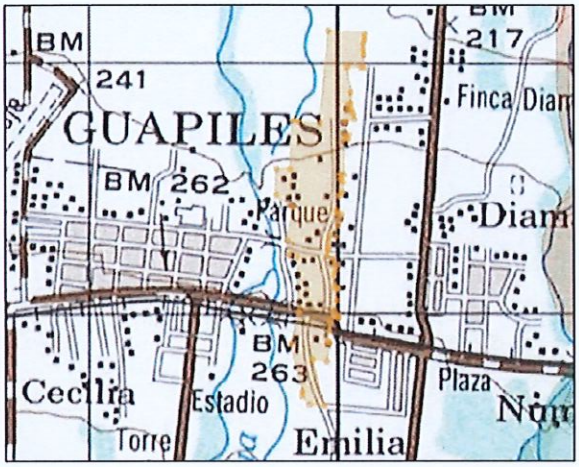


Figura 2. Cuenca externa

Fuente: Desarrollos Sostenibles RyM, 2019.

2.4.2 Área y sitio del proyecto

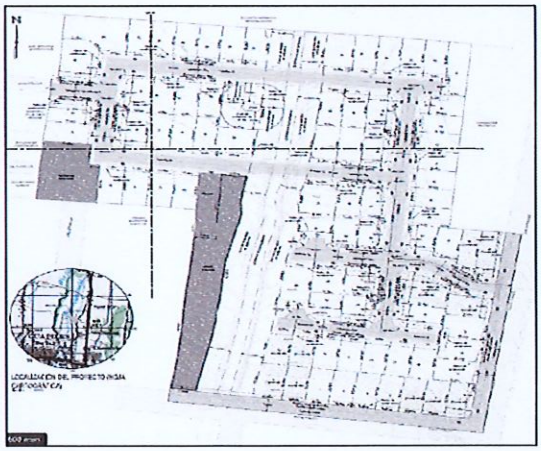


Figura 3. Sitio de proyecto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287

WQG INGENIERÍA
WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

3 RESULTADOS

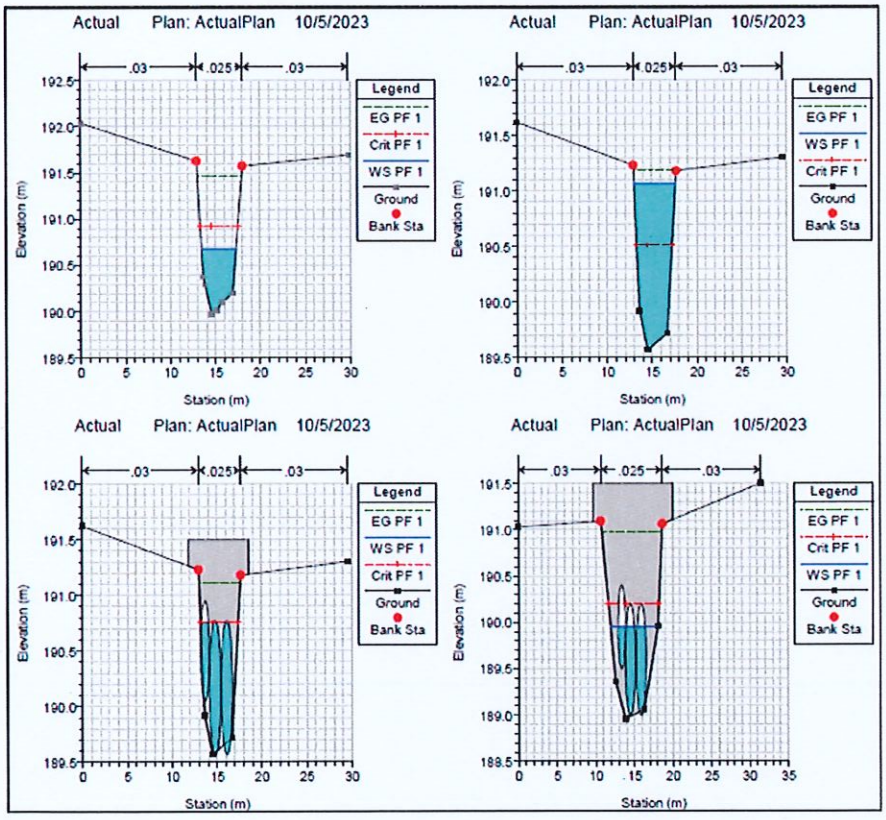
3.1 ESCENARIO 1 - PROYECTO SIN DESARROLLO

Este escenario corresponde a el caudal generado por la cuenca externa en condición actual más el caudal generado por el proyecto en condición "verde". El periodo de retorno asociado es de 10 años.

Cuadro 3. Parámetros para el cálculo de caudal escenario 1.

Cuenca	Área (m²)	Tc (min)	I (mm/h)	Ce	Caudal (m3/s)
Externa	237231.23	21.29	177.67	0.614	7.189
Interna AP	32783.00			0.350	0.566

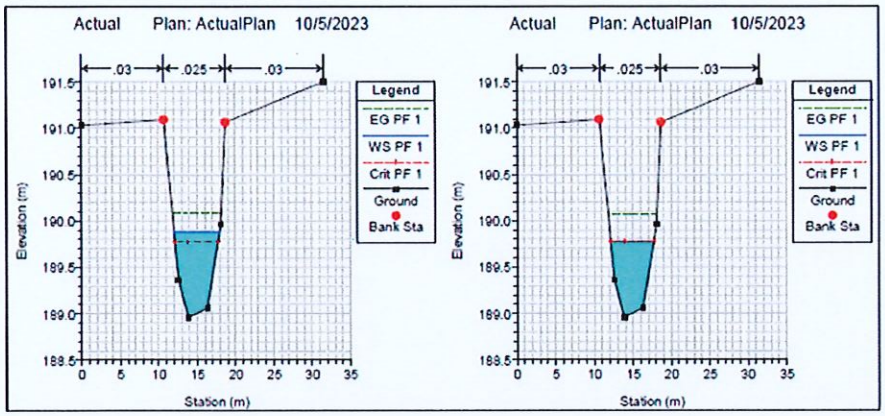
Del cuadro anterior se obtiene que el caudal a evaluar en este escenario corresponde a 7.75 m³/s.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com



Plan: plan2 NNAME NN RS: 2 Culv Group: Culvert #2 Profile: PF 1			
Q Culv Group (m3/s)	1.41	Culv Full Len (m)	
# Barrels	1	Culv Vel US (m/s)	2.65
Q Barrel (m3/s)	1.41	Culv Vel DS (m/s)	4.49
E.G. US. (m)	191.18	Culv Inv El Up (m)	190.05
W.S. US. (m)	191.07	Culv Inv El Dn (m)	189.50
E.G. DS (m)	190.09	Culv Frctn Ls (m)	0.14
W.S. DS (m)	189.88	Culv Exit Loss (m)	0.89
Delta EG (m)	1.09	Culv Entr Loss (m)	0.07
Delta WS (m)	1.19	Q Weir (m3/s)	
E.G. IC (m)	191.15	Weir Sta Lft (m)	
E.G. OC (m)	191.18	Weir Sta Rgt (m)	
Culvert Control	Outlet	Weir Submerg	
Culv WS Inlet (m)	190.75	Weir Max Depth (m)	
Culv WS Outlet (m)	189.95	Weir Avg Depth (m)	
Culv Nml Depth (m)	0.34	Weir Flow Area (m2)	
Culv Crt Depth (m)	0.70	Min El Weir Flow (m)	191.19

Figura 4. Resultado en el paso de alcantarilla escenario 1.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

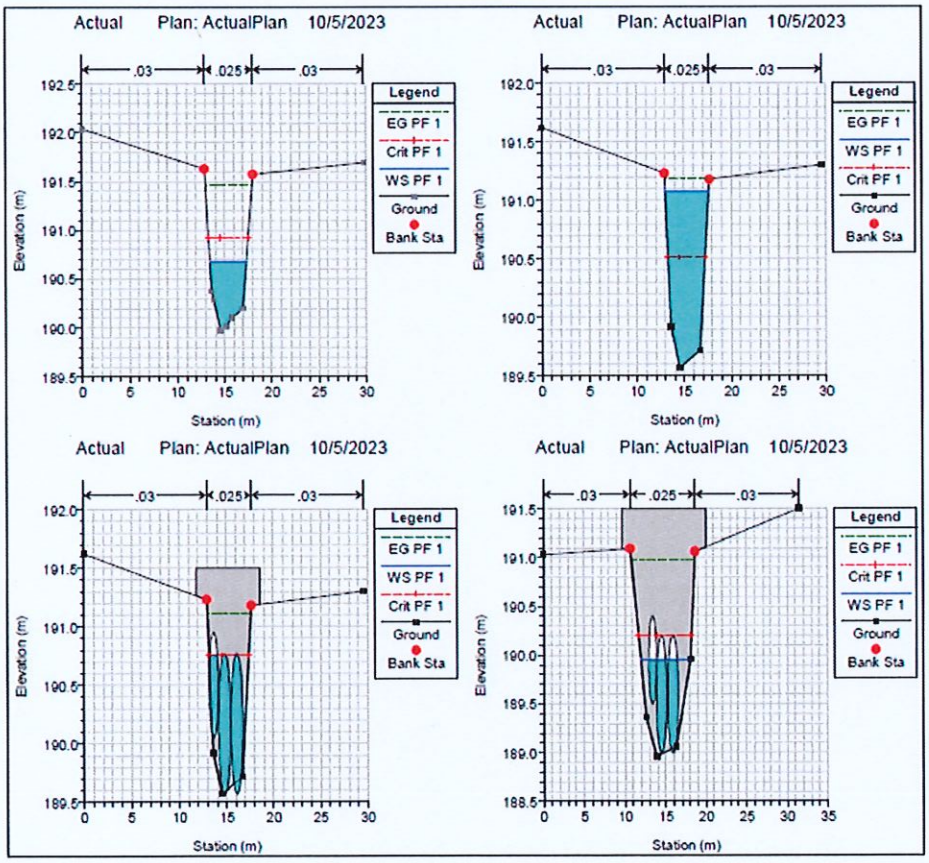
3.2 ESCENARIO 2 - PROYECTO DESARROLLADO CON 30 CASAS

Este escenario corresponde a el caudal generado por la cuenca externa en condición actual más el caudal generado por el proyecto donde se encuentra desarrollado los accesos, las áreas comunales, juegos infantiles y zonas verdes, más 30 casas considerando una cobertura del 60% del lote. El periodo de retorno asociado es de 10 años.

Cuadro 4. Parámetros para el cálculo de caudal escenario 2.

Cuenca	Área (m²)	Tc (min)	I (mm/h)	Ce	Caudal (m3/s)
Externa	237231.23	21.29	177.67	0.614	7.189
Interna AP	32783.00			0.366	0.592

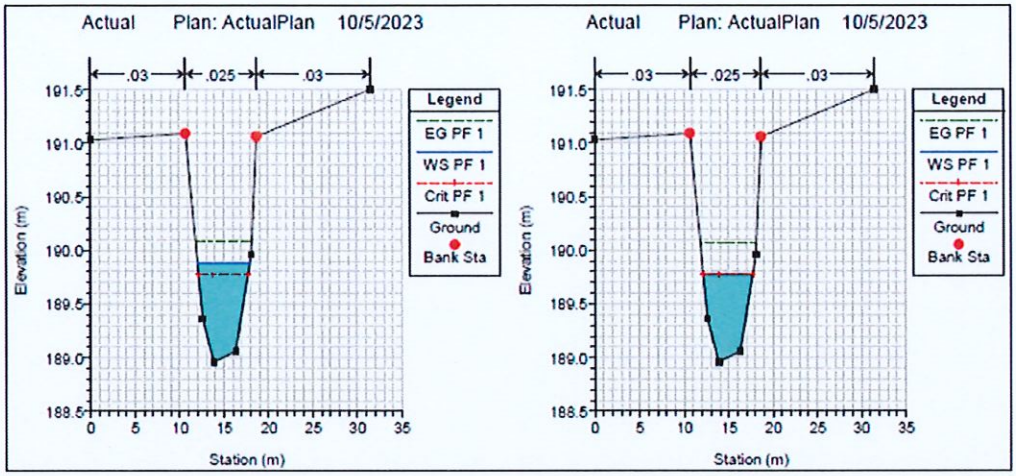
Del cuadro anterior se obtiene que el caudal a evaluar en este escenario corresponde a 7.78 m3/s.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com



Plan: plan2 NNAME NN RS: 2 Culv Group: Culvert #2 Profile: PF 1

Q Culv Group (m3/s)	1.42	Culv Full Len (m)	
# Barrels	1	Culv Vel US (m/s)	2.66
Q Barrel (m3/s)	1.42	Culv Vel DS (m/s)	4.49
E.G. US. (m)	191.18	Culv Inv El Up (m)	190.05
W.S. US. (m)	191.07	Culv Inv El Dn (m)	189.50
E.G. DS (m)	190.09	Culv Frctn Ls (m)	0.14
W.S. DS (m)	189.88	Culv Exit Loss (m)	0.89
Delta EG (m)	1.10	Culv Entr Loss (m)	0.07
Delta WS (m)	1.19	Q Weir (m3/s)	
E.G. IC (m)	191.16	Weir Sta Lft (m)	
E.G. OC (m)	191.19	Weir Sta Rgt (m)	
Culvert Control	Outlet	Weir Submerg	
Culv WS Inlet (m)	190.75	Weir Max Depth (m)	
Culv WS Outlet (m)	189.95	Weir Avg Depth (m)	
Culv Nml Depth (m)	0.34	Weir Flow Area (m2)	
Culv Crt Depth (m)	0.70	Min El Weir Flow (m)	191.19

Figura 5. Resultado en el paso de alcantarilla escenario 2.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 291

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

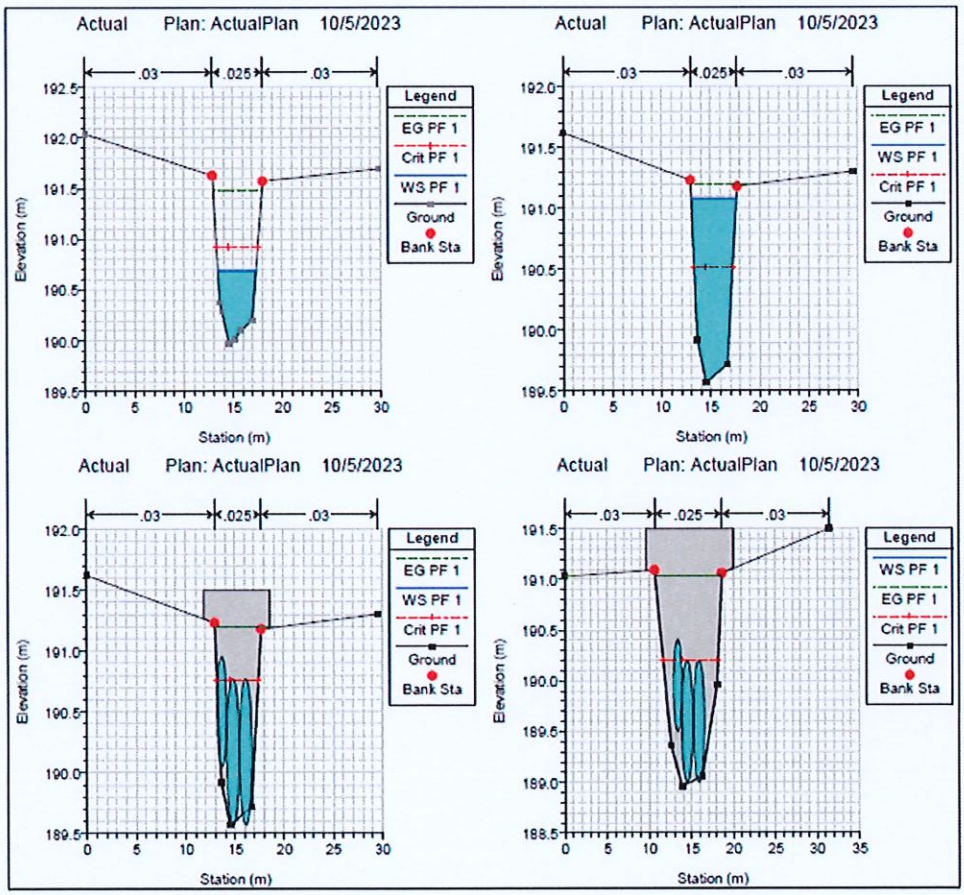
3.3 ESCENARIO 3 - PROYECTO DESARROLLADO MÁS DE 40 CASAS

Este escenario corresponde a el caudal generado por la cuenca externa en condición actual más el caudal generado por el proyecto donde se encuentran desarrollado los accesos, las áreas comunales, juegos infantiles y zonas verdes, más 40 casas considerando una cobertura del 60% del lote. El periodo de retorno asociado es de 10 años.

Cuadro 5.Parámetros para el cálculo de caudal escenario 3.

Cuenca	Área (m²)	Tc (min)	I (mm/h)	Ce	Caudal (m3/s)
Externa	237231.23	21.29	177.67	0.614	7.189
Interna AP	32783.00			0.400	0.647

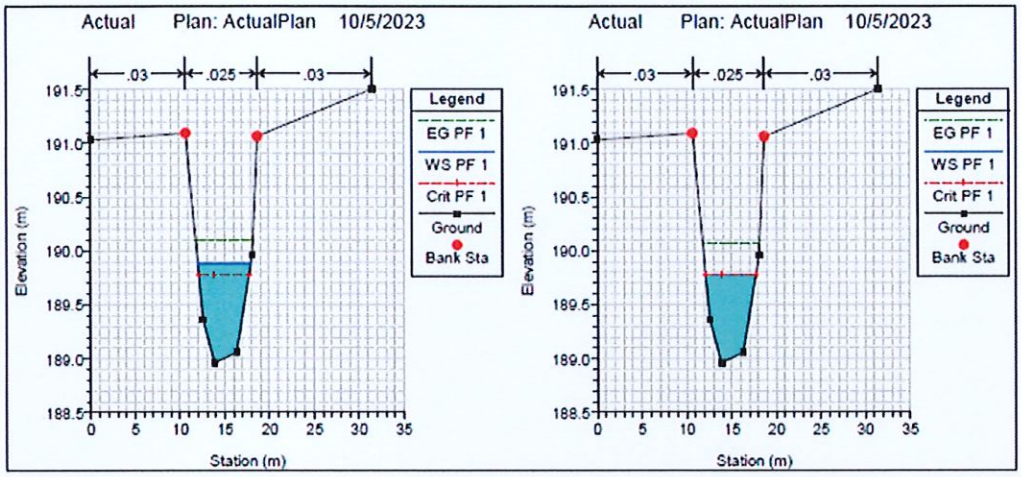
Del cuadro anterior se obtiene que el caudal a evaluar en este escenario corresponde a 7.84 m3/s.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com



Plan: plan2 NNAME NN RS: 2 Culv Group: Culvert #2 Profile: PF 1			
Q Culv Group (m3/s)	1.44	Culv Full Len (m)	
# Barrels	1	Culv Vel US (m/s)	2.67
Q Barrel (m3/s)	1.44	Culv Vel DS (m/s)	4.50
E.G. US. (m)	191.19	Culv Inv El Up (m)	190.05
W.S. US. (m)	191.08	Culv Inv El Dn (m)	189.50
E.G. DS (m)	190.09	Culv Frctn Ls (m)	0.14
W.S. DS (m)	189.88	Culv Exit Loss (m)	0.89
Delta EG (m)	1.10	Culv Entr Loss (m)	0.07
Delta WS (m)	1.20	Q Weir (m3/s)	0.00
E.G. IC (m)	191.17	Weir Sta Lft (m)	18.59
E.G. OC (m)	191.20	Weir Sta Rgt (m)	18.89
Culvert Control	Outlet	Weir Submerg	1.00
Culv WS Inlet (m)	190.76	Weir Max Depth (m)	0.00
Culv WS Outlet (m)	189.95	Weir Avg Depth (m)	0.00
Culv Nml Depth (m)	0.34	Weir Flow Area (m2)	0.00
Culv Crt Depth (m)	0.71	Min El Weir Flow (m)	191.19
Errors, Warnings and Notes			
Warning: The weir over culvert is submerged.			

Figura 6. Resultado en el paso de alcantarilla escenario 3.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

WQG INGENIERÍA

WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

4 CONCLUSIONES Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

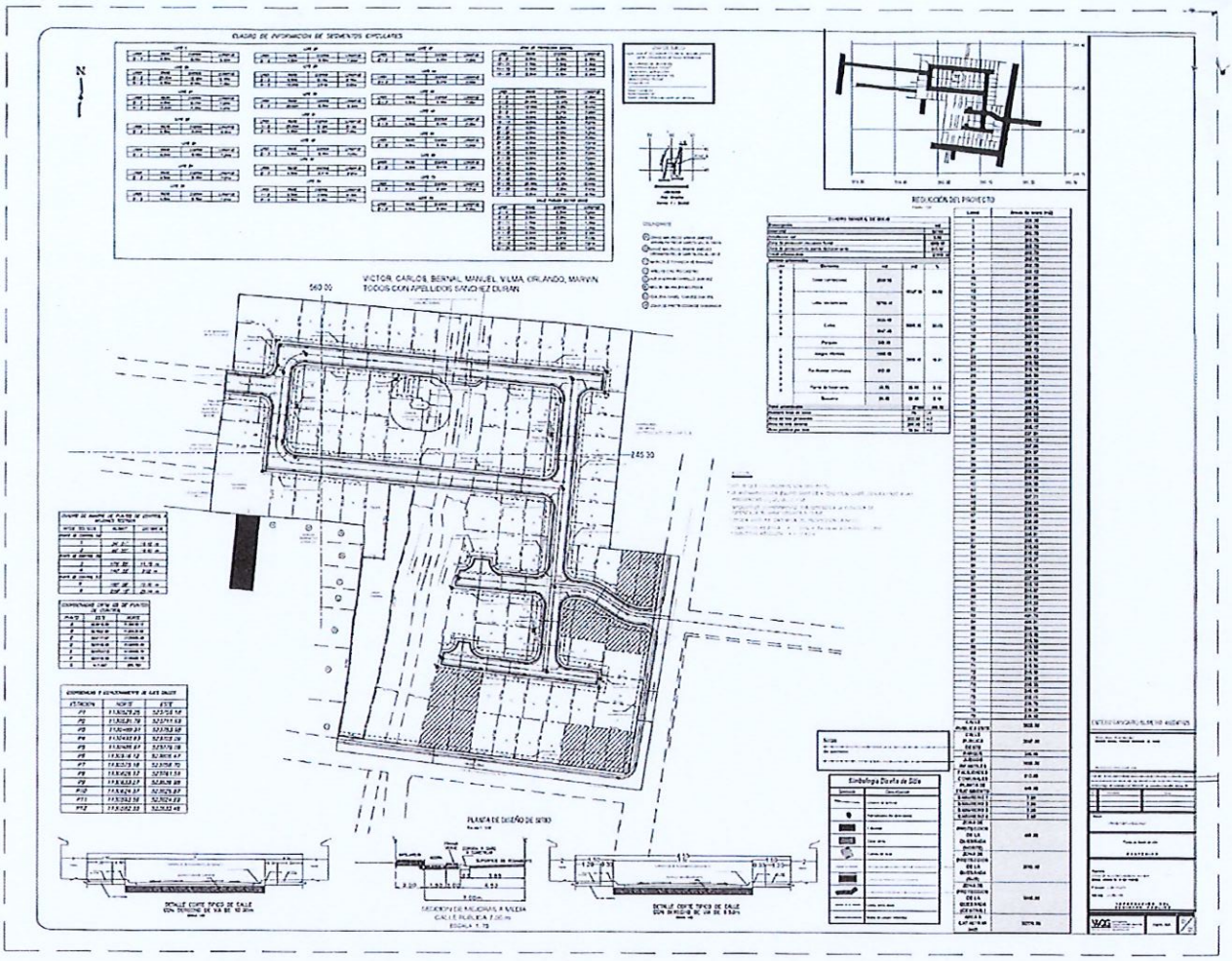
De las secciones anteriores, para el paso de alcantarilla se observa que tanto en el escenario 1 como en el escenario 2, la alcantarilla cuenta con capacidad para trasegar los caudales generados por la cuenca y el área de proyecto, para un evento con periodo de retorno de 10 años.

Por otra parte, en el escenario 3 cuando se desarrollen más de 40 casas con una cobertura del 60% del lote o se supere un área de techos del uso vendible residencial de 5640 m^2, el paso de alcantarilla no contará con capacidad suficiente para trasegar los caudales generados por la cuenca externas más los caudales del AP. Este es el instante donde el caudal fluye sobre el paso de alcantarilla.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aparicio, Javier. FUNDAMENTOS DE HIDROLOGÍA DE SUPERFICIE. Editorial Limusa. Primera Edición. México. 1989
- Chow Ven Te, et al. HIDRÁULICA DE CANALES ABIERTOS. McGraw Hill Interamericana. Bogotá, Colombia, 1994.
- Chow, Ven Te, et al. HIDROLOGÍA APLICADA. McGraw Hill Interamericana. Bogotá, Colombia, 1994.
- Rojas, Nazareth. Curvas de intensidad Duración Frecuencia de algunas estaciones meteorológicas Automáticas. Instituto Meteorológico Nacional. Costa Rica. 2011
- Chaves, Randall. DISEÑO DE DESFOGUE PLUVIAL URBANIZACIÓN ELEGANZA. Desarrollos Sostenibles RyM. Costa Rica, 2019.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294



Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Considerando, eso es un proyecto de clase media y debería de estar totalmente terminado, sin embargo, no está totalmente terminado. Yo me dí a la tarea y acepto que es por un sistema que tiene el INVU, las calles son de 5 y 10 mts en lo que es rodaje, sin embargo, así las aprueba el INVU.
Yo nunca he votado una calle en contra, e inclusive ese proyecto ya nosotros lo aprobamos, ahora lo que hay que hacer es recibir parte del proyecto, aunque no esté terminado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

Creo que uno aquí viene a gobernar con la ley en la mano, sin embargo, no hay que perder de vista que los dueños de este proyecto son empresarios que nacieron en este cantón y que han dado la pelea por el desarrollo, por lo tanto, este proyecto yo lo voy a votar a favor, aunque tenga algunas partes in terminar, pero realmente son empresarios que llegaron acá a dar las fuerzas por este cantón.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a hacer un receso de 5 minutos.

Nota de secretaría: al ser las 20:16 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 20:21

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Voy a volver a leer como va a quedar el acuerdo:

> *Según establece el artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N°4240), y en apego a lo establecido en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, específicamente en su Artículo 122 denominado "Garantías de cumplimiento de obra faltante", sumado al el visto bueno técnico emitido por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Proceso de Obra Pública y Proceso de Topografía, así como el visto bueno del ICAA, ICE, Bomberos y SETENA, el desarrollador requiere la APROBACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO por parte del Concejo Municipal, lo cual consiste en la recepción parcial del mismo, con el objetivo de cumplir con el requisito para que el INVU realice inspección para una eventual recepción parcial.*
> *Cabe resaltar los siguientes aspectos, los cuales son de suma importancia para las condiciones generadas:*

Y ahí vienen los aspectos del equipamiento del área de juegos infantiles, señalización vertical y horizontal, se debe emitir una Garantía de Cumplimiento de Obras por parte del Desarrollador, a favor de la Municipalidad de Pococí, por un período de vigencia de 5 años.

Dentro de los pendientes se incluye la construcción nueva de un paso de alcantarilla ubicado en la calle pública consiguiente al norte del proyecto (calle existente), el cual posee una limitada capacidad hidráulica, y de acuerdo al diseño, cuando se construya el 25% de las viviendas totales (12 viviendas).
Monto equivalente a $48.000,00, tienen que dejar a favor de la Municipalidad y un imprevisto del 10%.

Y se adjunta como anexos la totalidad de aprobaciones e informes citados anteriormente, diseño de sitio final, planos de agrimensura de áreas y calles públicas, así como las fotografías del proyecto. Además, el presupuesto (Anexo 1), la descripción y planos de compromisos (Anexo 2) y el análisis técnico del paso de alcantarilla no construido (Anexo 3).

Lo firma Henry Madrigal Calvo, en discusión, suficientemente discutido, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra (vota en contra el regidor Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Según establece el artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N°4240), y en apego a lo establecido en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, específicamente en su Artículo 122 denominado "Garantías de cumplimiento de obra faltante", sumado al el visto bueno técnico emitido por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Proceso de Obra Pública y Proceso de Topografía, así como el visto bueno del ICAA, ICE, Bomberos y SETENA, El Concejo Municipal de Pococí, RECIBE DE FORMA PARCIAL el proyecto y se Aprueba el Mosaico Catastral del proyecto denominado "Urbanización La Eleganza" el cual se ubica en Limón, Pococí, Guápiles, 270 metros al Oeste del Servicentro JSM, en la propiedad con número de plano catastro L-1881415-2016, para que el INVU realice inspección para una eventual recepción parcial. Se deben respetar las condiciones indicadas en la página 8 y 9 del Oficio APDU-041-2023 suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del proceso de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto del regidor Jonnathan García Chévez.

Yo voto en contra porque no me queda claro el criterio técnico del departamento correspondiente si efectivamente debemos literalmente acogernos a la aprobación de lo que se está solicitando gracias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yo creo que, bueno ahí el criterio técnico que está dando el ingeniero Henry es claro, sumamente claro no sé qué es lo que no entiende regidor García.

Este desarrollador ha pasado todo un proceso tortuoso para poder llegar a este camino, que ya tiene todos los permisos desarrollados. Es una Urbanización que está muy bien planificada y ahora le toca el proceso más difícil que es ir al INVU verdad y lograr la aprobación.
Uno quisiera, yo quisiera que este año estuviera en el INVU y que pudieran empezarse a construir las casas ¿por qué? Porque es muy claro que se la municipalidad va a empezar a recibir por él por el 1% construcción, cuando estén construidas las casas las personas tienen que pagar su impuesto bienes inmuebles y todo el desarrollo que trae consigo un proyecto como este.

Mire yo le digo una cosa, si nosotros como gobierno local no apoyamos un proyecto como esa envergadura, porque no solamente es el tema del proyecto es quién está detrás del proyecto, mira don Mauricio Castillo, toda una institución de Colono agropecuario, Don David Castillo ya eso le da, al menos en mi caso porque no puedo hablar por los demás, me da mucha tranquilidad ¿Por qué?, porque se asegura que es un buen proyecto, que va a llegar a un muy buen término y en todos sus sentidos, inclusive en el tema de la planta que está ahí verdad, entonces creo que esto es de celebrar, esto como otros proyectos que vengan más adelante yo no estoy hablando aquí en estos momentos a favor de nadie, estoy simplemente haciendo una apreciación de lo que se ve, de la valoración y en mi experiencia bancaria por ejemplo, pesaba mucho a la hora del otorgamiento por ejemplo de un crédito, quién es la persona que está ahí, el hecho de llegar y ver todo lo que han hecho ellos, las calles, todo en forma muy ordenada, asegura, a no ser que pase algo, un imprevisto, o un riesgo no contemplado, pero muy contentos porque vean ustedes, esa zona que se junta con la parte de Coopevigua uno, se está desarrollando mucho en viviendas, entonces eso significa también que vienen supermercados, que vienen otro tipo de negocios a hacer que ese Guápiles tenga más desarrollo, que es lo que nosotros al fin y al cabo debemos procurar.

Y aquí yo llamo la atención para no alargar más el asunto, sobre la percepción que debemos de tener, o sea si no entendemos algo por favor preguntemos, o

paremos esto y volverle a explicar, pero yo simplemente lo estoy diciendo para que tengamos ese panorama final de qué es lo que estamos votando y de la trascendencia de lo que estamos votando para que seamos certeros. Porque si nosotros nos equivocamos y ese comentario lo hago no por molestar, sino que, si nosotros nos equivocamos por una mala percepción, vamos a votarlo erradamente y todo acto como este tiene consecuencias. Muchas gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Suficientemente discutido.

----------UL----------

ACUERDO N° 966

Se conoce nota suscrita por el la Asociación Adulto Mayor de Cariari, dice:

Asunto: invitación viernes 09 de junio a las 10:00 am en salón de eventos rancho bonito, Hogar adulto Mayor de Cariari.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Quedan invitados.

ACUERDO N° 967

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com , dice:

Oficio: CCDRP-165-2023
Referente: Solicitud de Acuerdo para que la Administración Municipal realice desembolso en favor del Comité Cantonal de Deportes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876

Guápiles, lunes 29 de mayo del 2023.
CCDRP-165-2023

Señores:

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Sirva el presente para saludarles y desearles éxitos en sus funciones; a la vez hacer de su conocimiento que como es usual cada inicio de año, se hace necesario mediante acuerdo **INSTRUIR** a la administración municipal a que realice los desembolsos en favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de los recursos contenidos en el presupuesto Ordinario 2023, mismos que son necesarios para iniciar los proyectos de este ejercicio económico.

Sin más y a sus órdenes se suscribe

Cordialmente,

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Fecha: 2023.06.01 12:09:37 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruye a la Administración Municipal realizar los desembolsos en favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí de los recursos contenidos en el presupuesto Ordinario 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 968

Se conoce nota suscrita por el Sr. Maed Roberto Levy Porras, Director Liceo de Cariari, correo: lic.decariari@mep.go.cr teléfono: 767-71-80, dice:

Oficio DREGAP-SCE03-LC-211-2023
Solicitud para que el Concejo sesione en las instalaciones del Liceo de Cariari.

01 de junio del 2023
DREGAP-SCE03-LC-211-2023
Página 1 de 1

Señores:
Consejo Municipal
Pococí, Limón

Estimados señores:

El suscrito MAEd Roberto Levy Porras en calidad de director del centro educativo Liceo de Cariari, circuito cero tres, perteneciente a la Dirección Regional Guápiles, código presupuestario 4141, me permito solicitarles de manera muy respetuosa tomen en cuenta nuestra institución para que realicen en nuestras instalaciones los consejos municipales sesión extraordinaria.

Para que nos puedan ayudar en atender necesidades de la institución como seguridad, materiales de limpieza, mantenimiento de las aceras, instalación de la tapia entre otros.

Cordialmente;

MAEd Roberto Levy Porras
Director

Liceo de Cariari
Circuito 03
Dirección

CCF/OSC
C.C Archivo Liceo de Cariari.

Recibido

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda pendiente la fecha de la sesión.

ACUERDO N° 969

Se conoce nota suscrita por el Lic. Hansell Gamboa Madrigal, Analista de Gestión Humana y CAM, y la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar, coordinadora de Gestión Humana, teléfono: 2713-65-18, correo electrónico: marcela.cordero@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHCAM 071-2023
Referente: Acuerdo N°587, Sesión Ordinaria 30 de marzo de 2023.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
GHCAM 071-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Acuerdo N°587, Sesión Ordinaria 30 de marzo 2023.

Respetables señores (as):

De una lectura al Acuerdo de Concejo Municipal N°587, tomado en la sesión ordinaria del 30/03/2023, donde se realiza una propuesta en relación con la omisión de acuerdos del Concejo Municipal, como requisitos para la presentación de "*Informes de Comisión*" para la liquidación de viáticos, con todo respeto me permito señalar las siguientes observaciones:

- El reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí, publicado en el diario la gaceta N°236, del lunes 12 de diciembre de 2022, indica en lo que interesa:

Artículo 5.- Excepciones en la oportunidad de gasto. No corresponde la oportunidad de gasto de viáticos en los siguientes casos: ..." ***b) Cuando la liquidación de viáticos se convierte en una práctica consecutiva semanalmente, este gasto deberá ser justificado por el coordinador y /o autoridad competente, en el caso de regidores y síndicos, el acuerdo municipal que lo respalde."*** *(resaltado no corresponde al original).*

Artículo 11.- Procedimiento para la presentación de los gastos de viáticos y transporte: **"c. En caso de que la liquidación se presente de forma incompleta: La Administración apercibirá por escrito al funcionario sobre incumplimiento o**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

requisito omitido, otorgándole un plazo único de tres días hábiles para corregir, superado este término sin que la persona interesada se pronuncie, se archivará la solicitud y quedará sin efecto" ...

"Artículo 20.- Pago de viáticos a miembros del Concejo Municipal: Previo a la aprobación de liquidación de viáticos y transporte, ***será indispensable presentar de forma completa los siguientes documentos: a) Contar con un acuerdo del Concejo Municipal donde se comisiona a la persona interesada (comisiones permanentes, especiales o invitaciones), previo a completar el formulario "informe de comisión". b) Completar el formulario denominado "Informe de comisión" con toda la información requerida. c) El acuerdo de aprobación de informe de comisión..." (lo resaltado no corresponde al original) ....."***

Según se desprende de la normativa citada y bajo el principio de legalidad, actualmente se hace necesario cumplir con todos los requisitos establecidos en el citado Reglamento para gestionar la liquidación correspondiente, caso contrario se estaría contraviniendo la norma.

Por tanto,

Conforme lo anteriormente expuesto, así como lo indicado en los artículos 5 inciso b, 11 inciso c, 20 incisos a, b, c del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Municipalidad de Pococí, publicado en el diario la gaceta N°236, del lunes 12 de diciembre de 2022 y bajo el principio de legalidad, este Proceso de Gestión Humana y CAM, en apego a la citada normativa dará tramite únicamente, las ***liquidaciones de viáticos que cumplan con lo señalado en el Reglamento***, caso contrario se imposibilita realizar dicha gestión, hasta el tanto, no se de variación alguna en el mismo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Sin más que agregar;

HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA) Fecha: 2023.06.01 14:30:41 -06'00'

Lic. Hansell Gamboa Madrigal
Analista de Gestión Humana y CAM

YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2023.06.01 14:42:56 -06'00'

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana

C/c: Lic. Manuel Hernández Rivera.

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Hay varias cosas que dice ese documento, lo primero que nosotros como regidores no podemos aquí cobrar todos los días. Aquí no estamos nosotros en planilla primero que todo verdad, entonces hay que tener cuidado con eso.
Generalmente los viáticos se pagan cuando se recorre cierta distancia y es para visitar comunidades, tampoco podemos cobrar por venir aquí a hablar con un funcionario verdad, entonces todas esas malas prácticas tienen que ser corregidas.
Lo otro que dice la circular es que hay que aprobar los viáticos por parte del Concejo municipal ¿Por qué?, porque el superior de los regidores es el mismo Concejo Municipal, entonces no se podía hacer un acuerdo donde se daba autorización para que se paguen los viáticos, al final obviamente está el filtro de Don Manuel, porque don Manuel tampoco se va a arriesgar a pagar algo que esté incorrecto, entonces ahí tenemos ese otro filtro, pero siento yo señora presidenta que, deberíamos de ver cómo normamos esa parte porque yo no estaría votando viáticos si antes no los veo bien, que no vengan con esas falencias, esas debilidades porque al final si estamos aprobando algo y no estamos viendo qué estamos aprobando verdad, entonces ahí es donde está el problema.

Sobre lo pasado, bueno ya lo que se hizo pasado ya no sé si cabría alguna otra acción, pero de ahora en adelante verdad todos los viáticos tienen que ser aprobados por el Concejo, eso sería lo que procedería.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno entonces aquí, de ahora en adelante, con esta nota que manda recursos humanos, van a poder cobrar viáticos sí se nombran en comisión antes, es lo que yo entiendo.

Entonces por ejemplo si usted se va a ir a la comunidad "Perico verde", o va a ir a visitar a la señora de Purral, tiene que primero hoy tomar el acuerdo hoy en asuntos varios, el día miércoles voy a ir a visitar a la señora de Purral, entonces lo aprobamos, se va y después trae el informe y se lo aprueban los viáticos.

Pero le vamos a pasar este documento a Christian para que Christian vea cómo hacemos con el acuerdo que ya tomamos, si hay que meterle un recurso de revisión o cómo, para dejarlo sin efecto verdad, pero bueno a partir de este mes que empezamos hoy, de aquí en adelante, a partir de hoy, entonces si van a una comunidad tiene que primero tomar el acuerdo para que se le paguen los viáticos, ya no se va a poder pagar viáticos porque usted en la semana fue a tales, tiene que estar nombrado en una comisión, entonces háganse un calendario, tráiganlo en el jueves en asuntos varios, a ver si el Concejo Municipal le aprueba el gasto.

También recordar que le hicimos un recorte a la partida de viáticos hay que revisar Magaly, revísenos cuánto hay porque recuérdese que lo modificamos para el pago horas extras de la secretaría, entonces hay que ver cuánto hay porque tampoco se puede sobregirar.

Entonces los que estén de acuerdo en que se implemente, entonces lo dispuesto en recurso humano levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del Oficio GHCAM-071-2023 suscrito por el Lic. Hansell Gamboa Madrigal, Analista de Gestión Humana y CAM, y la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar, coordinadora de Gestión Humana con relación al proceso de justificación para el pago de viáticos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

a los miembros del Concejo Municipal de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participa de la palabra el regidor Jonnathan García Chévez, dice:

Voy a salirme un poquito de la tangente en el sentido de la parte política y voy a ponerme la parte como ciudadano normal. Cuando yo voté eso en contra, efectivamente conocía la parte normativa que menciona el documento que hoy se nos dijo. En ese momento se tomó la decisión rápidamente pues se votó y no hubo tiempo de más.

Sí, ustedes compañeros porque en algunos momentos se mencionó que tal vez yo iba a ir en contra de viáticos o algo así, yo jamás en la vida y ustedes saben cómo es mi corazón y cómo es mi actuar, de que jamás voy a ir en contra del trabajo que ustedes hacen y no voy a aprobar lo que hacen, y ustedes saben que eso lo digo del corazón, del alma, como amigo, que voy a estar apoyando la buena gestión que hagan cada uno de ustedes, porque a todos a todos los quiero por igual y a todos los llevo en mi corazón porque ustedes saben cómo soy yo, como ser humano y no me gusta a veces que se digan cosas que no son, o sea, si tienen alguna duda me lo preguntan a mí y este en ese sentido quiero que hoy quede claro porque a veces se manipula o se maldice algunas situaciones, pero eso no es así, ustedes me conocen, conocen cómo es Jonathan García y creo que yo me he caracterizado por hablar la verdad, hablarlo directo, hablarlo de frente y de mí creo que no hay ninguna conversación por ahí que hable mal de nadie, porque no es mi actuar y a veces a mí me dan y pongo la otra mejilla como se ha demostrado, pero el tiempo gracias a Dios ha demostrado que cuando no he votado algo al final viene la verdad de todo y por qué no lo voté, no es por llevarle la contraria a nadie jamás, pero también es bueno hablarlo antes para ver cómo se van a llevar las cosas y como dije, a todos los estimo, a todos los quiero y ustedes saben cuál es mi forma de ser y cuál es mi corazón. Muchísimas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 970

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Yamileth Hidalgo Aias, Vicealcaldesa primera, dice:

Asunto: Invitación a mesa de trabajo, Festival inclusivo Pococí 2023

Municipalidad de Pococí
Despacho de la Vicealcaldesa
yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr
vicealcaldia1@munipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182

Pococí, 25 de mayo de 2023

Señores:
MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva UNGL.
Licda. Yancy Gabriela Mora Bran - Jefatura Regional Caribe, CONAPDIS.
Licda. Grace Hernández Miranda – Encargada Prensa y Comunicación Municipalidad de Pococí.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.
Mike Osejo Villegas – Director Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
Jorge Alvarez Rosales – Profesional Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos ICODER.
Concejo Municipal de Pococí.
Jorge Andrés Arias Barrantes – Asesor Regional de Educación Especial.
ONGs y Residencias de Personas con discapacidad Cantón de Pococí.

Asunto: Invitación a Mesa de Trabajo, Festival Inclusivo Pococí 2023.

Reciban un cordial saludo de parte del despacho de la vicealcaldia de Pococí. Por medio de la presente se les invita cordialmente a mesa de trabajo para articular temas referentes al Festival Inclusivo Pococí 2023, por realizarse en el mes de agosto del presente año.

La reunión se realizará el día viernes 2 de junio, en un horario de 10 am. a 2 p.m. en el auditorio del Centro Cívico por la Paz de Pococí y es de suma importancia su participación.

Esperando contar son su valiosa presencia, puede confirmar su asistencia a los teléfonos 2710-7182 // 2713-6560 ext. 146 o a los correos electrónicos vicealcaldia1@munipococi.go.cr, yamilet.hidalgo@munipococi.go.cr .

Se adjunta oficio SMP-649-2023 declaratoria de Interés Público el Festival Inclusivo Pococí 2023.

Agradeciendo su atención se despide;

YAMILETH HIDALGO ARIAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por YAMILETH HIDALGO ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.25 14:57:24 -06'00'

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa primera.

Despacho de la Vicealcaldesa MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

ACUERDO N° 971

Se conoce nota suscrita por la señora Kattia Cedeño Guadamuz, del Comité Cultural de la Rita, teléfono: 6260-14-11, correo electrónico: kathiacedeno7@gmail.com , dice:

Oficio: CCLR-01-2023
Asunto: Solicitud de uso de parque de la Rita, sábado 03 y domingo 04 de junio.

Comité Cultural de la Rita
Telefono 62601411
Correo:kathiacedeno7@gmail.com

Limón, Pococí La Rita 1 de junio de 2023

Oficio N° CCLR-01-2023

De : Comité Cultural La Rita
Para : Municipalidad de Pococí
Consejo Municipal
Asunto : Comunicado

Estimados Señores (as)

Reciba un cordial y respetuoso saludo en calidad de sus funciones

.El Comité Cultural de La Rita, muy respetuosamente hacemos de su conocimiento lo siguiente.

Nuestro Comité Cultural ya empezó a trabajar para poder hacer activar este 2023 nuestro distrito llenarlo de alegría y eventos para toda nuestra comunidad.

Este 03 y 04 de junio empezamos con celebración el mes del día del **Padre**, tendremos Feria de Emprendedores, exhibición de Pulsos, la participación Guías Scout, Tarde Cultural , Grupo de baile, Grupo Multicultural eso y mucho mas.

Le extendemos una cordial invitación para que asistan y comparan con nuestra comunidad.

Sin mas por el momento me despido agradeciendo su apoyo.

Atentamente

Kattia Cedeño Guadamuz
Cedula 1-1071-0950

Municipalidad

Participan de la palabra;

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Esto no es para un permiso, es una invitación.
Bueno ellos lo que solicitan es un permiso según solicitud verbal de la síndica de la Rita, el cual aquí no lo incluyeron por una omisión, pero ella lo externa verbalmente, entonces tal vez, párese en el pódium y lo dice doña Carmen para que conste en actas y aprobarle el permiso.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Es importante que se le de el permiso a ellos porque la vez pasada un funcionario municipal mal informó al grupo cultural y me enseñó el teléfono, cuarenta y resto de llamadas que hizo a un jefe inmediato y eso no puede ser poque nosotros habíamos autorizado la actividad y eso no puede ser porque ese empleado municipal, mal informó a la señora que bastante trabajan y resulta que llegaron allá y toda la cuestión y yo no sé quién intercedió, pero se iba a cerrar la actividad y eso no se vale.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero decir también que, en temas del parque del kiosco, Magally necesito que haya una comunicación directa con el supervisor de los guardas porque nosotros autorizamos por ejemplo el domingo a que la comunidad de Bella Vista promoviera algo que tenían con un show de "Elvirilla" y el guarda no los iba a dejar usar el kiosco y tenían el permiso pero como no le mandaron o no vieron el documento, no tenían como demostrarlo, entonces, tal vez usted se busca el numerito del supervisor y le dice lo que vamos aprobando para que, si la persona, no le llegar el correo a tiempo sepan que van a ir ahí porque el Concejo les dio permiso para que no haya eso porque la señora muy acongojada diay no la iban a dejar con todo ahí, gracias a Dios doña Grace, estaba disponible pudo hablar con el guarda, él estaba haciendo su trabajo efectivamente y me dio el número, yo lo llamé y le dije que sí tenía el permiso, entonces la dejaron pero, es pura falta de comunicación entonces se puede hacer un cuadrito, hablar con el supervisor, darle la fecha, las horas, los nombres de las organizaciones para que no haya ningún problema

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

Síndica de la Rita, Carmen Sánchez Navarro.

Decirles que, ese permiso era un permiso yo le dije a ella, pero la señora secretaria tiene la mamá internada, entonces ella más bien hizo eso en carrera y lo mandó hasta sin firmarla. Pobre, entendimos la situación y le digo: "No tiene que ser hoy ya" entonces hasta yo tuve que firmarla en calidad de síndica, **pero sí es un permiso para no tener ningún problema** verdad de que no llegue un inspector, de que alguien con maldad nos mande a alguien ahí, porque ya nos ha pasado como dijo el señor Gómez y sí, en esa ocasión tuvo que intervenir Doña Hilda y junto con la compañera Xinia para poder que el evento siguiera porque es algo cultural y en pro de los emprendedores que es tan importante verdad.

Nosotros tenemos un salario día a día gracias a Dios por el salarito, tal vez poco o mucho algunos, pero contamos con esos recursos, más ellos viven el día a día como dicen el gota a gota. Entonces el poderles brindar a la comunidad estos espacios es muy importante y en esto yo les agradezco Concejo Municipal de que siempre hemos estado de acuerdo para poder ayudar a estas personas y en esto, es la parte humana la que nosotros estamos viendo, la parte socioeconómica de la población verdad, muy importante y todos estos emprendedores lo agradecen.

Muchas gracias, señora presidenta, Eso sí quisiera que consten actas verdad de que nos quede ahí como ese permiso y esa aprobación de cada uno de ustedes atendiendo a su buen corazón verdad y voluntad Muchas gracias.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Entonces vamos a probarle el permiso de uso del Parque de la Rita los días 3 y 4 de junio, que ustedes coordinen con las instituciones fuerza pública y todo eso que tiene que llevar para que cumplan con los requerimientos que se solicitan.

Síndica de la Rita, Carmen Sánchez Navarro.
Señora presidenta, eso va a ser solamente que adentro del parque no vamos a salir con nada bandas o esas cosas, pero sí vamos a pedir que nos acompañen verdad, que nos resguarden, las actividades van a ser internas gracias a Dios, están invitados también para que colaboren también con esos emprendedores, Muchas gracias.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Entonces para que se la apruebe el uso del parque al comité cultural de la Rit, los que están de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso del parque de la Rita al del Comité Cultural de la Rita, los días 03 y 04 de junio de 2023, para realizar una feria de emprendedores, exhibición de Pulsos, tarde cultural, grupo de baile, Grupo Multicultural y demás actividades. Que coordinen con las instituciones, fuerza pública y todo lo que tiene que llevar para que cumplan con los requerimientos que se solicitan. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO V
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 972

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0072-2023
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000036-0032000702, mantenimiento, reparación - compra de repuestos y accesorios BOMAG y JOHN DEERE.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de mayo de 2023
DAMCM-0072-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000036-0032000702, mantenimiento, reparación - compra de repuestos y accesorios BOMAG y JOHN DEERE.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de mayo del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Se solicita acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000036-0032000702, mantenimiento, reparación - compra de repuestos y accesorios BOMAG y JOHN DEERE.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

Apertura de ofertas: se recibió la siguiente oferta:

ITEM 1, Repuestos y Accesorios Equipo de Producción

Comercial de potencia y maquinaria cedula jurídica 3-101-155082, presentó una oferta, por un precio total de ₡17.000.000,00, (diecisiete millones de colones exactos) para la compra requerida, **Oferta admisible.**

ITEM 2, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción

Comercial de potencia y maquinaria cedula jurídica 3-101-155082, presentó una oferta, por un precio total de ₡6.500.000,00, (seis millones quinientos mil colones exactos) para la compra requerida, **Oferta admisible.**

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador de Control de maquinaria y servicios general, realiza el análisis de los requisitos de admisibilidad presentados por el oferente, según el pliego de condiciones:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Requisitos de admisibilidad:	
Certificado donde indique que son distribuidores exclusivos en el país de la marca BOMAG Y JOHN DEERE	Cumple
Contar con **instalación** adecuadas para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	Cumple
Contar con **mecánicos** especializados para realizar las labores requeridos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	Cumple
Contar con **equipo** adecuado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	Cumple

Razonamiento:

Una vez hecha la revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:

Que la oferta presentada por la empresa **Comercial de potencia y maquinaria cedula jurídica 3-101-155082,** cumple con todos los requisitos legales y de admisibilidad en los ítem 1 y 2, solicitados en el pliego de condiciones.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida que cumple técnicamente, donde se califica 100% precio, así establecido en el pliego de condiciones.

Descripción	Oferta Económica	Precio 100%	Puntaje Total
Comercial de potencia y maquinaria	¢ 17.000.000.00	100%	100%
Comercial de potencia y maquinaria	¢ 6.500.000.00	100%	100%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado el factor de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: **Comercial de potencia y maquinaria cedula jurídica 3-101-155082**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al **Concejo Municipal de Pococí**, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

ITEM 1, Repuestos y Accesorios Equipo de Producción

-Comercial de potencia y maquinaria cedula jurídica 3-101-155082, por un monto total de ₡17.000.000,00, (diecisiete millones de colones exactos) tomando en consideración el contenido presupuestario existente, el cual se va a manejar bajo la modalidad de "consumo contra demanda".

ITEM 2, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción

-Comercial de potencia y maquinaria cedula jurídica 3-101-155082, por un monto total de ₡6.500.000,00, (seis millones quinientos mil colones exactos) tomando en consideración el contenido presupuestario existente, el cual se va a manejar bajo la modalidad de "consumo contra demanda".".

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.05.31 09:33:43 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa: ITEM 1, Repuestos y Accesorios Equipo de Producción -Comercial de potencia y maquinaria cédula jurídica 3-101 -155082, por un monto total de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

¢17.000.000,00, (diecisiete millones de colones exactos) tomando en consideración el contenido presupuestario existente, el cual se va a manejar bajo la modalidad de "consumo contra demanda". ITEM 2, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción -Comercial de potencia y maquinaria cédula jurídica 3-101-155082 por un monto total de ¢6.500.000,00, (seis millones quinientos mil colones exactos) tomando en consideración el contenido presupuestario existente, el cual se va a manejar bajo la modalidad de "consumo contra demanda"." Licitación Reducida No. 2023LD-000036-0032000702, mantenimiento, reparación - compra de repuestos y accesorios BOMAG y JOHN DEERE. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 973

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0071-2023
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000034-0032000702, Proyecto: "Plan de mejoramiento en materia urbanística referente a la fiscalización de obras constructivas, transición al 100% digitalización en proyectos ingenieriles y de usos de suelo" solicitado por el Proceso de Control Constructivo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
316

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de mayo de 2023
DAMCM-0071-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000034-0032000702, Proyecto: "Plan de mejoramiento en materia urbanística referente a la fiscalización de obras constructivas, transición al 100% digitalización en proyectos ingenieriles y de usos de suelo" solicitado por el Proceso de Control Constructivo.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
1:28:3
4:05

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 317

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de mayo del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.
Licitación Reducida No. 2023LD-000034-0032000702, Proyecto: "Plan de mejoramiento en materia urbanística referente a la fiscalización de obras constructivas, transición al 100% digitalización en proyectos ingenieriles y de usos de suelo".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la ingeniera:

Lauren Paniagua Gutiérrez, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 830.000,00. (ochocientos treinta mil colones exactos) por mes, para el proyecto: "Plan de mejoramiento en materia urbanística referente a la fiscalización de obras constructivas, transición al 100% digitalización en proyectos ingenieriles y de usos de suelo".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis Requisitos de Admisibilidad

El Ing. Jean Carlos Ruiz Hernandez, Coordinador del departamento de planificación y control constructivos, realiza un análisis de los requisitos de admisibilidad presentados por el oferente, según el pliego de condiciones:

- El oferente se encuentra inscrito ante el CFIA desde el 05 de mayo del 2014 por lo que cuenta con el plazo mínimo establecido en el cartel como requisito de admisibilidad.
- De acuerdo con las constancias aportadas por el oferente este cuenta con más de 4 años de experiencia en las labores requeridas para la contratación según lo dispuesto en el cartel, por lo que se asignan 50 puntos en experiencia según el cuadro de calificación.

Razonamiento

Una vez hecha la revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:

En el caso de la oferta presentada por la Ingeniera **Lauren Paniagua Gutiérrez**, se indica que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, así como con los requisitos de admisibilidad. Por tanto, se evalúa la oferta en cuestión.

Evaluación

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, donde se califica 50% precio y experiencia 50%, así establecido en el pliego de condiciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

	Descripción	Oferta Económica	Precio 50%	Experiencia	Puntaje Total
1	Lauren Paniagua Gutiérrez	₡ 830.000	50	50	100

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la ingeniera: **Lauren Paniagua Gutiérrez**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la ingeniera **Lauren Paniagua Gutiérrez.** por un monto total ₡830.000,00 (ochocientos treinta mil colones exactos) por mes y para un total de ₡9.960.000,00. (nueve millones novecientos sesenta mil colones exactos) para un plazo de diez meses, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la ingeniera recomendada.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.05.29 14:37:22 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde, a pagar a favor de la ingeniera Lauren Paniagua Gutiérrez, por un monto total ¢830.000,00 (ochocientos treinta mil colones exactos) por mes y para un total de ¢9.960.000,00. (nueve millones novecientos sesenta mil colones exactos) para un plazo de diez meses, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la ingeniera recomendada. para la Licitación Reducida No. 2023LD-000034-0032000702, Proyecto: "Plan de mejoramiento en materia urbanística referente a la fiscalización de obras constructivas, transición al 100% digitalización en proyectos ingenieriles y de usos de suelo" solicitado por el Proceso de Control Constructivo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 320

ACUERDO N° 974

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0073-2023
Asunto: Remisión de Oficio SPCA-265-2023 emitido por el Proceso de Control Ambiental referente a requerimiento de convocatoria de audiencia pública para la actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028.

El día: 01-06-2023
Hora: 10:00

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
DAMCM-0073-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito oficio SPCA-265-2023 emitido por el Proceso de Control Ambiental referente a requerimiento de convocatoria de audiencia pública para la actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028.

Para lo referente, se adjunta en el oficio mencionado una propuesta de acuerdo para consideración del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
SPCA-265-2023

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de convocatoria a audiencia pública.

Estimado señor:

Remito el presente oficio con el fin de informar que el Proceso de Control Ambiental, junto con el apoyo de CEGESTI, se encuentran en la actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028.

Como parte del proceso, se debe realizar una audiencia pública convocada por el Concejo Municipal, debido a ello, se recomienda gestionar ante el Concejo Municipal un acuerdo de convocatoria que indique lo siguiente:

> *La Municipalidad de Pococí invita a todos los vecinos, instituciones, empresa privada, y a toda la comunidad en general de Pococí a participar en la Audiencia Pública para la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028, está se llevará a cabo en la Iglesia Comunitaria Casa de Adoración, el día 20 de junio del 2023 a las 10:00 horas, la misma será presidida por el Lic. Fabian Delgado Villalobos, coordinador del Proceso de Control Ambiental.*
>
> *El documento sobre el cual se basará la audiencia puede ser consultado en el siguiente link: (por definir). Las observaciones se recibirán al correo electrónico ambiental@munipococi.go.cr o de forma verbal el día de la audiencia. Para más información comunicarse al teléfono 2710-6600.*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
322

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
SPCA-265-2023

Posterior al Acuerdo solicitado, se deberá proceder con la publicación de un edicto en el diario la Gaceta y la divulgación correspondiente de la actividad.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le saludo.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

Cc: Archivo

CARBONO INVENTARIO

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: La Municipalidad de Pococí invita a todos los vecinos, instituciones, empresa privada, y a toda la comunidad en general de Pococí a participar en la Audiencia Pública para la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2023-2028, esta se llevará a cabo en la Iglesia Comunitaria Casa de Adoración, el día 20 de junio del 2023 a las 10:00 horas, la misma será presidida por el Lic. Fabian Delgado Villalobos, coordinador del Proceso de Control Ambiental. El documento sobre el cual se basará la audiencia puede ser consultado en el siguiente link: (por definir). Las observaciones se recibirán al correo electrónico ambiental@munipococi.go.cr o de forma verbal el día de la audiencia. Para más información comunicarse al teléfono 2710-6600. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

ACUERDO N° 975

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0074-2023
Asunto: Moción presentada por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, Avalada por el Concejo en Pleno.

01-06-2023

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
DAMCM-0074-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente indicar que a raíz de una serie de situaciones que se han presentado en los trabajos de ampliación de la Ruta 32 y diversos accidentes reportados por las autoridades de tránsito, requiero presentar antes ustedes una propuesta de acuerdo para mejorar las condiciones de uso de esta vía nacional mientras se finalizan las obras respectivas, por lo cuanto se indica lo siguiente:

- **Considerando que:**

- Actualmente se mantiene un avance significativo de los trabajos para la ampliación de la Ruta 32, en el caso de nuestra jurisdicción, en el trámite que va desde el Cruce de Río Frío hasta la colindancia con el cantón de Guácimo.
- A raíz de estos avances se han realizado diversos cambios y aperturas de zonas de manera constante, algunas de ellas propiciadas incluso por usuarios de la vía que no atienden los cierres y transitan por áreas no habilitadas de manera oficial.
- La empresa a cargo de las obras también ha realizado variaciones en las áreas habilitadas y en algunos casos no existe la debida señalización para alertar a los usuarios sobre los accesos o el derecho de paso según cada carril.
- Estas situaciones han generado un incremento significativo y un alto riesgo para los usuarios al presentarse situaciones donde algunas vías son utilizadas como carriles dobles, es constante que los vehículos se encuentren de frente sobre una misma vía y a raíz de esto se han generado gran cantidad de accidentes.

- **Mociono para que:**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 324

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Se le solicite al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que se tomen las medidas urgentes para mejorar la coordinación en la apertura de las vías habilitadas del proyecto con la debida señalización para disminuir y evitar gran cantidad de accidentes, que dicha coordinación se realice también con la empresa encargada de las obras de ampliación para mejorar la comunicación de los cambios que requiere la vía por los trabajos que se llevan a cabo. Notificar dicho acuerdo al Ing. Ronny Sánchez de la Unidad Ejecutora de CONAVI, al Ministro de Transportes y Obras Públicas, Luis Amador.

Agradezco se pueda avalar dicha moción y remitir el acuerdo para que puedan atender esta gestión las autoridades competentes.
Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Moción presentada por el señor Alcalde, avalada por el Concejo en pleno, para que Se le solicite al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que se tomen las medidas urgentes para mejorar la coordinación en la apertura de las vías habilitadas del proyecto con la debida señalización para disminuir y evitar gran cantidad de accidentes, que dicha coordinación se realice también con la empresa encargada de las obras de ampliación para mejorar la comunicación de los cambios que requiere la vía por los trabajos que se llevan a cabo. Notificar dicho acuerdo al Ing. Ronny Sánchez de la Unidad Ejecutora de CONAVI, al Ministro de Transportes y Obras Públicas, Luis Amador. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 976

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0075-2023
Asunto: Modificación Presupuestaria 04-2023.

Lic. Maikol Fernández Loría. Asistente de Alcaldía. Procede a explicar la Modificación.

Es una modificación muy pequeña, Liss no nos puede acompañar entonces, básicamente es, el primer parte son dos solitudes del proceso de control ambiental, una es por un recurso en indemnizaciones por unos reclamos que ha habido por una situación con unos vehículos que se quebraron unos parabrisas y la otra es por un tema de jornales, todo el proceso de Control Ambiental se rebaja de las mismas cuentas de ellos no se está afectando ninguna otra partida.
Posterior a eso tenemos el tema de alguna necesidad que financiar con recursos libres, la primera es el tema del saldo pendiente de los planos del edificio necesitamos liquidar eso para recibir finalmente aprobados, porque es un requisito que el IFAM necesita urgente para poder autorizar ya el préstamo que ya está listo y solo falta eso.
El otro es el adoquinado del área comunal de Santa Rosa que son nueve millones, eso estaba previsto para el extraordinario, pero la idea es hacerlo ahorita para que esté listo para antes de las actividades de ellos entonces por eso se está metiendo acá.
Lo otro es, la transferencia al Comité para el proyecto de la cancha de Suerre, adicional a esto, un millón y medio que hay para actividades en el cantón, es para apoyar la actividad de la feria del gusto rural que ustedes en algún momento dijeron que iban a apoyar con un monto, entonces esto fue lo que se pudo sacar ahí, la famosa olla de carne.
Y posterior a eso el tema de la semana pasada el tema de la actividad de Cariari que requieren alimentación que ustedes son los dedicados y al final es una solicitud e la banda municipal que nosotros siempre le dejamos un recurso a ellos, este año tenían cuatro millones, pero Jhonny nos solicitó que se convirtiera a textiles porque ellos necesitan hacer un uniforme adicional folklórico, entonces es una solicitud de recursos de ellos mismos para textiles, eso es todo.

Nota de Secretaría: se incorpora la Modificación, la misma como sigue;

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
DAMCM-0075-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Modificación presupuestaria 04-2023

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 04-2023 por un monto de 112.000.000,00 colones y documentación adjunta.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:
Fecha: 01-06-23
Hora:

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
327

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
AAF-020-2023

Licenciado:
Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión plan anual operativo actualizado y modificación presupuestaria 04-2023.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0385-2023 se le remite el plan anual operativo ajustado y la modificación presupuestaria 04-2023, para su respectiva revisión y posterior envió para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 328

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023
DAM-0385-2023

Licda. Lissette Mora Agüero
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal en el acuerdo N.° 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, junto con el análisis realizado por diferentes departamentos municipales con el fin de dar contenido presupuestario a diversos proyectos de importancia para el cantón, les solicito realizar Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 04-2023 en atención al siguiente detalle:

RECURSOS IBI			
03-06-04-05-02-99	BOULEVARD SUERRE JIMÉNEZ 030604 BIENES	₡50 000 000,00	
	TRAMITOLOGÍA Y PLANOS EDIFICIO MUNICIPAL 01-04-03		₡31 728 921,75
	ADOQUINADO AREA COMUNAL SANTA ROSA, LA RITA 02-03-02		₡9 771 078,25
02-09-01-01-07-01	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS (ACTIVIDADES VARIAS DEL CANTÓN)		₡1 500 000,00
01-04-30-06-01-04-01-02	CANCHA BASKETBALL SUERRE JIMÈNEZ TRASNFERENCIA CCDRP		₡7 000 000,00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 329

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

01-04-30-07-01-04-01	CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCÍ APORTES EXTRAORD. TRANSFERENCIAS CAPITAL	₡4 000 000,00	
02-09-01-02-02-03	ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDAD CARIARI (ACTIVIDADES VARIAS DEL CANTÓN)		₡4 000 000,00

Además de las siguientes solicitudes de modificación presupuestaria:

- N°0013 del Proceso de control ambiental.
- N°0014 del Proceso de control ambiental.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 330

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0013

Fecha: 22 de mayo de 2023 Proceso Solicitante: SPCA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	02.02.01.01.04.99.01	1	20 179 422,86	20 179 422,86	0,00	0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	02.02.01.02.03.01	1	4 000 000,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	02.02.01.05.01.07	1	5 397 871,70	5 397 871,70	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	02.02.01.01.03.02	1	8 822 600,00	6 500 000,00	0,00	2 322 600,00
CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	02.02.01.00.05.05	1	11 474 634,75	5 000 000,00	0,00	6 474 634,75
PRESTACIONES LEGALES	02.02.01.06.03.01	1	10 000 000,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	02.02.01.02.04.01	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	02.02.01.02.99.03	1	1 450 000,00	1 000 000,00	0,00	450 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	02.02.01.02.03.02	1	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	02.02.01.02.01.04	1	1 000 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	02.02.01.02.01.99	1	1 100 000,00	500 000,00	0,00	600 000,00
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	02.02.01.02.99.05	1	7 900 000,00	5 422 705,44	0,00	2 477 294,56
JORNALES	02.01.01.00.01.02	1	3 609 874,68	0,00	41 405 171,74	45 015 046,42
DECIMOTECER MES	02.01.01.00.03.03	1	21 885 795,12	0,00	3 450 430,98	25 336 226,10
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	02.01.01.00.04.01	1	14 130 481,59	0,00	3 829 978,39	17 960 459,98
CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	02.01.01.00.04.05	1	763 809,76	0,00	207 025,86	970 835,62
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	02.01.01.00.05.01	1	8 279 698,18	0,00	2 244 160,31	10 523 858,49
APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	02.01.01.00.05.02	1	4 582 858,75	0,00	1 242 155,15	5 825 013,90
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	02.01.01.00.05.03	1	2 291 429,00	0,00	621 077,58	2 912 506,58
Totales			128 368 476,39	53 000 000,00	53 000 000,00	128 368 476,39
					DIFERENCIA	0,00

Justificación: 1. Se aumenta el monto de jornales para contratacion por 3 meses de colaboradores del servicio.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) — Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — V.B de Tesorería

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — V.B Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0014

Fecha: 22 de mayo de 2023

Proceso Solicitante: SPCA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	02.01.01.01.04.99	1	7 399 500,00	1 000 000,00	0,00	6 399 500,00
INDEMNIZACIONES	02.01.01.06.06.01	1	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			7 399 500,00	1 000 000,00	1 000 000,00	7 399 500,00

Justificación: 1. Se requiere atender la problemática de los parabrisas quebrados por funcionarios municipales.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) — Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.05.22 13:58:57 -06'00'

Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.05.22 14:24:24 -06'00'

V.B de Tesorería

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.05.30 14:55:36 -06'00'

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
332

Email: infopresupuesto@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6558 Ext: 127

Modificación Presupuestaria N° 04-2023

Unidad de Presupuesto

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de	Sub-Partida	Detalle	Interno		Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
									Unidad de Presupuesto	258.757.203,06	112.000.000,00	112.000.000,00	258.757.203,06
02-01									ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	7.399.500,00	1.000.000,00	0,00	6.399.500,00
	201								ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	7.399.500,00	1.000.000,00	0,00	6.399.500,00
		01							META	7.399.500,00	1.000.000,00	0,00	6.399.500,00
			**						**********	7.399.500,00	1.000.000,00	0,00	6.399.500,00
				01					SERVICIOS	7.399.500,00	1.000.000,00	0,00	6.399.500,00
					04				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.399.500,00	1.000.000,00	0,00	6.399.500,00
						99			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.399.500,00	1.000.000,00	0,00	6.399.500,00
02-01									ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	201								ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
		01							META	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
			**						**********	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
				06					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
					06				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
						01			INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
02-02									RECOLECCIÓN DE BASURA	11.140.971,95	5.000.000,00	0,00	6.140.971,95
	202								RECOLECCIÓN DE BASURA	11.140.971,95	5.000.000,00	0,00	6.140.971,95
		01							META	11.140.971,95	5.000.000,00	0,00	6.140.971,95
			**						**********	11.140.971,95	5.000.000,00	0,00	6.140.971,95
				00					REMUNERACIONES	11.140.971,95	5.000.000,00	0,00	6.140.971,95
					05				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.140.971,95	5.000.000,00	0,00	6.140.971,95
						05			CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	11.140.971,95	5.000.000,00	0,00	6.140.971,95
02-02									RECOLECCIÓN DE BASURA	8.822.600,00	6.500.000,00	0,00	2.322.600,00
	202								RECOLECCIÓN DE BASURA	8.822.600,00	6.500.000,00	0,00	2.322.600,00
		01							META	8.822.600,00	6.500.000,00	0,00	2.322.600,00
			**						**********	8.822.600,00	6.500.000,00	0,00	2.322.600,00
				01					SERVICIOS	8.822.600,00	6.500.000,00	0,00	2.322.600,00
					03				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.822.600,00	6.500.000,00	0,00	2.322.600,00
						02			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.822.600,00	6.500.000,00	0,00	2.322.600,00

MODIFICACION Página 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 333

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 336

| | | |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 337

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Cumplir con los pagos al personal institucional	Operativo	1	Realizar de manera efectiva el pago de las obligaciones salariales para el desarrollo de las labores pertinentes durante el primer y segundo semestre del 2023.	pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Manuel Hernandez Rivera (Alcaldia)	Administración General	911 958 470,91	911 958 470,91
Gestion y Desarrollo Municipal	Requerir los servicios necesarios para el accionar municiapal durante todo el periodo	Operativo	2	Ejecutar al 100% los recursos para la adquisicion de servicios necesarios como : alquileres, pago de servicios basicos, comerciales , de gestion y apoyo, capacitacion entre otros para el accionar de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023.	servicios adquirdos	50	50%	50	50%	Alcaldia , Presupuesto , Compra publica, Tesoreria	Administración General	446 906 671,56	469 310 645,26
Gestion y Desarrollo Municipal	Requerir los materiales y suministros necesarios para el accionar municiapl durante el periodo	Operativo	3	Ejecutara al 100 % los recursos en la adquisicion de materiales y suministros que la institucion requiera como: combustibles, utiles y suministros entre otros durante el primer y según semestre del 2023.	materiales y suministros adquiridos	50	50%	50	50%	Alcaldia , Presupuesto , Compra publica, Tesoreria	Administración General	48 551 092,00	41 890 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	mantner el recurso economico para las diferentes transferencias	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de las tranferencias de ley en el perido correspondiente durante el primer y segundo semestre 2023.	tranferencias realizadas	30	30%	70	70%	Administracion financiera	Administración General	15 000 000,00	35 000 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de la remuneraciones asi como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoria durante el primer y segundo semestre del 2023.	pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (auditoria)	Auditoria Interna	43 679 401,30	43 679 401,30
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la adquisicion de servicios que el departamento de auditoria requiera	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como: informacion , impresión , viaticos, juridicos , ingenieria, ciencias economicas y sociales requiera para la operatividad diaria durente el primer y segundo semestre del 2023.	servicios adquirdos	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (auditoria)	Auditoria Interna	10 394 250,00	10 394 250,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la compra de materiales y suministros que se requiera	Operativo	7	Adquirir los materiales y suministros que se requieren para la operatividad de la institucion durante el primer y según semestre del 2023.	materiales y suministros adquiridos	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (auditoria)	Auditoria Interna	775 000,00	775 000,00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 338

Gestion y Desarrollo Municipal	Desarrollo	Realizar la adquisicion de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo	8	Adquirir maquinaria y equipo en esto caso una planta y estantes , sillas asi como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Administracion financiera	Administracion de Inversiones Propias		30 750 000,00			28 650 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Desarrollo	Cumplir de manera eficiente con las tranferencias pertinentes a sector publico , funcionarios , indemnizaciones y otros.	Operativo	9	Cumplir con las transferencias de ley , con el fin de salvertar las obligaciones que correspondan a la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023.	transferencias realizadas	30	30%	70	70%	Administracion financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	239 688 805,49		569 793 125,38		
		SUBTOTALES						4,1		4,9				1 750 763 691,26		2 111 650 892,84	
TOTAL POR PROGRAMA								46%		54%							
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%							
100% Metas de Objetivos Operativos								46%		54%							
9 Metas formuladas para el programa																	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de aseo de vias.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo a los funcionarios de aseos y vias duarente el primer y según semestre del 2023.	Pagos quincenales realizados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	01 Aseo de vias y sitios públicos.		44 184 998,75	24 584 498,75
Gestion Ambiental y ordenamento territorial	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	2	Realizar la adquicision de servicios como : alquiler, gestion y apoyo, mantenimiento y reparacion de equippos durante el primer y segundo semestre 2023.	Servicios adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	01 Aseo de vias y sitios públicos.		0,00	14 730 500,00
Gestion Ambiental y ordenamento territorial	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	3	Adquirir los materiales como : productos quimicos, herramientas , utiles entre otros duarente el primer y segundo semestre 2023.	Materiales adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	01 Aseo de vias y sitios públicos.		4 350 000,00	4 650 000,00
Gestion Ambiental y ordenamento territorial	Realizar la adquisicion de equipo necesario para el accionar del departemento de Gestion Ambiental	Operativo	4	Compra de equipo `para el desarrollo de las acciones de aseo de vias duarente el primer y segundo seemstre 2023.	Compra de equipo	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	01 Aseo de vias y sitios públicos.		500 001,26	500 001,25
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economido para cubrir las tranferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	5	Mantener los recursos economicos para el pago efectivo de eventualidades duarante el primer semestre del 2023.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	01 Aseo de vias y sitios públicos.		250 000,00	1 250 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo a los funcionarios encargados de la recoleccion de desechos	Operativo	6	Realizar el pago efectivo a los funcionarios encargados del servicio de recoleccion de residuos duarente el primer y según semestre del 2023.	Pagos quincenales realizados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	02 Recolección de basura		175 913 529,62	223 913 529,62
Gestion Ambiental y ordenamento territorial	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	7	Realizar la adquicision de servicios como : alquiler, gestion y apoyo, mantenimiento y reparacion de equippos durante el primer y segundo semestre 2023.	Servicios adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	02 Recolección de basura		232 149 511,43	205 970 088,57
Gestion Ambiental y ordenamento territorial	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	8	Adquirir los materiales como : productos farmaceuticos, quimicos , herramientas utiles y materiales de oficina entre otros duarente el primer y segundo semestre 2023.	Materiales adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	02 Recolección de basura		51 075 000,00	40 152 264,56
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener el recurso Economico para cubrir intereses y amortizacion de un prestamo.	Operativo	9	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para prestamos durante elprimer y segundo semestre del 2023.	Pagos realizados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	02 Recolección de basura		8 163 023,10	8 163 023,10
Gestion Ambiental y ordenamento territorial	Contar con los recuros para la adquision de equipo necesario	Operativo	10	Requerir el equipo o mobiliario diverso para las diferentes actividades requeridas en esta area durante el primer y segundo semestre del 2023.	Equipo adquirido	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	02 Recolección de basura		0,00	397 871,70

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 339

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
341

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 343

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATÉGICA		PLANIFICACION OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre		II Semestre					I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción			%		%					
Infraestructura Publica	Atender obras de infraestructura necesarias para el canton	Mejora	1	Realizar le mantenimiento rutinario de los CECUDIS, mejoras salon multiuso el molino jimenez, mejoras salon comunal aguas pina, para el desarrollo del canton durante el primer y segundo semestre del 2022.	proyectos realizados / proyectos programados *100	1	33%	2	67%	Obra Publica	01 Edificios	Otros proyectos	570 000.00	26 000 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar los pagos salariales correspondientes	Operativo	2	Realizar los pagos de remuneracion salariales correspondientes durante el primer y segundo semestre del 2022.	pagos tramitados realizados	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	01 Unidad Tecnica de Gestion Vial	270 222 445.62	219 922 442.62
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener los servicios que se requieran para la operatividad	Operativo	3	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a obra publica alquiler de maquinaria, servicios basicos, servicios comerciales , de gestion y apoyo , practicos, viaticos, mantenimiento de equipos, estudios y diseños verificacion de calidad de los proyectos	servicios adquiridos	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	01 Unidad Tecnica de Gestion Vial	34 759 242.90	34 759 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener los materiales, suministros y bienes que se requieran para la operatividad	Operativo	4	Realizar la adquision de los muebles y herramientas que se requieran como plataforma, computadoras, escritorios, sillas, materiales de limpieza, maquinaria y equipo entre otros bienes adquiridos para el funcionar durante el primer y segundo semestre del 2022.	muebles y herramientas e instrumentos adquiridos	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	01 Unidad Tecnica de Gestion Vial	10 250 000.00	10 250 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para cubrir las transferencias y partidas varias a funcionarios	Operativo	5	Mantener los recursos economicos para el pago efectivo de remuneraciones durante el primer y segundo semestre del 2022.	Transferencias realizadas	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	01 Unidad Tecnica de Gestion Vial	5 000 000.00	5 000 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones.	Operativo	6	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre en buen estado durante el primer y segundo semestre del 2022.	mantenimientos realizados	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	01 Unidad Tecnica de Gestion Vial	150 720 385.00	150 720 385.00
Infraestructura Publica	Mejorar las condiciones del canton	Mejora	7	Realizar el proyecto de mejoramiento de las vias convenio PIDER sector la Icacaba durante el primer y segundo semestre del 2023.	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	04 Rehabilitacion red vial	43 000 000.00	173 000 000.00
Infraestructura Publica	Mejorar la infraestructura del canton	Mejora	8	Mejorar las condiciones del canton mediante diferentes contrapartidas BID Nazareth y puente Anabari durante el primer y segundo semestre del 2023	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	04 Rehabilitacion red vial	0.00	0.00
Infraestructura Publica	Mejorar la infraestructura del canton	Mejora	9	Realizar el Proyecto mediante la contraparte CONAVI Y MOPT durante el primer y segundo semestre del 2023.	gastos ejecutados/gastos presupuestados, *100	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	04 Rehabilitacion red vial	231 619 383.96	169 500 000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 344

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 345

| | | |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0014

Fecha: 22 de mayo de 2023 Proceso Solicitante: SPCA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	02.01.01.01.04.99	1	7 399 500,00	1 000 000,00	0,00	6 399 500,00
INDEMNIZACIONES	02.01.01.06.06.01	1	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			7 399 500,00	1 000 000,00	1 000 000,00	7 399 500,00

Justificación: 1. Se requiere atender la problemática de los parabrisas quebrados por funcionarios municipales.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) — Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.05.22 13:58:57 -06'00'
Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.05.22 14:24:24 -06'00'
V.B de Tesorería

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.05.30 14:55:38 -06'00'
V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 346

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0013

Fecha: 22 de mayo de 2023 Proceso Solicitante: SPCA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	02.02.01.01.04.99.01	1	20 179 422,86	20 179 422,86	0,00	0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	02.02.01.02.03.01	1	4 000 000,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	02.02.01.05.01.07	1	5 397 871,70	5 397 871,70	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	02.02.01.01.03.02	1	8 822 600,00	6 500 000,00	0,00	2 322 600,00
CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	02.02.01.00.05.05	1	11 474 634,75	5 000 000,00	0,00	6 474 634,75
PRESTACIONES LEGALES	02.02.01.06.03.01	1	10 000 000,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	02.02.01.02.04.01	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	02.02.01.02.99.03	1	1 450 000,00	1 000 000,00	0,00	450 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	02.02.01.02.03.02	1	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	02.02.01.02.01.04	1	1 000 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	02.02.01.02.01.99	1	1 100 000,00	500 000,00	0,00	600 000,00
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	02.02.01.02.99.05	1	7 900 000,00	5 422 705,44	0,00	2 477 294,56
JORNALES	02.01.01.00.01.02	1	3 609 874,68	0,00	41 405 171,74	45 015 046,42
DECIMOTECER MES	02.01.01.00.03.03	1	21 885 795,12	0,00	3 450 430,98	25 336 226,10
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	02.01.01.00.04.01	1	14 130 481,59	0,00	3 829 978,39	17 960 459,98
CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	02.01.01.00.04.05	1	763 809,76	0,00	207 025,86	970 835,62
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	02.01.01.00.05.01	1	8 279 698,18	0,00	2 244 160,31	10 523 858,49

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 347

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 348

APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	02.01.01.00.05.02	1	4 582 858,75	0,00	1 242 155,15	5 825 013,90
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	02.01.01.00.05.03	1	2 291 429,00	0,00	621 077,58	2 912 506,58
Totales			128 368 476,39	53 000 000,00	53 000 000,00	128 368 476,39
					DIFERENCIA	0,00

Justificación: 1. Se aumenta el monto de jornales para contratacion por 3 meses de colaboradores del servicio.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023-05-22 13:17:06 -06'00'

Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023-05-22 14:19:26 -06'00'

V.B de Tesoreria

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023-05-23 15:52:40 -06'00'

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
349

Guápiles 30 de marzo del 2023.

Señor:

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Alcalde Municipalidad de Pococí.

Reciba un cordial saludo de nuestra parte y le deseamos éxito en sus labores cotidianas y bendiciones para usted y su familia.

Por este medio hacemos solicitud para modificar el dinero asignado a nuestra Banda Municipal de Pococí por un monto de 4 millones de colones, modificándolo de la siguiente manera:

₡4.000.000.00" Textiles para realizar un uniforme nuevo para el grupo folcklórico de la Banda Municipal de Pococí.

Agradeciendo de ante mano su valiosa colaboración, nos despedimos garantizando el total compromiso de aportar lo mejor de nosotros para Pococí.

Atentamente:

_____

Johnny Acevedo Sandí.
Cedula 602330036
Director Banda Municipal de Pococí.

BANDA COMUNAL MUNICIPAL DE POCOCI
Teléfono: 8309-1461
Limón - Pococí - Guápiles.
Correo electrónico: johnacev@hotmail.com

¡Lo mejor de Limón es su gente!

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

[1] Publicadas en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N°. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, respectivamente

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 351

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

CGR División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[2] Contadora, vecina del distrito la Rita puesto Coordinadora Área Administrat; responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 04 año 2023 de la Municipalidad de Municipalidad de Pococí, designado por Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[5].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó contenido presupuestario para

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.
[4] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[5] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 353

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[8], según corresponda.	No Aplica	Actualmente no existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó el contenido presupuestario para atender cualquier resolución para el ejercicio económico 2023.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[9] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[10] y sus reformas.	Si	Se realizó consulta como corresponde.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales se incorporó en el PI 2023.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	En el Presupuesto Inicial 2023 se incorporo para los 12 meses del año 2023 las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[11] y sus reformas.	No Aplica	Se incorporo el contenido suficiente para el seguro de riesgos del trabajo de la municipalidad en el presupuesto inicial 2023.

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[10] Publicada el 22 de octubre de 1943.
[11] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 354

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[12], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[13], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. Se incluye contenido presupuestario[14] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[15] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	La municipalidad no tiene convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad no tiene deudas con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Acta Extraordinaria N° 68 del 28-09-2022, Acuerdo N° 1962 PI 2023. Actualizado en acta Ordinaria N° 15 del
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

[12] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[13] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[14] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[15] Adicionado por el artículo 2° de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 355

CGR División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Esta certificación se emitió a las 08:40 horas del 01 de Junio de 2023.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissmoragu@hotmail.com lissette.mora@m

Teléfono: 2713-6558, 8708-0742

Firma[16] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2023.06.01 08:40:53 -06'00'

V. Julio 2022

[16] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA66360324
Patrono al Día

Al ser las 9:05 AM del 01/06/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo ajustado y Modificación Presupuestaria N°04-2023 por un monto de ¢112.000.000,00. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 977

Se conoce nota suscrita por la síndica suplente Johanna Flores Rosales, correo electrónico: geraldquesadau@gmail.com , dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

Asunto: Informe de Comisión por no asistir a la sesión N°29 Ordinaria del 27-04-2023

Datos del acuerdo Municipal donde se constituna a la persona interesada

N° Acta: 29 N° Acuerdo: Hora: 6:00pm

Nombre de comisión a la que asistió:

Lugar de la reunión: Limon, Bocas Jimenez Fecha de la reunión: 27/04/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Maria Umaña Umaña	85426734	Vecina
2.	Yansy Gonzalez Quesada	84322571	Vecina
3.	Nubia Murillo Diaz	62881596	Vecina
4.	Marjorie Calderon Umaña	88554741	Secretaria
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

El dia 27 de abril me reuni con la comunidad de el Molino para buscarle la solución del problema de una calle de aproximadamente 150 mts donde me comentan los vecinos que hace aproximadamente 2 años no les brindan mantenimiento con material a dicha calle.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Johanna Flores Rosales — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 27/05/2023 Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

Observaciones:

Municipalidad de Pococí SE RECIBE COPIA Recibido por: El día:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la síndica suplente Johanna Flores Rosales. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 358

ACUERDO N° 978

Se conoce nota suscrita por el síndico suplente Jorge Humberto González Calderón, dice:

Asunto: Informe de comisión del síndico suplente Jorge Humberto González Calderón, justificación de ausencia de la Sesión 34 Extraordinaria del 19-05-2023.

Pluye 344 444 teletono:2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 34 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Asentamiento la Claudia. Fecha de la reunión: 19 Mayo del 2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Karen González Lange	86401048	asistente
2.	Carlos Arias Arias	84057144	asistentes
3.	Sergio Vargas Arias	87706213	asistentes
4.	Francisco Jiménez Solano	71449163	asistentes
5.	Rigoberto Gamboa Perez	60047622	asistentes

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Se muestra la conversación el asunto del puente encontrado en la Trinidad de Roxana, asentamiento la claudia donde el mismo se encuentra en muy mal estado, ademas se trató la falta del agua en la comunidad por la sequia que presenta la región, ya que los medios siendo pozos estan secos

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

- Solicitud al AyA la entrada de Sistemas de abastecimiento
- Y Solicitud al señor alcalde la colaboración del arreglo del puente

Jorge humberto González Calderón — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 25 de Mayo 2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococí

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Concejo de Pococí" mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 14-12-2021 del mismo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del síndico suplente Jorge Humberto González Calderón. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

ACUERDO N° 979

Se conoce nota suscrita por la síndica Alejandra Sancho Bravo, dice:

Asunto: Informe de comisión de la Síndica Alejandra Sancho Bravo, justificación de ausencia de la Sesión 31 Extraordinaria del 09-05-2023.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

N°36 Ord 01-06 979

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: #31 N° Acuerdo: 2 Hora: 6:00pm

Nombre de comisión a la que asistirá: ADI Llano Bonito

Lugar de la reunión: Llano Bonito Fecha de la reunión: 9/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Walter Cespedes	80716245	Presidente
2.	Dennia Gutierrez	84256236	Miembro Comite deportes
3.	Rafael Ed Salas S.	84919686	Presidente comite deporte
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Situación Cancha Futbol Llano Bonito

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Alejandra Sancho Bravo — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

25/05/2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

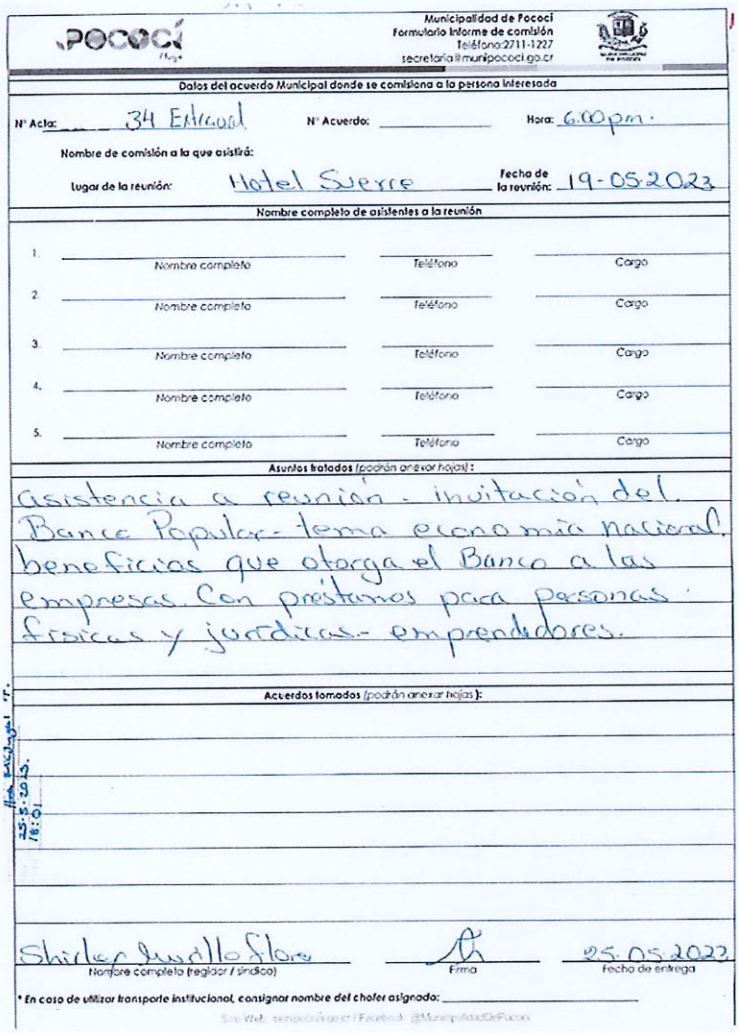
de Pococí Sitio Web: munipococi.go.cr Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la síndica Alejandra Sancho Bravo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo

ACUERDO N° 980

Se conoce nota suscrita por la síndica Shirley Murillo Flores, dice:

Asunto: Informe de comisión de la Síndica Shirley Murillo Flores, justificación de ausencia de la Sesión 34 Extraordinaria del 19-05-2023.



POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 34 Extraord. N° Acuerdo: _____ Hora: 6:00pm.

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Hotel Sierre Fecha de la reunión: 19-05-2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Asistencia a reunión - invitación del Banco Popular - tema economía nacional. beneficios que otorga el Banco a las empresas. Con préstamos para personas físicas y jurídicas - emprendedores.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Hora Recibido: 25-5-2023 16:01

Shirley Murillo Flores — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

25-05-2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la síndica Shirley Murillo Flores. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 981

Se conoce nota suscrita por la síndica Gabriela Madrigal González, dice:

Asunto: Informe de comisión de la Síndica Gabriela Madrigal González, justificación de ausencia de la Sesión 34 Extraordinaria del 19-05-2023.

Fluye SMP 947 Teléfono:2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 34 N° Acuerdo: Hora: 3:30 pm.

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Salón Comunal Toro amarillo Fecha de la reunión: 19 Mayo 2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Ericka Barrientos Rojas	8774 4597	Presidenta ADita
2.	José Rodriguez Vega	8898-10-41	Comité Comunal de pole toro
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

El día Viene 19 de mayo de 2023 me presente a la Comunidad de toro amarillo, Con la Señora Ericka Barrientos Rojas Presidenta de ADita, El Señor José Rodriguez Vega Secretario Comite Comunal de deporte y recreación de toro amarillo, para hacer entrega de 3 balones número #5 Pionner. y ver posibles ayudas para mejorar el Parque y en mayado de la cancha.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

NO.

Gabriela Madrigal Gonzalez — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — Fecha de entrega

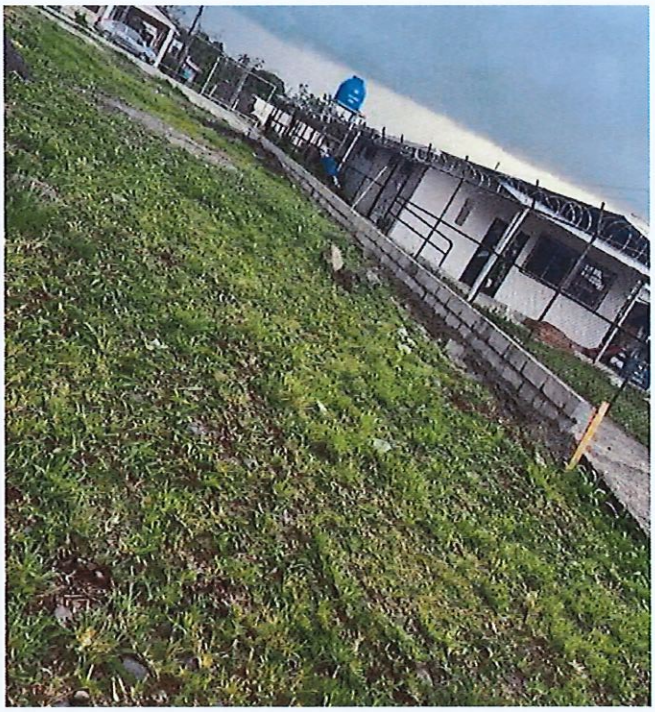
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

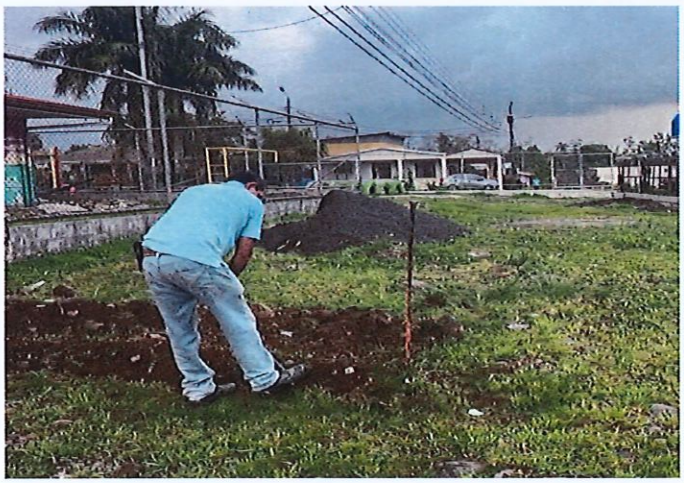
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí Ana Madrigal 25-5-2023 18:06 A

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
362









ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO
(ADITA - CED. JURID. 3-002-247964)
Correo Electrónico adital517@gmail.com
GUAPILES - POCOCI - LIMON

COMITE COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION

ACTA SESIÓN ORDINARIA #- 19 Mayo 2023

Se reciben 3 Bolas #5 Pionner para futbol de parte de la persona Gabriela Madrigal González, Síndica de Guapiles, para uso de este Comité con destino para. Carlos Rosas Coronado 1 Bola.
Resto a criterio del Comité.

ENTREGA - Gabriela Madrigal Gonzalez 6-349-328

Recibe: Ericka Barrientos Rojas 1-943-634

ERICKA

Presidente ADITA

Secretario

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe presentado por la Síndica Gabriela Madrigal González. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 982

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-204-2023
Asunto: Minuta Mesa de Trabajo reunión con Policías de Tránsito, 09-03-2023.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023

Oficio-204-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito minuta de mesa de trabajo elaborada con los policías de tránsito, realizada el 09 de marzo del 2023, para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Recibido por: 10:10 pm 01-06-

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de Mesa de trabajo con los policías de tránsito
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 09 de marzo del 2023
Hora de inicio: 1: 00 p.m.

Asistencia:
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Randall Torres Barrientos
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado del Concejo Municipal de Pococí
Lic. Maikol Fernández Loría
Asistente de Alcaldía
Lic. Rafael Vega Segura
Abogado del Tránsito
Sr. Fernando Coto Valverde.
Representarte del Tránsito
Sr. Gerardo Gutierrez Aguilar
Representarte del Tránsito
Sr. Francisco Mendez Brenes
Representarte del Tránsito

Sr. Francisco Mendez Brenes, comenta que ellos solo cuentan con 7 oficiales de tránsito, en el cual se trabajan horas diarias, dice que antes eran más, pero que ahora son solo 81 los que existen

También dice que existen varias necesidades y que se han visto afectados en los recursos, ya que están siendo recortados los presupuestos y que hasta para el cambio de aceite a las unidades les esta haciendo falta recursos, entre otros...

Reg. Randall Torres Barrientos, Dice que se puede comenzar por el tema de valorar alguna propiedad, que se puede empezar por un espacio para ellos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 366

también que se puede asignar una partida para la pintura y de acuerdo con el convenio se puede hablar con el licenciado Christian Córdoba Oviedo, abogado del Concejo.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, Indica que para ese posible convenio deben de conocer específicamente cuales son los puntos.

Reg. Randall Torres Barrientos, pregunta al licenciado Maikol Fernández Loría, si pueden buscar un área.

Lic. Maikol Fernández Loría, contesta que ellos estuvieron viendo uno por el puente de Buenos Aires, dice que puede retomarse esa opción o buscar alguna otra área pública.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, índica que le gustaría saber si lo que más necesita el Tránsito es un terreno o que puedan informar cuales otras más necesidades tienen.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, dice que ellos como Gobierno Local, tienen el placer de poder ayudarlos, pero si se les da un lote, sería entonces darles un problema, ya que tendrían que estar viendo quien lo chapee

Lic. Rafael Vega Segura, comenta que ellos no pueden plantearle al MOPT la construcción de una delegación si ellos no cuentan con un terreno

Es por lo que considera que si es viable el tema de la donación del terreno a COSEVI y que se deberían de enfocar en el tema del convenio con la donación de terreno

Reg. Luis Ángel Méndez Araya, sugiere que, si se pudiera articular con otras instituciones, para obtener ese financiamiento en conjunto con JABDEVA, APM Terminals y que también ojalá se pudiera fomentar la Educación Vial en el Cantón.

Sr. Francisco Mendez Brenes, dice que si es bueno sumar otras instituciones para que se trabaje en conjunto y sumar otros actores para trabajar en la obra gris.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, comenta que se puede valorar el terreno en La Unión o otros terrenos, pero que primero se debe realizar el estudio técnico y después la parte jurídica.

Lic. Rafael Vega Segura, Externa que la Municipalidad hace el estudio del Uso de Suelo y en cuanto a las condiciones no le conciernen al MOPT el aval, si no a la misma Municipalidad y que cualquiera de las tres opciones de terreno están bien, siempre y cuando exista acceso a alguna ruta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 367

Minuta Mesa de trabajo con los policías de tránsito

Reg. Randall Torres Barrientos, dice que es muy importante que digan qué tipo de modelo de infraestructura es la que ellos tienen pensado o quieren.

Sr. Francisco Mendez Brenes, Dice que ya ellos tienen el modelo que desean.

SE ACUERDA: Que se va a canalizar cual es el terreno más adecuado en conjunto con el ingeniero del MOPT y los ingenieros del Municipalidad, dentro de esos está el terreno Danta, y el de la Junta de la Expo Pococí y que se va a realizar una mesa de trabajo para el martes 21 de marzo del 2023, a las 10:00 a.m

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Minuta de la Mesa de Trabajo reunión con Policías de Tránsito.

ACUERDO N° 983

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-202-2023
Asunto: Minuta Mesa de Trabajo con la dirección de Aguas el 07-03-2023

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
368
01-6-
98

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023

Oficio-202-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito minuta de mesa de trabajo con la institución de la Dirección de Aguas, realizada el 07 de marzo del 2023, para conocimiento y aprobación ante el honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

M. G-A.

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

SECRETARIA CONCEJO
Recibido por:
Fecha: 01-06-2023
Hora: 16:09 pm

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 369

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 07 de marzo del 2023
Hora de inicio: 10: 00 a.m.

Asistencia:
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Randall Torres Barrientos
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Luis Ángel Mendez Araya
Reg. Ovidio Vives Castro
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado del Concejo Municipal de Pococí
Lic. Gilbert Molino Arce
Representante de la Dirección de Aguas
Licda. Silvia Flores Céspedes
Representante de la Dirección de Aguas

Reg. Randall Torres Barrientos, indica la mesa de trabajo se convoca en base al oficio SMP-1489-2022, en este acto procede a dar lectura al siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
370

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1489-2022

Guápiles, 09 de agosto de 2022
SMP-1489-2022

Señores:

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Control Ambiental

Vecinos de San Rafael, La Colonia

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° **50 Ordinaria** del **14-07-2022**, dice:

Acta N° 50 **Artículo V** **Acuerdo N° 1399**

Se conoce nota suscrita vecinos de San Rafael, La Colonia (Doraly Murillo Aguilar, correo electrónico: do.ma11@hotmail.com), dice:

Asunto: Solicitud dragado del Rio Flora, La Colonia San Rafael

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-1489-2022

Sábado 25 de junio del 2022

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí

Ante todo saludarlos y esperando se encuentren muy bien.

Los vecinos de La Colonia San Rafael especificamente cercanos al Río conocido como Flora, queremos solicitarles la ayuda para que por favor lo hagan al río Flora una revisión y limpieza de caudal del puente hacia el Sur, que nos den horas backhoe o algún tipo de maquinaria que nos colabore con la canalización del río, debido a que ha tenido un incremento de caudal y expansión del río, por ende se está saliendo el agua, lavando las orillas de las propiedades cercanas y caídas de árboles que obstruyen el paso del agua provocando inundaciones o afectación en los hogares aledaños, por esto se necesita ser tratado. Pedimos la colaboración de las entidades necesarias para que nos brinden la ayuda posible, ya que todos los vecinos estamos preocupados por la situación que ha estado pasando en estos días con el crecimiento del río por motivos de lluvias.

Además comentarles que hace varios años atrás el río Flora había tenido un trabajo de canalización el que ayudo mucho con el caudal del río y orillas aledañas. La Municipalidad y Comisión de emergencias habían ayudado con ello, también se habían pagado horas por parte de la comunidad, el cual por muchos años ayudo posterior a este trabajo el mismo grupo de vecino que solicitaron por primera vez el arreglo para dichas situaciones mencionadas anteriormente, hicieron una segunda petición, la cual no fue concluida, cabe recalcar que esta solicitud había sido mencionada al señor Edgar Villareal ex-alcalde de la Municipalidad de Pococí.

Estimado Consejo Municipal de Pococí les solicitamos con mucho agradecimiento de antemano que por favor nos den una pronta respuesta ya que es preocupante. Sin más nos despedimos esperando tener una buena acogida de la solicitud y nos puedan colaborar para evitar un algún incidente futuro.

Saludos cordiales.

Pablo Díaz Valverde
1-855-488

Firmas de solicitantes:

Denis Aguilar Rojo
7-092-491

7-060-324

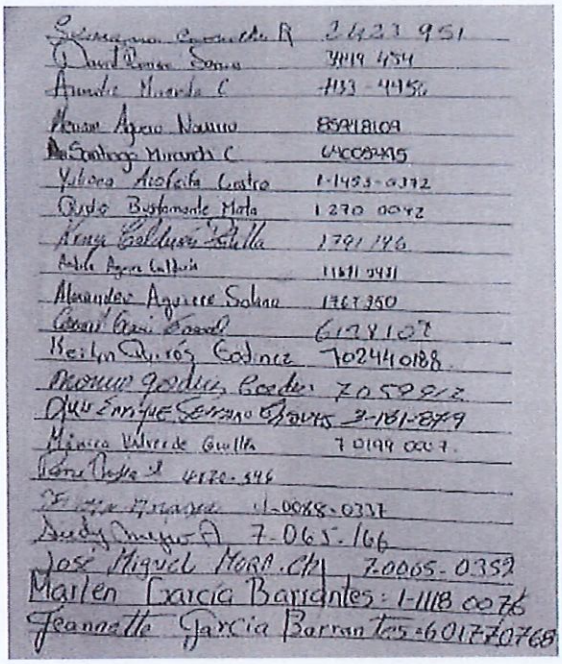
"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
372

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-1489-2022



Secretaria Concejo R	2423 951
Daniel Rojas Sanchez	3419 454
Arnoldo Alvarado C	4133 - 4956
Marcos Agüero Navarro	85918109
Ma Santiago Alvarado C	64008415
Yuleica Arrieta Castro	1-1493-0372
Oscar Bustamante Mata	1 270 0042
Xinia Calderón Bolaños	1791 146
Andrés Agüero Gallardo	11611 0431
Alexander Aguirre Salazar	1767 350
Cesar Cruz Bonilla	6178127
Keilyn Quirós Godínez	702440188
Marcos Godínez Benavides	7058212
Luis Enrique Serrano Chaves	3-181-879
Mirna Valverde Guillén	7 0199 0047
Flora Trejos [illegible]	6172-546
Elizabeth Orozco	1-0988-0332
Sandy Mayorga	7-065-166
José Miguel Mora Chi	7-0065-0352
Marlen García Barrantes	1-1118 0076
Jeannette García Barrantes	601770768

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Control Ambiental para lo que corresponda y que rindan un informe de qué se necesita para poder impactarlo.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.09 11:07:28 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
373

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-19-2023

Guápiles, 18 de enero de 2023
SMP-19-2023

Señores:

Lic. Jose Miguel Zeledón Calderón
Dirección de Aguas
jzeledon@da.go.cr
jramirez@da.go.cr

Mauricio Batalla Otárola
Director Ejecutivo Conavi
mauricio.batalla@conavi.go.cr

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 02 Extraordinaria** del **06-01-2023**, dice:

Acta N° 02 **Artículo II** **Acuerdo N° 36**

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, cédula de identidad: 7-0179-0177, teléfono: 8312-8892, dice;

Asunto: Referente al SMP-1489-2022, acuerdo N°1399, caso pendiente de inspección.

Por último, hay un oficio SMP-1489-2022, acuerdo N°1399, que está desde el 9 de agosto, donde se le envía al licenciado Fabián Delgado que por favor haga una inspección a los vecinos de San Rafael ya que el río exactamente dónde vivía el finado Pocora, ese río de por ahí se le ha metido mucho a las personas y está socavando cerca de las viviendas, entonces para que él pueda coordinar para ver si hay que hacer una limpieza de dragado para que el cauce del río vuelva a dónde tiene que estar y los vecinos puedan tener tranquilidad.

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-19-2023

Entonces es un acuerdo que se tomó desde agosto y no se le ha dado seguimiento, por favor recordarle al licenciado Fabián que atienda esto a la mayor brevedad posible porque hay que recordar que un acuerdo que se toma y no es ejecutado por el departamento al que se manda, es un incumplimiento a su deber.
Que se le notifique a licenciado Fabián, eso sería de mi parte.

Como síndica de La Colonia le puede dar seguimiento con don Fabian, porque los vecinos sí están muy preocupados, yo fui a ver, no entiendo nada sobre ríos, pero sí se ve muy feo el tema y me preocupa porque hay varias casas que pudieran tener alguna afectación.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Por eso mismo es que estamos solicitando la presencia de la Comisión de Emergencias, porque el problema es que nada gana Fabián, nada ganamos nosotros si la Comisión de Emergencia no nos da permiso y también Aguas Pluviales del MOPT que nos dé permiso para limpiar, si ellos no pueden darnos recursos, o sea que nos dé permiso, inclusive en el sector de La Marina hay otro problema grandísimo, ya Frank y Olger fueron a ver, al final dice que las máquinas que tenemos nosotros no hace nada, o sea necesitamos una máquina especial para poder, porque también se hizo un aluvión y entonces está causando un tapón, por eso es necesario la presencia.

También necesitamos la Comisión de Emergencias que resolver el problema de la planta de tratamiento del Hospital, ahí tampoco podemos meter nosotros la draga porque no nos dejan y el agua viene y golpea varias casitas que están por ese sector, por esa parte dónde vamos asfaltar nosotros. Igual en Jiménez por donde las monjitas, por San Luis de Jiménez, La Rita centro, Los Cholos, río Bejuco, que están afectados con el problema de inundaciones.

No nos dan permiso, ni nos dan recurso para hacerlo, por eso es que estamos convocando a la CNE, hemos enviado notas, nos dan una reunión y al final la suspenden. Hay una comisión local en la que estamos, están todas las instituciones, pero a la hora que nosotros enviamos los informes y solicitamos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 375

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

las ayudas, no aparece nadie, no hay recursos, no autorizan nada, por eso necesario la presencia del presidente de la Comisión, ellos tienen recursos y si no tienen que nos autoricen y digan busquen ustedes los recursos y nosotros autorizamos, ustedes hagan las limpiezas que deben hacer en los ríos que podamos con la maquinaria que tenemos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias don Manuel, definitivamente eso lo sabemos, usted siempre nos dice que el señor de la Comisión de Emergencias, el nuevo y el anterior, costaban mucho, pero bueno esperemos que este viernes 13 que lo hemos convocado en la mañana él se presente.

Mi comentario sobre este acuerdo es que tal vez el licenciado Fabián le mande algún documento a los vecinos, porque hay un acuerdo que dice que ellos van a ir a hacerle una visita y pasa setiembre, octubre, noviembre, diciembre y ya en enero y no hay una respuesta, entonces la gente dice que yan han esperado mucho. La idea es que se les conteste aunque no se vaya a ir que se digan los motivos, que se les diga que se esperen un poquito que estamos tratando, que estamos llamando, que se le diga algo a la comunidad, que no se quede callado el departamento, ese es mi comentario.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Para apoyar lo que usted está diciendo, sería importante si este señor viniera que nosotros tengamos un criterio de nuestros técnicos de qué es lo que se debe hacer en los sitios que se está manifestando las situaciones. Creo que tenemos un personal administrativo altamente capacitado y es importante que como regidores poder sustentarnos y argumentar con base a los criterios que nos puedan dar.

Yo estoy de acuerdo que no podemos intervenir los cauces de los ríos porque necesitamos el visto bueno de la Comisión de Emergencias, pero si nuestro personal hace la visita al sitio y da un criterio, pues vamos a tener un mejor argumento para que la Comisión Nacional de Emergencias haga

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 376

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

caso e intervenga las situaciones que tenga que intervenir en el cantón de Pococí, muchas gracias señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Debido a ese tema, para el viernes 13 de enero no están convocados los ingenieros, don Manuel tal vez sería bueno que convoquemos, no sé a cuál de todos que usted cree que pueda venir a defender el criterio de la municipalidad, a Olger y a Henry que vengan a la sesión del viernes 13 de enero, a las 10:00 a.m y que traigan los informes que se van a defender ante el presidente de la Comisión de Emergencias.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Yo creo que nosotros como Concejo debemos de en este último año ser más ejecutivos en el sentido siguiente, don Manuel nos está indicando por ejemplo el tema de este aluvión que existe, que para explicar un poquito el aluvión es cuando se está carcomiendo verdad la tierra y se está yendo, entonces las personas están perdiendo sus propiedades por pedazos.

Es un tema muy delicado y es necesario atender ahorita que hay buen tiempo, no hay lluvias entonces aquí debemos de convocar a esta gente de la Dirección de Aguas si son los que dan los permisos o por lo menos mandarle un acuerdo nuestro diciéndole por favor esto es prioridad y una vez aprovechar y ver qué otros aspectos, por ejemplo a mí me preocupa mucho el canal que está por Barrio Zurquí, ahora con los trabajos que se hicieron con los cortes de agua y todos van hacia ese canal, yo le he preguntado a varia gente ¿va a ser suficiente? yo creo que sí me dicen, la del Manantial falta, entonces ¿me entendés?, y ¿quién es responsable al final de dar un permiso si hay que limpiarlo, si hay que agrandar el canal, si hay que hacer alguna gestión de mitigación? de la Dirección de Aguas, esa competencia es de ellos.

Yo entiendo a don Manuel, si por él fuera manda la draga, pero ya explicó que no se puede, entones ya sea que convoquemos o hagamos un acuerdo, yo creo que lo mejor sería como atenderlos en una sesión o llevarlos de gira para ver todos esos casos y planificarlos, porque siempre

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-19-2023

somos de que "ah mira, ya se inundó", cuándo empieza después de mayo con las lluvias, usted ve todo inundado y ya es más difícil porque lo que tenemos que determinar al final es que si se ocupa una máquina, entonces presupuestemos cuánto cuesta, alquilemos, pero entonces démosle solución a esta situación de problemas de agua.

El otro tema es por ejemplo, dice el regidor Rosbill de que está encharralado por el polideportivo, esa zona que dijo él, llegando al MOPT y eso es competencia de CONAVI, o sea la municipalidad no puede decir "mira voy a limpiar ahí, voy a chapear" porque van a llegar y decir "eso que eso no le toca a usted", entonces también deberíamos de emitir nosotros un acuerdo, señora presidenta, indicándole "señores del CONAVI en el cantón de Pococí existen estos y estos o todas las rutas que son nacionales están enmontadas, por favor nos ayuden a limpiarlas".

También me preocupa eso que usted mencionó señora presidenta de dónde era la Casa de la Cultura, un día estaba en una campaña en la que estábamos dándole alimentación a las personas en condición de calle y ahí se metió montón de gente y también por donde Lamas que hay un taller que está también abandonado, eso es como búnker. El caso de la Casa de la Cultura que es propiedad municipal, yo creo señor alcalde qué tenemos que ver qué podemos hacer para poder arrancarla mejor, dejarla en tierra o un planche, pero así como está es un peligro porque la gente se esconde ahí y facilitan los asaltos, un montón de cosas como una posible violación Dios no lo quiera verdad, entonces más bien nos estamos exponiendo a que nos hagan alguna denuncia de derribo por estar esa en una situación de peligro para los vecinos que están cerca de ahí.

Eso sería señora presidenta, no sé si me di a entender.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El señor vicepresidente dice que sometamos a votación un acuerdo para que el CONAVI haga limpiezas en las rutas nacionales que están ahorita con rondas sucias entonces los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
378

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas .

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-19-2023

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos. Se solicita a CONAVI limpiar las rondas de las rutas nacionales del cantón de Pococí que están sucias por maleza, debido al peligro que estás representan tanto para conductores como para los peatones que transitan. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La otra propuesta es invitar a Dirección de Aguas a una mesa de trabajo en este municipalidad para ver cómo podemos unir esfuerzos para trabajar en conjunto y que cuando haya que limpiar algún río, se pueda trabajar y que la tramitología sea más rápida.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a mesa de trabajo a la Dirección de Aguas con la finalidad de unir esfuerzos y buscar los mecanismos interinstitucionales que agilicen la tramitología para la atención de casos de limpiezas de ríos que causan desbordamiento e inundaciones en el cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Quiero agradecer a don Randall Torres que capto mi idea, no quiero decir que los demás no la captaron pero el Código Municipal es claro en su artículo 5 indica que las municipalidades fomentan la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, es lo que hice yo como regidor traer aquí documento, quejas y solicitudes de los vecinos.

En el mismo artículo 5 indica que las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente, entonces yo iba en ese sentido, dijo por ahí un futbolista, este yo iba en eso mismo, pero yo no me atrevo a sugerirle a ustedes, aunque ya fui presidente municipal, qué es lo que hay que hacer porque cada uno tiene su posición verdad y yo sé la mía, la mía ahorita es de suplente, yo hago uso de la palabra, comento y yo le agradezco mucho a don Randall y también a

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 379

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-19-2023

usted señora presidenta porque le han dado un poquito más de fuerza a esta solicitud de los vecinos por medio de un acuerdo, entonces estoy agradecido, muy amable gracias.

----------UL----------

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.01.18 08:49:31 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Lic. Gilbert Molino Arce, representante de la Dirección de Aguas, externa que la idea de ellos como institución es poder fomentar espacios de coordinación para tratar de explicar el tema, procede a realizar la siguiente presentación.

Unidad Hidrológica Caribe

minae
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

DIRECCION de AGUA

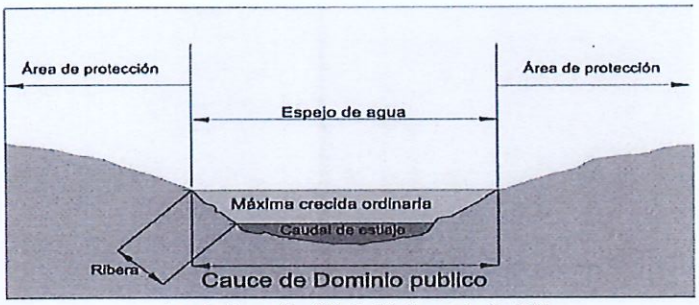


OBRAS EN CAUCE

Permiso o autorización para realizar modificaciones de la sección transversal de un cauce DP que alteren su dinámica hidráulica.

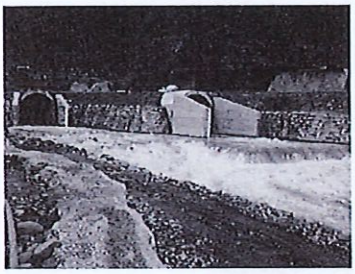
- Obra en cauce menor
- Obra en cauce mayor

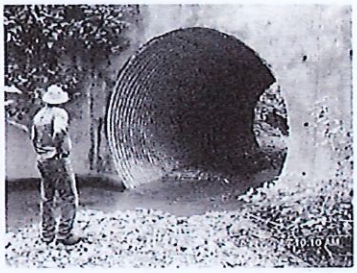
Cauces del dominio público



Ley de Aguas No. 276 de 27 de agosto de 1942, artículo 69: ...Se entiende por álveo o cauce de un río o arroyo, el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias en un periodo de retorno de 1 año

Obras en cauce







AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Cuerpos de agua que corresponden a cauces de dominio público



Ríos
Quebradas
Nacientes
Lagos y lagunas
Mar Caribe y
océano pacífico

Cuerpos de agua que NO corresponden a cauces de dominio público



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

Normativa Vigente respecto a las obras en cauce

- ✓ Ley de Agua N°276 (27 de Agosto de 1942).
- ✓ Resolución R-218-MINAE, de las 12 horas, 25 minutos del 06 de setiembre del 2022.
- ✓ Ley N° 9789: Eficiencia en la construcción, el mantenimiento y el mejoramiento de la red vial cantonal y nacional.
- ✓ Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Nº 8488

Marco Legal

Conforme a los artículos 3, 69 y 70 de la Ley de Aguas N° 276 del 26 de agosto de 1942, se definen y son propiedad del Estado los cauces de corrientes de aguas de dominio público y corresponde a este Ministerio el conocer de la autorización para su aprovechamiento o modificaciones a estos.

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Marco Legal

R-218-2022-MINAE (6 Set 2022): "Regulación para la Extracción Temporal de Agua y Obras Menores en Cauces"

Resolución 2373-2016-SETENA

ACP-030-2018-SETENA (13 Mar 2018), disponiendo al efecto el artículo 5:

"Artículo 5: Actividades. Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:
(...)
53. Obras de paso de alcantarilla no mayores de los 8 metros, la reparación y mantenimiento de muros de protección o contención de terrenos con propiedades colindantes, limpieza de cauces (extracción de árboles, troncos rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al río y depositados sobre el piso firme del cauce sin que exista recaba)". (Lo subrayado no es del original).

Marco Legal

R-218-2022-MINAE (6 Set 2022): "Regulación para la Extracción Temporal de Agua y Obras Menores en Cauces"

POR TANTO SEGUNDO: Catalogar como actividades y obras menores de intervención de cauces de dominio público, la extracción, sin que medie cambio o recaba del piso firme ni paredes del cauce, de: árboles, troncos, rocas de gran tamaño u objetos ajenos, además, así como las obras de paso de alcantarilla de un ancho de 8 metros en caminos o carreteras, la reparación y mantenimiento de las bases de puentes y muros de protección o contención de terrenos de propiedades colindantes hasta en una longitud de máximo de 50 metros.

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Marco Legal

R-218-2022-MINAE (6 Set 2022): "Regulación para la Extracción Temporal de Agua y Obras Menores en Cauces"

POR TANTO TERCERO: No califican como obras menores de intervención de cauces de dominio público las siguientes: ...el dragado y rehabilitación del piso firme y paredes del cauce, canalización, desvíos, estabilidad de taludes,... los muros de contención mayores a lo dispuesto en esta resolución...y en general todas las demás obras no expresamente señaladas en este artículo.

Las obras descritas, califican como obras mayores, y deberán cumplir con todos los requisitos dispuestos en ley y reglamento

Marco Legal

R-218-2022-MINAE (6 Set 2022): "Regulación para la Extracción Temporal de Agua y Obras Menores en Cauces"

POR TANTO CUARTO: No obstante lo señalado en el artículo 3 de esta resolución, cuando la actividad de remoción de sedimentos (material no cohesivo) depositado en los pisos firmes de los cauces, se realice con la finalidad de atención de un riesgo manifiesto o inminente a la sociedad civil respaldado en informe técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), y sea llevada a cabo directamente por parte de instituciones competentes del Estado o por contratación de estas; para ello, el ente de gobierno competente, deberá solicitar autorización.

En estos casos la Dirección de Agua dará un trámite expedito y ajustado a lo recomendado por la CNE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Marco Legal

R-218-2022-MINAE (6 Set 2022): "Regulación para la Extracción Temporal de Agua y Obras Menores en Cauces"

POR TANTO SEXTO: En condiciones dispuestas en los artículos I, 2 de la presente resolución, ingresada la solicitud y completados los requisitos, la Dirección de Agua del MINAE dará un trámite expedito con base en la declaración jurada dispuesta en el artículo anterior y resolverá mediante informe técnico integrado a la resolución razonada, según lo dispuesto en el Decreto 35669-MINAE y esta resolución, para lo cual cuenta con un plazo de 3 días para emitir la resolución correspondiente.

Posteriormente se pasará la resolución a control y seguimiento de la Unidad Hidrológica correspondiente para verificar lo autorizado.

Ley 9789: EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL Y NACIONAL (Adición art 2Bis y 2Ter a la ley 5060)

Artículo 2 bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental; lo anterior, siempre que el derecho de vía se encuentre localizado fuera de áreas de protección y áreas silvestres protegidas o cuando se trate de árboles vedados.

Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen en atención del presente artículo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 387

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Ley 9789: EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL Y NACIONAL (Adición art 2Bis y 2Ter a la ley 5060)

Artículo 2 ter- Cuando, para el mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, se requiera realizar pasos de alcantarilla y muros de contención asociados a estos, en cauces de dominio público, los entes públicos competentes estarán facultados para realizarlo.

En los casos en que se requiera la reconstrucción, el mantenimiento y el mejoramiento de puentes, en cauces de dominio público, los entes públicos competentes estarán facultados para realizarlo.

Previo al inicio de la obra, el ente público responsable deberá comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), con la respectiva fundamentación y justificación técnicas que incluyan la descripción, la ubicación y el plazo de ejecución de las obras, así como las medidas de compensación, mitigación, prevención, restauración y recuperación según corresponda para dichas labores, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes.

Ley 9789: EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL Y NACIONAL (Adición art 2Bis y 2Ter a la ley 5060)

Artículo 2 ter-

Las obras que se realicen en cauces de dominio público, no contempladas en el presente artículo, deberán tramitar el permiso respectivo ante las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, que conservarán las potestades conferidas en materia de control y fiscalización de las obras, pudiendo atender las denuncias que se presenten, inspeccionar las obras y, de considerar necesario, ordenar su suspensión.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
388

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Marco Legal

Ley 8488: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
Reglamento DE-34361

Artículo 29.-**Declaración de estado de emergencia**. El Poder Ejecutivo podrá declarar, por decreto, el estado de emergencia en cualquier parte del territorio nacional. Las razones para efectuar la declaración de emergencia deberán quedar nítidamente especificadas en las resoluciones administrativas de la Comisión y en los decretos respectivos, que estarán sujetos al control de constitucionalidad, discrecionalidad y legalidad prescritos en el ordenamiento jurídico.

Esta declaratoria permite gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política.

Artículo 23 Reglamento 34361:-**Régimen de Excepción:** El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos..

Obra en cauce mayor

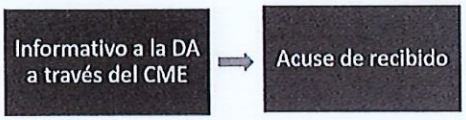
Califican como obras mayores de intervención de cauces de dominio público las siguientes: el dragado y rehabilitación del piso firme y paredes del cauce, canalización, desvíos, estabilidad de taludes, la remoción de material sedimento (entendido como material no cohesivo (arenas, gravas y limos) depositado sobre el piso firme del cauce del río, que disminuyen la capacidad hidráulica e impiden la libre circulación del agua, los muros de contención mayores a lo dispuesto en esta resolución, así como, la recaba de remoción de sedimentos (material no cohesivo) depositado en los pisos firmes de los cauces y en general todas las demás obras no expresamente señaladas en este artículo.

Las obras descritas deberán cumplir con todos los requisitos dispuestos en ley y reglamento:

tales como certificación de la propiedad, plano catastrado, estudio hidrológico e hidráulico conforme área de drenaje de la cuenca aguas arriba de la sección a intervenir y un período de retorno acorde con la obra o actividad a realizar, secciones transversales del cauce original y el pretendido modificado, planos de planta y perfil del diseño, **evaluación ambiental emitida por la SETENA** y en caso de realizarse la obra en propiedad de terceros o en colindancia de estos, deberá aportar declaración de la anuencia a su realización entre otros.

Resumen de procedimientos de intervención de cauces del DP

En fase de respuesta de una emergencia



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Fase de rehabilitación con declaratoria de emergencia vía decreto ejecutivo

Oficio informativo de la CNE a DA → Acuse de recibido vía oficio Director → Notificación electrónica

Tiempo estimado total 3 días

Proceso de solicitud obra en cauce menor SIN Declaratoria de emergencia (Riesgo manifiesto)

Informe de atención de incidente de la CME → Solicitud mediante oficio o nota a la DA de la **municipalidad o particular** → Resolución de la Dirección

↓

Notificación vía digital

Tiempo estimado total 3 días

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391

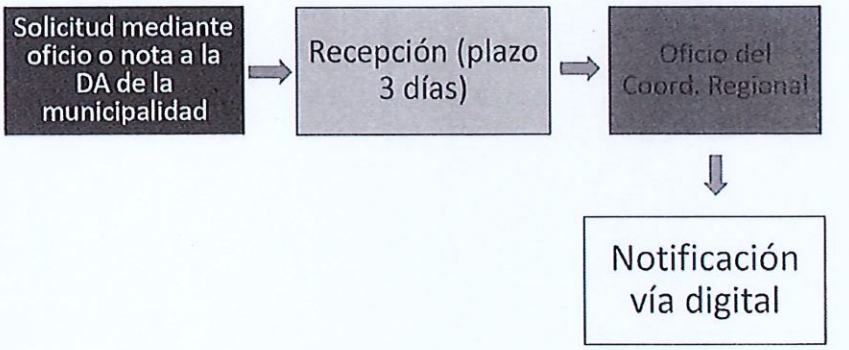
Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

Proceso de solicitud obra en cauce menor particular SIN Declaratoria de emergencia ni riesgo manifiesto



Tiempo estimado total 15-22 días

Proceso de solicitud obra en cauce Ley 9789

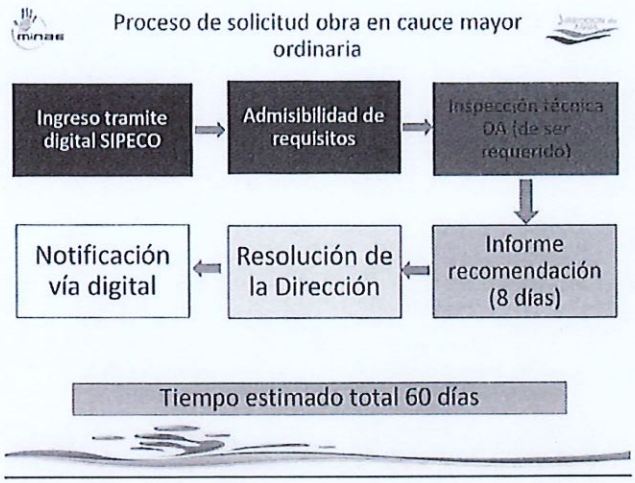


Tiempo estimado total 10 días

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas





Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas



Reg. Juan Luis Gómez Gómez, pregunta que se puede hacer si la Municipalidad ha decidido abrir un camino codificado en l cual no se maltrataría ningún rio?

Explica que a él le gustaría que existiera una ruta alterna entre la Comunidad de Anturias y Oreamuno de Cartago, dice que es un estrecho de 18 mts, que está abierto sin árboles y que está codificado, ¿que si la Municipalidad puede intervenirlo?

Lic. Gilbert Molino Arce, representante de la Dirección de Aguas, responde que si ese tipo de caminos no está en áreas protegidas sí se podría.

Reg. Ovidio Vives Castro, dice que le hubiera gustado que los ingenieros de la 8114 hubieran participado en esta mesa de trabajo para que pudieran escuchar la capacitación.

Después de varios comentarios por los presentes, se acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA: Se va a acordinar fecha y hora con el MINAE en la cual sean ellos la que la indiquen y que se invite a los ingenieros, regidores y al licenciado Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, para que puedan estar en una nueva mesa de trabajo y puedan todos recibir la capacitación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 394

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

También procedo a adjuntar información que repartieron de manera presencial, para conocimiento.

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, CRECIENDO, MEJORANDO

MINAE Ministerio de Ambiente y Energía

R-218-2022-MINAE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. San José, a las doce horas veinticinco minutos del seis de setiembre del dos mil veintidós.

Regulación para la Extracción Temporal de Agua y Obras Menores en Cauces.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante el acuerdo No.7 del 4 de abril del 2018, se acordó por parte del Ministro de Ambiente y Energía, regular lo relacionado con la extracción temporal de agua para realizar obras de infraestructura pública, cuya demanda de agua no sobrepasara los 0.21 litros por segundo. Asimismo, se regularon las actividades de intervención menor de cauces de dominio público, entendidas como la extracción de árboles, troncos, rocas de gran tamaño u objetos ajenos al río depositados sobre el piso firme del cauce, que impiden la libre circulación del agua; sin que medie recaba del piso ni de paredes del cauce. También se contempló la construcción de obras catalogadas como actividades y obras menores de baja intervención del cauce, como los pasos de alcantarilla de un ancho no mayor de los 8 metros en caminos o carreteras, además de la reparación y mantenimiento de muros de protección o contención de terrenos de propiedades colindantes hasta en una longitud de máximo de 50 metros.

SEGUNDO: Que una vez implementado el mismo, se ha detectado la necesidad de realizar ajustes tanto en aspectos técnicos como legales, especialmente en la cantidad de agua a extraer temporalmente, así como, en el tipo de obras menores a realizar en los cauces de dominio público; y los instrumentos jurídicos que permitan facilitar el trámite y hacerlo más expedito en razón de que se tratan de obras y actividades menores de baja intervención. Además, existe la necesidad de que las Instituciones Públicas competentes, puedan intervenir los cauces de los ríos, a través de obras menores, a fin de atender de forma oportuna y resolver los casos de prevención de riesgo a la sociedad civil, actividad que se hace de forma ordinaria.

Dirección: Edificio MINAE, calle 25, Av 8 y 10 Teléfono: 2233-4533 Correo: dalcorrespondencia@minae.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
395

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

MINAE Ministerio de Ambiente y Energía

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Partiendo de la experiencia que se tuvo con el Acuerdo 7 Ministerial, y el alcance del mismo, y siendo que el objetivo del mismo siempre ha sido el de satisfacer un interés público, coordinando esfuerzos entre las entidades del Estado, y la ciudadanía, a la luz de lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política, a fin de brindar una respuesta eficiente en un corto tiempo a aquellas acciones que han sido previamente catalogadas como de bajo impacto tanto para el medio ambiente, en donde están incluidos especialmente los cauces de dominio público, deviene en necesario, replantearse una mejora de la disposición a fin de traer claridad a los procedimientos aplicables según sea el caso.

SEGUNDO: Que la Ley Orgánica el Ambiente No. 7554, en su artículo 50 establece que el agua es de dominio público, su conservación y uso sostenible son de interés social y que conforme la Ley de Agua No. 276 corresponde al MINAE disponer y resolver sobre el dominio, aprovechamiento, utilización, gobierno y vigilancia de las aguas.

TERCERO: Que de conformidad con los artículos 1,2,3,17, 69 y 70 de la Ley de Aguas No. 276, es necesaria la autorización para el aprovechamiento de las aguas, así como para la intervención de los cauces. Esta autorización la concederá según se trate, el Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía o el Director de Agua, en la forma que prescribe la ley y decretos ejecutivo respectivos. Este último apegado a lo señalado según sus competencias, en el marco del Decreto Ejecutivo 35669-MINAET modificado por el Decreto Ejecutivo 36437-MINAET.

CUARTO: Que mediante la resolución 2373-2016-SETENA de la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se definieron actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental potencial, que si bien producen un efecto negativo, el grado de alteración o intensidad de la actividad, se considera como mínima, debido a que la extensión del efecto es puntual; la permanencia del impacto en el ambiente es momentáneo, puesto que el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas, por medios naturales, en un lapso de tiempo muy corto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 396

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

MINAE Ministerio de Ambiente y Energía

QUINTO: Que, en la resolución citada, SETENA elabora una lista de actividades que no requieren de una evaluación de impacto ambiental, entre las que están ampliación, remodelación, operación y mantenimiento de captaciones de agua y casetas de bombeo y su equipo en sistemas de distribución de agua y alcantarillado sanitario existentes, reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, reparación y mantenimiento de calles, caminos de acceso y senderos, ya existentes.

SEXTO: Que mediante acuerdo de Comisión Plenaria ACP-030-2018-SETENA, del 13 de marzo del dos mil dieciocho, se amplía la resolución citada en el resultando anterior, incluyendo en lista de actividades señalada en el artículo 5 de la resolución de cita lo siguiente:

"Artículo 5: Actividades. Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:

51. Extracción temporal de agua, no siempre en el mismo cauce de dominio público, ni en el mismo punto de extracción de agua para el riego de caminos y carreteras (obra vial pública), siendo actividades complementarias conforme el avance de las obras de infraestructura pública, cuya demanda no supere un volumen máximo diario de 74000 litros, equivalente a un caudal de 0.21 litros/segundo, con características especiales dictadas por la Dirección de Agua.

52. Limpieza de cauces entendida como la extracción de árboles, troncos, rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al río y depositados sobre el piso firme del cauce, que impiden la libre circulación del agua. Limpieza que no debe mediar la actividad de recaba ni del piso ni paredes (taludes) del cauce de dominio público. .

53. Obras de paso de alcantarilla no mayores de los 20 metros, la reparación y mantenimiento de muros de protección o contención de terrenos con propiedades colindantes, limpieza de cauces (extracción de árboles, troncos rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al río y depositados sobre el piso firme del cauce sin que exista recaba)".

SÉPTIMO: Que tal y como lo señala la SETENA como parte de las actividades de reparación y mantenimiento de caminos (entendidos como toda obra vial pública), se tiene la implementación del uso del agua en el proceso, tanto en el acondicionamiento como en labores de mitigación (control

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 397

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

de polvo), el uso del agua no puede verse aislado, sino integrado al proceso de reparación y mantenimiento de los caminos y carreteras.

OCTAVO: Que debido a los fenómenos naturales extremos que se presentan en el país durante diferentes épocas del año, se generen condiciones de riesgo la seguridad de los habitantes de la República, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna y preventiva. Muchas de las condiciones de riesgo están asociadas con la afectación de los cauces de dominio público que amerita la ejecución de actividades y obras civiles de intervención preventiva inmediata.

NOVENO: Que conforme criterio técnico de la Dirección de Agua, oficio DA-275-2018, según sus registros históricos los usos de agua para el riego y acondicionamiento de caminos, además del agua usada para pruebas hidrostáticas, cuyo uso en este caso es no consuntivo, con una demanda máxima de un volumen diario de 74000 litros, equivalente con una extracción durante el día (24 horas) a un caudal de 0.21 litros por segundo y que, por sus características extractiva especiales, se diferencia a otros usos de agua y la perfila como una extracción bajo impacto. Características que citan a continuación:

1. Son sujetos de esta actividad entidades públicas tales como Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), las Municipalidades, Refinadora Costarricense de Petróleo, entre otras.
2. No existe alteración del cauce, ni del agua en tanto no se realiza derivación permanente de agua por medio de obra civil estable dentro del cauce.
3. Se extrae por medio de sistema de bombeo portátil y pequeño caballaje.
4. No es una extracción permanente, al contrario, es un aprovechamiento de eventos desplazados en las 24 horas.
5. Se extrae el agua para llenar tanquetas o cisternas de volumen predefinido.
6. El caudal de extracción es puntual por evento.
7. Tiempo de extracción es de una hora en promedio.
8. En las pruebas hidrostáticas en tuberías el uso es no consuntivo.
9. No se concentran todos los eventos de extracción en un solo rio, sino en varios, pues la extracción se realiza programada según el avance de la actividad.

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

DÉCIMO: Que existen obras y actividades menores que se realizan en los cauces de dominio público, en algunos casos determinantes para atender un riesgo civil manifiesto; en algunos casos está documentado técnicamente por medio del ente competente, según informe técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), según el criterio técnico de la Dirección de Agua oficio DA-0275-2018, son obras y actividades de intervención no significativa de los cauces y señaladas por la Plenaria de la SETENA como obras y actividades que no requieren evaluación ambiental. Se trata de actividades, obras de pequeñas dimensiones, que tiene como fin la protección civil en viviendas unifamiliares o con algún desarrollo productivo doméstico de subsistencia.

DÉCIMO PRIMERO: Que, según el citado informe de la Dirección de Agua, se establece como obras y actividades menores de intervención no significativa de los cauces, la extracción, sin mediar recaba ni del piso ni paredes del cauce, de árboles, troncos, rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al río y que depositados sobre el piso firme del cauce, impiden la libre circulación del agua; además la reparación y mantenimiento de muros de protección o diques de contención que protegen o contienen terrenos colindantes, al igual, que lo es la actividad de mantenimiento y reparación de las bases de puentes, afectados por la erosión o deslizamientos, a causa de crecidas extraordinarias o sismos, y en tramos no mayor de 50 metros de longitud; también los pasos de alcantarilla de acceso a propiedades por vía pública, o internos con longitudes entre los 8 y 12 metros.
En general son de imperiosa necesidad y comprobación técnica ante la existencia de un riesgo contra la vida de personas e infraestructura como viviendas, obras públicas como escuelas, hospitales, centros de salud, instalaciones deportivas, cárceles, entre otros, provocados por el redireccionamiento del flujo del agua hacia las márgenes, con socavación o pérdida de esta. Se trata de intervenciones que por lo general no requieren equipo sofisticado.

DÉCIMO SEGUNDO: Que conforme resolución 2373-2016-SETENA de la Comisión Plenaria, de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y el acuerdo ACP-030-2018-SETENA, del 13 de marzo de 2018, las obras y actividades descritas en el resultando SEXTO no requieren de evaluación ambiental y resulta congruente con lo indicado por la Dirección de Agua en el Oficio DA-275-2018, señalando estas obras y actividades de intervención mínima en los cauces, que por sus alcances, la autorización del MINAE, debe ser diferenciada de obra mayores de intervención de cauces de dominio público.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

POR TANTO;
EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
RESUELVE:

PRIMERO: Catalogar como aprovechamiento de bajo impacto, la extracción temporal de agua para realizar obras de infraestructura pública (riego de caminos, consolidación de piso y construcción de obras accesorias en caminos y carreteras, además de pruebas hidrostáticas), cuya demanda de agua no supere un volumen máximo diario de 74000 litros, todo conforme las características especiales señaladas en el considerando noveno de esta resolución. Para lo cual se requiere contar con la autorización de este Ministerio que tendrá un trámite especial conforme lo dispuesto en esta resolución. Para tramitar esta autorización de aprovechamiento temporal de agua, el representante legal de la institución interesada, debe solicitarlo a la Dirección de Agua indicando: volumen total a extraer diario y por evento de carga de cisterna, puntos de tomas (ubicación cartográfica), ríos donde se tomará el agua, cantidad de eventos diarios por punto de toma y placas de los vehículos de transporte.

SEGUNDO: Catalogar como actividades y obras menores de intervención de cauces de dominio público, la extracción, sin que medie cambio o recaba del piso firme ni paredes del cauce, de: árboles, troncos, rocas de gran tamaño u objetos ajenos, además, así como las obras de paso de alcantarilla de un ancho de 8 metros en caminos o carreteras, la reparación y mantenimiento de las bases de puentes y muros de protección o contención de terrenos de propiedades colindantes hasta en una longitud de máximo de 50 metros. Las obras y actividades señaladas, requieren de aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Energía y tendrá un trámite especial conforme lo dispuesto en esta resolución; para lo cual deben ser admitidas, evaluadas y autorizadas por la Dirección de Agua. La persona interesada debe solicitarlo a ésta, indicando río a intervenir, ubicación según plano catastrado en caso de existir y hoja cartográfica donde se indique el o los puntos de la intervención de las obras y características de la actividad a realizar. En el caso de pasos de alcantarilla debe aportar el diámetro y pendiente, además el caudal de la sub cuenca colectora calculado preferiblemente por el método racional aplicable a las condiciones hidrológicas del país.

TERCERO: No califican como obras menores de intervención de cauces de dominio público las siguientes: el dragado y rehabilitación del piso firme y paredes del cauce, canalización, desvíos,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

MINAE Ministerio de Ambiente y Energía

POR TANTO;
EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
RESUELVE:

PRIMERO: Catalogar como aprovechamiento de bajo impacto, la extracción temporal de agua para realizar obras de infraestructura pública (riego de caminos, consolidación de piso y construcción de obras accesorias en caminos y carreteras, además de pruebas hidrostáticas), cuya demanda de agua no supere un volumen máximo diario de 74000 litros, todo conforme las características especiales señaladas en el considerando noveno de esta resolución. Para lo cual se requiere contar con la autorización de este Ministerio que tendrá un trámite especial conforme lo dispuesto en esta resolución. Para tramitar esta autorización de aprovechamiento temporal de agua, el representante legal de la institución interesada, debe solicitarlo a la Dirección de Agua indicando: volumen total a extraer diario y por evento de carga de cisterna, puntos de tomas (ubicación cartográfica), ríos donde se tomará el agua, cantidad de eventos diarios por punto de toma y placas de los vehículos de transporte.

SEGUNDO: Catalogar como actividades y obras menores de intervención de cauces de dominio público, la extracción, sin que medie cambio o recaba del piso firme ni paredes del cauce, de: árboles, troncos, rocas de gran tamaño u objetos ajenos, además, así como las obras de paso de alcantarilla de un ancho de 8 metros en caminos o carreteras, la reparación y mantenimiento de las bases de puentes y muros de protección o contención de terrenos de propiedades colindantes hasta en una longitud de máximo de 50 metros. Las obras y actividades señaladas, requieren de aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Energía y tendrá un trámite especial conforme lo dispuesto en esta resolución; para lo cual deben ser admitidas, evaluadas y autorizadas por la Dirección de Agua. La persona interesada debe solicitarlo a ésta, indicando río a intervenir, ubicación según plano catastrado en caso de existir y hoja cartográfica donde se indique el o los puntos de la intervención de las obras y características de la actividad a realizar. En el caso de pasos de alcantarilla debe aportar el diámetro y pendiente, además el caudal de la sub cuenca colectora calculado preferiblemente por el método racional aplicable a las condiciones hidrológicas del país.

TERCERO: No califican como obras menores de intervención de cauces de dominio público las siguientes: el dragado y rehabilitación del piso firme y paredes del cauce, canalización, desvíos,

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 20-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XVIX LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 24

GUAPILES 08 DE JUNIO DEL 2023

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 15:21:45 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ
Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 25

GUAPILES 08 DE JUNIO 2023.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 15:44:38 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

MINAE Ministerio de Ambiente y Energía

estabilidad de taludes, la remoción de material sedimento (entendido como material no cohesivo (arenas, gravas y limos)) depositado sobre el piso firme del cauce del río, que disminuyen la capacidad hidráulica e impiden la libre circulación del agua, los muros de contención mayores a lo dispuesto en esta resolución, así como, la recaba de remoción de sedimentos (material no cohesivo) depositado en los pisos firmes de los cauces y en general todas las demás obras no expresamente señaladas en este artículo. Las obras descritas, califican como obras mayores, y deberán cumplir con todos los requisitos dispuestos en ley y reglamento, tales como certificación de la propiedad del terreno relacionado con las obras (cuando proceda) a realizar, plano catastrado (cuando proceda) en que se marque la obra a realizar, estudio hidrológico e hidráulico conforme área de drenaje de la cuenca aguas arriba de la sección a intervenir y un período de retorno acorde con la obra o actividad a realizar, secciones transversales del cauce original y el pretendido modificado, planos de planta y perfil del diseño, evaluación ambiental emitida por la SETENA y en caso de realizarse la obra en propiedad de terceros o en colindancia de estos, deberá aportar declaración de la anuencia a su realización entre otros. La descarga de agua a cauces de dominio público producto de los drenajes agrícolas, deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos, certificación de la propiedad del terreno a drenar, plano catastrado, estudio de escorrentía superficial, y evaluación ambiental emitida por SETENA.

CUARTO: No obstante lo señalado en el artículo 3 de esta resolución, cuando la actividad de remoción de sedimentos (material no cohesivo) depositado en los pisos firmes de los cauces, se realice con la finalidad de atención de un riesgo manifiesto o inminente a la sociedad civil respaldado en informe técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), y sea llevada a cabo directamente por parte de instituciones competentes del Estado o por contratación de estas; para ello, el ente de gobierno competente, deberá solicitar autorización donde indique: referencia geográfica que incluya coordenadas inicio y final, nombre del río, hoja cartográfica, provincia, cantón y distrito; tipo de obstáculos a remover y extraer, descripción y características de la actividad u obra, equipo a utilizar, periodo de ejecución de labores y venir firmada por un profesional responsable. El material extraído no podrá ser aprovechado. En estos casos la Dirección de Agua dará un trámite expedito y ajustado a lo recomendado por la CNE.

QUINTO: De conformidad con el Decreto Ejecutivo 41795-MP-MEIC, a todos los trámites y permisos que se realicen ante la Dirección de Agua en apego a esta resolución, se les podrá incorporar la declaración jurada señalada en este decreto, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos y procedimientos que se realicen ante esta, para lo cual la Dirección de Agua, subirá a la página electrónica el modelo de declaración que cada permiso requiera.

Viene el Acta en folio 399, TOMO 19 2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

Minuta Mesa de trabajo con la Institución de la Dirección de Aguas

2022-2026 COSTA RICA

MINAE

SEXTO: En condiciones dispuestas en los artículos 1, 2 de la presente resolución, ingresada la solicitud y completados los requisitos, la Dirección de Agua del MINAE dará un trámite expedito con base en la declaración jurada dispuesta en el artículo anterior y resolverá mediante informe técnico integrado a la resolución razonada, según lo dispuesto en el Decreto 35669-MINAE y esta resolución, para lo cual cuenta con un plazo de 3 días para emitir la resolución correspondiente. Posteriormente se pasará la resolución a control y seguimiento de la Unidad Hidrológica correspondiente para verificar lo autorizado.

SÉPTIMO: Los permisos que se otorgaron con fundamento en el Acuerdo 7 del 4 de abril del 2018 mantienen su vigencia conforme la resolución administrativa emitida para tales efectos.

OCTAVO: Rige a partir de su acuerdo y rúbrica el presente acto administrativo de gestión pública regulado por el marco jurídico indicado por el jerarca ministerial.

NOVENO: Publíquese esta resolución administrativa en el Diario Oficial La Gaceta.

FRANZ TATTENBACH CAPRA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF 01-0822-0325
Fecha declarada: 08/05/2023 12:11:03 PM
Esta representación electrónica es fiel copia
de su fuente. Valide escaneo la firma

FRANZ TATTENBACH CAPRA
MINISTRO

ANA LORENA POLANCO MORALES (FIRMA)
Vb ALPM-DAJ

Dirección: Edificio MINAE, calle 25, Av 8 y 10 Teléfono: 2233-4533 Correo: dirección.despacho@minae.go.cr

Nota de secretaria: Por error de materia se indica que no se cuenta con grabación, ya que por problemas en la plataforma de Zoom se borraron todas las grabaciones.

Randall Torres B.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Vicepresidente Municipal.

M. G. A.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Minuta Mesa de Trabajo con la dirección de Aguas.

ACUERDO N° 984

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-203-2023
Asunto: Minuta Mesa de Trabajo reunión con Ministro de Mideplan 10-03-2023.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

01-96

Guápiles, 1 de junio de 2023

Oficio-203-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito minuta de reunión con el Ministro de MIDEPLAN, realizada el 10 de marzo del 2023, para conocimiento y aprobación ante el honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Minuta de reunión con el Ministro de MIDEPLAN

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de reunión con el Ministro de MIDEPLAN
Lugar: Por medio de la plataforma de Zoom
Fecha: 10 de marzo del 2023
Hora de inicio: 10: 30 a.m.

Asistencia:
Reg. Randall Torres Barrientos
Lic. Marlon Navarro Álvarez
Ministro de MIDEPLAN
Ing. Francisco Tula Martínez
Representante de MIDEPLAN

Reg. Randall Torres Barrientos, Indica que, le gustaría ver cómo es que se puede hacer para que les puedan ayudar con el tema del agua

Lic. Marlon Navarro Álvarez, comenta que por parte de ellos están muy anuentes a colaborar, que de hecho existen varios proyectos en el cual tienen en cuenta para trabajar.

Lic. Francisco Tula Martínez, saluda e indica que no sabe cual es el proyecto en el que están interesados, ya que existen varios proyectos como lo indica el licenciado Marlon Navarro.

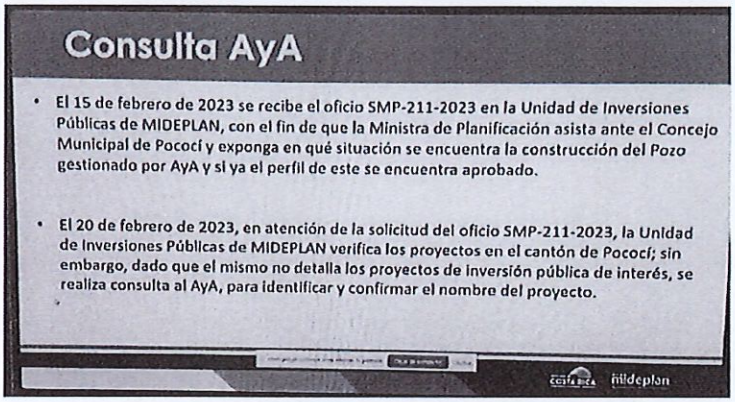
Reg. Randall Torres Barrientos, dice que interés del proyecto que ellos tienen es el 002569, Mejoras y Etapa II

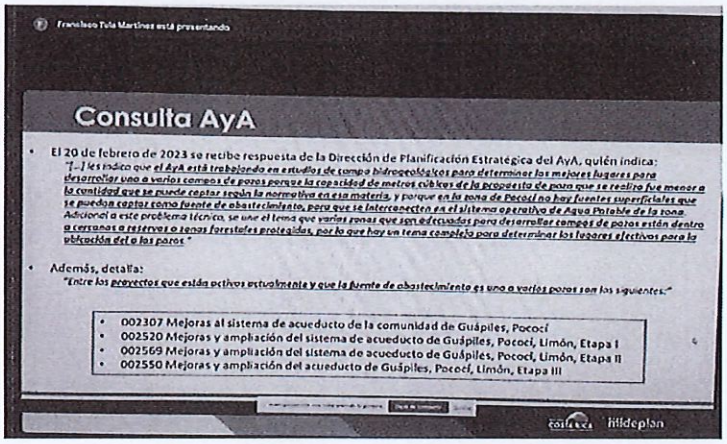
Lic. Francisco Tula Martínez, realiza la siguiente presentación en el cual solo se concentra en el proyecto 002569 y comenta que por parte de ellos si han tratado, pero por parte del AyA no ha existido apoyo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 6

Minuta de Mesa con el Ministro de MIDEPLAN





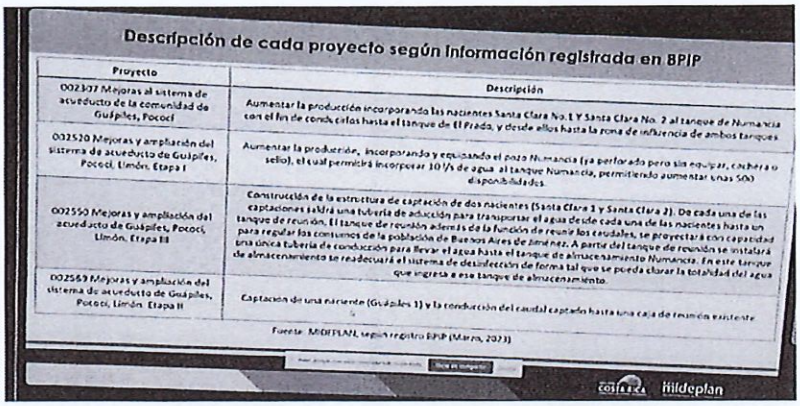


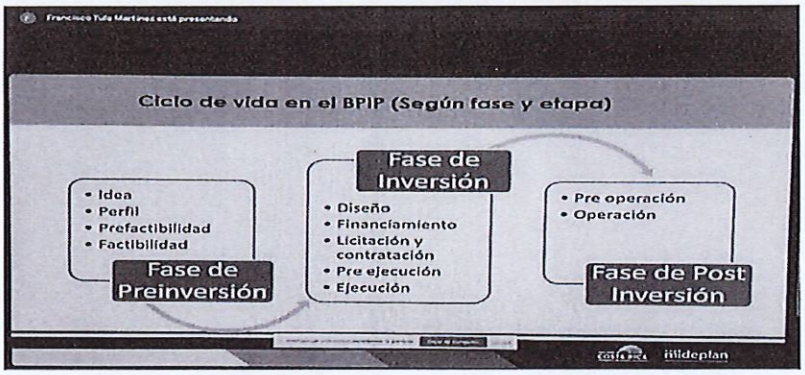
POCOCI Fluye

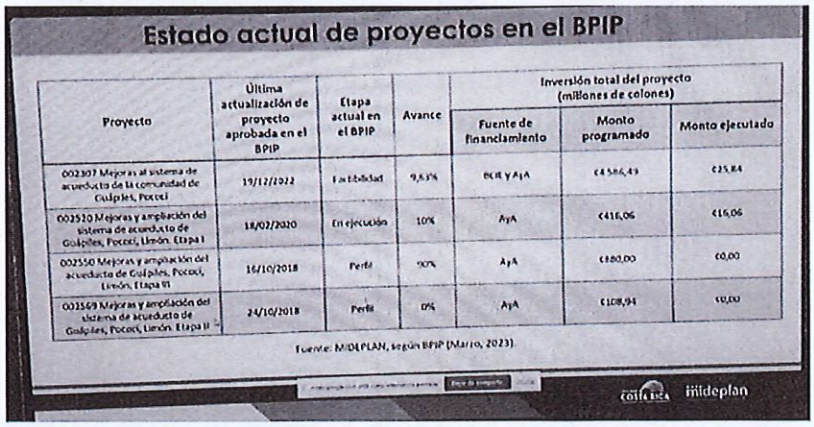
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

Minuta de Mesa con el Ministro de MIDEPLAN





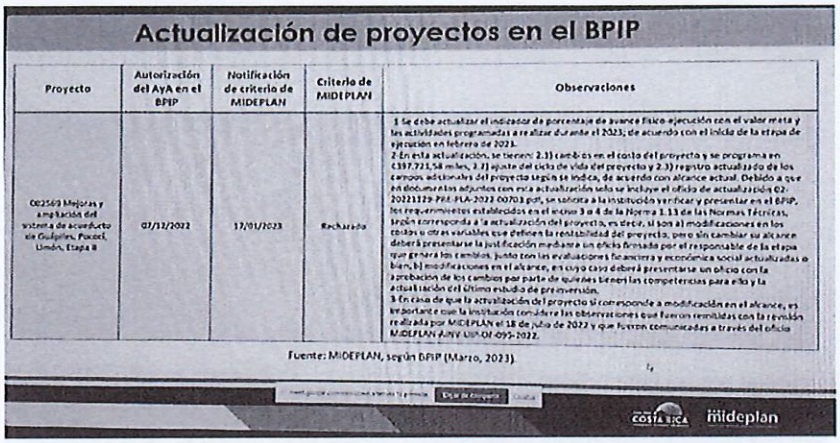


POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

Minuta de Mesa con el Ministro de MIDEPLAN



Actualización de proyectos en el BPIP

Proyecto	Autorización del AyA en el BPIP	Notificación de criterio de MIDEPLAN	Criterio de MIDEPLAN	Observaciones
002569 Mejoras y ampliación del sistema de acueducto de Guápiles, Pococí, Limón, Etapa II	07/12/2022	17/01/2023	Rechazado	1 Se debe actualizar el indicador de porcentaje de avance físico-ejecución con el valor meta y las actividades programadas a realizar durante el 2023, de acuerdo con el inicio de la etapa de ejecución en febrero de 2023. 2-En esta actualización, se tienen: 2.1) cambios en el costo del proyecto y se programa en (397.721,58 miles, 2.2) ajuste del ciclo de vida del proyecto y 2.3) registro actualizado de los campos adicionales del proyecto según se indica, de acuerdo con alcance actual. Debido a que en documentos adjuntos con esta actualización solo se incluye el oficio de actualización 02-20221329-PRE-PLA-2022 00703 pdf, se solicita a la institución verificar y presentar en el BPIP, los requerimientos establecidos en el inciso 3 al 4 de la Norma 1.13 de las Normas Técnicas, según corresponda a la actualización del proyecto, es decir, si son al modificaciones en los costos u otras variables que afecten la rentabilidad del proyecto, pero sin cambiar su alcance deberá presentarse la justificación mediante un oficio firmado por el responsable de la etapa que generó los cambios, junto con las evaluaciones financiera y económica social actualizadas o bien, b) modificaciones en el alcance, en cuyo caso deberá presentarse un oficio con la aprobación de los cambios por parte de quienes tienen las competencias para ello y la actualización del último estudio de preinversión. 3 En caso de que la actualización del proyecto si corresponde a modificación en el alcance, es importante que la institución considere las observaciones que fueron remitidas con la revisión realizada por MIDEPLAN el 18 de julio de 2022 y que fueron comunicadas a través del oficio MIDEPLAN-AVV-UIP-OF-095-2022.

Fuente: MIDEPLAN, según BPIP (Marzo, 2023).



Reg. Randall Torres Barrientos, Comenta que le va a informar al Concejo todo lo conversado, para que se pueda canalizar y buscar la forma de ver como se puede hacer con el AyA, para que puedan apoyar

Lic. Marlon Navarro Álvarez, sugiere que de acuerdos a los trazos que han existidos por parte del AyA se puede enviar una nota a la contraloría o a la presidencia para que puedan ellos analizar la situación

Si embargo por parte de ellos estarán atentos a colaborar y dice que pueden contar con el apoyo que sea necesario, ya que si necesitan ellos pueden brindar la información que requieran

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

Minuta de Mesa con el Ministro de MIDEPLAN

Nota de secretaria: Por error de materia se indica que no se cuenta con grabación, ya que por problemas en la plataforma de Zoom se borraron todas las grabaciones.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Minuta Mesa de Trabajo reunión con Ministro de Mideplan.

ACUERDO N° 985

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-207-2023
Asunto: Minuta Mesa de Trabajo solicitud de asfalto Calle La Marina 24-03-2023.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

01
9

Guápiles, 1 de junio de 2023

Oficio-207-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito minuta de mesa de trabajo para solicitud de reparación y asfaltado de calle La Marina, realizada el 24 de marzo del 2023, para conocimiento y aprobación ante el honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 11

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta Mesa de trabajo para la solicitud de reparación y asfaltado de Calle La Marina
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal
Fecha: 24 de marzo del 2023
Hora de inicio: 10: 00 a.m.

Asistencia:
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado del Concejo Municipal de Pococí
Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador de departamento de Obra Pública
Sr. Brandon Hernández Mena.
Representante de la Constructora Meco
Sr. Jaime Loría Solís
Representante del Colono
Sr. Francisco González
Representante del Tajo
Sra. Cristina Fernández Brenes
Representante de la ADI La Marina
Sra. Salezka Barboza Díaz
Vecina de la comunidad de la Marina
Sra. María Guiselle Valerio Solís
Representante del Comité Calle Porvenir Norte
Sr. Allan Vásquez Valerio
Vecino de la comunidad La Marina
Sra. Soley Arce Prendas
Vecina de la comunidad de la Marina
Sr. Jorge Espeleta Barrantes
Vecino de la comunidad La Marina
Sr. Ronald Hidalgo Arias
Representante de la ADI de La Marina

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

Minuta Mesa de trabajo para la solicitud reparación y asfaltado de calle La Marina

Sra. Cristina Fernández Brenes, representante de la ADI La Marina, agradece por atender al llamado de la audiencia y procede a realizar una presentación de algunas fotos en lo cual indica la problemática que ellos en la comunidad están viviendo día tras día.

Dice que existe mucho polvo y se ven muy afectados tanto los niños que van para la escuela, como los adultos mayores, adjunta respuesta por medio del Área Rectora de Salud.

Imprimir X Cancelar

RE: Solicitud de informe o diagnóstico Área Rectora de Salud Pococí

Karen Cristina Aguilar Villarevia <kaguilvi@ccss.sa.cr>
Mar 23/3/2021 07:16
Para: krolzu@hotmail.com <krolzu@hotmail.com>
CC: Nuria Yanori Marín Monge <nymarin@ccss.sa.cr>

Buen día Licenciada,

Se procede a extraer estadística del Periodo 2020, cantidad de Atenciones por diagnósticos en población usuaria del EBAIS La Unión; acordes a s solicitud:

J069-INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADAS	267
J00X-RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	76
J068-OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE SITIOS MULTIPLES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	65
J310-RINITIS CRONICA	53
L209-DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	49
J304-RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	22
L309-DERMATITIS NO ESPECIFICADA	21
T784-ALERGIA NO ESPECIFICADA	20
R21X-SALPULLIDO Y OTRAS ERUPCIONES CUTANEAS NO ESPECIFICADAS	20
J22X-INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	8
R05X-TOS	7
J303-OTRAS RINITIS ALERGICAS	7
L208-OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	3
J448-OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRONICAS ESPECIFICADAS	3
J450-ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	3
J849-ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIAL, NO ESPECIFICADA	2
J019-SINUSITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	2

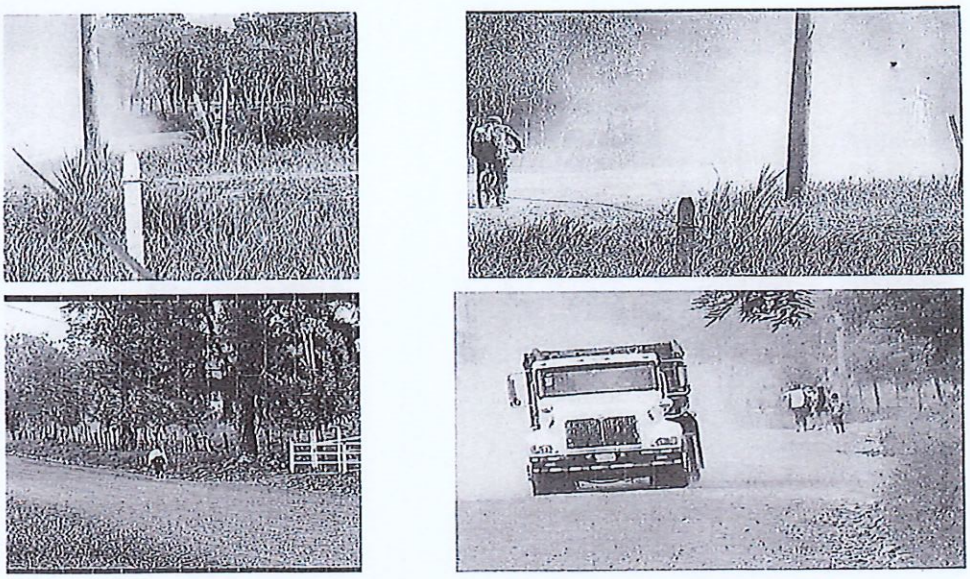
Sin otro particular,

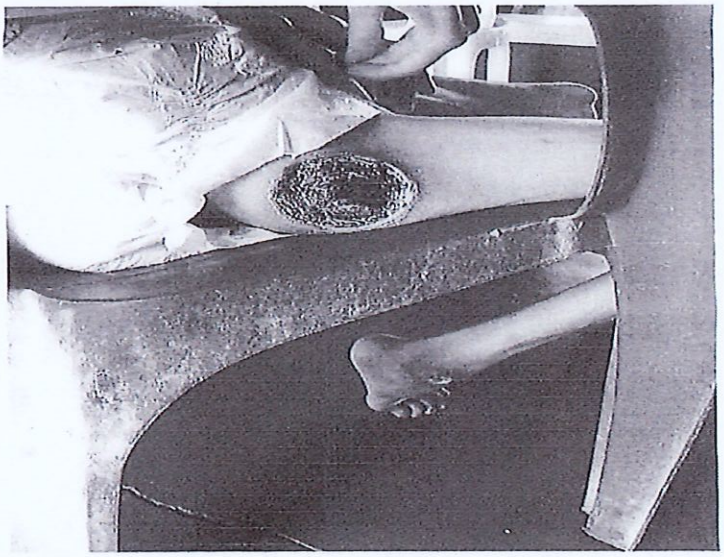
Lic. Karen Aguilar Villarevia

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Minuta Mesa de trabajo para la solicitud reparación y asfaltado de calle La Marina





Minuta Mesa de trabajo para la solicitud reparación y asfaltado de calle La Marina

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, indica que este tema ya es conocido y que el Concejo tiene ese compromiso con la comunidad de La Marina.

Explica que existen dos estudios y se estaba mancomunando con otras empresas, pero después se echaron para atrás

Afirma que ahí se debe de hacer un asfalto y sugiere que lo que se debe de realizar es reunirse con las empresas y que en conjunto se pueda buscar un norte entre todos.

Sr. Francisco González, representante del Tajo, indica que ellos la vez pasada se habían comprometido e indica que, si necesitan nuevamente trabajar de una forma mancomunada que los puedan tomar en cuenta, ellos están a la disposición.

Sr. Brandon Hernández Mena, representante de la Constructora Meco, Dice que la constructora está de acuerdo en ayudar, pero siempre y cuando se trabaje en conjunto

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, comenta que es importante que se pueda honrar el compromiso de todos y que si sale humo blanco de esta mesa trabajo se puede dar un buen inicio y se podrían lograr muchas cosas

Sr. Ronald Hidalgo Arias, representante de la ADI de La Marina, menciona que ellos por parte de la Asociación están en la completa disposición y pueden brindar apoyo y la ayuda que consideren que pueden necesitar

Sra. Cristina Fernández Brenes, representante de la ADI La Marina, externa que le gustaría que existieran fechas concretas.

También informa que existe una empresa que hasta el momento se dedica a pasar en las mañanas y tardes a rociar agua por toda la calle, para que se pueda aplacar un poco el polvo, por lo que le solicita a esa empresa que por favor puedan seguir comprometidas con la función que han realizada hasta el momento, ya que es muy importante.

¿Consulta que pasaría con alguna empresa que se niegue a brindar ayuda en el proyecto de trabajar en conjunto todos?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice que si la Municipalidad tiene que poner a alguien a cobra como un tipo peaje lo van a hacer, pero esas empresas tienen que aportar ayuda o se va a buscar forma de que colaboren.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de departamento de Obra Pública, manifiesta que a este tema ya le han dado muchas largas y afirma que en su debido momento la empresa de MECO se comprometió

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 15

Minuta Mesa de trabajo para la solicitud reparación y asfaltado de calle La Marina

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, sugiere que lo que se debería de realizar es una comisión, para que se pueda dar seguimiento a este proyecto y así buscar la forma de trabajar en conjunto, le solicita a la secretaria una hoja de asistencia para que las personas que estén de acuerdo en formar parte de la Comisión puedan anotar su nombre y se puedan tomar en cuenta, cuando la presidente de la aprobación de esta.

Adjunto nombre de las personas interesadas en formar parte de esta comisión.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
teléfono/Fax: 2713-6560 Ext. 133
Correo: secretaria.comisiones@munipococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo para la reparación y Asfaltado (Miembros para crear la Comisión)
Fecha: 24-03-2023
Hora: 10:00 a.m

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución

Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Regidor propietario

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Minuta Mesa de Trabajo solicitud de asfalto Calle La Marina.

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 986

Moción presentada por el , la regidor xxxxxx, dice;

Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria lunes 05 de junio de 2023 a las 5:00 pm. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

se les **CONVOCA a la sesión Extraordinaria** programada para el **Lunes 05 de junio de 2023 a las 5:00 pm** en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, con los siguientes puntos a tratar:

1- **Correspondencia**
2- **Asuntos del Señor Alcalde**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca Sesión Extraordinaria lunes 05 de junio de 2023 a las 5:00 pm. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Punto I: Correspondencia, Punto II: Asuntos del Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 987

Se conoce nota suscrita por los señores Wilbert Salazar V y el Señor Eloy Baltodano, del Comité de Deportes de Campo Cinco de Cariari, teléfono: 8570-36-38, correo electrónico: lmendeza@hotmail.com , dice:

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar 100 metros de calle municipal en Campo Cinco de Cariari que se ubica entre el salón Comunal y la plaza de fútbol para el domingo 04 de junio de 11:00 am a 3:00 pm.

Campo Cinco, 01 de Junio del 2023

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPLAIDAD DE POCOCI

Muy estimados señores:

Reciban un afectuosos saludo de parte del Comité de Deportes de la Comunidad de Campo Cinco, por este medio solicitamos a ustedes nos den el visto bueno para utilizar una de las calles Municipales de Campo Cinco, es la que se ubica entre el salón Comunal y la plaza de fútbol. Son 100 mtrs de calle. Se hace la aclaración que el pueblito que está ubicado detrás del salón comunal llamado Barrio Los Amigos tiene dos accesos por lo tanto en el sector Sur queda otra calle disponible para que los vecinos de se sector tengan buen acceso a su barrio. La callecita solicitada será para el parqueo , sonido y otros implementos que se requiere acomodar en ese espacio.

Será únicamente para éste domingo 4 de Junio a partir de las 11am a las 3pm tendremos organizado un partido de futbol con personas amputadas, un equipo que nos visita desde San José con otro similar de Cariari. Y queremos darles el recibimiento y la atención que ellos se merecen . Como siempre al igual que ustedes como Concejo este Comité de Deportes apoya la inclusión en todos los aspectos.

Se adjunta foto del área donde se ubica dicha calle. Esperamos contar con su valioso apoyo.

Eternamente agradecidos

COMITÉ DE DEPORTES DE CAMPO CINCO-CARIARI

Imendeza@hotmail.es

Wilbert S.

Wilbert Salazar V.

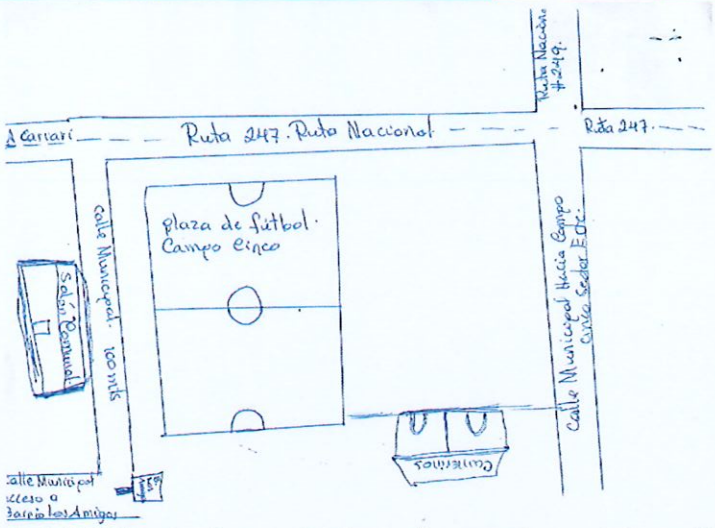
85703638

71-411631

COMITÉ DE DEPORTES CAMPO 5 PROGRESO & DESARROLLO

Eloy Baltodano

Eloy Baltodano



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el permiso al Comité de Deportes de Campo Cinco de Cariari para el uso de 100 metros de calle municipal que se ubica entre el salón Comunal y la plaza de fútbol de Campo Cinco de Cariari, para el domingo 4 de Junio de 11:00 am a 3pm, en celebración de actividad deportiva. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTIÚNA HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F- Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.